

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SSSBUENOS AIRES, MIERCOLES 19 DE MARZO DE 1997 AÑO CV $ 0,70

Nº 28.609

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

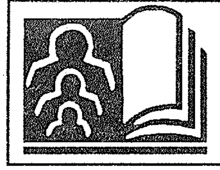
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AMERICAN BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Horacio Vainberg, DNI 20.024.543, argentino, 26.03.68, soltero, ingeniero, Pte. Perón 683, 3° piso, Cap.; Norma Hilda Pattini de Vainberg, DNI 6.622.861, argentina, 06.12.38, casada, comerciante, Pte. Perón 683, 3° piso, Cap.; Roberto Horacio Vainberg, DNI 12.254.898, argentino, 02.06.40, casado, comerciante, Pte. Perón 683, 3° piso, Cap.; 2) Escritura del 22.07.96; 3) AMERICAN BAIRES S.A.; 4) Pte. Perón 683, 3° piso, Cap.; 5) Es realizar por cuenta propia y/o de terceros y/ o asociada a terceros con terceros, las siguientes operaciones: compra, venta, alquiler, fraccionamiento, permuta, consignación, representación, distribución, acopio, fraccionamiento, envasamiento, importación y exportación de toda clase de mercadería y frutos del país, bebidas alcohólicas o no, medicamentos, productos agrícola ganaderos, fruticolas, hortícolas y todo otro ingrediente, elemento, componente o aditivo alimentario, semovientes, automotores, vehículos y bienes muebles de cualquier naturaleza. También podrá realizar operaciones industriales, mediante la fabricación de productos de derivados de la agricultura y de la ganadería para la alimentación. Para cumplir dicho objeto social, la sociedad podrá realizar en su condición de persona jurídica, toda clase de adquisiciones, ventas y operaciones mobiliarias e inmobiliarias, industriales, comerciales, bancarias, de exportación, o importación, o cualquier otra naturaleza, útiles a su desarrollo y goza de plena capacidad jurídica pudiendo realizar toda clase de actos, negocios u operaciones conducentes al mismo y tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos; 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias de $ 10, valor nominal cada una y de un voto por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; 8) Un directorio de 1 a 5 por un ejercicio, Prescindencia de sindicatura; 9) A cargo del Presidente o del Vice, en su caso; 10) 30.6 de c/año. Pres. Norma Hilda Pattini de Vainberg, Dir. Sup. Pablo Horacio Vainberg.

Autorizada - Paula Andrea Di Bella
Nº 53.594

ANITRA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 3-8-82, bajo Nº 4615, 1° 96, T° A de S.A. Se hace saber que por escrt. del 11-3-97 se protoc. Acta de Asamb. Nº 19 del 30-9-96, en la que se resolvió la escisión de una parte del capital social y del patrimonio de Hathor S.A. para destinarlo a la fusión de ANITRA S.A.; aumentándose en consecuencia el cap. social de $ 300.000 a $ 314.316, modificándose el Art. 4° del Estat. Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 105.704

BANCO TRANSANDINO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime Autoconvocada del 3/1/97 se reformó el Art. 4° del Estatuto Social, en virtud del cual el capital social es de $ 17.414.258 representado por igual cantidad de acciones de $ 1 cada una.

Autorizado - Claudio Alberto Cesario
Nº 105.739

BERNARDO CANE Y ASOCIADOS CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 24 del 7/3/97 pasada ante Gabriela Verna, escribana adscripta al registro cinco de Lincoln, Bernardo Gabriel Cané, argentino, nacido el 15/10/56, DNI 12.014.678, veterinario, casado, domiciliado en Calle 7, 567 entre 11 y 12, City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Daniel Barg, argentino, nacido el 29/5/65, DNI 17.218.115, licenciado en ciencias políticas, casado, domiciliado en Obarrio 73, Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Jorge Armando Larroca, el 19/3/51, argentino, DNI 8.486.011, casado, empleado, domiciliado en Lamadrid 410, 8° "A", Capital Federal han resuelto constituir la siguiente sociedad anónima: "BERNARDO CANE Y ASOCIADOS CONSULTORES S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Tendrá una duración de 99 años a partir de su inscripción Registral. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Asesoramiento y Servicios: mediante la prestación de asesoramiento y servicios profesionales y técnicos a empresas, personas y organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, en las áreas económica, financiera, comercial, de negocios, de publicidad y promoción, educacional, contable, de computación, de sistemas, investigación integral y análisis de factibilidad de proyectos y alternativa de inversión. Mediante la organización o realización de cursos de capacitación o seminarios y cursos de cualquier naturaleza, ya sea en el país o en el extranjero. Mediante estudios de mercado, encuestas, análisis de mercados nacionales e internacionales. b) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos de empresas y organismos nacionales, extranjeros, públicos y privados cuyo objeto se afín con el de la sociedad. La sociedad, en todos aquellos casos en que la ley lo exija, actuará por intermedio de profesionales con títulos habitantes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que nos sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Capital social: $ 12.000. Dirección y administración: Directorio compuesto de uno a cinco miembros que durarán en sus funciones un ejercicio. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Primer Directorio: Presidente: Bernardo Gabriel Cané. Director Titular: Marcelo Daniel Barg. Director Suplente: Jorge Armando Larroca. Sede social: Sarmiento 747, 3° piso, Capital Federal.

Escribana - Gabriela Verna
Nº 105.688

BIOCHEMICAL TREATMENT MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día: Constitución S.A.: Socios: Enrique Amador García, arg., soltero, nacido 6/12/64, comerciante, DNI. 16.962.598, domicilio Soreda 6391, Wilde, Pcia. Bs. As.; Juan José Apaolaza, arg., casado, nacido 20/5/63, comerciante, DNI. 16.485.847, domicilio Sarmiento 4973, Ezpeleta, Pcia. Bs. As., Guillermo Adrián Comellini, arg., soltero, nacido 2/5/67, comerciante, DNI. 18.327.994, domicilio Gral. Paz 15, 6 P, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Fecha de constitución: 5/3/97. Denominación: "BIOCHEMICAL TREATMENT MANAGEMENT S.A.". Domicilio: Paunero 2775, P2 "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importadora:, exportadora y comercial: de mercaderías en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras, y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculada al objeto social). Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, comisión, y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con asesoramientos en temas medio ambientales, consultoría en tratamiento de residuos, biorremediación de efluentes líquidos, sólidos y semisólidos, tratamientos fisicoquímicos, biológicos, inertización, encapsulamiento de contaminantes in situ y ex situ, construcción y dimensionamiento de plantas de efluentes. Capital: El capital social es de 12.000 pesos, dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho

O INO LB FRANQUEO

a 1 voto c/u y de valor Pesos 1, cada acción. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, todos por 2 ejercicios; mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Presidente: Juan José Apaolaza y Director Suplente: Enrique Amador García. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital al previsto en el art. 299 inc. 2 Ley 19.550 anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. La Sociedad.

Abogado - Marcelo F. Schillaci
Nº 105.864

BOULEVARD CERVIÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Fº 138 Reg. 1379, Cap. 12/3/97. Director Suplente: José Ricardo Grosman, nac. 17/4/62, DNI. 14.886.411. Presidente: Mauricio Guillermo Grosman, nac. 18/1/61, DNI. 14.222.209, ambos args. cdos. comerciantes doms. Panamá 924, Cap. aceptan cargos. Plazo: 20 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Construcción de edificio, estructuras de hormigón armado, construcción y refacción de obras, dirección, proyecto y administración de obras públicas o privadas; la compra, venta, permuta, locación, administración y arrendamiento de inmuebles, incluso por el régimen de la Ley nacional 13.512 de Propiedad Horizontal, incluyendo toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, clubes de campo, tiempo compartido, constitución, modificación, transferencia y cancelación de derechos reales y personales y toda otra actividad relacionada con su objeto; y b) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 100.000. Cierre Ejercicio: Anual 31/3. Sede Social: Tucumán 2575, 9º "59", Cap.

Escribana - Victoria S. Masri
Nº 53.649

BUCYRUS CHILE LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 1624635. Se hace saber: BUCYRUS CHILE LIMITADA una sociedad con domicilio en Chile, comunica la restricción del objeto social de su sucursal en Argentina. Sede en la República Argentina: Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal. Se ratifican los representantes nombrados al inscribirse la sociedad en la Inspección General de Justicia con poderes otorgados el 13/8/96. La sociedad tendrá por objeto en la Argentina: i) la prestación de servicios mineros; ii) la venta de repuestos y accesorios; y iii) la importación y exportación inherentes al tipo de servicios a prestar.

Autorizada - Isabel Amadeo
Nº 105.859

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea extraordinaria del 11.3.97 se resolvió modificar el objeto de la siguiente manera: inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse ya sean nacionales o extranjeras para negocios realizados o a realizarse, operaciones financieras, incluyendo la compra, venta y negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, bonos, títulos, títulos valores, valores mobiliarios y papeles de comercio en general; quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley veintiún mil quinientos veintiséis de entidades financieras u otras que requieran del concurso público. Se reformaron los arts. 4 y 7 del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 53.571

COMPLEX ACTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro José Antonio Perez Piombo, argentino, casado, nació 13/3/51, DNI: 8.891.435, comerciante, domicilio Av. Díaz Vélez 4604, P 4º "B", Capital; Enrique Horacio Marcellini, argentino, divorciado, nació 22/10/49, comerciante, LE: 8.076.362, domicilio Scalabrini Ortiz 2458 P 9º "C", Capital; Pablo José Alexandre, argentino, casado, nació 6/8/41, comerciante, DNI: 4.382.035, domicilio Argerich 2787, P 4º "A", Capital. 2) 7/3/97. 3) COMPLEX ACTIONS S.A. 4) Bartolomé Mitre 921, P 2º "32", Capital. 5) A la explotación de confiterías, bares y restaurantes, y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Alejandro José Antonio Perez Piombo; Vicepresidente: Enrique Horacio Marcellini; Director Suplente: Pablo José Alexandre, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 105.710

CONMEDEP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Marcelo Cosin, casado, argentino, LE: 4.311.108, médico nació 25/6/40, domicilio Av. Rivadavia 4961, P 11º "A", Capital; María Felisa Foulkes, casada, argentina, DNI: 12.086.101, Técnica en Hotelería, nació 3/2/56, domicilio Av. Rivadavia 4961, P 11º "A", Capital. 2) 12/3/97. 3) CONMEDEP S.A. 4) Anasagasti 2006, P 7º "B", Capital. 5) Prestar asesoramiento, colaboración y/o asistencia directa por sí o a través de terceros contratados al efecto de cualquier tipo, en el área de la rehabilitación psicomotora, y el desarrollo o mejoramiento del rendimiento deportivo por aplicación de su objeto, podrá entonces a solo título enunciativo fabricar por sí o con terceros, elementos y/o aparatos que sirvan al fin propuesto, pudiendo inclusive adquirirlos, importarlos. Pudiendo en todos casos, ponerlos en funcionamiento tal como hayan sido diseñados o con las adaptaciones actualizaciones inherentes al servicio que habrán de prestar. Podrá asimismo esta sociedad, contratar los profesionales que requiera el servicio a instalar, pudiendo en todos los casos adquirir o colocar los espacios físicos en que se desarrollará la actividad, la que podrá ser explotada para sí o con terceros. También estará facultada a contratar los medios necesarios para promover la actividad que cumplimenta su objeto, pudiendo para ello celebrar convenios con particulares, clubes deportivos, obras sociales sindicales, privadas, publicas, prepagas o cualquier otra entidad que pueda requerir de los servicios que esta sociedad intenta explotar. El asesoramiento podrá incluir el servicio y/o el gerenciamiento de los organismos antes referidos. En cumplimiento de su objeto, podrá también, realizar operaciones de importación y/o exportación que conlleven a la mejor consecución del objeto social, podrá suscribir convenios de colaboración y/o complementación técnica o programática con entidades privadas, públicas, nacionales o extranjeras que actúen en el ámbito que se trate. Asimismo podrá, en el cumplimiento de su objeto, suscribir préstamo o financiar el desarrollo y puesta en marcha de sistemas de rehabilitación o de desarrollo de altos rendimientos físicos con aplicaciones deportivas o de cualquier especie, esta enumeración que no reconoce límite alguno por la materia, tampoco es taxativa, pudiendo entonces la sociedad llevar a cabo todos aquellos actos tendientes a lograr su objeto, excepción hecha de aquellos que sean notoriamente extraños a su razón de ser. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8 y 9) Presidente: Juan Marcelo Cosin, Director Suplente: María Felisa Foulkes, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 105.711

CORPESCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 38 del 19/2/97. Accionistas: Aldo Alfredo Perrotta, 47 años, argentino, divorciado, empresario, LE: 8.298.883, Avenida del Libertador 4596, 11º, Capital; Luciana Silvia Perrotta, 21 años, argentina soltera, estudiante, DNI: 24.796.981, Luis María Campos 1700, 1º "A", Capital. Denominación: "CORPESCA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Pesquera: La pesca de altura, conservación, elaboración de todos los productos extraídos del mar, explotación de instalaciones frigoríficas, transportes frigoríficos, explotación, comercialización y distribución de los productos extraídos del mar. Pesca costera y espejos de agua territoriales. Elaboración de productos extraídos de ríos, lagos y lagunas. Explotación de instalaciones de sacaderos y ahumaderos. Instalaciones conserveras, criaderos de mariscos y peces. Comercial: Mediante la compraventa, importación o exportación de productos y mercaderías, maquinarias repuestos y accesorios relacionados con la actividad pesquera mencionada. Industrial: Mediante la elaboración, producción, transformación de materiales, elementos, productos, aparatos y maquinarias relacionadas con la industria pesquera. Financiera. Importación y Exportación. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1. Máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/01. Directorio: Presidente: Aldo Alfredo Perrotta, Director Suplente: Luciana Silvia Perrotta. Sede Social: Leandro N. Alem 1002, 7º Piso, Capital.

Autorizada - Matilde L. Gonzalez Porcel
Nº 105.686

DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA LA PERLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13/3/97, Mirta Anahí Giboudot, DNI. 11.786.810, 41 años, y Felipe Paolini, DNI. 10.588.167, 44 años, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Lugano 886, L. Zamora, Bs. As., constituyeron "DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA LA PERLA S. A.". Domicilio San José 583, 7º, Capital. Objeto: Compra, venta, consignación, transporte, distribución, importación de toda clase de productos alimenticios, subproductos, materias primas, materiales, mercaderías, frutos del país, así como aquellos derivados de actividades agropecuarias, avícolas y pesqueras. La producción y elaboración de alimentos y demás productos relacionados con su objeto. Actividades inmobiliarias, constructoras, agropecuarias, de importación y exportación y financieras. Ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios relativos a su objeto. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años desde la inscripción. Administración: Directorio: 1 a 10 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Suplentes: se designarán en igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Felipe Paolini; Directora Suplente: Mirta Anahí Giboudot. Fiscalización: Se prescinde. Representación: el Presidente o el Vicepresidente en su reemplazo. Cierre del ejercicio: 28 de febrero.

Escribano - Hernán Horacio Rubio (h.)
Nº 105.838

DUITERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 71 años, DNI. 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, con Cédula de Identidad 4.597.458, ambos domiciliados en Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 2) 5/3/97. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, de regalo, ópticos fotográficos y mercaderías relativa a ferretería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos-eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Constructora: la ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 105.791

EBRON

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/3/1997. 2) Miguel Angel Di Fabio, italiano, casado, nacido el 15/12/1926, comerciante, CIPF. 3.799.233; Antonio Di Fabio, argentino, casado, nacido el 24/7/1958, contador público, DNI. 12.498.788, ambos domiciliados en Penna 178, Pilar, Pcia. de Bs. As. y Omar Alberto Baez, argentino, nacido el 9/7/1953, comerciante, casado, DNI. 11.016.606, domiciliado en Chubut 1032, Pilar, Pcia. de Bs. As. 3) "EBRON SOCIEDAD ANONIMA". 4) Arias 4603, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a la explotación integral de estaciones de servicios para todo tipo de vehículos automotores, la comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, gas natural comprimido y sus derivados, aceites lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, explotación integral de taller mecánico de automóviles, vehículos de transporte y pasajeros; la importación y exportación de todos los productos antes relacionados y de las maquinarias necesarias para la explotación del negocio. 7) Veinte mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de julio de cada año. 11) Presidente: Miguel Angel Di Fabio, Vicepresidente: Antonio Di Fabio, Director Suplente: Omar Alberto Baez.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 53.622

Ecosur

SOCIEDAD ANONIMA

Comuníquese que ha quedado constituida la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Accionistas: a) Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro, argentino, abogado, casado, DNI. 8.586.498, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal; b) Xavier Ruiz Coloma, español, abogado, soltero, DNI. 93.427.114; 2) Denominación: ECOSUR S. A.; 3) Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal; 4) Objeto social: El objeto de la sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: a) Provisión de elementos satelitales y servicios de telecomunicaciones, industrialización, fabricación, transformación, montaje, instalación, reparación, producción, comercialización, distribución, publicidad, gestión, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de equipos, maquinarias, aparatos, materiales, materias primas, mercaderías y/o productos relacionados con las telecomunicaciones sean satelitales o de cualquier otra forma creada o a crearse en el futuro, distribución de grabaciones, o de números en vivo, de eventos utilizando los métodos más adecuados a la consecución de este fin, radio y televisión aérea, televisión directa hogar y/o por cable, contratar video cable, tomar en alquiler canales de video o televisión satelital o por captación aérea, instalación y explotación de televisión directa hogar o video cable, reparación, consignación, depósito, fabricación propia o a través de terceros de materiales, materias primas y elementos correspondientes al ramo de televisión satelital videocable, comercialización de derechos y/o programas para cine, circuitos de televisión abiertos o cerrados, de películas nacionales y/o extranjeras. Edición, elaboración, filmación, distribución de películas para televisión, cine y video tanto en la República argentina como en el exterior. Ejercer mandatos y representaciones. Compraventa de todo material elaborado o materia prima relacionado con sistemas de televisión, audio, audio y video y/o cine, aparatos, repuestos y accesorios. b) Importación, exportación de materiales para audio y/o video y/o cine. Impresión de todo material afín. c) Inversiones de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto y en particular vinculadas a la explotación de medios de radiodifusión abiertos y servicios complementarios, negociación de títulos, acciones, bonex y demás valores mobiliarios y la adquisición de bienes para su posterior locación; d) Otorgar y tomar préstamos en moneda nacional o extranjera a corto o largo plazo con o sin garantías, descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras para la que se requiera concurso público. Para el cumplimiento de su

objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto y que no estuvieren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital Social: $ 12.000 integramente suscripto e integrado en un 25 %; 6) Directorio: Presidente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro; Director Titular: Xavier Ruiz Coloma; Director Suplente: Adolfo Durañona. El término de su elección será de 1 ejercicio. 7) Representación legal: A cargo del Presidente del Directorio. 8) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre ; 9) Sindicatura: la sociedad prescinde de la Sindicatura.

Autorizada - María Gabriela Hahan
Nº 105.757

ENTRE RIOS DISTRIBUTION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea extraordinaria del 11/3/97 se resolvió: a) Cambiar su denominación por "CMS DISTRIBUIDORA S. A."; b) Modificar el objeto de la siguiente manera: a) la prestación y gerenciamiento del servicio de distribución comercialización de energía eléctrica, el mantenimiento y operación de redes extensas, tanto aéreas como subterráneas, de baja, media y alta tensión; b) la explotación, la operación técnica, la asistencia técnica, el gerenciamiento y la administración de plantas, presas, centrales, redes de distribución y complejos de generación térmica, hidrotérmica, hidroeléctrica, hidráulica, de ciclo combinado, eléctrica y de las sociedades y/o empresas y/o titulares de tales plantas, y cualquier otro sistema de generación, transformación, distribución, comercialización y utilización de energía eléctrica en cualquiera de sus formas; y c) desarrollar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o estatales, para negocios realizados o a realizarse, operaciones financieras, incluyendo la compra, venta y negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, bonos, títulos valores, valores mobiliarios y papeles de comercio en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526. Se reformaron los arts. 1, 4 y 7 del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 53.572

ESPECTROHOLD

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica la publicación del 12/3/97, número de recibo 104.876, por Art. 10 de la Sociedad indicando que la fecha de la Escritura de Constitución es 7 de marzo de 1997, y no 6 de marzo como por error se consignó

Abogado - Francisco Osvaldo Arroyo
Nº 105.715

ESTACION SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 219 del 10/3/97, Fº 966, Reg. 253, Cap., Esc. Diego A. Paz; Andrea Claudia Fusero, arg., 27/12/60, casada, abogada, DNI. 14.728.669, Soldado de la Independencia 1381, 8º, Cap. Fed., y "Mercury Communications S. A.", insc. IGJ. el 1/12/92, Nº 11.698, Lº 112, Tº A" S. A., NC. 1565868. Constituyeron una S. A.: 1) "ESTACION SUD S. A."; 2) 99 años; 3) Dedicarse a realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior actividades industriales, comerciales y servicios sobre comunicaciones. 4) $ 20.000; 5) Acciones nominativas no endosables. 6) Adm. 1 a 10 titulares por 2 ejercicios; 6) Rep. Presidente o Vicepresidente en su caso; 7) 31/12; 8) Presidente: Herman Goldenberg, arg., 26/6/27, casado, DNI. 4.225.699, Esmeralda 960, 6º, Cap. Director: Esteban Baumann, arg., 4/4/37, casado, LE. 4.861.712, Terranova 114, Lanús, Prov. Bs. As. Directora: Andrea Claudia Fusero, arg., 27/12/60, casada, abogada, DNI. 14.728.669, Soldado de la Independencia 1381, 8º Piso, Cap. Directora Suplente: Ester Alicia Ferraro, arg., 22/9/47, casada, contadora pública, DNI. 5.695.958, Esmeralda 960, 6º "B", Cap.; 9) Prescinde de sindicatura; 10) Sede Social: Av. Leandro N. Alem 584, 6º, Capital.

Autorizado - Ignacio A. Paz
Nº 105.834

FIVE AVENUE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 67 del 4/3/1997. Escribano Jorge E. Gómez, Registro 162, Capital. Socios: Ricardo Axel Rosas, argentino, divorciado, 4/7/1961, comerciante, DNI. 14.851.817, 25 de Mayo 142, 1º "A", San Isidro, Buenos Aires; y Miguel Angel Velázquez, argentino, casado, 10/12/1954, productor asesor de seguros, DNI. 11.362.189, Viamonte 430, Presidente Derqui, Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: La compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y/o rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre los bienes inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 directores por 2 años. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre: 31/12. Directorio: Presidente: Ricardo Axel Rosas. Director Suplente: Miguel Angel Velázquez. Sede: Roosevelt 2891, 14º "C", Capital.

Apoderada - Alba Yolanda More
Nº 53.625

FORT DODGE SANIDAD ANIMAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 28 del 28 de febrero de 1997 se resolvió por unanimidad reformar el artículo primero del estatuto social, cuyo texto quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Con la denominación de FORT DODGE SANIDAD ANIMAL S. A. continúa funcionando la Sociedad denominada SOLVAY SANIDAD ANIMAL S. A. (cuya denominación en el estatuto constitutivo era Salsbury Laboratories S. A.), constituida en la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, el 5 de mayo de 1978, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1978 bajo el Nº 3583, Libro 88, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, la que podrá por resolución del Directorio establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Durará noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1978. La sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires."

Autorizado - Diego Piñeiro Sorondo
Nº 105.733

FRIGOLOMAS S.A.I.G. Y C.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. públ. del 12/3/97, Reg. 538, Cap. Fed. se protocolizó el acta de Asamblea del 9/8/96 que decidió modificar el artículo 1º del Estatuto Social estableciendo la sede social en la calle Viamonte Nº 1660, 6º "B" de Capital Federal.

Escribano - Héctor Enrique Buongiorno
Nº 53.564

HATHOR

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 21/5/92, bajo Nº 4403, 1º 111, Tº A de S. A. Se hace saber que por escrt. del 11/3/97 se protoc. Acta de Asamb. del 30/9/96, en la que se resolvió la escisión de una parte del capital social y del patrimonio de HATHOR S. A. para destinarlo a la fusión de Anitra S. A.; reduciendo en consecuencia el cap. social de $ 200.000 a $ 185.684, aumentando nuevamente el cap. social de $ 185.684 a $ 800.000, modificándose el art. 4º del Estat. Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 105.705

HIPOCAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC 4-4-89, Nº 1345, Lº 106, Tº "A" de S.A. Por esc. 82 del 18-2-97, Reg. 310 de Cap. Fed. en Asambl. Gral. Extraordinaria Unánime del 23-9-96, resolvieron dejar: a) Aumentado el capital social en $ 11.999,70 hasta un importe total de $ 12.000. b) Emitidas 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto por acción, v/n. c/u. de $ 1, de las que $ 0,30 corresponden al canje de acciones y $ 11.999,70 al presente aumento de capital, con lo cual, la presente emisión de acciones asciende a 12.000, y el capital totalmente emitido a $ 12.000. b) Reformados los arts. 3º, 4º, 9º, 10º, 12º y 17º del Estatuto Social y reordenado el texto completo del mismo, el que será: "Denominación: 'HIPOCAMPO S.A.'. Duración: 99 años. Objeto: I. Asesoramiento Integral y Gestiones en General: El asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, en especial asesoramiento jurídico, contable, financiero, impositivo, de sistemas de organización, de todo tipo de temas inmobiliarios y agropecuarios, de sociedades civiles, comerciales, asociaciones y fundaciones, radicaciones de empresas nacionales y extranjeras, actividades de mediación, arbitraje y peritajes en general; investigaciones de mercado y de comercialización acerca de los rubros mencionados. Se dedicará también al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y electrónicos, tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos o por conocerse e inventarse; también podrán dedicarse a la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas y rurales, de consorcios de copropietarios, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos públicos, mixtos y privados, tareas de asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa de todo tipo de inmuebles y muebles registrables, en cualquier punto del país. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. II. Agropecuario: Asesoramiento integral, planeamiento y estructuración de todo lo referido a la actividad agropecuaria e industrias derivadas, organización, administración directa, explotación agrícola ganadera y forestal en general, cría de ganado de todo tipo y especie y animales de granja, compra, venta y comercialización en general de hacienda, animales de granja, cereales, oleaginosas y demás frutos y productos agropecuarios; depósito y consignación de los mismos, dirección técnica para la explotación, comercialización y liquidación de establecimientos rurales en general, propios o de terceros; de transformación primaria de sus productos y de los aprovechamientos forestales y derivados, construcciones mayores afectadas a la explotación agropecuaria e industrias; derivadas en general (bodegas, fábricas de lechería y subproductos lácteos, aceites, etc.), y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. III. Hotelería: La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos: el alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes establezcan, con o sin comidas, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería en todos sus aspectos y particularmente la explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y complementarios para servicios y atención de sus clientes. Capital: $ 12.000 representados por 12.000 acciones de $ 1. c/u. Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Administración: Directorio compuesto del Nº de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, c/mandato por 1 año. Representación: Presidente del Directorio, individualmente o a dos Directores en forma conjunta. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio Social: 31/12 de c/año. Liquidación: Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 105.721

IBEROAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Santiago Melon Gil, de 39 años de edad, casado, argentino, licenciado en administración de empresas, documento nacional de identidad número 13.003.910, domiciliado en El Zorzal 530, de la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires; y Guillermo Palacios, de 43 años de edad, divorciado, argentino, licenciado en administración de empresas, documento nacional de identidad número 11.045.398, con domicilio en la calle Prado 2927, de la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires. II) Fecha de la Escritura: 12-3-97. III) Denominación: "IBEROAGRO S.A.". IV) Domicilio: Cerrito 1136, piso: 12, Capital Federal. V) Objeto: A) Agropecuarias: La administración, explotación, desarrollo y fomento de explotaciones y negocios agropecuarios, sea mediante la compra de campos y semovientes con esa finalidad o a través de la adquisición de acciones de otras sociedades por acciones que se dediquen a actividades de ese carácter, la compraventa o permuta de frutos, mercaderías, semovientes y productos agropecuarios, maquinarias rurales y materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, muebles, útiles y artículos o productos agropecuarios, su importación, exportación y comercialización dentro del mercado interno o externo. La producción, elaboración y transformación de materias primas y productos semielaborados y elaborados correspondientes a la actividad agropecuaria. B) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos y construcciones en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y la compra de tierras por subdivisión y venta al contado, por mensualidades o por períodos de otro carácter. C) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o por realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra permitidas por la ley relacionadas directamente con el objeto de la sociedad y financiaciones a terceros con la excepción mencionada precedentemente. D) Mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de representaciones, consignaciones, mandatos aun en forma fiduciaria, comisiones y gestiones de negocios relacionados directamente con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, pudiendo para ello instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representaciones en el país o en el extranjero. VI) Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital: $ 200.000.- VIII) Organo de Administración: Directorio compuesto de (1) a (5) miembros titulares, con mandato por 2 ejercicios. Presidente: Guillermo Palacios. Director Suplente: Santiago Melon Gil. Organo de Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. IX) Representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. X) Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogado - Lázaro G. Flah
Nº 105.821

INVERSIONES CUYANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eduardo Campaño, argentino, nacido el 22 de mayo de 1941, casado, empresario, domiciliado en Mitre 888, Gral. San Martín, Prov. Bs. As., L.E. 4.584.072. Marta Inés Guerrini, argentina, nacida el 14 de julio de 1944, casada, empresaria, L.C. Nº 4.863.910, domiciliada en Mitre 888, Gral. San Martín, Prov. Bs. As. Objeto: a) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, compra y venta, consignación de todo tipo de artículos deportivos, de gimnasia y de danzas, como así también para tiempo libre y camping y calzados de todos sus tipos. b) Importación y exportación de todos aquellos artículos provenientes de la enunciación hecha en el apartado a). Capital social: $ 12.000.- Organo de Dirección: Directorio: Eduardo Campaño - Presidente y Marta Inés Guerrini - Director Suplente. Cierre de Ejercicio: 28 de febrero. Sede: Capital Federal.

Autorizada - María Elsa Distefano
Nº 53.640

INVERSORA WISLOK

SOCIEDAD ANONIMA

24-7-92, Nº: 6689, L: 111, Tº: A S.A. Rectificación aviso publicado 31-12-96 y 2-3-97. Recibo 98.230, debe agregarse: Activo 31-3-96 $ 2.247.437,01. Pasivo 31-3-96 $ 392.508,45.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
Nº 53.586

LA HACENDADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 12 del 13-3-97, Fº 28-R.750 de C.F., la Soc. Raíces S.A. modificó el art. 1º, el que quedó así: Artículo Primero: La Sociedad se

denomina "LA HACENDADA S.A.". Tiene su domicilio en jurisdicción de esta Capital Federal.
Autorizada - Marcela Pérez Alen
Nº 105.702

LA TOTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20 de agosto de 1996, la Sociedad ha resuelto modificar el artículo noveno de su estatuto y prescindir de Sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley 19.550.
Abogado - Martín Ruiz Moreno
Nº 105.726

MAVISI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Esc. Públ. Nº 61 Fº 155 del 21-2-97 Reg. 483 de Cap. Fed. 1) Socios: María del Rosario Iervasi, nacida el 30-5-53 D.N.I. Nº 10.762.276; Silvia Norma Iervasi, nacida el 27-12-56 D.N.I. Nº 13.134.104 y Vicente Iervasi nacido el 19-12-54 D.N.I. Nº 11.438.020 todos argentinos, casados e industriales y domiciliados en la calle Lavalle 57 de Avellaneda: 2) Nombre: MAVISI S.A. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto por sí por terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Construcción venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y, en general, la construcción, compraventa y locación de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o la arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. B) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. 4) Capital Social: $ 12.000.- 5) Dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. 6) Plazo: 99 años. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 31/3 de c/año. 9) Sede Legal: San José 583 7º Cap. 10) Directorio: Presidente: María del Rosario Iervasi; Vicepresidente: Silvia Norma Iervasi y Director Suplente: Vicente Iervasi.
Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 53.644

NOVARTIS AG

Número Correlativo I.G.J.: 1.631.554. Inscripción de sociedad extranjera para constituir sociedad en la República Argentina (Art. 123 Ley 19.550). Denominación: NOVARTIS AG. País de origen: Suiza. Objeto: 1.- El objeto de la sociedad es la participación en empresas que actúan especialmente en el campo de la salud, la economía agraria, la alimentación, la química de especialidades, la física o en campos afines. 2.- La sociedad está habilitada para comprar, gravar, explotar y vender inmuebles y derechos de bienes inmateriales en el país y el extranjero. Tipo: Sociedad Anónima. Representantes: Aldo Tomás Blardone, argent., casado, abogado, 57 años, D.N.I. 4.292.642, Domic. espec.: Ramallo 1851, Capit. Fed.: Walter Fred Schaffer, suizo, casado, economista, 64 años, D.N.I. 92.519.201, domicilio especial: Ramallo 1851, Capital Federal; Luis Clemente Villalba Pimentel, venezolano, casado, médico, 49 años, DNI. 93.512.232, domicilio especial: Ramallo 1851, Capital Federal y Juan Ernesto Schob, argentino, casado, empresario, 55 años, L.E. 4.582.318, domicilio especial: Ramallo 1851, Capital Federal. Poder con facultades suficientes fecha 26-12-96. Sede social en la República Argentina: Ramallo 1851, Capital Federal.
Abogado - Aldo Tomás Blardone
Nº 105.818

OPTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 72, Fº 234, del 27-2-97, Reg. 391, Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima: 1) Socios: Mandeville Argentina S.A., sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia, el 16-12-96, bajo el Nº 12.698, Lº 120, Tº A de Soc. Anónimas, con domicilio en Maipú 1300, piso 10º, Cap. Fed.; y Julio César Gutiérrez, argentino, casado, abogado, DNI Nº 11.128.344, nacido el 20-6-55; con domicilio en Av. L. N. Alem 1110, piso 12º, Cap. Fed. 2) Denominación: OPTEL S.A. 3) Domicilio: Maipú 1300, piso 10º, Cap. Fed. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la Ley Nacional número 22.285, y, en particular, la instalación y puesta en funcionamiento, en los términos de los organismos de aplicación, de canales de circuito cerrado de televisión, pudiendo presentarse en concursos o licitaciones de otros medios de comunicación que se ofrezcan, realizar grabaciones, montar espectáculos, comercializar en compra-venta material informativo, cultural y fílmico en general que cumpla y se adapte a las condiciones fijadas por los organismos de contralor, pudiendo realizar todos los actos y trámites que sean necesarios para lograr la pertinente autorización del COMFER, Secretaría de Comunicaciones y otro organismo que sea competente en razón de la materia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios. La asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. 8) La sociedad tendrá una Sindicatura única, pudiéndose decidir en el futuro su transformación en una Comisión Fiscalizadora colegiada en número impar. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del primero. Presidente: Julio César Gutiérrez. Vicepresidente: Julio Andrés Baqueriza. Directores Titulares: César Báez, Rafael La Porta Drago y Gustavo Enrique Garrido. Síndico Titular: Enrique Garrido. Síndico Suplente: Carlos Joaquín García Díaz. 10 Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año."
Abogado - Gustavo E. Garrido
Nº 105.738

PROCESS TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Enrique Jones, argentino nac. 15-2-953, casado, DNI 10.788.494, consultor de empresas, domic. Artilleros 2415 Cap. Fed.: Gabriel Kowalewski, argentino, nac. 15-5-954, divorciado, Ingeniero industrial, DNI 11.044.968, domic. Plaza 2830 p. 2º dto. "12" Cap. Fed. 2) 10-3-1997. 3) PROCESS TECHNOLOGIES S.A. 4) Juramento 2059, p. 1º. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) venta de soluciones informáticas, incluyendo hardware, comunicaciones, software y servicios de consultoría; b) ejercer la representación integral y/o comercialización de productos que otras firmas ofrezcan en plaza sobre la materia relacionada en el punto anterior; c) venta de consultoría de reingeniería y organización; d) venta de servicios de outsourcing de sectores de las empresas tales como sistemas, comercio exterior y cualquier otra. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 98 años a contar de la inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Directorio: 1 a 3 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, por 1 ejercicio. Presidente: Juan Enrique Jones; Director Suplente: Gabriel Kowalewski. La sociedad prescinde de Sindicatura art. 284 Ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31-12 de cada año.
Escribano - Jorge Eduardo Barriles
Nº 105.795

ROCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamb. Ord. y Extraord. de Accionistas del 20-5-1996, elevada a esc. pública 95 del 7/3/97, ante Esc. Graciela E. Amura, tit. del Reg. 952 de Cap. Fed. se resolvió suprimir la sindicatura y modificar el art. 11º del Estatuto Social, con la sig. redacción: "Artículo Undécimo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 264 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2do. del art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente". Se aprobó la gestión de los Sres. Síndico Titular y Suplente, desde su designación hasta la fecha, quienes renunciaron a los honorarios que les pudiera corresponder. Se acepta la renuncia del Sr. Manfred Hinsch y se aprueba su gestión desde su designación hasta la fecha incluidos los asuntos tratados en actas. Se determina el número de directores titulares y suplentes y su elección y se resuelve por unanimidad fijar en 1 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes y se designa como director titular al Sr. Claudio Guillermo Ulrich y como director suplente al Dr. José Daniel Chocrón.
Escribana - Graciela Esther Amura
Nº 105.676

RUTAMAT

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Teresa Cornaló, argentina, casada, comerciante, 30 años, D. N. I. 18.323.160, domiciliada en Dr. Néstor Garat 225, y doña María Justina Niez, argentina, soltera, comerciante, 37 años, D. N. I. 13.940.322, domiciliada en Colón 937, ambas de Concordia, Entre Ríos. 2) 11/3/97. 3) Senillosa 84, 3º, Dto. 8, Capital. 4) Comercial: La compra, venta,comercialización, distribución, transporte y acopio de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, forestales, madereros, agropecuarios y materiales de venta habitual en corralones. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, forestales, madereros, agropecuarios y materiales de venta habitual en corralones. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de granos, cereales y productos forestales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 6) 99 años. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: María Teresa Cornaló. Suplente: María Justina Niez. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de cada año.
Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 105.783

SASEGE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 24/11/78, Nº 4501 L. 88 Tomo S. A. Por acta directorio del 3/2/97 y Asamblea del 17/2/97 se modificó estatuto y se fijó sede social en Palpa 2423, Capital.
Contador - Eduardo Luis Ducet
Nº 53.638

SOCIEDAD INVERSORA DEL CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución según Escritura 47 del 13-3-1997 ante Registro 872 de C. F. Socios: Roberto Pedro Carmen Sobrero, argentino, empresario, D. N. I. 6.658.570, nacido el 20-7-47, casado; y María Elena Di Santo de Sobrero, argentina, empresaria, L. C. 5.897.794, nacida el 11-11-48, casada; ambos domiciliados en Avda. San Martín 691, Adelia María, Provincia de Córdoba. Capital: $ 300.000. Denominación: "SOCIEDAD INVERSORA DEL CENTRO S. A.". Domicilio: Suipacha 760, piso 8º, of. "47", C. F. Objeto: Realizar; por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el País y/o en el extranjero; a las siguientes actividades: a) Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, frutos del país; y, en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, de granja y forestales; b) Explotación agrícola ganadera y forestal de inmuebles de su propiedad o de terceros, en este último caso mediante arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas de propiedad de la sociedad o de terceros; c) Explotación del servicio de transporte de mercaderías y cargas por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración; subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; e) Inversiones: Inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de Inversión, Cajas de Ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularidad o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa; f) Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; g) Alquileres: Alquiler de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscritos por la sociedad. Plazo: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, con igual o menor nº de suplentes por 3 ejercicios. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Representación legal: Presidente. Se designa Presidente: a Roberto Pedro Carmen Sobrero; y Director Suplente a María Elena Di Santo de Sobrero. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.
Escribana
Nº 105.820

SOCIEDAD INVERSORA EN DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Bernardo Julio Velar de Irigoyen, abogado, nacido 16-12-48, D. N. I. 5.530.848, y Francisco Alejandro Juan Mezzadri, contador público nacional, nacido el 9-8-36, C. I. 3.757.149, ambos argentinos, casados, y domiciliados en Alsina 495, P. 5, Cap. Fed.; Constitución: 12-3-96; Capital: $ 12.000. Domicilio: Alsina 495, 5º p., Cap. Fed. Objeto: Inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse ya sean nacionales o extranjeras para negocios realizados o a realizarse, operaciones financieras, incluyendo la compra, venta y negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, bonos, títulos, títulos valores, valores mobiliarios y papeles de comercio en general; quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley veintiún mil quinientos veintiséis de entidades financieras u otras que requieran del concurso público. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 9 miembros por un ejercicio. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri. Director Suplente: Bernardo Julio Velar de Irigoyen. Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. Cierre ejercicio: 31/12.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 53.573

TEAMI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio, D. N. I. 10.479.573, 28/8/52, y María del Carmen Palicio, 4/6/53, D. N. I. 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Constituida 13/3/97. Domicilio: Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computa-

ción, textiles. El ejercicio de comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente Horacio Jorge Colimodio. Suplente María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal. Presidente:

Presidente - H. Colimodio
Nº 105.707

TECNOLOGIA ARGENTINA PARA LA CONSTRUCCION

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Hernán Alfredo De las Carreras, arg., casado, D. N. I. 16.056.924, 34 años, empresario, Blanco Encalada 197, San Isidro, Bs. As.; Ramón Raúl Quirino, arg., divorc., D. N. I. 4.638.425, 52 años, empresario, Blanco Encalada 197, San Isidro, Bs. As.; y Víctor M. Contreras y Compañía S. A., dclio. Wenceslao Villafañe 40, Cap. Inscripta en Juzg. Nac. Comerc. Regis. el 12/5/67, Nº 1052, folio 496, Libro 61, Tomo A Estatutos Nac. Razón: TECNOLOGIA ARGENTINA PARA LA CONSTRUCCION S. A. Fecha 20/2/97, Esc. 125, Reg. 312. Capital: $ 12.000, representando en 12.000 acciones ord., nomin. no endosables de $ 1 c/u y 1 voto c/u. Plazo: 99 años. Ejercicio: 30/6 c/año. Domicilio: Wenceslao Villafañe 40, Cap. Objeto: a) La construcción o ejecución de todo tipo de obras y servicios. Diseño y explotación de planes o diseños, constructivos, construcción y/o prefabricación de hormigón armado, reparaciones y cosmética del hormigón, sistemas constructivos con partes semiarmadas y prefabricadas. Construcción de pisos industriales y todo tipo de obras civiles conexas. Aplicación de sistemas de impermeabilización del hormigón. Aplicación de sistemas anticorrosivos livianos y pesados. b) El planeamiento, proyecto, mejoramiento ampliación, manutención y operación de instalaciones. c) La compra, venta, distribución, exportación, importación, depósito, fraccionamiento y distribución de las mercaderías, maquinarias y productos relacionados con el presente objeto especialmente los químicos para la construcción y minería, diseños y modelos industriales y materias primas. f) Ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto social. Directorio: Presidente: Carlos Osvaldo Folatti, D. N. I. 12.600.863, Juan F. Seguí 3775, P. 7º, B, Cap.; Vicepresidente Hernán Alberto de las Carreras. Directores Titulares: Ramón Raúl Quirino; Norberto Tomás Balzano, L. E. 7.698.193, Teodoro García 1970, P. 14, Cap., y Carlos Alberto Anelli, D. N. I. 4.519.855, Virrey del Pino 3401, p. 3, Cap., y Directores Suplentes Luis José Folatti, L. E. 4.463.534, Austria 2650, p. 6, Cap., y Luis Horacio Plohn, L. E. 4.560.893, Beiró 2755, Olivos, Bs. As. Se prescinde de la Sindicatura: Si.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 53.629

TECNOLOGIA VIAL APLICADA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/2/97. 2) Eduardo Bustos, arg., casado, ing. civil, nac. 19/12/36, L. E. 4.193.025, Laprida 183, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Sara Rosa Beraldi, arg., casada, empresaria, nac. 28/5/52, D. N. I. 10.314.948, Laprida 183, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Eduardo Daniel Bustos, arg., soltero, empresario, nac. 18/9/65, D. N. I. 17.359.368, Acassuso 1088, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Eugenio Luis Acquarone, arg., casado, ing. civil, nac. 6/2/50, D. N. I. 8.039.061, Mariscal Francisco Solano López 3414, Cap. Fed., y Matías De Lorenzo, arg., soltero, ing. civil, nac. 14/4/72, D. N. I. 22.655.757, Marcelo T. de Alvear 1239, 1º "C", Cap. Fed. 3) "TECNOLOGIA VIAL APLICADA S. A.". 4) Ricardo Levene 916, 5º, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Prestar servicios de consultoría de ingeniería vial a entes oficiales y/o particulares, incluyendo entre los servicios el estudio y proyecto de obras viales, la dirección técnica de las mismas, el control de calidad de obras, la investigación técnica y el desarrollo de tecnologías de materiales o constructivas. La ejecución de tramos experimentales de obras con el objeto de investigación y desarrollo. La realización de ensayos de materiales en laboratorio y de estado de integridad de los pavimentos in situ. Estudio y proyecto de drenaje de caminos, calles y urbanizaciones. Proyecto de puentes y túneles carreteros. Estudio y proyecto de métodos y sistemas para la conservación de caminos. Análisis de eficiencia en la gestión de organismos viales y la formulación de programas de mejoramiento de la administración pública vial, sea nacional, provincial o municipal. Para el cumplimiento de tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) $ 40.000. 8) A cargo de 1 Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 9) Presidente: Eduardo Bustos; Vicepresidente: Eugenio Luis Acquarone; Director Titular: Eduardo Daniel Bustos; Directores Suplentes: Sara Rosa Beraldi y Matías De Lorenzo. 10) 3 ejercicios. 11) Presidente o Vicepresidente en su caso. 12) Prescinde Sindicatura. 13) 31/12.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
Nº 105.700

TERVISUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, argentino, casado, comerciante, de 65 años, D. N. I. 4.067.712, y Clara Simona Gariello, argentina, casada, comerciante, de 65 años, D. N. I. 3.994.220, domiciliados en Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 2) 5/3/97. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, bebidas alcohólicas, y analcohólicas, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casa de comida, bares, confiterías y locales bailables, kioscos, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y bebidas analcohólicas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra, venta y acopio de cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 105.781

TRW

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1.604.087. Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30 de diciembre de 1996 se resolvió: 1) Aumentar el capital de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 612.000, con la consiguiente modificación del artículo cuarto del estatuto; 2) Modificar la denominación social: TRW ARGENTINA S. A.; y 3) Designar al Directorio. Por acta de Directorio del 27 de enero de 1997 se resolvió: 1) Modificar la sede social a San Martín 140, piso 14, Capital Federal; y 2) Distribuir los cargos del Directorio: Presidente: José Luis Mariano Gomide Ribeiro; Director de Operaciones: Jorge Pereira, Director Titular: Stella Maris Esteves; y Director Suplente: María Fraguas.

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 105.682

VEGA OLMOS-PONCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 76 del 3/3/97, Reg. 1403, C. F., se const.: "VEGA OLMOS-PONCE S. A."; 1) Socios: Fernando Raúl Vega Olmos, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1957, casado, publicitario, titular del D. N. I. 13.736.286, domiciliado en el Club Newman, Ruta 9, Km. 39,5, Benavídez, Provincia de Buenos Aires; Julio Hernán Ponce, argentino, nacido el 25 de febrero de 1961, soltero, publicitario, titular del D. N. I. 14.418.089, domiciliado en la calle Albarellos 1735, piso 13 "B", Martínez, Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: A la Industria Cinematográfica y/o televisiva y/o radiofónica; a la labor periodística y publicitaria; Agencia de Publicidad. A la edición y/o realización y/o producción y/o comercialización de Corto y Largo Metraje, programas, filmes, videos, fotografías y elementos sonoros y audiovisuales de toda clase y categoría, especialmente los destinados a difundir noticias, propaganda y/o publicidad, arte, turismo, ciencia y tecnología, utilizando cualquier medio masivo de comunicación, circuito cerrado, TV Cable, radial, privado y/o estatal, y cualquier otro medio de comunicación inventado o a inventarse. Comprar espacios en los referidos medios y producir las piezas gráficas o audiovisuales, emitirse. La producción de acciones promocionales así como la realización de impresos, audiovisuales y cualquier elemento que puede crearse a tal fin. La organización de exposiciones, convensiones o reuniones públicas o privadas, incluyendo el armado de stands y la toma en alquiler de elementos de uso publicitario o promocional. Podrá montar laboratorios, estudios y talleres con los materiales y elementos que los socios juzguen conveniente. A la importación y exportación de toda clase de productos relacionados con su objeto principal, y al ejercicio de Mandatos, Representaciones, Gestiones y Servicios de toda índole. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Plazo de duración: 99 años; 6) Capital: $ 12.000; rep. por 120 acciones de $ 100 v/n. c/u; 7) Administración: estará a cargo del Directorio, integrado de 1 a 5, por 2 ejercicios. Presidente: Julio Hernán Ponce; Vicepresidente: Fernando Raúl Vega Olmos; Directores Suplentes: María Laura Taboada de Vega Olmos, argentina, casada, nacida el 30 de abril de 1961, D. N. I. 14.222.235, comerciante, domiciliada en Club Newman, Ruta 9 Km. 39,5, Benavídez, Provincia de Buenos Aires; Martín Sebastián Ponce, argentino, soltero, nacido el 28 de agosto de 1972, D. N. I. 22.848.865, publicitario, domiciliado en la calle Pacheco 389, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Vicepresidente: La sociedad prescinde de la Sindicatura; 9) Cierre del ejercicio: 31/10 de cada año.

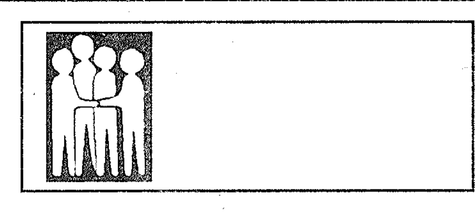
Escribana - Diana M. de Elías
Nº 53.560

VERDYCON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Virgilio Daniel Gervasoni, nació 27/12/58, D. N. I. 12.498.670, Caracas 3644; Alberto Angel Gezzi, nació 2/8/58, D. N. I. 13.071.304, Donato Alvarez 3550, 6º "B", ambos casados, comerciantes, y Joaquín Naredo, nació 7/8/56, D. N. I. 12.086.541, soltero, Contador, Entre Ríos 251, 6º "M", todos argentinos, de Cap. Federal. 2) 7/3/97. 3) VERDYCON S. A. 4) Hipólito Yrigoyen 2085, 5º "3", Cap. Federal. 5) Fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios; transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreos, encomienda y equipajes, nacionales e internacionales por vía terrestre aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje en vehículo. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Otorgar préstamos o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades comerciales, financiaciones y operaciones de crédito con las garantías previstas en la legislación o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales y operaciones financieras, excluidas las previstas por la Ley de Entidades Financieras o toda que requiera concurso público. Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjeras. Importación y exportación de manufacturados o en su faz primaria. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales. Asesoramientos jurídicos, económicos, financieros, informaciones, negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 7 titulares, por 3 ejercicios. Presidente: Virgilio Daniel Gervasoni; Vicepresidente: Alberto Angel Gizzi. Director Suplente: Joaquín Naredo. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 105.854



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A & M VOYAGES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 20, Protocolo Auxiliar, realizada ante Escribano Público, Titular del Registro Notarial Nº 197, legalizado por ante el Colegio de Notarial de la Ciudad de Mendoza el día 5 de marzo de 1997, firmado por los socios Sergio Esteban Viccia y Juan Carlos Abba, en su carácter de únicos socios de "A & M VOYAGES S.R.L." inscripta bajo el Nº 11.227 del Libro 102, tomo de S.R.L. del Registro de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal, resuelven modificar la cláusula tercera del contrato social que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; d) El traslado de personas dentro del país o en el extranjero a través de vehículos propios o de terceros; e) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, las prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; f) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; g) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; h) La compra y venta de cheque del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; i) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; j) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; k) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; l) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, m) La Sociedad queda facultada para dar y recibir en Leasing vehículos de propiedad de terceros para cumplir con el fin societario, mediante la compra, venta, permuta y alquiler de automotores y colectivos; mediante la celebración de contratos de leasing sobre automotores y colectivos, incluso en los términos previstos por la ley 24.441.

Abogada - Viviana Silvina Nitkin
Nº 53.592

ABARCAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 3/3/97. Cesión parcial de las cuotas de Alfredo Oscar Aramouni, a Silvia Graciela Franco, argentina, viuda, comerciante, nacida el 3/6/56, DNI. 12.035.854, Culpina 282, 3º, A, Capital.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 53.570

AIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del once de marzo de 1997, se constituyó AIRE S.R.L. Socios: los

Señores Edgardo Roberto Chini, D.N.I. 16.765.860, argentino, con domicilio en la calle Larsen 2346 de Capital Federal; hijo de Roberto Chini y María Esther Charutti. Fabián Alejandro Patiño, D.N.I. 11.702.913, argentino, domiciliado en la calle Achega 3568, Capital Federal, hijo de Dora Rivero y Rubén Patiño y Juan Carlos Calvi, argentino, D.N.I. 4.396.187, con domicilio en Morelos 717, piso 1ro. unidad "5" de Capital Federal, hijo de Antonio Calvi y de Juana Leguizamón, todos de profesión comerciantes. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) trabajos de producción y ejecución en emisiones radiales y televisivas, b) producción gráfica y periodística en general, que incluyen edición e impresión de revistas y trabajos publicitarios en todos los medios de comunicación, c) organización de espectáculos, d) intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, e) utilizar y/o negociar patentes de invención, marcas y modelos industriales, artístico y/o literarios, f) proporcionar asesoramiento, planificación, evaluación, supervisión, gestión, promoción y asistencia a personas y/o entes de cualquier naturaleza. Su cumplimiento lo será dentro de los objetivos societarios y cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, debieren ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Capital Social: tres mil pesos. Plazo de duración: veinte años. Cierre de Ejercicio: 31 de cada año. Socios Gerentes: integrantes de la sociedad. Domicilio Social: calle Independencia 452, piso 1ro. departamento "A" de Capital Federal.

Abogado - Marcelo Enrique Llorens
Nº 53.600

ALESO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Antonio Fontanella, 12-3-1920, casado, arg., comerciante, Torrent 1355, 3º p. "A", Cap. Fed., LE. 416.201; Angela Susana Fontanella, 10-3-1953, casada, arg., ingeniera industrial, Avda. Forest 1472, Cap. Fed., DNI. 10.555.906. 2) Escritura 3-3-1997. 4) M.R. Trelles 1732, Cap. Fed. 5) Por sí 3º y/o asociada a 3º a: venta de aves, huevos y/o productos de granja, por mayor y menor. Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos: cárneos, sus derivados, pesqueros, sus derivados, conservas, frutas, verduras, hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces, bebidas y productos derivados de harinas. 6) 20 años inscripción R.P.C. 7) $ 2.000. 8) Gerencia, por plazo duración, indistintamente. 9) Antonio Fontanella. 10) 28 de febrero.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
Nº 53.588

ALTBAUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc.: 13-10-86, Nº 4654, Lº 87 Tº SRL; Acto privado del 11-3-97; Se traslada la sede social a la calle White 543, planta baja "1", Capital y se modifica la cláusula 1ra.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 53.612

ALTERNATIVA PARA LA EMPRESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificac.: Escr.: 7 y 12/2/97, F. 105 y 120, Reg. 1580, Cap. Fed. modificó: 1 - Objeto: dedicarse por cta. propia, de terceros o asoc. a terceros, a: A) Serv.: prestación de serv. para empresas en gral. mediante la realización de: investigación de mercado en gral.; realización de proyectos de investigación en todos sus pasos; procesamiento de los datos obtenidos y su análisis; realización de cuadros estadísticos y sus análisis; asesoramiento y consultoría integral a otras empresas de investigación; procesamiento y análisis de datos obtenidos por otras empresas; análisis, desarrollo e implementación de proyectos de investigación de mercado; B) Comercial: mediante la compra-vta., locación, consignación, representación, importación y exportación de computadoras, equipos, sistemas y programas de procesamiento de datos. 2 - Representac.: a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. 3 - Ces.: María Gabriela Chidichimo, cedió a: Isabel Irma Benites, arg., divor., socióloga, nac.: 16/9/52, DNI: 10.533.438, domic.: Manco Cápac 1285, Depto. 2, Cap. Fed. y Sebastián Ragonese, arg., nat., divor., sociólogo, nac.: 6/2/47, DNI: 10.640.015, domic.: Av. Pedro B. Palacios 1140, R. Mejía, Pcia. Bs. As. el total de sus 15 cuotas sociales por $ 7.500. En tal sentido se modificaron arts. 3, 4 y 7 del Contrato.

Escribano - Adriana M. Neocheyenko de Sohuston
Nº 105.847

ASPRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 2280 Lº 104 SRL. Por Esc. Públ. 594 fº 2021 del 13.12.96 Reg. 483, Cap. Fed. Alejandro Rubén Negri, cede y transfiere a favor de Jorge Horacio Domínguez la cantidad de cuarenta cuotas que posee en la sociedad. La cesión se realiza por el valor nominal de $ 40. María Elina García Márquez presta en su carácter de socio su conformidad con la cesión y da el asentimiento exigido por el art. 1277 del C.C. Se modifica el artículo cuarto de la sociedad el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4º. El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil, dividido en cuatro mil cuotas de un peso ($ 1) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Negri, Alejandro Rubén, suscribe el 50 % del capital, es decir, 2000 cuotas equivalentes a $ 2.000. García Márquez, María Elina, suscribe el 49 % del capital, es decir 1960 cuotas equivalentes a $ 1.960 y Domínguez, Jorge Horacio, suscribe el 1 % del capital, es decir, 40 equivalentes a $ 40. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo".

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 53.645

ASPRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 2280 Lº 104 SRL. Por Esc. Públ. 595 fº 2023 del 13.12.96 Reg. 483, Cap. Fed. Jorge Horacio Domínguez cede y transfiere a favor de María Elina García Márquez la cantidad de cuarenta cuotas que posee en la sociedad. La cesión se realiza por el valor nominal de $ 40. Alejandro Rubén Negri presta en su carácter de socio su conformidad con la cesión. Se modifican el artículo cuarto y Décimo de la sociedad los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 4º. El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil, dividido en cuatro mil cuotas de un peso ($ 1) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Negri, Alejandro Rubén, suscribe el 50 % del capital, es decir: 2000 cuotas equivalentes a $ 2.000, García Márquez, María Elina, suscribe el 50 % del capital, es decir 2000 cuotas equivalentes a $ 2.000. Las cuotas se integran en un 25 %, en dinero en efectivo". La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Artículo Décimo: En este acto los socios acuerdan: a) designar como gerentes en forma indistinta a los señores Alejandro Rubén Negri y María Elina García Márquez, por el plazo de duración de la sociedad, de acuerdo a la cláusula sexta de la presente, quienes aceptan los cargos en este acto.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 53.646

CEREAL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 10-3-97; Héctor Román del Valle, argentino, casado, comerciante, 44 años, DNI 10.702.284, Las Calas 156, Grand Bourg, Pcia. Bs. As. y Patricia del Carmen Cerda, argentina, casada, comerciante, 37 años, DNI 14.652.117, Alte. Brown s/Nº, San Miguel, Pcia. Bs. As.; Sede legal: Barrientos 1556, piso 12º, B, Capital. Plazo: 5 años; Operaciones Agropecuarias: mediante explotaciones agrícolas y forestales en general, explotación de colonias agrícolas y ganaderas; Cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos; Cap.: $ 2.000; Adm.: Gerente: Héctor Román del Valle; Cierre ejercicio: 31-3.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 53.611

CHILEFOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Completamentaria del aviso Nº 99.525 publicado el 13/1/97. Por instrumento privado del 13/3/97 se rectifican documentos de dos de los socios: Luis Heriberto González Soto, C.I. chilena 102.121.066 y Luis Heriberto González Lagos, C.I. chilena 43440-0780.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 105.728

CHIMPAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 43 del 14/3/97, la sociedad "CHIMPAY S.R.L.", prorrogó su plazo de duración por treinta años, modificándose el artículo segundo: Su duración es de 60 años a partir del 11 de abril de 1967.

Autorizada - María Alicia Rendón
Nº 105.716

CONSTRUCCET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Estatutos: Fº 194, Bs. As. 11-3-97, Esc. Niedzwiecki Reg. 1257. Socios: Carolina Emilia Torres, arg., solt., nac. 25-5-71, DNI 22.134.180 y Teresa Roel Miguel, arg., cas., nac. 9-12-52, DNI 10.831.071, comerciantes, doms. Carranza 2892, 8º "A", Cap. Fed. Plazo: 50 años. Objeto: construir, proyectar, refaccionar obras civiles, públicas e industriales. Construcciones de obras viales, sanitarias, eléctricas, parquizaciones, iluminación de sitios públicos y privados. Proyectos y ejecución de obras hidráulicas y electro mecánicas. Limpieza y mantenimientos de edificios; pintura interior y exterior; decoración. Administrar, comprar y vender propiedades inmuebles. Comprar, vender, importar, exportar, suministrar y acopiar todos los materiales y elementos relativos a los trabajos de referencias. Proyectos y construcción de hormigón armado. Ejercer la dirección de obra. Ejecución de los proyectos de obra por cuenta propia y de terceros. Solicitar habilitaciones y las tramitaciones inherentes en todas las reparticiones municipales, nacionales y privadas. Contratar personales obreros, especialistas, administrativos y profesionales de primera categoría en todos los casos que se requieran. Nombrar mandatarios. Realizar trabajos de consultorías. Montar oficinas y depósitos. Ejercer en todo el territorio de la República y establecer sucursales en el exterior. La financiación de las compras que terceros, realicen a la sociedad. Capital: 10.000 $. Cierre del Ejercicio: 28-febrero. Domicilio: Adolfo P. Carranza 2892, P. 8º "A", Cap. Fed. Gerentes: ambos socios.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
Nº 105.736

CREAR SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica y hace saber que según esc. del 5/3/97, pasada al Fº 256 del Reg. 1381, Cap. Fed. la sociedad denominada CREAR SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida el 31/8/77, e inscript. el 15/3/78 bajo el Nº 76 de S.R.L., aumentó el capital social a cincuenta mil pesos emitiendo 50 cuotas de $ 100 c/u, modificó el plazo de duración de la soc. el que es de 40 años, contados a partir del 31/8/77, fijó nueva sede social en la Avenida Pueyrredón 1848, primer piso de esta Cap. Fed. y modificó los artículos primero, tercero y cuarto del contrato social, que se relacionan con los temas resueltos.

Escribana - María Nélida Sagua
Nº 105.839

DANCASTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 11/3/97, otorgada ante el escribano Ariel E. Yedlin, Folio 226, Registro 598 de su adscripción, se constituyó la sociedad DANCASTIN S.R.L. con domicilio en Morón 2948, Capital. Plazo: 99 años contados de la fecha de su inscripción. Objeto: Las siguientes actividades: a) mediante la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, cremas, postres, helados, comidas frías y/o elaboradas, refrescos, bebidas alcohólicas o no y dulces en general y todo tipo de productos frescos, envasados y/o elaborados, que se relacionen con el objeto de la sociedad; así como productos derivados de harinas, frutas, afines y subproductos alimenticios; dedicarse a la explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, pizzería, panadería, heladería, sandwichería, servicios de lunch, de cafetería, té, leche y demás productos lácteos y cualquier otro rubro, artículo y producto de la rama gastronómica. b) la explotación de negocios de regalería, librería, juguetería, kiosco, perfumería, drugstore, licorería, fotocopias, productos y/o artículos fotográficos, mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución y consignación, representación de golosinas, galletitas, cigarrillos, útiles escolares, entretenimientos, juegos infantiles, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética. c) Inmobiliario: Mediante la compra, venta y alquileres de bienes inmuebles que se relacionan con su objeto social, pudiendo realizar construcciones de todo tipo y toda clase de mejoras en los mismos. d) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestiones de negocios, de carácter nacional o extranjero, comercial, industrial y financiero, incluyendo estudios de mercado a empresas e instituciones de toda índole, nacionales o extranjeras, asesoramiento y consultoría de todo tipo, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes con dichos fines. Socios: Carlos Alejandro Castaldo, argentino, nacido 17/8/56, soltero, comerciante, DNI 12.317.486, domiciliado en calle Morón 2948, Capital y Graciela Raquel Fonte, argentina, nacida 31/10/52, divorciada, comerciante, DNI 10.687.351, domiciliada Larrea 3421, primer piso, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As. Capital: $ 4.000 dividido en cuatro mil cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31 de marzo cada año.

Escribano - Ariel E. Yedlin
Nº 53.639

DATOCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27/12/96, el socio Antonio Roberto Foti, arg., nac. 17/2/44, ingeniero, casado, LE 4.924.342, dom. Int. Carrere 562, Haedo, cedió a favor de Luis María Giuliano, arg., nac. 5/8/45, analista de sistemas, divorciado, DNI 5.407.901, dom. Gurruchaga 2328, 1º "C", Capital Federal y Luis Francisco Rizzo, arg., nac. 18/12/62, analista de sistemas, casado, DNI 14.886.726, dom. 20 de Septiembre 117, José Mármol, Pcia. de Buenos Aires, las cuotas sociales que tenía y le correspondían en DATOCOM S.R.L. quienes las adquieren en la siguiente proporción: Luis María Giuliano 2700 cuotas y Luis Francisco Rizzo adquiere 300 cuotas. Por el mismo instrumento resolvieron modificar el artículo cuarto del contrato social: Cuarto: El capital social es de pesos cero con sesenta centavos ($ 0,60) dividido en 6000 cuotas de $ 0.0001 valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente forma: el socio Luis María Giuliano, la cantidad de 5700 cuotas de 0,0001 valor nominal cada una, por un total de 0,57 y el socio Luis Francisco Rizzo, la cantidad de 300 cuotas de $ 0,0001 valor nominal cada una, por un total de 0,03, el que ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad. Se designa gerente a Luis María Giuliano.

Escribana - María José Vinagre
Nº 105.694

— ACLARACION —

DITRONGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 13 de marzo de 1997, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el título,

DONDE DICE: DISTRONGAS S.R.L

DEBE DECIR: DITRONGAS S.R.L.

Nº 105.126

DOULOS SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con referencia al aviso publicado 5/3/97. R. 104.073 se omitió: "... realiza por cuenta propia las siguientes operaciones: Reparación, instalación de todo tipo de artefactos eléctricos, electrónicos, de gas, de comunicación en los campos familiar, construcción e industria en todo el país y a nivel internacional. La administración y representación legal estará a cargo del socio Isaac César Haidar, en calidad de gerente de la sociedad por el término de la duración de la misma. 99 años. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año".

Socio Gerente - Isaac César Haidar
Nº 105.842

EL ROSARIO DEL MONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Reg. Pco. de Com. 9/9/76 Nº 2335, Lº 72 de S.R.L. Escritura del 1/3/97 reforma el art. 2 estableciendo plazo de 40 años a partir del 9/9/72, fecha de inscripción de la sociedad en el Reg. Pco. de Comercio.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 53.603

ENVASES INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 13/3/97. Socios: Antonio Santiago Breton, 43 años, argentino, casado, comerciante, DNI 10.924.419, Jujuy 126, 1º piso, Acassuso; Mónica Silvia González, 40 años, argentina, casada, comerciante, DNI 12.491.823, Jujuy 126, 1º piso, Acassuso. Denominación: ENVASES INTEGRALES S.R.L. Duración: 20 años. Objeto: Industrial y comercial: La fabricación, elaboración, industrialización, tansformación, procesamiento, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, permuta, alquiler, distribución y cualquier forma de comercialización de envases en general. Capital: $ 6.000. Administración: Antonio Santiago Breton. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: José Tamborini 3033, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 105.684

FATTIVAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

10/8/1990 Nº 7220 Lº 101 Tº S.R.L. Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social de Sociedad Responsabilidad Limitada. Acto privado de fecha 19/2/1997, entre Liliana Beatriz Pertierra y Haydée Croci, únicas socias de FATTIVAN S.R.L. resuelven: Ceder, vender y transferir a Fabián Martínez Torre, DNI 20.201.871 y Gladys Fernández, LC 13.315.792, 1.890.000 cuotas sociales por precio total y convenido de $ 3.000. Se modificaron las cláusulas 4ª del contrato social.

Autorizado - Federico Maximiliano Santich
Nº 105.860

GPC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución GPC S.R.L. Soc. Iván Ignacio Gorsd, arg., nac. 30/12/67, solt., comerc., DNI 18.537.608, dom. Pje. S. Lorenzo 317, PB, Cap. Fed.; Gonzalo Roberto Pavia, arg., nac. 6/4/66, solt., comer., DNI 17.730.222, dom. Sold. de la Independencia 1231, 7º "A", Cap. Fed.; Federico Pablo Carro, arg., nac. 30/11/67, sol., com., DNI 18.505.541, dom. Blanco Encalada 2962, 6º "A", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por obj. realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en el país o el extranjero las siguientes actividades: Organización, asesoramiento y atención industrial administrativo, publicitario, promoción comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, de informática y computación. Actividad de mercado postal, gastronomía. Importación/Exportación. Hotelería y turismo. Construcción de gráficos. Compra/Venta y alquiler de propiedades. Venta de indumentaria. Venta y alquiler de vehículos de transporte de pasajeros y carga; personal temporario. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin, la soc. tiene plena capac. jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Soc. geren. Iván Ignacio Gorsd y Gonzalo Roberto Pavia. Dur.: 99 años. Cap. soc. $ 3.000. Cier. ejer. 31/12. Dom. leg.: Guatemala 5776, Cap. Fed. Esc. públ. Nº 99, 11/3/97, Rº 221, Cap. Fed.

Autorizada - M. Celia Barero
Nº 53.606

GRINGO AMERICANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fº 142, Reg. 1379, Cap. 12/3/97. Gerentes: Mauricio Guillermo Grosman, nac. 18/1/61, DNI 14.222.209; José Ricardo Grosman, nac. 17/4/62, DNI 14.886.411, ambos args., cdos., coms. doms., Panamá 924, Cap., aceptan cargos. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, fabricación, representación de artículos de calzado, marroquinería, textil y afines, así como la materia prima que los componen; y b) Inmobiliaria: Construcción de edificios, estructuras de hormigón armado, construcción y refacción de obras, dirección, proyecto y administración de obras públicas o privadas; la compra, venta, permuta, locación, administración y arrendamiento de inmuebles, incluso por el régimen de la ley nacional 13.512 de propiedad horizontal, incluyendo toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, clubes de campo, tiempo compartido, constitución, modificación, transferencia y cancelación de derechos reales y personales y toda otra actividad relacionada con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo realizar todos los actos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Capital social: $ 3.000. Cierre ejercicio: 31/3 c/año. Sede social: Acevedo 130, 4º "11", Cap.

Escribana - Victoria S. Masri
Nº 53.648

HI - TEC GRAPHICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Las señoras Patricia Olga Valenzuela, argentina, soltera, nacida 13/3/61, DNI 14.105.770, comerciante, y Alicia Noemí Mancuso, argentina, casada, nacida 13/8/51, DNI 10.091.160, comerciante, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada denominada "HI - TEC GRAPHICS S.R.L.", por un plazo de 30 años. Objeto social: Producción, venta y comercialización de publicidad, gráficos, carteles, marquesinas, folletería y afines por sí o por terceros, importar, exportar, dar y recibir en consignación y/o representar productos relacionados con la publicidad. Domicilio: Montevideo 23, P.B., Capital Federal. Capital social: $ 2.000,00 dividido en 200 cuotas de $ 10,00 c/u. Administración y gerencia: Patricia Olga Valenzuela. Constituida por instrumento privado de fecha 20/1/97. Cierre de ejercicio: 30/6 de c/año.

Abogado - Francisco M. Colavita
Nº 53.590

IMPORTODO COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato constitutivo de IMPORTODO COMPANY S.R.L. Socios: Juan Manuel Arzuaga, arg., soltero, comerciante, 31/12/1960, D.N.I. 14.148.424, calle 38 Nº 241, La Plata, Buenos Aires, y Fernando Luis Monteiro, arg., casado, comerciante, 10/10/1962, D.N.I. 16.206.298, Rodríguez 1551, Bahía Blanca, Buenos Aires. Fecha: 4/2/1997. Denominación: IMPORTODO COMPANY S.R.L. Domicilio legal: Av. Rivadavia 1966 5º "C", Cap. Duración: 99 años. Objeto social: Comercial: Mediante la compra, venta, distribución e importación de artículos de juguetería, ferretería, bazar, textil y de regalos en general. Compra y venta y distribución de frutos del país o del extranjero, prod. y mercaderías alimenticias y comestibles, de confort humano, limpieza y perfumería, a la elaboración y fraccionamiento de productos alimenticios y bebidas en general. Capital social: $ 2.000,00. Administración y representación: Gerencia: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Ejercicio social: Finaliza el día 31 de diciembre de cada año. Gerente: Se designa gerente a los socios Juan Manuel Arzuaga y Fernando Luis Monteiro.

Autorizado - Fernando Martins
Nº 53.624

INDUSTRIAS QUIMICAS FATIDROX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública del 23-12-96 Nº 326. Cesión de cuotas. Cedente: Jesús Nieto Andrés cede 25.000 cuotas de capital a José Eliseo de Latorre, argentino, casado, 14-3-26, L.E. 4.022.973, industrial, Av. Cabildo 4160 13º A, Capital, y Carlos Gonzalo de Latorre, argentino, casado, 10-9-57, D.N.I. 13.296.335, comerciante, Sucre 4612, Capital. El capital social queda conformado de la siguiente forma: José Eliseo de Latorre 45.000 cuotas y Carlos Gonzalo de Latorre 5000 cuotas, conformando las 50.000 cuotas sociales que son el total del capital social. Modificación de la cláusula quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios y la firma social será usada en forma indistinta por cualquiera de ellos, no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías de obligaciones de terceros.

Escribana - María Mazzoni
Nº 105.824

INFOLAB VERAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Humberto Asseff, nac. 18/X/32, casado, arg., comerciante, DNI 6.482.116, domiciliado en Olazábal 3255, P. 7 "B", de Cap. Fed., Rodolfo César Molina, nac. 28/XII/39, arg., casado, comerciante, LE 4.299.308, domiciliado en Aráoz 2716 P. 4 "9", de Cap. Fed. Duración: 99 años. 14/3/97, Instrumento Privado. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, del país y/o del exterior, las siguientes actividades: a) Obtener, clasificar, archivar y difundir por medios gráficos, electrónicos u otros; datos, estadísticas, informes, etc.; de cosas y personas relacionadas con la industria, el comercio, la economía, las finanzas, el transporte, la seguridad, la cultura, la educación, las artes, las ciencias, los deportes, los recursos humanos y naturales, el turismo, el protocolo; y los bienes y servicios vinculados a ellos. b) Desarrollar cursos y capacitar personas relacionados con las actividades señaladas anteriormente. c) Consultora, selectora, empleo eventual y temporario de personal. d) Distribuidora, productora, compra y venta de productos relacionados con su actividad. e) Importadora y exportadora. f) Promotora de actividades empresariales y de empresas en general. Capital: Pesos 1.000,00. Administración, representación y uso firma social: a cargo de Humberto Asseff y Rodolfo César Molina, en carácter de socios gerentes en forma individual e indistinta, por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. Ejercicio social: cierra 31/12 de cada año. Domicilio social: Sarmiento 1337, P. 9, Of. A, Cap. Fed.

Apoderado - Rodolfo César Molina
Nº 53.635

LA CONONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 5/12/94 de "LA CONONA S.R.L.", a) "Consultora Campbell S.A." representada por el Sr. Raúl del Carmen Pedelhez cede y transfiere 20.000 cuotas sociales de $ 1, que representa un valor nominal de $ 20.000 a la Sra. Delia Berta May de Castillo, argentina, nacida el 3/1/44, casada, DNI 4.510.371, domiciliada en Gral. Bosch 635, Haedo, Prov. Bs. As. Se designa gerente a la Sra. Delia Berta May de Castillo.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
Nº 105.742

LIEBANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: 1) Socios: Dionisio Rabago, español, casado, nacido el 8/4/1928, C.I. Pol. Fed. 3.492.618, domiciliado en Madrid 6756, Capital; Arturo Miguel Soberon, español, casado, nacido el 29/9/1935, C.I. Pol. Fed. 5.793.077, domiciliado en Castelli 357, quinto B, Capital; Emiliano Daniel Rábago, argentino, soltero, nacido el 7/4/1965, DNI 17.254.457, domiciliado en Chivilcoy 554, Capital; Donato Rábago, español, casado, nacido el 7/8/1922, C.I. Pol. Fed. 3.440.450, domiciliado en Av. Belgrano 1431, piso 7, Capital; Francisco Rábago, español, casado, nacido el 9/3/1930, C.I. Pol. Fed. 4.255.646, domiciliado en Madrid 6756, Capital; Emiliano Rábago, español, casado, nacido el 8/2/1933, C.I. Pol. Fed. 4.632.535, domiciliado en Chivilcoy 554, Capital; Demetrio García Hernández, español, casado, nacido el 14/9/1926, C.I. Pol. Fed. 4.336.012, domiciliado en Bartolomé Mitre 1051, Paso del Rey, Prov. de Bs. As.; Teodoro Camarero, español, casado, nacido el 7/1/1925, C.I. Pol. Fed. 4.432.175, domiciliado en Av. San Martín 406, Florida, Prov. Bs. As.; Félix Rubén Ortuzar, argentino, casado, nacido el 14/8/1922, DNI 1.997.392, domiciliado en Iberá 1612, Capital; Juan José Casares Martín, español, viudo, nacido el 19/3/1930, C.I. Pol. Fed. 5.811.226, domiciliado en Pila 7443, Capital; y Antonio Bruno Pessagno, italiano, soltero, comerciante, nacido el 15/7/1928, C.I. Pol. Fed. 3.642.406, domiciliado en Iberá 1612, Capital. Todos comerciantes. 2) Fecha constitución: Instrumento privado del 14/2/1997. 3) Denominación: LIEBANA S.R.L. 4) Domicilio: Lavalle 717, Capital. 5) Plazo: 50 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación de bares, restaurantes, confiterías y afines; elaboración de especialidades en confitería, pastelería y productos alimenticios y su distribución; despacho de bebidas con o sin alcohol; organización y prestación de servicios de lunch; y toda actividad afín al negocio de gastronomía. 7) Capital: Catorce mil pesos dividido en 14.000 cuotas de un peso cada una. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Administración: A cargo de tres o más socios gerentes. Se designa a los socios Arturo Miguel Soberón Emiliano Daniel Rábago, Emiliano Rábago y Antonio Bruno Pessagno por el término de tres ejercicios. 10) Representación: a) En forma conjunta, actuando de a dos de ellos indistintamente para pactos de disposición de bienes, apertura y cierre de cuentas corrientes y libramiento de cheques, pagarés y demás títulos valores; b) En forma individual e indistinta para actos de administración. 11) Suscripción del capital: Se suscribe totalmente y se integran en un 25 por ciento de la siguiente forma: Dionisio Rábago, Arturo Miguel Soberon y Emiliano Daniel Rábago: 2000 cuotas cada uno; Donato Rábago, Francisco Rábago, Emiliano Rábago Demetrio García Hernández, Teodoro Camarero, Félix Rubén Ortuzar, Juan José Casares Martín y Antonio Bruno Pessagno: 1000 cuotas c/u.

Abogado - Gustavo Aybar Bassani
Nº 105.764

LIMSA LIMPIEZA MANTENIMIENTO SANDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Juan Horacio Sande, argentino, L.E. 7.698.024, casado, Peribebuy 6749, Capital Federal; y Jorge Daniel Sande, argentino, CIPF 8.109.530, casado, Peribebuy 6749, Capital Federal; constituida por instrumento privado del 5.3.97. Denominación social: LIMSA LIMPIEZA MANTENIMIENTO SANDE S.R.L. Domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sede social: Escalada 185, Capital Federal. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: prestación del servicio de limpieza integral de oficina, fábricas, establecimientos e inmuebles propiedad de terceros y en especial mantenimiento de servicio eléctrico general, grupos electrógenos, luces de emergencia, ascensores, aires acondicionados, bombas elevadoras, bombas cloacales, bombas de achique, gas en general, calderas, calefacción central, conmutadores, telefonía, porteros eléctricos, sistemas informáticos y servicios de pintura, empapelado, alfombramiento, tapicería, carpintería metálica, carpintería artesanal, pulido de pisos, plastificado de pisos, reparación de cortinas, herrería, cerramientos, colocación de membranas, fumigaciones, plomería y cerrajería. Duración: 99 años. Capital social: $ 1.000, dividido en 100 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas, integradas 25 %, saldo plazo 2 años. Socio Gerente: Juan Horacio Sande, tiene la administración, representación legal y uso de firma social. Fecha cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Socio Gerente - Juan Horacio Sande
Nº 53.613

MARESA DE RIVADAVIA 6064

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 13/6/96, Nº 4761, Lº 105 S.R.L. Comunica que por Escrt. Nº 45 del 30/1/97, Blanca

Esther Holzer y Christian Ariel Valenti, ceden, venden y transfieren a favor de los cesionarios sus 200 y 9800 cuotas respectivamente de $ 1 c/una por el precio total de 56.000 pesos, a Norberto Pedro Malaguti, arg., de 53 años, casado, comerciante, LE 4.414.344, domiciliado en Cabezón 3547, Cap. Fed. 1700 cuotas a Simón Milman, arg., de 49 años, divorciado, comerciante, L.E. 8.271.401, domiciliado en Lamadrid 98 de Bella Vista (Bs. As.); 3200 cuotas a Alicia Graciela Morici, arg., de 48 años, casada, contadora pública, DNI. 5.888.044, domiciliada en Helguera 3344, Cap. Fed., 2600 cuotas y a Jorge Oscar Sobrino, arg., de 42 años, casado, DNI. 11.027.662, comerciante, domiciliado en Helguera 3344, Cap. Fed. 2500 cuotas. Los cesionarios renuncian al cargo de Gerentes quedando designados todos los cesionarios Gerentes. Art. Cuarto: El capital social es de $ 10.000.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 53.621

M.F.G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado de fecha 12 de febrero de 1997 se constituyó la sociedad denominada M.F.G. S.R.L., siendo sus socios Oscar Alfredo Martinelli, de 34 años, argentino, y DNI Nº 16.040.640, con domicilio en Amadeo Sabatini Nº 4414, Caseros, Pcia. Bs. As., casado y de profesión comerciante, y Néstor Enzo Martinelli, de 28 años, argentino, y DNI Nº 20.051.159, con domicilio en Amadeo Sabatini Nº 4414 de Caseros, Pcia. de Bs. As., soltero, de profesión comerciante. Convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Libertad Nº 229, piso 6º, Of. 44, de Capital Federal. Objeto: Fabricación, importación, comercialización y service de equipamiento para el proceso y generación de imágenes en materiales fotosensibles, y toda mercadería, insumos en general que convengan al giro social. Asimismo podrá tomar y ejercer representaciones de empresas nacionales y extranjeras, establecer sucursales en el país y en el exterior. Capital social: $ 3.000 (tres mil), suscripto por los socios en partes iguales y en efectivo. Duración de la sociedad es de 99 años a partir de la fecha de inscripción en Ins. Gral. de Justicia. Administración: Será ejercida por ambos socios por lo que quedan nombrados gerentes. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Contador - Salvador Armentano
Nº 105.835

NEGOCIOS DE INTERMEDIACION Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ricardo Salvador Sturno, 41 años, nacido el 10 de octubre de 1955, piloto aeronáutico, soltero, argentino, D.N.I. Nº 11.788.672, domiciliado en Dorrego Nº 675, Martínez, Buenos Aires, y Roberto Eduardo Rama, 48 años, nacido el 30 de enero de 1949, casado y separado de hecho, argentino, comerciante, D.N.I. 7.638.231, con domicilio en Yerbal Nº 525, piso 2º "C", Capital Federal. 2) Fecha del documento de constitución: 5 de febrero de 1997. 3) Denominación: NEGOCIOS DE INTERMEDIACION Y SERVICIOS S.R.L. 4) Domicilio social: Esmeralda Nº 1082, piso 11º "D", Buenos Aires. 5) Objeto social: a) Intermediar en la contratación de servicios y provisión de elementos entre organismos ya sean del sector privado y/o sector público; b) Asistir y asesorar a la organización y estructuración de organismos que den servicios a grupos familiares; c) Auditar la eficiencia y la debida prestación de servicios; d) Cualquier otro tipo de tarea que resulte necesaria y optimización en el perfilamiento de los emprendimientos que lleven adelante organismos del sector privado y/o público. 6) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de la presente. 7) Capital social: $ 4.000 (pesos cuatro mil) dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de $ 1 (un peso) cada una, suscriptas por Ricardo Salvador Sturno la cantidad de 3600 (tres mil seiscientas) cuotas y Roberto Eduardo Rama 400 (cuatrocientas) cuotas integrando el 25 % (veinticinco por ciento) del capital suscripto. 8) Administración y representación legal: Gerente. Los socios gerentes Ricardo Salvador Sturno, Roberto Eduardo Rama y la gerente Leandra Emilce Gatti. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Gerente - Leandra Emilce Gatti
Nº 53.651

NUEVO CALCAGNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 27/2/97. Socios: María Elda Calvinho, 45 años, argentina, casada, farmacéutica, LC: 6.709.747, Acassuso 628, Olivos; Pedro Rogelio Carri, 47 años, argentino, casado, farmacéutico, LE: 7.961.129, Acassuso 628, Olivos. Denominación: "NUEVO CALCAGNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 40 años. Objeto: Explotación de fondos de comercio del ramo gastronómico, restaurante, pizzería, confitería, casa de té, bar, elaboración de comidas y confituras, servicio de lunch, pudiendo financiar con dinero propio las operaciones necesarias según lo permite la legislación vigente; no realizará las comprendidas en la ley 21.576 o las que requieran de la intermediación en el ahorro público. Capital: $ 8.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 6/2. Sede social: Lavalle 1523, 2º "23", Capital.

Socia Gerente - María Elda Calvinho
Nº 105.683

PLASTICOS ALOHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 7.2.97. Marilyn Ann Boster, norteamericana, casada, profesora, 8.8.52, DNI: 92.537.973, dom.: Echeverría 2296, 6º B, Cap. y Andrés Ricardo Cornu Labat, argent., casado, 12.12.51, abogado, DNI: 10.225.128, dom.: Bouchard 1320, La Lucila. Plazo: 99 años. Objeto: Fabricac., extrusión, impresión, compra, vta., importac., exportac. y distribuc. de polietileno en todas sus formas. Capital: Treinta mil pesos. La dirección, administrac. y representac. legal estará a cargo de Marilyn Ann Boster con el cargo de Gerente con uso de la firma social. Cierre: 30.6 de c/año. Sede social: Echeverría 2296, 6º B, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 105.678

PROBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 24/7/95, Carlos Jorge Malaspina, argentino, soltero, empresario, DNI 17.465.301, cede sus cuotas sociales (250 doscientas cincuenta) a Adrián Mauricio Porro, argentino, soltero, empleado, DNI 17.727.610 (84 ochenta y cuatro), Federico Adrián Bergues, argentino, soltero, abogado, DNI 16.808.828 (83 ochenta y tres) y Gustavo Javier Vieytes, argentino, casado, técnico en producción agropecuaria, DNI 17.099.199 (83 ochenta y tres).

Abogado - Federico A. Bergues
Nº 53.589

QUADRIFOGLIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 26/12/96, Rafael Torrens, argentino, casado, comerciante, 16/1/51, DNI Nº 10.296.529, Medrano 829, piso 5º "B", Capital Federal; Rubén Angel Rapanaro, argentino, casado, comerciante, 28/2/62, DNI 14.800.716, Ezeiza 270, Banfield. Objeto: Producción, industrialización, compraventa, comercialización, importación y exportación productos frutihortícolas, forestales, pesqueros agricolaganaderos. Ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. 3) $ 10.000. 4) 31/12 cada año. 5) Socio gerente Rubén Angel Rapanaro. 5) Medrano 829, piso 5º "B", Capital Federal.

Abogada - Silvana Paula Fontana
Nº 53.607

RECOVERY MANAGEMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 7/3/97. Se retira José Luis Chiodi por cesión a Beatriz Julia Megy, nacida 5/3/48, argentina, soltera, comerciante, LC 5.810.321, domicilio 11 de Septiembre 1275, 5º, Cap. Federal. Se modifica art. 4º, adaptándolo.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 105.851

RECTANGULO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Horacio Re, argentino, divorciado, productor agropecuario, 23/8/50, LE 8.376.205, Ruta Nacional Nº 7, Km. 63, Luján, Bs. As.; Oscar Manuel Real, argentino, divorciado, licenciado, 22/10/48, LE 4.998.622, Alvear 851, Luján, Bs. As.; Jorge Florentino Barca, argentino, casado, abogado, 27/12/60, DNI 14.097.370, Manuel Gálvez 268, Luján, Bs. As. y Sergio Alejandro González, argentino, casado, comerciante, 18/6/62, DNI 14.965.443, Lorenzo Casey 1238, Luján, Bs. As. 2) 11/3/97. 3) RECTANGULO S.R.L. 4) Montevideo 656, 1º "C", Capital. 5) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento, locación, urbanización de loteos y fraccionamientos, intermediación, construcción, conservación, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros. Financiera: Otorgar préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capitales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comerciales: Compraventa, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de materias primas y/o productos agropecuarios. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) y 9) Gerentes: Ricardo H. Re, Oscar M. Real, Jorge F. Barca y Sergio A. González. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Alejandro Marquiegui
Nº 105.789

SERVI CABLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 13/3/97. Socios: Eduardo Rogelio Carrizo, 47 años, argentino, casado, comerciante, DNI 8.296.115, Av. Santa Fe 2131, Martínez; Rubén Bernardo González, 38 años, argentino, casado, comerciante, DNI 12.709.829, 14 de Julio 1246, Boulogne. Denominación: SERVI CABLES S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: La explotación comercial del negocio de servicio de cableado, mantenimiento y service de líneas de video cable. b) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales, equipos, productos, artículos, herramientas, maquinarias y mercaderías relacionados con el objeto social. Capital: $ 10.000. Administración: Eduardo Rogelio Carrizo y Rubén Bernardo González. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Amenábar 3682, 12º "F", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 105.685

SERVICIOS TRANSPORTES CARGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución por instrum. priv. del 7/3/1997. Socios: Miguel Martín Corso, cas., arg., comerciante, nacido el 21/11/27, con LE 4.779.462, domic. en Av. Remedios de Escalada de San Martín 1373, Lanús Oeste, Prov. de Bs. As. y Teresa Noemí Corso, cas., arg., comerciante, nacida el 10/9/60, con DNI 14.505.954, domic. en Resistencia 1169, Lanús Oeste, prov. de Bs. As. Denominación: SERVICIOS TRANSPORTES CARGAS S.R.L. y tiene su dom. legal en la Cdad. de Bs. As. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto: La soc. tiene por obj. dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Inversora de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y cualquiera fuera su objeto; adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y adquisición de bienes para su posterior locación y venta. b) De Transporte y carga: De cualquier clase y tipo de productos y mercaderías, con destinos nacionales e internacionales, ya sean terrestres, marítimos o aéreos; prestando servicios de flete, transporte, carga, mudanza y almacenamiento. c) Comerciales: Compra, venta, permuta, producción y comercialización de toda clase de bienes y productos; ya sean nacionales o importados. e) Importación y exportación de todos aquellos productos adquiridos por la sociedad, para su posterior comercialización nacional o internacional. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, dejándose constancia que las actividades que así lo requieran serán prestadas por personas profesionales en la materia. Capital: $ 5.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Uruguay 461, Po. 2, Cap. Fed. Gerentes: Miguel Martín Corso y Teresa Noemí Corso, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta.

Abogado - Juan Martín Videa
Nº 105.775

SERVTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 19/6/1990, número 2942, Libro 92, hace saber que por escritura de 3 de julio de 1996, Folio 1258, modifica su objeto. Cláusula Segunda: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, con la intervención de profesionales, debidamente autorizados por leyes, decretos y ordenanzas o disposiciones, sean nacionales, provinciales o municipales. a) Prestación de toda clase de servicios profesionales, consistentes en consultas, estudios, investigaciones, proyectos y asesoramiento en las ramas de ingeniería, arquitectura, saneamiento urbano, economía y finanzas y derecho, como así también en las distintas disciplinas del saber humano con ellas relacionadas, en el ámbito público y privado, nacional o internacional. b) La elaboración de anteproyectos y proyectos de obras u otros relacionados con las disciplinas antes citadas. c) La elaboración de planes y programas técnico-económicos y financieros relacionados con las mismas disciplinas o especialidades. d) La dirección, supervisión, inspección y contralor de obras de ingeniería, arquitectura y saneamiento, ejecutadas por terceros, y la asistencia en la puesta en servicio y operación de las mismas. e) El control de comportamiento hidráulico, estructural y/o funcional de obras de ingeniería, equipos e instalaciones. f) La realización por cuenta propia o asociada, de estudios, investigaciones y asesoramiento para inversiones económico-financieras, presentación de iniciativas para obras y servicios públicos, organización empresaria, desarrollo institucional, racionalización administrativa, gestión de empresas, valuación de activos y en general, cualquier proceso relativo a la optimización de operaciones y gestiones en entes públicos y privados. g) La elaboración, dirección, supervisión, inspección y coordinación de planes y recursos financieros. h) La realización de toda otra locación de servicios intelectuales y de obra relacionados con los fines precedentes. i) La sociedad podrá constituir consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier tipo de asociación temporaria o accidental con otras firmas, entidades, universidades, institutos técnicos u organismos públicos o privados, a los efectos de ofrecer, contratar o realizar todo tipo de trabajo o tarea relacionada con las obras de ingeniería, sean éstas públicas o privadas, para las cuales la sociedad pueda aportar los servicios enumerados precedentemente. j) Efectuar inversiones y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público.

Escribana - Luisa E. Osella de Urría
Nº 53.609

TALLER DE LA CAMPANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y nombramiento y aceptación de gerente. El 10/3/97, por instrumento privado, Angel Norberto Despósito, argentino, LE 8.503.259, comerciante, divorciado, nacido el 14/2/51, domicilio Deán Funes 723, Cap. Fed. cedió a Javier Despósito, argentino, soltero, nacido el 11/6/78, DNI 26.742.405, comerciante, domiciliado en Deán Funes 723, Cap. Fed. 1200 cuotas sociales de valor nominal un peso; Viviana Marta Chaplin, argentina, soltera, comerciante, 41 años, DNI 13.133.583, domiciliada La Rioja 795, 3º "C", Cap. Fed., cedió a Javier Despósito 400 cuotas sociales de valor nominal un peso. Se modifica los artículos cuarto y séptimo en sus partes pertinentes. Se designa como gerente a Javier Despósito quien acepta de conformidad, en reunión unánime.

Escribana - Nancy Edith Barré
Nº 105.719

TECNO-LUBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. Nº 4627 Lº 100 de S.R.L. 10/6/94). Por un día. 1) Instrumento privado: 21/1/97. 2) Marcela Miriam Maresca y Marcelo Fabio De Cesare, ceden a Romilda Elena Pietrasanta, viuda, argentina, comerciante, 18/8/21, LC 1.352.933, Murature 670, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 35 cuotas y a Andrea Silvina Pisano, casada, argentina, comerciante, 2/4/68, DNI 20.203.922, Vallejos 3346, Cap. Fed. 15 cuotas, que poseen en dicha sociedad. 3) Cedentes renuncian cargo de gerente. 4) Modifica Artículo 5º: Administración, representación legal: gerente, indeterminado. Designa gerente: Romilda Elena Pietrasanta.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 53.578

TEOREMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 3/9/1975 Nº 1417 Fº 250 Tº 70 de S.R.L. Se hace saber que por acto privado de fecha 11/3/1997 los socios de TEOREMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvieron la prórroga del plazo de duración de la sociedad y la reforma del artículo 3º del contrato social. Duración: 10 años a partir del 17/3/1992.

Abogado - Guillermo Alberto Florio
Nº 53.597

TERRAPLEN PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 6/3/97, esc. López Zanelli, Regis. 402. Se resolvió modif. Art. 5º del contrato. Firma conjunta de los gerentes, don Pablo Carlos Rizzuti y Juan Carlos Codazzi.

Autorizada - Paulina López Lonelli
Nº 105.867

TRAFIL A. R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 29/5/97. Julio Daniel Carletta, 28/11/51, casado, argent., comerc., LE 10.133.764, dom. D. Vélez 3194, Olivos y Miguel Angel Carletta, 11/11/57, casado, argent., comerc., DNI 13.641.046, dom. P. Goyena 2679, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Fabricac., importac. y exportac., distribuc., consignac. y comercializac. de sanitarios, cerámicas, azulejos y baldosas, revestimientos y alfombras; pinturas en gral., barnices, lacas, papeles pintados; vidrios y cristales, todo tipo de caños y accs. de cobre, bronce, hierro y otros mats. y todo lo necesario para el amoblamto. de baños y cocinas. Capital: Diez mil pesos. La administrac., representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Cierre: 31/3 de c/año. Sede social: Lugones 3423, Cap. Ambos se designan gerentes pudiendo actuar indistintamente.

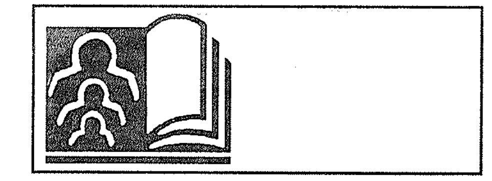
Autorizado - José Mangone
Nº 105.677

WERFEL AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 1.576.047. Por acta del 12/11/96 reforma Art. 1º cambiando el nombre por BEIRO 3479 S.R.L.

Gerente - David Werfel
Nº 105.708



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

FAEL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

1) Rafael Martín Agst, soltero, DNI 20.205.833, nació 7-4-68, empresario y María Cristina Botana, divorciada, nació 21-12-39, comerciante, LC 3.973.179, ambos, argentinos, Rawson 3375, Cap. Federal. 2) 26-2-97 y 12-3-97. 3) FAEL S.C.A. 4) Pasteur 313, 4º, Cap. Federal. 5) Compra, venta, importación, distribución, comisión, representación y consignación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Compra, venta, locación, administración e intermediación de inmuebles. Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales. 6) 30 años desde la inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Administración y representación: socio comanditado: Rafael Martín Agst por el plazo de duración. Prescinde de la Sindicatura. 9) 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 105.856

LA BAGUALA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

I) En asamblea del 11-2-97 resolvió: a) Dejar sin efecto la adecuación y reforma del Contrato Social acordada en asamblea del 19-11-76. b) Aumentar el capital social a $ 15.105.-, correspondiendo $ 105 a capital comanditado y $ 15.000.- a comanditario. c) Adecuar el contrato social a la ley 19.550. Se modificó y reformuló el mismo. Capital social: $ 15.105.- Suscripción e integración del capital: Capital comanditado: Juana Teresa Echeverz Harriet de Orozco: 30 cuotas ($ 30.-). Sucesión de Pedro José Orozco: 30 cuotas (30.-). José Jorge Orozco Echeverz: 15 cuotas ($ 15.-). Alberto Pedro Orozco Echeverz: 15 cuotas ($ 15). Sucesión de Juan Carlos Orozco Echeverz: 15 cuotas ($ 15.-). Capital comanditario: José Jorge Orozco Echeverz: 7.500 acciones ($ 7.500.-). Alberto Pedro Orozco Echeverz: 7.350.- acciones ($ 7.350.-) y María Teresa Orozco: 150 acciones ($ 150.-). Objeto social: Agrícola-ganadera: Mediante la administración o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, granjas, tambos y semilleros. Cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales para cría o consumo así como la compra y venta de haciendas, así como la siembra, producción, cosecha de cereales, oleaginosas, forrajeras, los cuales podrá producir, en establecimientos propios o de terceros, sea en forma directa o a través de contratos de arrendamientos, capitalización, pastoreo o cualquier otra forma de contratación o asociación para el cumplimiento del objeto social. Comercial: Mediante la compraventa, consignación, distribución, importación o exportación de los productos obtenidos por la actividad agrícola ganadera y la compraventa, permuta, importación exportación o distribución de mercaderías, maquinarias, útiles, herramientas y productos relacionados con la actividad agrícola ganadera. Mandataria: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones de bienes, negocios, capital o empresas relacionadas con el objeto agrícola ganadero. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento o parcelamiento de inmuebles urbanos y rurales. Financiera: Mediante la participación a través de aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, o a la inversión en toda clase de negocios relacionados con el objeto social; la toma u otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo y el otorgamiento o aceptación de toda clase de garantías reales o personales; avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Administración y representación legal: En carácter de gerentes, estará a cargo de los socios comanditados, José Jorge Orozco Echeverz, Alberto Pedro Orozco Echeverz. Indistinta o alternada. Mandato por tiempo indeterminado. Cuando los administradores sean terceros no socios comanditados, serán designados con mandato de uno a tres años según lo disponga la asamblea. Reelegibles indefinidamente. Fiscalización: Síndico Titular y un Suplente. Uno a tres ejercicios. Reelegibles. Síndico titular: Dr. Luis A. Villamagna. Cierre de ejercicio: Se mantiene el 31 de diciembre de cada año. Sede social: Se mantiene en Bolívar 187 6º "A" Capital. II) En asamblea de fecha 12-3-97 se resolvió: a) Aprobar la reconducción de la sociedad. b) Ratificar el texto del Contrato Social transcripto y aprobado en la asamblea del 11-2-97 con excepción de su artículo 1. c) Reformar el art. 1 y fijar como plazo de duración 99 años a contar desde su inscripción.

Autorizado - Fernández Felini
Nº 105.822

LA RESERVA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Transformación denominación anterior LA RESERVA S.C.A. Inscripta en el Juz. Nac. 1ra. Inst. Comerc. de Registro el 25-11-70 bajo el Nº 1755 folio 250 libro 251 de Contratos Públ. Denominación adoptada LA RESERVA AGROPECUARIA S.A. La Asa. Gral. Ord. y Extraord. del 22-2-97 resolvió por unanimidad la transformación de la Sociedad LA RESERVA S.C.A. Denominación adoptada LA RESERVA AGROPECUARIA S.A. (Escr. Nº 193 del 11-3-97 al folio 876 del Reg. 312 Cap. Fed.) Asimismo en dicha asamblea se resolvió por unanimidad el cambio de signo monetario. Aumento del Capital Social a $ 12.000, se prescindió de la sindicatura. LA RESERVA AGROPECUARIA S.A.: El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ord. nom. no endosables de $ 1 v/n. c/una. y de 1 voto c/una. Plazo 99 años a partir del 25-11-70. Ejercicio 31/12 c/año. Objeto: Agrícola ganadera: Compra venta, permuta, administración, arrendamiento de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la Agricultura, ganadería, arboricultura así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. El asesoramiento técnico a terceros en las materias aludidas precedentemente. Comerciales: Compra, venta, importación o exportación de los productos relacionados con la agricultura y Ganadería, fertilizantes, plaguicidas y elementos de la sanidad animal, pudiendo a tales efectos realizar todo tipo de operaciones comerciales, incluso como agente, representante, mandatario, distribuidora o transportista, realizar depósitos de sus productos en cualquiera de sus estados ya sean elaborados, materias primas o en estado natural y todo otro depósito de productos de acuerdo a la ley o al presente estatuto. Representaciones y mandatos importación y exportación, financiera, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el aporte del ahorro público. Presidente: José Carlos Manuel Guazzone di Passalacqua y Director Suplente: Pía Margarita Guazzone di Passalacqua.

Abogado - Martín G. Zavalía Lagos
Nº 53.630

SALADA CHICA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Transformación. Denominación anterior SALADA CHICA S.C.A. inscripta Juzg. Nac. 1ra. Comerc. Reg. Cap. el 24-11-70 bajo Nº 1749 folio 249 libro 251 de Contratos Públ.; denominación adoptada SALADA CHICA S.A. La Asa. Gral. Ord. y Extraord. del 20-2-97 resolvió por unanimidad la transformación de la Sociedad SALADA CHICA S.C.A. Denominación adoptada SALADA CHICA S.A. (Escr. Nº 191 del 11-3-97 al folio 870 del Reg. 312 Cap. Fed.). Asimismo en dicha asamblea se resolvió por unanimidad el cambio de signo monetario. Aumento del Capital Social a $ 12.000, se prescindió de la sindicatura. SALADA CHICA S.A. El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ord. nom. no endosables de $ 1 v/n. c/una y de 1 voto c/una. Plazo 99 años a partir del 24-11-70. Ejercicio 31-12 c/año. Objeto: Agrícola Ganadera: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura apicultura, horticultura granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda en todo tipo explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. El asesoramiento técnico a terceros en las materias aludidas precedentemente. Comerciales: Compra, venta, importación o exportación de los productos relacionados con la agricultura y Ganadería, fertilizantes, plaguicidas y elementos de la sanidad animal pudiendo a tales efectos realizar todo tipo de operaciones comerciales, incluso como agente, representante, mandatario, distribuidora o transportista realizar depósitos de sus productos en cualquiera de sus estados ya sean elaborados, materias primas o en estado natural y todo otro depósito de productos de acuerdo a la ley o al presente estatuto. Representaciones y mandatos, importación y exportación Financiera, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el aporte del ahorro público. Presidente: José Carlos Manuel Guazzone di Passalacqua y Director Suplente: Pía Margarita Guazzone di Passalacqua.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 53.628

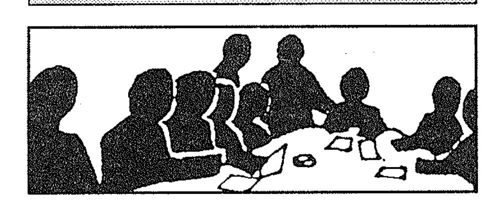
SURSUM AGROPECUARIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Transformación. Denominación anterior SURSUM AGROPECUARIA S.C.A. inscripta Juzg. Nac. 1ra. Comerc. Reg. Cap. el 22-8-67 bajo el Nº 2355 folio 378 libro 243 de Contratos Públ. Denominación adoptada SURSUM AGROPECUARIA S.A. La Asa. Gral. Ord. y Extraord. del 17-2-97 resolvió por unanimidad la transformación de la Sociedad SURSUM AGROPECUARIA S.C.A. Denominación adoptada SURSUM AGROPECUARIA S.A. (Escr. Nº 194 del 11-3-97 al folio 904 del Reg. 312 Cap. Fed.). Asimismo en dicha asamblea se resolvió por unanimidad el cambio de signo monetario. Aumento del Capital Social a $ 12.000, se prescindió de la sindicatura. SURSUM AGROPECUARIA S.A. El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000, acciones ord. nom. no endosables de $ 1 v/n. c/una. y de 1 voto c/una. Plazo 99 años a partir del 22-8-67. Ejercicio 31-12 c/año. Objeto: Agrícola Ganadera: Compra, venta, permuta, administración arrendamiento de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la Agricultura, ganadería, arboricultura así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. El asesoramiento técnico a terceros en las materias aludidas precedentemente. Comerciales: Compra, venta, importación o exportación de los productos relacionados con la agricultura y ganadería, fertilizantes, plaguicidas y elementos de la sanidad animal pudiendo a tales efectos realizar todo tipo de operaciones comerciales, incluso como agente, representante, mandatario, distribuidora o transportista, realizar depósitos de sus productos en cualquiera de sus estados ya sean elaborados, materias primas o en estado natural y todo otro depósito de productos de acuerdo a la ley o al presente estatuto. Representaciones y mandatos, importación y exportación. Financiera, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el aporte del ahorro público. Presidente: José Carlos Manuel Guazzone di Passalacqua y Director Suplente: Pía Margarita Guazzone di Passalacqua.

Escribano - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 53.631

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DE BANSUD

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores afiliados a la ASOCIACION MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DE BANCO BANSUD a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 21 de abril de 1997 a las 18 horas en Sarmiento 355, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de asamblea.
2º) Rectificar o ratificar acta de Asamblea Extraordinaria del 8 de octubre de 1996, referente cambio de nombre de la Mutual
Buenos Aires, 13 de marzo de 1997.
Presidente - Martín Enrique Omar
Secretario - Arturo Valentini
e. 19/3 Nº 105.581 v. 19/3/97

ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION RECIPROCA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Matrícula INAM Nº 1794

CONVOCATORIA

Res. 636/92. La ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION RECIPROCA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA R.A. con domicilio provisorio en E. del V. Iberlucea 930 6º A de esta Cap. Fed. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Av. Montes de Oca 1517 Cap. Fed. el día 19 de abril de 1997 a las 11 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Motivo de convocatoria cierre de ejercicio correspondiente al año 1996.
Presidente - Carmelo Leotta Caccia
e. 19/3 Nº 105.559 v. 19/3/97

"B"

BAGLEY
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el día 9 de abril de 1997 a las 10 horas en la sede de la Sociedad, Avda. Montes de Oca 169, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración y resolución sobre los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996 y consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración y resolución sobre la absorción de la pérdida del ejercicio ($ 5.570.918), con imputación a la Reserva Facultativa.
4º) Consideración y resolución sobre las remuneraciones a los Directores ($ 932.645) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996, el cual arrojó quebrantos.
5º) Consideración y resolución sobre la retribución a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores y elección de titulares y suplentes hasta la Asamblea que considere el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 1997.
7º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta la Asamblea que considere el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 1997.
8º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 1997, y determinación de su remuneración.
9º) Reforma del artículo primero del Estatuto social y fijación de nueva sede social. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Presidente - Ernesto O'Farrell

NOTA: 1) Los puntos 1º y 9º del Orden del Día deberán ser considerados y resueltos con el quórum y la mayoría previstos para las Asambleas Extraordinarias y los restantes puntos con los de las Asambleas Ordinarias. 2) Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la sociedad una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, o sea hasta el día 3 de abril de 1997 a las 16 horas. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.
e. 19/3 Nº 105.448 v. 25/3/97

"C"

CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA, en la sesión realizada el día 7 de febrero ppdo., haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 20 inc. C del Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1997, a las 9 Hs., en primera convocatoria, en nuestra Sede Social, Humberto 1º 1462, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta Nº 23.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Ratificación de la cuota social y fijación de la misma para el resto del año.
4º) Elección de las siguientes autoridades por haber concluido su mando: 1 Vicepresidente, por 2 años; 1 Protesorero, por 2 años; 1 Contador, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 1, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 2, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 3, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 1, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 2, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 3, por 2 años; 1 Revisor de Cuentas Titular Nº 1, por 3 años; 1 Revisor de Cuentas Suplente Nº 1, por 3 años.
5º) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea. Fdo.: Valentín Diez, Secretario General; Cándido Vidales, Presidente.
Presidente - Cándido J. Vidales
e. 19/3 Nº 105.517 v. 21/3/97

CHAPECO ARGENTINA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1997 a las 8:30 horas, en el local social de Ramón L. Falcón 6981, 1º piso, de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que dispone el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, relativa al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de la distribución de honorarios al Directorio de $ 124.636,15 en exceso de $ 86.205,28 por sobre el 5 % de las utilidades que dispone el art. 261 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Determinación de la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1997.
5º) Renovación del mandato de las autoridades. El Directorio.
Presidente - Luis Tomas Maffei

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para poder concurrir a Asamblea deberán efectuar la comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19.550 hasta el día 10 de abril de 1997, en la sede social de la empresa sita en Ramón L. Falcón 6981 - 1º piso, de Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas.
e. 19/3 Nº 105.536 v. 25/3/97

"F"

FADAC
Sociedad Anónima
Expte. Nº 85.327

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7/4/97, a las 15 horas en la sede social sita en Reconquista 336 piso 11 oficina "X", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas.
2º) Reconsideración, aprobación y confirmación de Memoria, Balance y gestión del directorio por el ejercicio de 1994.
3º) Reconsideración, aprobación y confirmación de Memoria, Balance y gestión del directorio por el ejercicio de 1995.
4º) Consideración del desempeño de la directora Vivian D. Mikkelsen.
5º) Consideración del desempeño del director Gerardo M. Busch. El Directorio.
Presidente - Vivian Doris Mikkelsen

NOTA: Los señores accionistas deberán presentar una nota confirmando su presencia en la asamblea con no menos de tres días de anticipación.
e. 19/3 Nº 105.605 v. 25/3/97

FEDERACION ARGENTINA DE MUTUALES DOCENTES
Matrícula Nº 47
Resol. I.N.A.M. Nº 145

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FEDERACION ARGENTINA DE MUTUALES DOCENTES convoca a Asamblea General Ordinaria en su sede de Independencia 340, ciudad de Córdoba, para el día 19 de abril de 1997 a las 10 hs. en cumplimiento del Art. 15º del Estatuto Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración del Balance General del Ejercicio del 1-1-96 al 31-12-96.
3º) Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 1-1-96 al 31-12-96.
4º) Informe de la Junta Fiscalizadora, Ejercicio 1-1-96 al 31-12-96.
5º) Cálculo y presupuesto de Gastos e Inversión del ejercicio del 1-1-96 al 31-12-96.
6º) Proyecto de Destino del Resultado del Ejercicio del 1-1-96 al 31-12-96.
Córdoba, 8 de marzo de 1997.
Presidente - María Inés Ivaldi
Secretario - Donato Truglia
e. 19/3 Nº 105.465 v. 19/3/97

"O"

OMBU
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 11 de abril de 1997, a la hora 10,00 en Primera Convocatoria, y a la hora 15,00 en Segunda Convocatoria, en el local sito en la Av. Santa Fe 2653, Piso 2º, Of. 52, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1996.
2º) Reintegro de Aportes a Cuenta de Futuras Suscripciones.
3º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Carlos F. Sánchez
e. 19/3 Nº 33.322 v. 25/3/97

"P"

PROGRAMAS MEDICOS SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSULTORIA MUTUAL

CONVOCATORIA

PROGRAMAS MEDICOS SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSULTORIA MUTUAL, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de abril de 1997, a las 21 hs. en el domicilio social de la calle Arroyo 844 Primer Piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2º) Elecciones.
Lomas de Zamora, 11 de marzo de 1997.
Presidente - Jorge Alberto Marchioni
e. 19/3 Nº 105.612 v. 19/3/97

"S"

S.A.C. SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asambleas General Ordinaria a realizarse el día 8 de abril de 1997 a las 17 horas en el domicilio de la sociedad, calle Lavalle 869 (Altos) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración para su aprobación o rechazo de la memoria, balance general, cuadro de resultados, cuadro de evolución del patrimonio neto e informe del síndico correspondiente al 56º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1997.
3º) Elección de ocho directores por el término de un año.
4º) Elección de síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.
Presidenta - Hortensia Ortiz

NOTA: Si a la primera convocatoria no se consiguiera quórum, se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria para el mismo día en el mismo lugar a las 19 horas.
Art. 16 de los Estatutos: Para asistir a la asamblea los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación al Directorio con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, como mínimo para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a asambleas generales. Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o no accionistas por carta poder con la firma certificada en forma judicial notarias o bancarias.
e. 19/3 Nº 105.600 v. 25/3/97

SAN TIMOTEO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 1997, a las 11 horas en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum para la primera, a celebrarse en la sede social de Avenida Coronel Díaz 2211, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Remuneración de los directores y síndicos y consideración de su gestión.
4º) Designación de miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio, previa determinación de su número.
5º) Designación de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6º) Designación del Contador que dictaminará sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 1997.
Director - Mirta Carballal

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, en la sede social de Avenida Coronel Díaz 2211, Buenos Aires, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 1 de abril de 1997 inclusive.
e. 19/3 Nº 105.540 v. 25/3/97

SIRTI ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria, el próximo 18 de abril a las 10.00 horas en Maipú 1300, piso 10, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Remuneración al Directorio y la Sindicatura. Consideración de los honorarios del Sr. Pedro A. Montoro Caballero por funciones técnico-administativas. Ratificación de anticipos.
4º) Consideración de Resultados.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Pérdida parcial del capital social. Medidas a adoptar por los accionistas.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Pedro A. Montoro Caballero
e. 19/3 Nº 105.594 v. 25/3/97

"T"

TUTELAR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA
S. A.
I.G.J. A 1.525.045

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de abril de 1997, a las 18 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo Nº 293 - 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 6 y 7 cerrados el 31 de agosto de 1995 y 1996 respectivamente.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicaturas.
5º) Consideración de los Resultados no Asignados.
6º) Honorarios Directores y Sindicatura (aplicación artículo 261 Ley 19.550).
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
8º) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
9º) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social y reforma del artículo 20º del Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Presidente - Manuel Alberto Alvarez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 19/3 Nº 105.545 v. 25/3/97

"U"

UNION MUTUAL CULTURAL Y RECREATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PALAS DE REY Y AFINES RESIDENTES EN BUENOS AIRES
Inscripta en el Registro de Mutualidades con el Nº 1187

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 de abril del corriente año a las 18 hs., en nuestra sede social, Inclán 3253, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Nombramiento de la Junta Electoral.
5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, a saber: 1 Vicepresidente por 1 año; 1 Prosecretario por 1 año; 1 Protesorero por 1 año; 2 Vocales por 1 año; 2 Revisores de cuentas por 1 año.
6º) Nombramiento de la Junta Fiscalizadora.
Buenos Aires, marzo de 1997.
Presidente - Gilberto Devesa
Secretario - César González

INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA

De nuestra consideración: Según lo establecen los Estatutos Sociales, hemos procedido a la revisión de la Contabilidad de la Institución, hallando los documentos y comprobantes ajustados a la verdad y de conformidad con las constancias de los libros, por tal motivo nos permitimos aconsejar a la honorable Asamblea la aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que se someten a vuestra consideración. Saludamos a los señores asociados con la consideración más distinguida. Revisor de Cuentas - Ramón Zas. Revisor de Cuentas - Manuel Gómez
e. 19/3 Nº 105.523 v. 19/3/97

"V"

VIÑON
S. A.
Nº 9781 Libro 108 Tomo "A" S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de VIÑON S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de abril de 1997 a las 19 hs., en José María Ramos Mejía 1340, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al 6º ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1996.
3º) Consideración del resultado del ejercicio, distribución de utilidades.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
Presidente - Ignacio Prieto Prida
e. 19/3 Nº 53.429 v. 25/3/97

"W"

WOLFF ILUMINACION
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día siete de abril de 1997, a las diez horas en la calle Cerrito 1194, piso 1º Capital Federal. En caso de fracasar la primera convocatoria la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria dos horas después del horario de su primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.- por el ejercicio finalizado el 30/6/96.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Claudio Wolff
e. 19/3 Nº 105.454 v. 25/3/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se comunica que la firma Franco Bonanno y Antonio Montanaro con domicilio en Av. Alvarez Jonte 4171 Cap. Fed. transfiere su local de Taller Mecánico y de soldadura autógena y eléctrica, sito en la calle AV. ALVAREZ JONTE 4169/71 Cap. Fed. al Sr. Franco Bonanno con domicilio en Av. Alvarez Jonte 4169 Cap. Fed. reclamos de ley en el mismo domicilio comercial.
e. 19/3 Nº 105.460 v. 25/3/97

"E"

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Liber Hermes Radesca Zugarramurdi y Andrés Pereira Pena dom. Peña 2181 Cap. venden a Lucita González Martínez de Domínguez dom. Estados Unidos 1465 Cap. su negocio de Hotel (S.S.C.) sito en ESTADOS UNIDOS 1469/71 Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos Ley n/oficinas. .
e. 19/3 Nº 105.475 v. 25/3/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

Sociedad Anónima Inversora y Financiera

Hace saber por el término de un día que conforme lo resuelto por la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 26 de diciembre de 1996, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Federico Alejandro Peña; Vicepresidente: Sr. Roberto Rocca; Directores Titulares: Sres. Carlos Manuel Franck, Paolo Rocca, Federico Alejandro Peña (h.) y Roberto Bonatti; Directores suplentes: Sres. Guillermo Horacio Hang y Martín Recondo; Síndicos Titulares: Sres. Fernando Alejandro Cardone, Rubén Oscar Vega y Juan Carlos Grassi; Síndico Suplente: Sres. Armando Ricardo Lorenzo, Gustavo Héctor Buioli y Oscar Ricardo Remudo. Inscripción en I.G.J.: 15.10.1984 - Nº 7058 - Tomo "A" - Libro 99 de S.A. Nº de Registro I.G.J.: 164.490/98.012. El Directorio.
Abogada - Amalia San Sebastián
e. 19/3 Nº 105.510 v. 19/3/97

ANITRA
S.A.

Inscripta el 3-8-82, bajo Nº 4615, Lº 96, Tº A de S.A. Se hace saber que por escrit. del 11-3-97, se protoc. Acta de Asamb. Nº 19 y Acta de Direct. Nº 93, ambas del 30-9-96, en las que se designó nuevas autoridades, quedando el directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Antonio Heriberto Pérez; Vicepresidente: Dora Soria de Pérez; Directores Titulares: Luisella Cavalieri, Raúl Alberto Cobelo; Director Suplente: Ricardo Weisz.
Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 19/3 Nº 105.548 v. 19/3/97

AVICOLA DE BELGRANO
S.A.

(Inscrip. RPC 17-3-81, Nº 831, Lº 97 SA). Por AGE 27-10-95, se designó autoridades: Presidente: Jorge Zaidman. Vicepresidente: Enrique Suárez; D. Titular: Hugo Alberto Espinosa; D. Suplente: Alejandra Vanella.
Presidente - J. Zaidman
e. 19/3 Nº 53.403 v. 19/3/97

"B"

BACHAN
S.A.

Nº 7428 Lº 119 Tº A 5-8-96. Por Acta de Directorio Nro. 2 de fecha 20 de diciembre de 1996 se resolvió el cambio de sede social a la Av. Leandro N. Alem 584, Piso 10 de la Cap. Fed.
Escribano - Pablo David Roberts
e. 19/3 Nº 105.547 v. 19/3/97

BELTOWN
S.A. (Sociedad uruguaya)

Se hace saber que por Escritura 90, Fº 346, del 6-3-97, Registro 177 de Capital Federal, se protocolizaron los estatutos de la sociedad y el acta de directorio del 3/2/97, en la que se resolvió inscribir a la sociedad en esta República Argentina, de acuerdo al artículo 123 de la Ley 19.550, estableciendo su domicilio en la calle Yerbal 34, Planta Baja, de Capital Federal, y designando representante a Graciela Paulina Pinkvaser, argentina, 44 años, soltera, empresaria, D.N.I. 10.810.983, domiciliada en Yerbal 34, Planta Baja, de Capital Federal.
Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 19/3 Nº 53.411 v. 19/3/97

— ACLARACION —

BGH SOCIEDAD ANONIMA

Suscripción de acciones ordinarias escriturales v/n $ 940.176

En las ediciones del 11 al 13 de marzo de 1997, donde se publicó el citado aviso comercial, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: La Comisión Nacional de Valores autorizó la emisión por la Resolución Nº 140 del 28 de enero de 1997, la cual significa que se han cumplido los requisitos en materia de información.

DEBE DECIR: La Comisión Nacional de Valores autorizó la emisión por la Resolución Nº 140 del 28 de enero de 1997, la cual sólo significa que se han cumplido los requisitos en materia de información.
e. 19/3 Nº 104.558 v. 19/3/97

CAPITALES BOND FUND FONDO COMUN DE INVERSION

REGLAMENTO DE GESTION DEFINICIONES. A los efectos del presente los términos que a continuación se definen tendrán el significado que se les asigna en este apartado, tanto para su acepción singular como plural. AGENTE COLOCADOR: Son los agentes de bolsa, los agentes de mercado abierto, las bolsas de comercio, las entidades financieras y/o las personas que hayan cumplimentado ante la CNV todos los requisitos necesarios para actuar como agentes de la colocación de cuotapartes de fondos comunes de inversión, y con los que la Sociedad Gerente haya suscripto un convenio para la colocación de Cuotapartes. BCBA: Es la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. CNV: Es la Comisión Nacional de Valores. CUOTAPARTE: Es el derecho de copropiedad indivisa cuya titularidad se le reconocerá a los CUOTAPARTISTAS en proporción al monto de los fondos que aporten al FONDO y que serán representados por cuotapartes escriturales. CUOTAPARTISTA: Son las personas que figuran como titulares de las cuentas respectivas en el libro del Registro de cuotapartes en virtud de haber aportado fondos, por medio de la suscripción de CUOTAPARTES, a efectos de integrar con los fondos así aportados, el patrimonio común del FONDO. DECRETO: Es el decreto 174/93. DEPOSITARIO/A: Es ABN AMRO BANK NV, Sucursal Argentina, quien actuará como sociedad depositaria del FONDO. DIA HABIL: es un día que no sea sábado o domingo y en el que se opere normalmente en la actividad bancaria, cambiaria, bursátil y extrabursátil en la ciudad de Buenos Aires. DOLAR: Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. FONDO: Es el fondo común de inversión, denominado "CAPITALES BOND FUND, FONDO COMUN DE INVERSION", cuya constitución promueven la SOCIEDAD GERENTE y el DEPOSITARIO en los términos de la LEY, el DECRETO y el presente REGLAMENTO. INSTRUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS: Son instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina que no constituyen valores mobiliarios. LEY: Es la ley 24.083 y sus modificatorias. MAE: Es el Mercado Abierto Electrónico S.A. REGLAMEN-

TO: Es el presente reglamento suscripto por la SOCIEDAD GERENTE y el DEPOSITARIO y al cual adhieren los CUOTAPARTISTAS al momento de suscribir las CUOTAPARTES. RESCATE: Significa el canje de las CUOTAPARTES por el valor de las mismas, realizado en los términos de la LEY y el REGLAMENTO. SOCIEDAD GERENTE: Es ABN AMRO INVERSIONES ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., quien actuará como sociedad gerente del FONDO. SUSCRIPCION: Es el acto por el cual las personas interesadas adquieren efectivamente CUOTAPARTES del FONDO. I. DENOMINACION - DURACION - SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIA PRIMERA: Queda constituido un Fondo Común de Inversión bajo la denominación de "CAPITALES BOND FUND FONDO COMUN DE INVERSION", que funcionará conforme a las disposiciones de LEY, el DECRETO y el presente REGLAMENTO. EL FONDO no constituye sociedad alguna, y carece de personería jurídica. El FONDO operará como un "fondo abierto" y por lo tanto la cantidad de CUOTAPARTES se incrementará o reducirá en función de las SUSCRIPCIONES y los RESCATES. El FONDO se constituye por tiempo indeterminado, sujeto a las causales de liquidación o rescisión que más adelante se explicitan, y su patrimonio permanece en estado de indivisión permanente. Los CUOTAPARTISTAS, sus herederos, derechohabientes o acreedores no pueden solicitar la división del patrimonio del FONDO ni su liquidación mientras esté en vigencia el plan de inversiones fijado en el REGLAMENTO. SEGUNDA: El FONDO será dirigido y administrado por la SOCIEDAD GERENTE y sus bienes custodiados por el DEPOSITARIO. La gestión del haber del FONDO se ajustará prioritariamente a los objetivos de inversión mencionados en el Título II del presente REGLAMENTO. TERCERA: El FONDO tendrá además las siguientes limitaciones previstas en la LEY, el DECRETO y demás normas aplicables: a). Las inversiones en instrumentos de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) del haber del "FONDO". b) Las inversiones en instrumentos emitidos por entidades controlantes de la SOCIEDAD GERENTE y/o el DEPOSITARIO no podrán ser superiores al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante de que se trate, según el caso, conforme al último balance anual o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho a voto mientras estén en poder del FONDO. c) Las inversiones debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad, en el caso de acciones, o del 10 % (diez por ciento) del pasivo total de una misma emisora, en el caso de títulos de deuda, conforme al último balance general o subperiódico, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea; en caso que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no podrán excederse los porcentajes arriba indicados. d) Las inversiones en un sólo título público con iguales condiciones de emisión no podrán superar el 30 % (treinta por ciento) del haber del FONDO. Se considerarán títulos públicos emitidos en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en los que sólo cambia la fecha de emisión. En los casos que una serie de títulos —no obstante mantener la misma denominación— cambie una o más condiciones en cuanto a tasas, pagos de renta o amortización y/o rescate, se considerarán como un título distinto a los efectos del límite antes expuesto. e) Las inversiones deben estar totalmente integradas o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. f) Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas no podrán superar el 10 % del haber del FONDO o aquel porcentaje mayor que admita la normativa aplicable. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % del haber del FONDO excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del FONDO establecidos en el presente REGLAMENTO. La SOCIEDAD GERENTE informará a la CNV, dentro de los 3 (tres) DIAS HABILES de producido el exceso referido en este párrafo. Asimismo, las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán ser depositadas en entidades financieras distintas del DEPOSITARIO. Sin embargo, las disponibilidades de dinero antes referidas podrán depositarse en el DEPOSITARIO en tanto provengan de los flujos correspondientes a las actividades de suscripción y/o rescate de CUOTAPARTES, se inviertan en depósitos a la vista remunerados con las mismas tasas que el DEPOSITARIO pague a sus clientes por el mismo tipo de inversión, y no superen el 5 % del haber del FONDO o la suma de $ 2.000.000 (Pesos dos millones), lo que fuere menor, o el porcentaje y/o cifra mayor a los antes mencionados que en el futuro pudieran establecer las normas aplicables correspondientes. g) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios de cualquier tipo emitidos por la SOCIEDAD GERENTE o el DEPOSITARIO o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. h) No podrá ejercerse más del 5 % (cinco por ciento) del derecho de voto de una misma emisora cualquiera sea la cantidad de valores mobiliarios emitidos por la misma con que cuenta el haber del FONDO. CUARTA: Ni la SOCIEDAD GERENTE ni el DEPOSITARIO garantizan el cumplimiento de los compromisos asumidos por los emisores respecto de los instrumentos en los que se invierta el haber del FONDO. II. OBJETIVO Y POLITICA DE INVERSIONES - MONEDA QUINTA: El FONDO tendrá por objetivo prioritario la inversión de su haber en valores mobiliarios públicos o privados de renta fija, emitidos y/o negociados en el país. Asimismo, estos instrumentos podrán ser valores mobiliarios con oferta pública, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones e INSTRUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. SEXTA: Para el cumplimiento del objetivo del FONDO, la SOCIEDAD GERENTE realizará las inversiones o desinversiones que en cada caso considere conveniente de acuerdo con las condiciones imperantes en los mercados, en un todo de acuerdo con las disposiciones y limitaciones establecidas en el REGLAMENTO, la LEY, el DECRETO y las normas de la CNV. En el cumplimiento de su gestión, la SOCIEDAD GERENTE tenderá a lograr una adecuada diversificación de manera de asegurar un equilibrio entre el riesgo y la rentabilidad, en el marco de inversiones de adecuada liquidez. SEPTIMA: Las inversiones podrán estar denominadas en distintas monedas, pero a los efectos de las SUSCRIPCIONES, RESCATES, valorización del patrimonio del FONDO, registraciones e información a los entes de control y publicidad todo se expresará en Dólares. OCTAVA: Las inversiones en valores mobiliarios y en derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones deberán efectuarse en instrumentos que cuenten con oferta pública, debiendo invertirse como mínimo un 75 % (setenta y cinco por ciento), o el porcentaje menor que permita la normativa apli- [illegible] y/o en países con los que la Argentina haya firmado tratados de integración económica que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o cuando la CNV haya suscripto acuerdos a ese respecto con las autoridades correspondientes a dichos países. La autorización para la oferta pública por parte de la CNV no implica certificación sobre la bondad del instrumento o solvencia del emisor. NOVENA: La SOCIEDAD GERENTE en su política de inversiones del patrimonio del FONDO deberá tener en cuenta los siguientes parámetros: 9.1) Podrán realizarse con el haber del FONDO cualquiera de las operaciones para las que se encuentran habilitadas las sociedades gerentes de fondos comunes de inversión siempre que no impliquen comprometer, endeudar o responsabilizar a los CUOTAPARTISTAS por sumas superiores al patrimonio del FONDO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° del DECRETO. 9.2.) Las inversiones en valores representativos de deuda privada podrán alcanzar hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del FONDO. 9.3.) Las inversiones de acciones de cualquier naturaleza podrán alcanzar hasta el 20 % (veinte por ciento) del haber del FONDO. 9.4.) Las inversiones en INSTRUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS autorizadas por el Banco Central de la República Argentina podrán alcanzar hasta el 20 % (veinte por ciento) del haber del FONDO 9.5.) Las inversiones en títulos públicos, podrán alcanzar hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del FONDO. 9.6.) Podrán realizarse operaciones de alquiler de títulos a través del Mercado de Valores de Buenos Aires, y operaciones con derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones como cobertura de hasta el 100 % (cien por ciento) de los activos que integren el haber del FONDO, siempre y cuando el monto invertido en estas operaciones en concepto de primas no supere el 20 % (veinte por ciento) del haber del FONDO. 9.7.) Podrán realizarse inversiones por hasta el 20% (veinte por ciento) o cualquier porcentaje menor de haber del FONDO, en operaciones de pases y cauciones activas registradas en mercados locales y/o en los mercados del exterior que se mencionan en la Cláusula 9.8 del presente Reglamento. 9.8.) Las inversiones en valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, emitidos y/o negociados en el extranjero, no podrán superar el 25 % (veinticinco por ciento), o el porcentaje mayor que permita en cualquier momento la normativa aplicable, del total de valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones que integren el haber del FONDO, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 13°) del DECRETO. Las inversiones citadas precedentemente deberán realizarse en cualquiera de los siguientes mercados: 1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Commodities Exchange Inc. New York; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market; 2) CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 3) MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores; 4) PANAMA: Bolsa de Valores de Panamá; 5) ECUADOR: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil; 6) VENEZUELA: Bolsa de Valores de Caracas; 7) COLOMBIA: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) PERU: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) PARAGUAY: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) BRASIL: Bolsa de Valores de San Pablo; 34x Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Rio Grande do Sul; 11) URUGUAY: Bolsa de Valores de Montevideo; 12) CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; 13) Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 16) o en cualquiera de los mercados "over the counter" de cualquiera de los países antes mencionados. Los instrumentos emitidos y negociados en países con los que la Argentina haya firmado tratados de integración que previeran la integración de los mercados de capitales serán considerados como activos emitidos en el país a los efectos del cómputo del porcentaje antes mencionado. III. DEL FONDO Y DE LOS CERTIFICADOS DE COPROPIEDAD - SUSCRIPCION Y RESCATE. DECIMA: El FONDO estará constituido por el monto de las inversiones que se realicen para integrarlo, y pertenecerá a los CUOTAPARTISTAS, en copropiedad indivisa. La participación de los CUOTAPARTISTAS en el patrimonio del FONDO estará representada por CUOTAPARTES, cuyo valor se calculará de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo primero del presente REGLAMENTO. DECIMOPRIMERA: El FONDO puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la SOCIEDAD GERENTE entregará tantas CUOTAPARTES representadas por certificados de copropiedad, como resulte, teniendo en cuenta el valor de la CUOTAPARTE vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor conforme a lo que se establece más adelante en este REGLAMENTO. DECIMOSEGUNDA: Las CUOTAPARTES serán escriturales, estando a cargo del DEPOSITARIO el registro de los CUOTAPARTISTAS que sólo las inscribirá en el registro contra pago total de las mismas, no admitiéndose pagos parciales. El DEPOSITARIO admitirá más de un CUOTAPARTISTA por cuenta, de acuerdo con las instrucciones dadas por él o los titulares al momento de la suscripción. Las CUOTAPARTES serán libremente transferidas a terceros conforme a lo que convengan las partes, pero dichas transferencias sólo tendrán efecto frente a la SOCIEDAD GERENTE y el DEPOSITARIO luego de la notificación fehaciente que de dicha transferencia efectúe el CUOTAPARTISTA enajenante al DEPOSITARIO para su registro en el libro respectivo, en el domicilio de su sede central. El DEPOSITARIO podrá cobrar un cargo de registro por la transferencia efectuada de hasta el 1 % (uno por ciento) del valor de las CUOTAPARTES transferidas, calculado al cierre del día de la notificación al DEPOSITARIO. La SOCIEDAD GERENTE no será responsable por las consecuencias que se derivaren de las transferencias que no le fueren debidamente notificadas en forma fehaciente. DECIMOTERCERA: Las SUSCRIPCIONES y los RESCATES podrán ser solicitados en la sede del DEPOSITARIO, o en las oficinas de los AGENTES COLOCADORES, de haberlos, hasta el cierre del horario normal de atención al público de las instituciones financieras. Los CUOTAPARTISTAS deberán presentar la solicitud de SUSCRIPCION o de RESCATE debidamente firmada. La firma por el inversor de la solicitud de SUSCRIPCION implicará la aceptación y adhesión al presente REGLAMENTO. DECIMOCUARTA: La cantidad de CUOTA-PARTES suscriptas por cada inversor se determinará dividiendo el monto de los fondos aportados para la SUSCRIPCION de CUOTAPARTES por cada uno de dichos inversores, previa deducción, en su caso, de la alícuota establecida en la cláusula Decimoséptima en concepto de gastos de SUSCRIPCION, por el valor vigente de las CUOTAPARTES. Las sumas a abonar a los CUOTAPARTISTAS como consecuencia de los RESCATES solicitados por los mismos surgirán de la multiplicación de la cantidad de CUOTAPARTES rescatadas por el valor vigente de las CUOTAPARTES, deducido del resultado de esa multiplicación, en su caso, la alícuota establecida en la Cláusula Decimoséptima, en concepto de gastos de RESCATE. A los efectos de la valuación de las SUSCRIPCIONES y los RESCATES de CUOTAPARTES se considerará el valor de las CUOTAPARTES, determinado de acuerdo con las disposiciones del artículo Vigésimo primero del REGLAMENTO, al cierre de las operaciones del día en que se solicitan o, en caso de suscripciones en que los fondos aportados sean entregados mediante su acreditación en la cuenta del DEPOSITARIO que corresponda al cierre del día en que se recibiera notificación fehaciente de la entidad receptora de que los fondos se encuentran disponibles a favor del DEPOSITARIO. DECIMOQUINTA: Las SUSCRIPCIONES deberán integrarse en forma completa, no admitiéndose pagos parciales y pudiendo el DEPOSITARIO realizar los débitos en las cuentas monetarias que los CUOTAPARTISTAS hubieran autorizado. En el caso de que el pago se realice mediante transferencia desde cuentas de los inversores, el DEPOSITARIO deberá instruir a los CUOTAPARTISTA sobre los datos de la cuenta y entidad a la que deberán transferirse los fondos. DECIMOSEXTA: Recibida la orden de SUSCRIPCION por parte del DEPOSITARIO, éste la comunicará de inmediato a la SOCIEDAD GERENTE que deberá expedirse sobre la aceptación o no de la solicitud dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles de recibida la solicitud en su sede central. En caso de ser aceptada, la SOCIEDAD GERENTE lo informará al DEPOSITARIO, quien procederá a efectuar la respectiva inscripción en el registro de CUOTAPARTES. En caso que la solicitud sea rechazada, la SOCIEDAD GERENTE notificará al solicitante, por carta documento, telegrama colacionado o notificación personal por escrito con constancia de recepción firmada por el solicitante, dicha circunstancia dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles de recibida la orden de SUSCRIPCION; y pondrá a disposición del interesado el total del importe aportado, a partir de las 48 horas de notificado el rechazo y en igual cantidad y especie a los entregados, no correspondiendo el pago de suma adicional alguna a título de interés o por cualquier otro concepto. Las CUOTAPARTES podrán ser canjeados por otras de menor denominación, en cuyo caso la SOCIEDAD GERENTE o el DEPOSITARIO podrán cobrar como compensación, por los gastos que la operación demande, hasta el 1 % (uno por ciento) del valor del certificado cuyo canje se solicita. DECIMOSEPTIMA: Al momento de la SUSCRIPCION de CUOTAPARTES por parte de cada inversor el DEPOSITARIO o, en su caso, el AGENTE COLOCADOR de que se trate, deducirá, en concepto de gastos de SUSCRIPCION, una alícuota de hasta el 1 % (uno por ciento) de las sumas aportadas a ese efecto. Al abonar las sumas correspondientes al RESCATE el DEPOSITARIO o, en su caso, el AGENTE COLOCADOR de que se trate, deducirá, en concepto de gastos de RESCATE, una alícuota de hasta el 1 % (uno por ciento) del valor de las CUOTAPARTES rescatadas. Queda a criterio de la SOCIEDAD GERENTE la reducción o supresión de las antes referidas alícuotas por gastos de SUSCRIPCION y por gastos de RESCATE y/o el establecimiento de una escala descendente relacionada con la suma total aportada, con la cantidad y/o el tiempo de permanencia computable a las CUOTAPARTES rescatadas. Previamente a su implementación, las mencionadas escalas deberán ser aprobadas por la CNV y serán informada a los CUOTAPARTISTAS al momento de la SUSCRIPCION de CUOTAPARTES. La implementación de escalas de rescate no podrá afectar los derechos de los CUOTAPARTISTAS que suscribieron con otras condiciones salvo que fueran más favorables. DECIMOCTAVA: Los RESCATES solicitados podrán ser totales o parciales y deberán ser aceptados por la SOCIEDAD GERENTE y liquidados por el DEPOSITARIO dentro de los 7 (siete) días corridos de presentada la solicitud de RESCATE, excepto que se den causales de iliquidez, comprendidas en el art. Decimonoveno del REGLAMENTO, que no permitan disponer de los

fondos suficientes en tiempo y forma. En este caso, se pondrá en conocimiento del CUOTAPARTISTA tal situación y se le informará sobre la fecha probable de pago que será inmediata al restablecimiento de la liquidez necesaria. El pago se efectuará, de acuerdo con las instrucciones recibidas de los CUOTAPARTISTAS, en DOLARES y mediante la entrega de efectivo o acreditación en cuentas monetarias abiertas a nombre de los CUOTAPARTISTAS en el DEPOSITARIO o mediante transferencias a cuentas en el país o en el exterior. En este último caso todos los gastos o costos inherentes a las citadas transferencias quedarán a cargo del CUOTAPARTISTA que las haya solicitado. DECIMONOVENO: La obligación de aceptar los RESCATES requeridos por parte de la SOCIEDAD GERENTE queda en suspenso en los casos de excepción previstos en el artículo 2715, in fine, del Código Civil, lo que en el supuesto de exceder de 3 (tres) días debe resultar de una decisión de la CNV. Esta facultad de la SOCIEDAD GERENTE tiene como respaldo la protección del FONDO, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la CUOTAPARTE como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil, cambiario o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte a los mercados autorregulados y financieros. VIGESIMA: En caso de robo, hurto, pérdida o destrucción de certificados, el copropietario comunicará por escrito el hecho a la SOCIEDAD GERENTE, adjuntando constancia de la denuncia correspondiente ante las autoridades policiales. Recibida la comunicación en sus oficinas centrales, la SOCIEDAD GERENTE procederá, previa constitución de una garantía adecuada y de la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación, ambos por parte del copropietario, a emitir un nuevo certificado en reemplazo del anterior, cobrando al copropietario hasta un 3 % (tres por ciento) del valor del certificado perdido, robado, hurtado o destruido como compensación por los gastos que la operación demande. Los gastos de publicación de edictos serán a cargo del copropietario. IV. DE LA VALUACION DEL FONDO. VIGESIMA PRIMERA: La valuación del patrimonio neto del FONDO se realizará todos los DIAS HABILES al cierre de las operaciones. A efectos de la valuación se tomarán en cuenta, para cada uno de los activos y pasivos que lo integren, las siguientes pautas: a) El dinero en caja y bancos se considerará por su valor nominal. b) Los dividendos, rentas, amortizaciones y/o rescates de cualquier naturaleza puestos al cobro y correspondientes a activos que integren el patrimonio del FONDO, se considerarán por su valor nominal. c) Las acciones y/o sus cupones emitidos y negociados en el país se valuarán por su precio al cierre de la rueda común de la BCBA. d) Los valores mobiliarios privados y/o públicos de renta fija emitidos y negociados en el país y los títulos públicos se valuarán por su precio en el MAE al cierre de la rueda común de la BCBA, o cualquier otro precio que determinen en el futuro las normas aplicables. e) Los valores mobiliarios con oferta pública emitidos y/o negociados en el extranjero se valuarán en DOLARES, al precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar las CUOTAPARTES, de aquel mercado en el cual hayan sido adquiridos, de acuerdo a la información suministrada por los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de cualquiera de los mercados enumerados en el presente REGLAMENTO de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los respectivos mercados. f) Los INSTRUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS se valuarán a su VALOR DE ORIGEN más los intereses devengados descontados a la tasa de interés vigente. g) Los derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones se valuarán conforme al precio promedio ponderado del día en el mercado de mayor volumen operado en ese instrumento. h) Cuando la cartera del FONDO esté integrada por valores mobiliarios con oferta pública o instrumentos derivados emergentes de futuros y opciones, y uno o más de ellos no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. i) En los casos en que las SUSCRIPCIONES y/o los RESCATES se soliciten en días en que no funcionen los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del FONDO, el valor de la CUOTAPARTE se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos o pasivos del FONDO al cierre de las operaciones del primer DIA HABIL en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. j) Otros activos: Cuando en el activo del FONDO existan otros activos provenientes del giro del mismo, como acreencias por operaciones realizadas, amortizaciones de capital, intereses, y disponibilidades en cuentas a la vista u otro tipo de activos no sujetos a precios de mercados, se tomarán por su valor nominal. k) Pasivos: Los pasivos existentes por la realización de operaciones junto con los resultantes de la constitución de provisiones para retribuciones, se tomarán por su valor nominal reexpresado, si correspondiere, en DOLARES tomando para ello el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del mercado libre de cambios, aplicable a esta clase de operaciones en la fecha del cálculo. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del FONDO, será imputado al pasivo del FONDO. El valor de aquellos conceptos integrantes del activo o del pasivo del FONDO que no se encuentren denominados en DOLARES serán reexpresados en dicha moneda a la cotización del Banco de la Nación Argentina para transacciones financieras al cierre de las operaciones del mercado libre de cambios, tipo comprador o vendedor, respectivamente, del día en que se efectúe la valuación. En caso que al día de la valuación existan restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes o se prohibiera o de cualquier modo se dificultara el acceso al mercado libre de cambios o se suprimiera dicho mercado libre de cambios en cualquiera de los países en cuya moneda se encuentren denominados activos del FONDO, incluyendo la República Argentina, entonces dichos activos se valuarán, de acuerdo a lo que determine la SOCIEDAD GERENTE, según el tipo de cambio que surgiría de la aplicación del mecanismo consistente en la venta del activo en cuestión contra la moneda del país de que se trate, la aplicación del producido de dicha venta a la compra de títulos valores denominados en DOLARES, públicos o privados y de libre ingreso y egreso a lo del referido país, y la posterior venta de dichos títulos valores en el mercado de Nueva York contra DOLARES, o según el tipo de cambio que surgiría de la aplicación de otros mecanismos habitualmente utilizados o que deban ser utilizados por las entidades financieras para la obtención de DOLARES. Finalmente, a efectos de determinar el valor total del haber neto del FONDO se deducirá: (i) el valor de las comisiones y otros pagos establecidos en el REGLAMENTO y (ii) el monto de los RESCATES solicitados hasta el DIA HABIL inmediato anterior. VIGESIMA SEGUNDA: El valor de la CUOTAPARTE se determinará diariamente en Dólares, dividiendo el valor total del patrimonio neto del FONDO calculado en base a las pautas de la cláusula anterior, por la cantidad de CUOTAPARTES en circulación. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los a las inhábiles será incorporado al cálculo del haber neto del FONDO del día hábil inmediato posterior. El valor de la CUOTAPARTE así determinado se utilizará para las asignaciones de CUOTAPARTES a las SUSCRIPCIONES y para el cálculo del monto a pagar por los RESCATES, solicitados durante el día. El valor de la CUOTAPARTE para el primer día de suscripción se fija en la suma de U$S 1,00 (DOLAR uno) por cada CUOTAPARTE. V. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. VIGESIMA TERCERA: La dirección, gestión, administración y representación del FONDO esta reservada a la SOCIEDAD GERENTE, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente REGLAMENTO, la LEY, y el DECRETO. No puede celebrarse convenio alguno con los CUOTAPARTISTAS que signifique modificación o alteración de las condiciones del REGLAMENTO. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los CUOTAPARTISTAS por sumas superiores al haber del FONDO. VIGESIMA CUARTA: En ejercicio de la dirección y administración del FONDO la SOCIEDAD GERENTE: 1) Podrá, a su solo arbitrio, enajenar cualquier valor integrante del haber del FONDO y realizar cualquier inversión u operación que considere conveniente, de acuerdo con la reglas establecidas en la LEY, el DECRETO y el REGLAMENTO. 2) Ejercerá la representación colectiva de los CUOTAPARTISTAS indivisos en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros, conforme a las reglamentaciones contractuales concertadas. 3) Podrá celebrar convenios con los AGENTES COLOCADORES a los efectos de la venta de CUOTAPARTES. 4) Deberá llevar a la práctica las disposiciones del TITULO II del REGLAMENTO en cuanto a estrategia de inversiones, para el cumplimiento del objetivo para el cual el FONDO fue constituido. 5) En el ejercicio de sus funciones, tendrá a su cargo la contabilidad del FONDO registrando todas las operaciones realizadas, trimestralmente confeccionará el estado de resultados, determinará diariamente el valor del patrimonio neto y de la CUOTAPARTE, realizará las publicaciones exigidas por la LEY, el DECRETO y el presente REGLAMENTO, realizará los informes para la CNV y toda otra función que haga al buen desempeño de sus funciones; 6) Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, confeccionará el balance, el estado de resultados, el detalle de los activos integrantes del FONDO y la memoria explicativa; 7) Reinvertirá las rentas y cualquier otro producido de los activos que integren el haber del FONDO de acuerdo con las pautas establecidas en el presente REGLAMENTO. Sin perjuicio de lo antes expuesto, la SOCIEDAD GERENTE podrá, una vez determinado el resultado del ejercicio y de común acuerdo con el DEPOSITARIO, disponer la distribución entre los CUOTAPARTISTAS de un dividendo en efectivo. Si así se dispusiere, deberá informarlo a los CUOTAPARTISTAS mediante la publicación de un aviso por 2 (dos) días en un diario de amplia circulación en la jurisdicción de los órganos del FONDO, especificando porcentaje y fecha partir de la cual estará a disposición de los cuotapartistas, la que en ningún caso excederá de 90 días corridos de cerrado el ejercicio; 8) Propondrá a la CNV la sociedad depositaria sustituta en caso que el DEPOSITARIO cese en sus funciones haciéndose cargo de los RESCATES que se solicitaran en el interin, en un todo de acuerdo con las disposiciones del art. 24º del DECRETO; 9) Actuará como liquidadora del FONDO en el caso de que se dispusiera su liquidación, en función de las causales previstas más adelante, o designará una entidad que lo sustituya como liquidador, quien deberá ser aprobada previamente por la CNV y actuar de conformidad con la LEY, el DECRETO y el REGLAMENTO. VIGESIMA QUINTA: En compensación por la dirección y administración del FONDO, la SOCIEDAD GERENTE percibirá una comisión (o retribución) de hasta un 3 % (tres por ciento) anual del haber neto del FONDO cuya doceava parte se aplicará sobre el Patrimonio Neto del FONDO a fin de cada mes, sin deducir de éste el monto de dicha retribución. VIGESIMA SEXTA: La SOCIEDAD GERENTE, sin perjuicio de las alícuotas establecidas en el presente en concepto de "gastos de SUSCRIPCION" y "gastos de RESCATE", percibirá en concepto de Gastos Ordinarios de Gestión del FONDO hasta el 2 % (dos por ciento) anual del haber neto del FONDO, cuya doceava parte se aplicará sobre el haber neto del FONDO, a fin de cada mes, sin deducir de éste el monto de esta retribución, ni los cargos que a esa fecha se formulen por honorarios de la SOCIEDAD GERENTE y DEPOSITARIA. VIGESIMA SEPTIMA: La SOCIEDAD GERENTE podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra Sociedad que reúna los requisitos exigidos por la LEY. La decisión indicada precedentemente será notificada en legal forma a la SOCIEDAD DEPOSITARIA, por lo menos con seis (6) meses de anticipación a la fecha en que pueda hacer efectiva su renuncia, la que no podrá formalizarse hasta que el nuevo órgano de gestión estuviese habilitado para actuar como tal. En caso de inhabilitación de la SOCIEDAD GERENTE, el DEPOSITARIO propondrá en el plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de una nueva SOCIEDAD GERENTE en sustitución de la inhabilitada. En ningún caso la designación de la nueva SOCIEDAD GERENTE producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y cumpla con las demás disposiciones legales vigentes. VI. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO VIGESIMA OCTAVA: EL DEPOSITARIO regirá su accionar por las disposiciones de la LEY, el DECRETO y el REGLAMENTO en todas sus funciones como depositaria del FONDO, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones de la Ley, de Entidades Financieras. En especial el DEPOSITARIO, en su sede, deberá: 1) Percibir el importe de las SUSCRIPCIONES y abonar los RESCATES conforme a las disposiciones del REGLAMENTO; 2) Vigilar el cumplimiento por parte de la SOCIEDAD GERENTE de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del FONDO, previstas en el REGLAMENTO; 3) Percibir los beneficios devengados por las inversiones, pagar y cobrar las operaciones de compraventa de los instrumentos o activos en que se hayan realizado inversiones y de cualquier otra operación inherente a las actividades del FONDO; 4) Llevar la guarda y depósito de los valores mobiliarios y demás instrumentos o activos en que se ha invertido el haber del FONDO, o celebrar con entidades financieras o de depósito colectivo de valores de reconocido prestigio del país o del extranjero, convenios para la guarda y custodia por parte de las mismas, de los valores e instrumentos en que se ha invertido el haber del FONDO. Las entidades con las que se celebren los convenios citados deben contar con la correspondiente autorización por parte de sus respectivas autoridades de control y, de tratarse de entidades de depósito colectivo del país, deben encontrarse constituidas de acuerdo a lo previsto en la Ley 20.643 o cualquier otra ley que resulte aplicable en el futuro; en cualquier caso la actuación de las entidades que tomen a su cargo la guarda y custodia de los activos del FONDO será responsabilidad del DEPOSITARIO. 5) Actuar como titular en las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del FONDO, con el aditamento del carácter de depositaria del mismo; 6) Pagar los dividendos, en su caso, que resulten de las disposiciones del artículo Vigésimo cuarto del REGLAMENTO; 7) Proponer a la CNV la sociedad gerente sustituta en caso que la SOCIEDAD GERENTE cese en sus funciones haciéndose cargo de los RESCATES que se presentaran en el interin, en un todo de acuerdo con las disposiciones del art. 24 del DECRETO; 8) Llevar el registro de las CUOTAPARTES escriturales y expedirá constancia de los saldos de cuenta, luego de cada modificación que se produzca en las mismas y siempre que lo soliciten los CUOTAPARTISTAS. VIGESIMA NOVENA: El DEPOSITARIO podrá renunciar a su función de tal con respecto del FONDO mediante preaviso a la SOCIEDAD GERENTE con no menos de 6 (seis) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia del DEPOSITARIO no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad depositaria, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal. En el caso que el DEPOSITARIO cesare en su actividad ya sea por renuncia, por disposición de la CNV o por cualquier otra razón, y hasta tanto se acepte el sustituto, no podrán recibirse nuevas SUSCRIPCIONES y sólo podrán aceptarse solicitudes de RESCATE. En caso que el DEPOSITARIO se encuentre inhabilitado, la SOCIEDAD GERENTE se hará cargo de las solicitudes de RESCATE que se presenten, para lo cual, y a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de dichas solicitudes, la operatoria de RESCATE será supervisada por, y contará con la intervención de, un tercero imparcial (escribano público o contador), quien será en ese caso designado por la SOCIEDAD GERENTE previa comunicación a la CNV. TRIGESIMA: Como retribución en compensación por sus servicios, el DEPOSITARIO recibirá una comisión de hasta el 2 % (dos por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el haber neto del FONDO a fin de cada mes, sin deducir de éste las comisiones, retribuciones y gastos establecidos en el presente REGLAMENTO. Sin perjuicio de las retribuciones establecidas en la cláusula Vigésima quinta y en la presente, los cargos efectuados al FONDO por todo concepto no podrán superar el 7 % (siete por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del FONDO a fin de cada mes. V. DE LAS DIVERGENCIAS. TRIGESIMA PRIMERA: Todas las cuestiones de interpretación que se susciten, así como las divergencias que se plantean entre los CUOTAPARTISTAS o entre los órganos activos del FONDO (SOCIEDAD GERENTE y el DEPOSITARIO), serán sometidos a decisión del Tribunal Arbitral de la BCBA con exclusión de cualquier instancia judicial o tribunal ordinario, sin perjuicio de la intervención que cupiera a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por las leyes y disposiciones reglamentarias en vigencia ni de las reclamaciones que entablasen los CUOTAPARTISTAS ante esa repartición. VI. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. TRIGESIMA SEGUNDA: El REGLAMENTO podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la SOCIEDAD GERENTE y del DEPOSITARIO, previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores, en los términos del artículo 11 de la LEY. La misma elevará a escritura pública y se procederá a la publicación de la misma de acuerdo con las normas aplicables en la jurisdicción de los órganos del FONDO. Hecho esto, se procederá a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los 5 (cinco) días de su inscripción en el citado registro. VII. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. TRIGESIMA TERCERA: El FONDO se constituye por tiempo indeterminado, siendo las causales de liquidación las siguientes: a) Decisión fundada en conjunto por parte de la SOCIEDAD GERENTE y el DEPOSITARIO. En este caso deberá someterse a la aprobación de la CNV quien puede arbitrar todas las medidas necesarias para la correcta liquidación de los bienes y pagos a los CUOTAPARTISTAS si así no lo hicieren los órganos del FONDO. La decisión de liquidar el FONDO, aprobada por la CNV, deberá ser comunicada a los CUOTAPARTISTAS mediante la publicación de avisos por 2 (dos) días en un diario de amplia circulación en la jurisdicción de los órganos del FONDO, donde deberá constar las causales de la medida y la forma en que se determinará el valor de las CUOTAPARTES y fecha a partir de la cual se efectivizará el importe de las mismas. b) Renuncia fundada de uno de los órganos del FONDO, comunicada con 6 (seis) meses de anticipación a la otra parte y a la CNV, que no pueda ser cubierta dentro de los plazos o en las condiciones establecidas por la LEY y el DECRETO. En este caso, el órgano restante, deberá hacerse cargo de la liquidación del FONDO cumpliendo con las disposiciones del

inc. b) precedente. TRIGESIMA CUARTA: La liquidación se llevará a cabo distribuyendo a prorrata entre los CUOTAPARTISTAS el importe resultante de la venta de los activos del FONDO, previa cancelación de la totalidad de sus pasivos. TRIGESIMA QUINTA: La SOCIEDAD GERENTE percibirá como retribución por la liquidación del FONDO un honorario del 1 % (uno por ciento) trimestral, a partir del momento de la aprobación de la liquidación por la Comisión Nacional de Valores, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de las demás comisiones que le correspondan bajo el presente REGLAMENTO. VIII. REGIMEN FISCAL TRIGESIMA SEXTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la LEY y 1° del REGLAMENTO, el FONDO carece de personería jurídica y no son sujetos a los efectos de las leyes fiscales. Los CUOTAPARTISTAS serán los únicos sujetos responsables a los fines fiscales respecto de los impuestos aplicables a las ganancias obtenidas con motivos de la disposición de las CUOTAPARTES. Los órganos del FONDO no tendrán en ningún caso obligación de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones fiscales que pudieran corresponder a los CUOTAPARTISTAS. IX. DE LAS PRESCRIPCIONES TRIGESIMA SEPTIMA: Los valores no reclamados dentro de los tres años contados a partir de la fecha de la puesta a disposición de los CUOTAPARTISTAS prescribirán a favor del FONDO y pasarán a ser propiedad del mismo. FIRMADO: ABN AMRO INVERSIONES ARGENTINA Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Presidente: Eduardo A. Eleta. ABN AMRO BANK. Gerente General: César A. Deymonnaz. Senior Vicepresidente y Treasury: Ricardo Foster.

Apoderada - María Fernanda Vassalini

e. 19/3 Nº 105.501 v. 20/3/97

CARINDU
S. A.
Registro Nº 15.886

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18.11.96 y reunión de Directorio celebrada el 18.11.96, los órganos de administración y fiscalización de la sociedad CARINDU S.A. han quedado integrados de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Sr. Héctor Adolfo Mori. Vicepresidente: Sr. Norberto Jorge Caserta. Director Suplente: Sr. Oscar Emilio Cincci. Sindicatura: La Sociedad prescinde de la sindicatura por no encontrarse incluida en el art. 299 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Héctor Mori

e. 19/3 Nº 105.467 v. 19/3/97

CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS AVELLANEDA
S. A.

(Inscripto IGJ Nº 10804 L° 117 T° A de SA Expte. 1613296) Se comunica que por instrumento privado del 13.1.97 se decidió: 1) Disolución y liquidación de la sociedad con efectos a partir del 30-11-96. Liquidador O. Fernández; 2) Se aprobó el balance final al 30-11-96; 3) Se aprobó el proyecto de distribución.

Presidente - O. Fernández

e. 19/3 Nº 105.462 v. 19/3/97

COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº I.G.J. 179980/5394, inscripta el 24/8/49 T° A L° 48 F° 366 Nº 677. Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Ernesto Antonio Cossavella, Carlos María Diez, Alejandro García Villamil, Roberto Laporta, Gabriel Alberto Llenes, Leonardo Francisco Luis Stazi, Dante Juan Antonio Emanuelli, Miguel Angel Benítez, Juan Pablo Martín, Guillermo Eduardo Mazza, Gustavo Rodolfo Pellini y Martín Eduardo Pons, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. Nº 38, F° 126 del 12 de febrero de 1997, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Federico Ugarte Posse.

Abogado - Juan Manuel Díaz

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 11/3/97.

e. 19/3 Nº 104.453 v. 19/3/97

COMPAÑIA MSA DE ARGENTINA
S. A.

Hacer saber por un día que por Asamblea Ordinaria del 13.3.97 y reunión de directorio de igual fecha se procedió a la elección del directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: George W. Steggles, Vicepresidente: Vernon R. Dougall, Director titular: Alejandro P. Guardone, Director suplente: Marcos V. Dougall. El Apoderado.

Abogado - Marcos Vernon Dougall

e. 19/3 Nº 105.518 v. 19/3/97

CONCESIONARIA VIAL DEL SUR
S. A.
COVISUR
S. A.

Aumento de Capital (Art. 188 Ley 19.550). Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1996 se resolvió aumentar el capital de la suma de $ 31.800.000 a la suma de $ 39.500.000; emitiéndose 770.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10.- cada una. Ultima inscripción: 3/6/96, Nº 5071, Libro 118, Tomo A de S.A.

Autorizada - Marcela Villada

e. 19/3 Nº 53.364 v. 19/3/97

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro y Capitalización

Comunica la adjudicación de préstamo al 28 de febrero de 1997. C.U.I.T. 30/55364191/4. I.G.J. Nº 16.597

186921/3, 1721533, 1887369, 1882432, 1907345, 1894872, 1913334, 1915563, 1923730, 1657310, 1915600, 1900171, 1921575, 1928815, 1921463, 1950536, 1926986, 1943588, 1940756, 1929683, 1929921, 1948249, 1967146, 1960061, 1892873, 1901147, 1940236, 1991104, 1962806, 1937174, 1737362, 1972822, 1933934, 1933348, 1843870, 1969866, 1958650, 1893677, 1915646, 1936074, 1951872, 1913966, 1829107, 1966945, 1904364, 1953279.

Presidente - Arturo J. M. Grimaldi

e. 19/3 Nº 105.479 v. 19/3/97

CURUPI
S. A.
Nº 5970 L° 115 T° A de S.A. 21/6/94

Por Asamblea del 18/2/95, renunciaron: Julio A. Molina, María del P. Molina, Rodolfo F. García y Sara C. Haezevelde se nombró Presidente a Oscar H. Fontana como Presidente y a Rodolfo F. García como Dir. Suplente.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 19/3 Nº 53.322 v. 19/3/97

"D"

DIYSI
S. R. L.

1) Bs. As., 3-3-97, Escr. 84, F° 380, escrib. P. F. Schamis, interina del Reg. 819. 2) Disolución anticipada de la sociedad. Se designa liquidadores a Hilda Beatriz Schvartz de Kotlar y Claudia Mónica Kotlar de Ferdman. Se adoptó por unanimidad.

Escribano - Norberto R. Benseñor

e. 19/3 Nº 105.490 v. 19/3/97

"E"

EL PUERTO
S. A.

Inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 9314 con fecha 14-9-94, Libro 155, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Comunica a los terceros que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29/11/96 y Acta de Directorio de fecha 20/12/96, EL PUERTO S.A. ha resuelto designar e integrar el Directorio en la siguiente forma: Presidente: Carlos A. Mirson; Vicepresidente: Carlos A. Bernachea; Director Titular: Gustavo R. Noya; Director Titular: Daniel G. Morano.

Presidente - Carlos A. Mirson

e. 19/3 Nº 105.504 v. 19/3/97

ENYMAR INTERNATIONAL CORPORATION

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 21.11.96 ENYMAR INTERNATIONAL CORPORATION resolvió establecer una sucursal s/art. 118 L.S.C. sin asignación de capital. Domicilio social: Cerrito 1226 Cap. Fed. Representante: Mauricio Eduardo Machlin, DNI 8.634.209, argentino, soltero, comerciante, 10.5.51, domicilio legal y real Cerrito 1226 Cap. Fed.

Representante - Mauricio Eduardo Machlin

e. 19/3 Nº 105.535 v. 19/3/97

ETSA
S. R. L.

Comunica que por reunión de socios de fecha 3-3-96, ha designado Gerente a Norberto O. O. Schiavo, por el término de tres ejercicios.

Socio Gerente - Mevis E. Martínez Cruz
Apoderada - Patricia Elena Schiavo

e. 19/3 Nº 105.566 v. 19/3/97

ETSA
S. R. L.

Comunica que por Escritura Nº 58, del 30/3/95, Escribano Ricardo C. A. Blanco, ha otorgado un poder general a favor de Patricia Elena Schiavo, DNI 16.895.668.

Socio Gerente - Mevis E. Martínez Cruz
Apoderada - Patricia Elena Schiavo

e. 19/3 Nº 105.565 v. 19/3/97

"F"

FIRME SEGURIDAD
S. A.

Por asamblea y directorio del 20 y 23/9/96 se designó el directorio de la siguiente forma: Pte.: Carmelo Spataro; Vice.: Carlos Alberto Piperno; Dir. Tit.: Aldo Fernández, Eusebio Bonanno y Zvonimir Pablo Tomasevich; Dir. Sup.: Atilio Rastelli. Por asamblea del 10/1/97, se ratificó la renuncia del director Carlos Alberto Piperno y se desinteresó Atilio Rastelli; reorganizándose en consecuencia el directorio como sigue: Pte.: Carmelo Spataro; Dir. Tit.: Aldo Fernández y Eusebio Bonanno; Dir. Sup.: Zvonimir Pablo Tomasevich.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

e. 19/3 Nº 53.376 v. 19/3/97

"G"

GENERAL INVESTMENT COMPANY
S.A.

Comunica que por Esc. 185, del 10/3/97 ante Esc. Pedro F. M. Bonnefon, al folio 432 del Reg. 322 Capital, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21/11/96, de GENERAL INVESTMENT COMPANY S.A., insc. IGJ bajo Nº 7057, L° 111, T° A de S.A. el 3/8/92, dom. legal Av. del Libertador 602, piso 22, que resolvió: 1) Disolver y liquidar la sociedad; 2) Designar liquidadores a los Sres. Marcelo Aubone y Jorge Luis Osorio como miembros titulares y a la Sra. Mirta Cebollero de Carballal como miembro suplente de la Comisión Liquidadora, quienes aceptaron el cargo en el mismo acto. El Directorio.

Presidente - Marcelo Aubone Ibarguren

e. 19/3 Nº 105.455 v. 19/3/97

GODIVA
S. A.

Por actas de Asamblea y de Directorio del 28/2/97 designó Presidente a la Sra. María Amalia Sara Lacroze de Fortabat; Vicepresidente al Sr. Julián Alejandro Bengolea; Director Titular; a la Sra. Bárbara Bengolea de Ferrari y Director Suplente al Dr. Eugenio Aramburu. Registro Nº 1.580.233.

Autorizado - Angel Moreira

e. 19/3 Nº 53.325 v. 19/3/97

GRAFA - Granes Fábricas Argentinas
S. A.

Se comunica por tres días a los señores accionistas que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 7 de marzo de 1997, se ha decidido elevar el capital social dentro del quíntuplo permitido por el Estatuto desde $ 11.450.000 hasta la suma de $ 43.863.080 mediante suscripción de 32.363.080 acciones ordinarias nominativas clase "B" de un voto cada una y valor nominal de $ 1,00 cada una con derecho a percibir dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 1997 y una prima de emisión de $ 0,0176 por acción. La suscripción se efectuará al contado y por capitalización de aportes irrevocables. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Domicilio: Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal.

Presidente - Herbert Schmid

e. 19/3 Nº 105.295 v. 21/3/97

GRAFA - Grandes Fábricas Argentinas
S. A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y reunión de Directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 7/3/97, el Directorio de GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Herbert Schmid; Vicepresidente, Juan Ernesto Cambiaso; Director Titular, Luis Guillermo Roberto Irlicht y Director Suplente, Julio Fernández Moujan.

Presidente - Herbert Schmid

e. 19/3 Nº 105.296 v. 19/3/97

GRUPO ITAUTEC PHILCO
S. A.

Escritura 96 - 04.03.97. Se resolvió: 1°) Trasladar la sede social a Córdoba 673 4° piso Frente Cap. y 2°) aumentar el capital social a la suma de R$ 300.000 cuya remesa efectiva se hará en el plazo máximo de 2 años.

Autorizado - José Mangone

e. 19/3 Nº 105.532 v. 19/3/97

"H"

HATHOR
S. A.

Inscripta el 21-5-92, bajo Nº 4403, L° 111, T° A de S.A. Se hace saber que por Escrit. del 11-3-97, se protoc. Acta de Asamb. Nº 5 y Acta de Direct. Nº 27, ambas del 30-9-96, en las que se designó nuevas autoridades, quedando el directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Antonio Heriberto Pérez; Vicepresidente: Dora Soria de Pérez; Directores Titulares: Luisella Cavalieri, Raúl Alberto Cobelo; Director Suplente: Ricardo Weisz.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)

e. 19/3 Nº 105.549 v. 19/3/97

HOLDTOTAL
S. A.

Por actas de Asamblea y de Directorio del 15/8/96 designó Presidente a la Sra. María Inés de Lafuente; Vicepresidente a la Sra. María Amalia Lacroze de Fortabat; Directores Titulares: Julián Alejandro Bengolea; Inés Bárbara Bengolea de Ferrari y Amalia Adriana Amoedo; Comisión Fiscalizadora; Titulares; a Jorge Enrique Trossero; Eduardo Amadeo Riadigos y Marcelo Dalmiro Lonigro; Suplentes: Carlos Fernándes Funes; Aldo Oscar Pelesson y Pablo Enrique Moreno. Registro Nº 1.609.885.

Autorizado - Angel Moreira

e. 19/3 Nº 53.327 v. 19/3/97

"I"

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 31/10/96, la sociedad "IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", resolvió reelegir a Ramón Santamarina en el cargo de Director Titular, y reelegir a los síndicos titulares, Oscar Miguel Castro, Eduardo L. Llanos y Guillermo J. Díaz y a los síndicos suplentes, Carlos A. Gindres, Ernesto M. San Gil y Eduardo L. Perelli, y por Acta de Directorio del 1/11/96, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ramón Santamarina, Director Secretario: Uriel Santiago O'Farrell, Directores Titulares: Ernest von Mecklenburg, William H. Bolinder y Marta Baduan de Maciel. Síndicos Titulares: Oscar Miguel Castro, Eduardo L. Llanos y Guillermo J. Díaz. Síndicos Suplentes: Carlos A. Gindres, Ernesto M. San Gil y Eduardo L. Perelli. Inscripción de la sociedad: 8/5/47, Nº 220, F° 399, L° 47, T° A, Estatutos Nacionales Susana L. Dusil.

Escribana - Susana L. Dusil

e. 19/3 Nº 105.471 v. 19/3/97

INPROTUR
S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 3/3/97 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación. Nº 6856 Lº 104 Tº A de S.A. 9/9/87.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 19/3 Nº 53.321 v. 19/3/97

"M"

MACE
S.A.

Inscripta el 22/9/92 bajo el Nº 145 del libro 111 Tomo A de SA se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 11/2/97 por mayoría del capital social se adoptaron las resoluciones siguientes:

A) Aumentar el capital social original de $ 12.000,00 a $ 102.000,00 a integrarse en efectivo. Los accionistas podrán efectuar su derecho a opción dentro de los 30 días siguientes a la última publicación.

B) Fijar $ 1,00 el valor nominal de cada una de las 102.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto representativas del nuevo capital de $ 102.000,00

C) Modificar el artículo 4 del Estatuto Social a tenor del texto siguiente: Artículo Cuarto: el Capital Social es de ciento dos mil pesos ($ 102.000,00) representado por 102.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un $ 1,00 valor nominal por acción con derecho a un voto por acción.

D) Emitir 102.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 valor nominal por acción con derecho a un voto por acción del cual $ 12.000 se afectarán al reemplazo de las acciones actualmente en circulación y $ 90.000 a cubrir el aumento de capital aludido precedentemente.

Presidenta - Susana Alicia Orcajo
e. 19/3 Nº 105.474 v. 21/3/97

"N"

NACION BURSATIL SOC. DE BOLSA
S.A.

Inscripta en I.G.J. bajo el Nº 118 Toma A en S.A. el 12/4/1996. Por Acta de Directorio Nº 10 de fecha 5/11/96 y Acta de Asamblea General Ordinaria de NACION BURSATIL SOC. DE BOLSA S.A. de fecha 13/11/96 fue tratada la renuncia presentada por el Dr. Martínez Crovetto y la reorganización del Directorio y designación de sus miembros, unánimemente se aceptó la renuncia y se aprobó la designación de los nuevos directores por lo que el Directorio quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Hugo N. L. Bruzone, Vicepresidente: Dr. Pedro Labaqui, Director Titular: Dr. Jorge N. Soranna, Director Suplente: Sr. Héctor Randazzo.

Vice-Presidente - Pedro D. Labaqui
e. 19/3 Nº 105.578 v. 19/3/97

NUTRYTE, NUTRICION Y TECNOLOGIA
S.A.

Con el Directorio integrado por los Sres. Víctor Tonelli, Gonzalo Caraballo, Julio Freixas, Fernando Charró, Pedro Sánchez, Carlos García Martínez y Juan Groppo Vilar, y domicilio legal en Av. A. Moreau de Justo Nº 550 P 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la reinscripción en la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, en cumplimiento de lo dispuesto en la Res. Nº 31/97 de la Sec. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Apoderada - Cont. Púb. Miriam E. Velazco
e. 19/3 Nº 105.534 v. 19/3/97

"P"

PENTLAND BRANDS
S. A.
(Nº 1732, Lº 114, Tº A de S.A.)

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 31/10/96 se resolvió designar presidente: Sr. Antonio Leonardo Madeo; vicepresidente: María Maitino; directores titulares: Silvia Patricia Alvarez, Carlos Días Concalves, Horacio César Soares; directores suplentes: Juan Bautista Madeo, Alejandro José Olivera y Avelino Rolón.

Autorizado - Andrés Slemenson
e. 19/3 Nº 105.530 v. 19/3/97

PEREZ COMPANC
S. A.

—ACTO DE EMISION—

PEREZ COMPANC S.A. (la "Sociedad"), constituida en la ciudad de Buenos Aires el 6 de noviembre de 1946, con un plazo de duración de 99 años, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 17 de noviembre de 1947 bajo el Nº 759, Fº 569, Libro 47 del Tº A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Maipú 1, Piso 22, Capital Federal, emitirá la Quinta Serie de Títulos a Mediano Plazo, por un valor nominal total de ITL 300.000.000.000 (liras italianas trescientos mil millones) (la Quinta Serie) bajo un Programa de Títulos a Mediano Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 800.000.000 (dólares estadounidenses ochocientos millones) (el "Programa"), que fue autorizado por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 1992, 18 de noviembre de 1994 y 30 de noviembre de 1995 y resoluciones de su Directorio de fechas 18 de febrero de 1993, 19 de marzo de 1993, 14 de mayo de 1993, 4 de junio de 1993, 9 de junio de 1993, 29 de noviembre de 1994, 5 de diciembre de 1995, 9 de diciembre de 1996, 23 de diciembre de 1996, 23 de enero de 1997 y 11 de marzo de 1997, conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea. De acuerdo con el artículo tercero de sus estatutos la Sociedad: "tiene por objeto la realización de las siguientes operaciones: a) sometiéndose a las disposiciones legales que rigen en la materia, podrá realizar las siguientes operaciones: 1) explotar, catear, detectar, sondear y perforar pozos petrolíferos y de cualquier otra naturaleza, como así también operar en actividades vinculadas con la extracción minera en general; 2) Comprar, vender, arrendar y explotar equipos de perforación, sus repuestos y accesorios y celebrar cualquier contrato, acto y operaciones que se vinculen con la extracción minera; 3) Elaborar, procesar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar y transportar productos propios o de terceros vinculados con los hidrocarburos, sean líquidos, sólidos o gaseosos; 4) Celebrar todo tipo de contratos de obras y/o servicios vinculados a las actividades anteriores; b) Operaciones comerciales mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías vinculados con la producción minera, forestal y agropecuaria, inclusive el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) operaciones financieras mediante préstamos y/o aportes de capital a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; otorgamientos de avales, garantías y fianzas a favor de terceros; compraventa y administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley Nº 21.526 y las que requieran el concurso público; d) operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales; e) operaciones forestales mediante la explotación de bosques y la industrialización de productos, subproductos derivados de la misma, incluida la elaboración de frutos; f) operaciones agropecuarias mediante la explotación y/o administración de campos, establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales; fundación de colonias agrícolas y contratos de compraventa de hacienda y demás productos agrícola-ganaderos y la industrialización y elaboración primaria de sus productos; g) explotación de empresas de navegación y comercio marítimo-fluvial; h) operaciones destinadas a la generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la Sociedad es la exploración y explotación de hidrocarburos. El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 1996, fecha de su último balance general efectuado por Pistrelli, Díaz y Asociados, era de $ 754.815.244 (Pesos setecientos cincuenta y cuatro millones ochocientos quince mil doscientos cuarenta y cuatro), compuesto por 41.827 Acciones Clase A de valor nominal $ 1 cada una, y 754.773.417 Acciones Clase B de valor nominal $ 1 cada una y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 1.805 millones (pesos mil ochocientos cinco millones). La Quinta Serie será emitida en liras italianas por un monto de ITL 300.000.000.000 (liras italianas trescientos mil millones). La amortización de la Quinta Serie se efectuará en fecha 1 de abril del año 2002 mediante un único pago total a su valor nominal. La Quinta Serie devengará intereses en forma trimestral. Con anterioridad a la fecha del presente, la Sociedad ha emitido bajo el Programa las siguientes obligaciones negociables: (i) Primera Serie de Obligaciones Negociables por un valor nominal de U$S 200.000.000, cuya fecha de emisión fue el 30 de julio de 1993 y cuya fecha de amortización es el 30 de julio de 1998; (ii) Segunda Serie de Obligaciones Negociables por un valor nominal de U$S 100.000.000, cuya fecha de emisión fue el 25 de octubre de 1993 y cuya fecha de amortización fue el 25 de octubre de 1996; (iii) Tercera Serie de Obligaciones Negociables por un valor nominal de U$S 75.000.000 cuya fecha de emisión fue el 28 de setiembre de 1995 y que fuera amortizada en forma anticipada el 21 de mayo de 1996 y (iv) Cuarta Serie de Obligaciones Negociables por un valor nominal de U$S 300.000.000 cuya fecha de emisión fue el 30 de enero de 1997 y cuya fecha de amortización es el 30 de enero del 2004. A la fecha del presente, la Sociedad no posee deudas con privilegio. La creación del Programa y la oferta pública de los títulos descriptos en el presente, ha sido autorizada por Resoluciones Nº 10.106, fechada el 22 de junio de 1993, Nº 10.808 fechada el 13 de enero de 1995 y Nº 11.206 fechada el 9 de enero de 1996.

Autorizado - Roberto Lizondo
e. 19/3 Nº 105.463 v. 19/3/97

PLAZA INTENDENTE ALVEAR
S. A.

—DESIGNACION DE AUTORIDADES—

En la Asamblea General Ordinaria del 18/11/96 y en la posterior Reunión de Directorio del 19/11/96 se procedió a designar a las autoridades de la Empresa, siendo designados Presidente el Ing. Ricardo J. Servente, Vicepresidente el Ing. Fernando R. Lanusse (h.) y Directores Titulares los Sres. Alberto J. Tarasido, Horacio A. Estevarena, Horacio W. Rubio y Juan Carlos Tremonti y Ogando. El Directorio.

Presidente - Ricardo J. Servente
e. 19/3 Nº 105.608 v. 19/3/97

PROVINCIA SEGUROS
S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 19.550 se comunica que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de marzo de 1997, el Directorio de PROVINCIA SEGUROS S. A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Lic. Rodolfo A. Frigeri; Vice Presidente: Dr. Carlos A. Elizondo; Directores Titulares: Dr. Alberto Canos, Dra. Patricia Pérsico de Romaska y Sr. Eduardo Geido; Directores Suplentes: Dra. Graciela A. Núñez, Dr. Mario Malatini y Dr. Hugo Chao; Síndicos Titulares: Dr. Juan F. Santoro, Dr. Roberto H. Lavigne y Dr. Julio C. Lenzi; Síndicos Suplentes: Dr. Néstor Jarque, Dr. Daniel Saettone y Dr. Antonio Castello. El Directorio.

Gerente General - Juan C. Lagar
e. 19/3 Nº 105.569 v. 19/3/97

PROVITUR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripta 6/11/72 Nº 2119 Fº 370 Lº 66 de S. R. L. Por Escrit. Púb. 374 Fº 1851, del 29/7/96, del Reg. 148 de Cap. Fed. renunció el gerente Hugo María Fernández Verstegen, se designó gerentes a Christian Guillermo Krause y Orlando Juan Zerbani.

Autorizado - José Luis Prat
e. 19/3 Nº 53.377 v. 19/3/97

"Q"

QUIMICA ESTRELLA
S.A.C.I. e I.

Suscripción de Acciones Ordinarias VN$ 12.250.000. Se comunica a los Sres. Accionistas de QUIMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I. (la "Sociedad"), Que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 15 de noviembre de 1996, y lo dispuesto por el Directorio en sus reuniones del 25 de noviembre de 1996, 15 de enero de 1997 y 13 de marzo de 1997 en ejercicio de las facultades delegadas por dicha Asamblea y teniendo en cuenta la autorización de oferta pública y cotización otorgada por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") mediante Resolución 11.608 de fecha 6 de febrero de 1997 y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), respectivamente, la Sociedad ofrece en suscripción a todos sus accionistas un total de hasta 12.250.000 acciones ordinarias Clase B, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal $ 1.- por acción (las "Acciones") de acuerdo a las condiciones que se indican a continuación:

1. El Período de Suscripción Preferente comenzará el 24 de marzo de 1997 y finalizará el 2 de abril de 1997 (el "Período de Suscripción Preferente").

2. La suscripción de las Acciones durante el Período de Suscripción Preferente y la integración de las mismas, se llevará a cabo en las oficinas de la Caja de Valores S.A., ubicadas en la Av. L. N. Alem 322; Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

3. El monto que se ofrece para suscripción es de hasta 12.250.000 acciones ordinarias Clase B, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de un Peso ($ 1.-) por acción siendo el precio de suscripción de $ 1.553469 por acción y la prima de emisión de $ 0,553469 por acción.

4. La presente emisión de Acciones representa el 22,685 % del capital social de la Sociedad. La proporción en la que los actuales accionistas participarán en la misma es de una (1) nueva acción por cada 3 acciones ordinarias de tenencia, contra entrega del cupón Nº 5, el que carecerá de valor una vez vencido el plazo de suscripción.

5. Las Acciones suscriptas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente y del derecho de acrecer, deberán integrase totalmente en dinero en efectivo en forma simultánea con la suscripción. En caso de falta de integración en los plazos prescriptos tanto para el derecho de suscripción preferente, como para el de acrecer, los derechos del suscriptor moroso, respecto de las acciones suscriptas, caducarán automáticamente.

6. Las Acciones tendrán derecho a percibir dividendos y otras acreencias a partir del inicio del ejercicio en que comience el período de suscripción preferente.

7. Negocios y Participaciones S.A. ha suscripto con fecha 9 de octubre de 1996, en su carácter de accionista de la Sociedad, un acuerdo preliminar con South America Rivate Equity Growth Fund (el "inversor") en virtud del cual, éste, sujeto a determinadas condiciones suscribiría 12.250.000 acciones y 1.250.000 acciones preferidas a ser emitidas por la Sociedad.

8. El monto mínimo de suscripción será el establecido por el Reglamento de Cotización y Normas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

9. Se entregarán a los suscriptores certificados provisorios con cupones adheridos 1 al 3, dentro de los 5 días de concretada la integración de los mismos, los que serán canjeables por los títulos definitivos, dentro de los plazos legales que autorizan las disposiciones de la BCBA y la CNV.

10. En caso de que una vez adjudicadas las suscripciones en firme y por cantidad adicional hubiera un remanente no suscripto de la emisión, la misma será ofrecida a terceros inversores por el Directorio de acuerdo a las facultades delegadas por la Asamblea.

11. Tanto la información referida a la situación económica y financiera de la sociedad, como a las condiciones de esta oferta se hallan descriptas en el Prospecto, que se encuentra a disposición de los señores Accionistas en la BCBA y en la sede social de la Sociedad sita en Av. de los Constituyentes 2995, Capital Federal.

12. A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con respecto a los últimos estados contables presentados a la BCBA. La Sociedad registró durante el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1996 y el período de nueve meses finalizado el 31 de diciembre de 1996, ganancias por $ 383.143 y $ 1.961.399, respectivamente. La cuenta Resultados no Asignados, durante el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1996 y el período de nueve meses finalizado el 31 de diciembre de 1996, registra un saldo de $ 630.991 y $ 2.541.233, respectivamente.

13. La oferta pública de las Acciones fue autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 11.608, de fecha 6 de febrero de 1997. Dicha autorización solo significa que se han cumplido los requisitos en materia de información.

Apoderado - Adolfo P. Pauluzzi
e. 19/3 Nº 33.464 v. 21/3/97

"R"

REDEX
Sociedad Anónima Comercial

Se hace saber por un día que por Escritura del 3/3/97, folio 268 del Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Ordinaria y de Directorio del 17/2/97 por las cuales se designaron y distribuyeron los cargos del Directorio, a saber: Presidente: Klaus Artur Fischer;

Vicepresidente: Rodolfo Heriberto Dietl y Director titular: Joaquín Pedro Zimmermann.
Escribana - Laura Graciela Medina
e. 19/3 Nº 53.414 v. 19/3/97

RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A., en su reunión de Consejo de Calificación del día 10 de marzo de 1997, ha calificado la siguiente emisión:

* Programa de Eurobonos a Mediano Plazo, autorizado por la Ordenanza Nro. 51270 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires y los Decretos Nros. 670/96 y 781/96 del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por un monto de U$S 500.000.000.- como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1 - Relaciones intergubernamentales: Buenas 2 - Estructura Económica y Crecimiento: Buenos 3 - Performance y Flexibilidad Fiscal: Regular 4 - Posición y Políticas Financieras: Buenas 5 - Sistemas Administrativos: Débil.

Significado de la Calificación "A": Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.
Director - Sergio Fornero
e. 19/3 Nº 105.502 v. 19/3/97

ROMAN INVERSORA
Sociedad Anónima

Comunícase que por resolución de asamblea general extraordinaria del 26 de junio de 1996 se decidió la disolución anticipada y voluntaria, el nombramiento como liquidadores de los directores actuantes a esa fecha, la cancelación de la inscripción y la aprobación del balance final de liquidación y propuesta de distribución al 27 de junio de 1996.
Contador Dictaminante - Alejandro González Escudero
e. 19/3 Nº 105.468 v. 19/3/97

"S"

S.D.G.
S. A.
(Reg. 10.866, L 113, T A)

Que por Acta de Asamblea Ordinaria unánime del 29-5-96 y reunión de Directorio de igual fecha se decidió la designación de los siguientes miembros del Directorio: Marcelo Adolfo Angel Mendy (Presidente), Silvia Graciela Saavedra (Directora Titular) y Rogelio Faustino Saavedra (Director Suplente).
Presidente - Marcelo Adolfo Angel Mendy
e. 19/3 Nº 105.609 v. 19/3/97

SERVICIOS LEXIKON
S. R. L.

Por cesión de cuotas sociales del 25/10/1996, el cedente Alfredo Gallagher Iglesias CI: 5.004.209, renuncia al cargo de gerente, asumiendo el cargo de gerente la cesionaria Sra. Ana María Norris DNI: 4.724.224.
Abogado - Guillermo Horacio Franco
e. 19/3 Nº 105.611 v. 19/3/97

S. I. S. SISTEMAS INTEGRALES DE SALUD

En relación al aumento de capital decidido por Asamblea del 2-12-96, protocolizado por Escritura del 29-1-97, Fº 42, Reg. 1034 de esta ciudad, el Directorio ha resuelto el aumento de capital hasta el quíntuplo del capital social o sea la suma de $ 60.000, representado por 60.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 c/u y 1 voto por acción. La integración será en efectivo y obligatoria a partir del plazo legal de preferencia que se computará a partir de la última publicación de este edicto.
Escribana - Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari
e. 19/3 Nº 105.522 v. 19/3/97

SLANDER
S. A.

Hace saber que por acta del 17/7/96 designó Presidente Ricardo Sukiassian. Suplente: Mariam Annie Hlebnikian. En reemplazo de los renunciantes: Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Expediente Nº 1.622.612.
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 19/3 Nº 105.499 v. 19/3/97

"T"

TALLERES MAJOFER
S. A.

Ha resuelto la apertura de sucursal en el país (Art. 118 L. S.), designándose como representante al Sr. Eduardo Gabriel Roveda, arg., solt., L. E. 17.031.101, comerc. dom. en Vidt 1961, 9º "F" Cap. Fed. Fijó su sede en Alvarez Jonte 2450.
Abogado - José Luis Buttazzoni
e. 19/3 Nº 53.353 v. 19/3/97

TEGA 1950
S. A.

Inscripta el 28 de julio de 1994, bajo el número 7462 del Libro 115, Tomo "A" de S. A., hace saber que por Escritura rectificatoria del 12 de marzo de 1997, al folio 414 del Registro Notarial número 37, se aclara que el nombre completo de la accionista Graziela Perrotto es Graziela Hebe Perrotto.
Escribana - Luisa E. Osella de Urria
e. 19/3 Nº 53.406 v. 19/3/97

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM
S. A.

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO A LAS ACCIONES ORDINARIAS CLASES "A", "B" Y "C"

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 26 de marzo de 1997, inclusive, se pagará la segunda y última cuota del dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea celebrada el 16 de diciembre de 1996. El monto de esta segunda cuota (equivalente al 40 % del total del dividendo aprobado) asciende a $ 84.656.764 y representa el 8,60 % sobre el monto nominal del capital y de las acciones. El dividendo a distribuir corresponde al séptimo Ejercicio, cerrado el 30-9-96 y tienen derecho al cobro del mismo las tres clases de acciones en circulación (Ordinarias Clases A, B y C). El pago se efectuará contra presentación de documento de identidad o acreditación de personería con facultades suficientes, por intermedio de Caja de Valores S. A., Avda. Leandro N. Alem 322, Buenos Aires y en sus sucursales de las ciudades de Rosario (Paraguay 755, planta baja); Santa Fe (San Martín 2231); Mendoza (Sarmiento 165); Córdoba (Rosario de Santa Fe 235) La Plata (calle 48 Nº 515), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 horas.
Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 19/3 Nº 33.334 v. 19/3/97

"U"

URQUIZA CONSTRUCCIONES
S. A.

Insc. el 22/4/94, Nº 3686, Lº 114 de S. A. Por Asam. Gral. Ext. Unán. del 20/2/1997 se resuelve disolución anticipada de la sociedad al 28/2/97 y se designan liquidadores a Humberto Crudo y Graciela María Caputo quienes actuarán en forma indistinta.
Autorizado - D. Salandin
e. 19/3 Nº 53.380 v. 19/3/97

"V"

VACECOR
S. A.

Por un día. VACECOR S. A., con domicilio en Ruta Nacional Nº 9, Km. 55,5 de la localidad de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 31/97, solicita su inscripción en la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario en su carácter de Arrendatario y Matarife Abastecedor de vacunos. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Ojeda. Director Suplente: Rene Orlando Garate Jara.
Autorizado - Cárlos Mario Acevedo
e. 19/3 Nº 105.538 v. 19/3/97

VADELIA
S. A.
Expte. Nº 1.589.869

Comunica que por acta del 3/1/97 y 6/1/97 cambió Director Presidente: José Ricardo Muñoz Guerrero. Suplente: Hugo Rubén Villegas en reemplazo del renunciante don Hugo Jorge Agustín Guillermet.
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 19/3 Nº 105.496 v. 19/3/97

VETIFARMA
S. A.

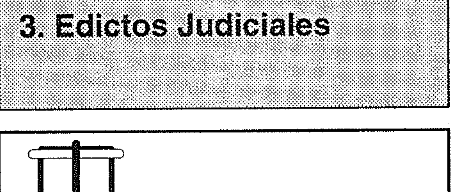
Se hace saber que conforme resolución de Asamblea Gral. Ord. Unánime de Accionistas del 29/10/96, se acepta la renuncia del Sr. Julio Alvarado a la Presidencia de la sociedad y se realiza la elección de autoridades y distribución de cargos, quedando el Directorio integrado por: Presidente: Rubén Fernando Eluchans; Vicepresidente: Francisco González Pozuelo; Director Titular: Alfonzo Corral Andrade; Directores Suplentes: Gustavo Lazzari y Evaristo Varela Parra. No está comprendida en el art. 299, Ley 19.550.
Escribana - Graciela Esther Amura
e. 19/3 Nº 105.553 v. 19/3/97

"Z"

ZURICH IGUAZU CIA. DE SEGUROS DE RETIRO
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General ordinaria del 31/10/96, la sociedad "ZURICH IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA" resolvió reelegir a Ramón Santamarina en el cargo de Director Titular, y reelegir a los síndicos titulares Oscar Miguel Castro, Eduardo L. Llanos y Guillermo J. Díaz y a los síndicos suplentes, Carlos A. Gindres, Ernesto M. San Gil y Eduardo L. Perelli, y por Acta de Directorio del 1/11/96, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: presidente: Ramón Santamarina. Director Secretario: Uriel Santiago O'Farrell. Directores titulares: Ernst von Mecklenburg, William H. Bolinder y Marta Baduan de Maciel. Síndicos Titulares: Oscar Miguel Castro, Eduardo L. Llanos y Guillermo J. Díaz. Síndicos Suplentes: Carlos A. Gindres, Ernesto M. San Gil y Eduardo L. Perelli. Inscripción de la sociedad: 26/7/88, Nº 4981, Lº 105, Tº A, Sociedades Anónimas
Escribana - Susana L. Dusil
e. 19/3 Nº 105.470 v. 19/3/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL ROSARIO

Nº 1

Nro. 74/95.

Falla:

II - Condenando a VILMA LETICIA DUTRIA, cuyos demás datos personales obran precedentemente, como autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización previsto en el art. 5º, inc. "c", de la ley 23.737, a las penas de cuatro años y seis meses de prisión. Multa de pesos quinientos e inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena (art. 12 del C.P.). — Fdo.: Laura Inés Cosidoy, Juez de Cámara Tribunal Oral. — Santiago M. Marte, Juez de Cámara. — Otmar O. Paulucci, Juez de Cámara. — Jorge L. F. Venegas Echagüe, Secretario de Cámara.
e. 19/3 Nº 179.484 v. 19/3/97

Nro. 161/96

Falla:

I - Condenando a MIGUEL ANGEL DIAZ, cuyos demás datos personales obran precedentemente, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto en el artículo 5º inc. c) de la ley 23.737, a la pena de cuatro años de prisión, multa de ciento cincuenta pesos ($ 150) e inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena (art. 12 del C.P.). Fdo.: Laura Inés Cosidoy, Juez de Cámara Tribunal Oral. — Ester Andrea Hernández, Juez de Cámara. Santiago M. Harte, Juez de Cámara. — Jorge L. F. Venegas Echagüe, Secretario de Cámara. Disidencia del Dr. Santiago Miguel Harte: Condenando a MIGUEL ANGEL DIAZ, cuyos demás datos personales obran precedentemente, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes, previsto en el artículo 14, primer párrafo de la ley 23.737, a la pena de un año de prisión, de ejecución condicional (art. 26 del C.P.) y Multa de cincuenta pesos ($ 50.-).

Santiago M. Harte, Juez de Cámara. — Jorge L. F. Venegas Echagüe, Secretario de Cámara.
e. 19/3 Nº 179.478 v. 19/3/97

Nro. 177/96.

Falla:

II - Condenando a RICARDO OSCAR SORIA, cuyos demás datos personales obran precedentemente, como autores penalmente responsables del delito de tenencia de estupefacientes, previsto en el artículo 14, primer párrafo de la ley 23.737, a la pena de tres años de prisión y multa de cien pesos ($ 100).

III. Condenando a WALTER MARCELO SORIA, cuyos demás datos personales obran precedentemente, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes, previsto en el art. 14, primer párrafo de la ley 23.737, a la pena de un año de prisión y multa de cincuenta pesos ($ 50.-). Fdo.: Otmar O. Paulucci, Juez de Cámara. — Laura Inés Cosidoy, Juez de Cámara de Tribunal Oral. — En disidencia parcial, Santiago M. Harte, Juez de Cámara. — Jorge L. F. Venegas Echagüe, Secretario de Cámara.

Disidencia del Dr. Santiago Miguel Harte: Condenando a RICARDO OSCAR SORIA, cuyos demás datos personales obran precedentemente, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes, previsto en el art. 14, primer párrafo de la ley 23.737, a la pena de dos años de prisión.

Santiago M. Harte, Juez de Cámara. — Jorge L. F. Venegas Echagüe, secretario de Cámara.
e. 19/3 Nº 179.479 v. 19/3/97

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

RESUELVE:

I) Condenar a HUGO MOISES ESPINOSA de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cinco años, accesorias legales por igual término que el de la condena, multa de pesos mil doscientos ($ 1.200) y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de "transporte de estupefacientes" previsto y reprimido por el Art. 5º inc. "C" de la Ley 23.737. Declarándolo reincidente (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41 y 50 del Código Penal y 531 del C.P.P.N .)

II) Absolver a RITA CRUZ, de las condiciones personales que constan en autos, del delito que le fuera imputado, por aplicación de lo dispuesto en el art. 3º del C.P.P.N., ordenándose su inmediata libertad.

III) Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (Art. 30 de la Ley 23.737).

IV) Protocolícese - hágase saber. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Presidente. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. — Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

CAUSA: "CRUZ RITA y ESPINOSA HUGO MOISES s/ INFRACCION A LA LEY 23.737" "Expte.: C-15/96.

San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 1997.

Autos y Vistos:

Para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena impuesta a HUGO MOI-

SES ESPINOSA por este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, mediante sentencia de fecha 05/11/96, que corre agregada a fs. 375 de autos

Y Considerando:

I) Que vienen estos autos a este Tribunal Oral a fin de fijar la fecha de cumplimiento de la condena de 5 años de prisión impuesta a HUGO MOISES ESPINOSA, de las condiciones personales que constan en esta causa;

II) Que a fs. 392 se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta al nombrado, el que fue debidamente notificado a las partes por el término de ley, según consta a fs. 400 y 410 vta., conforme lo establece el art. 493 del C.P.P.N., sin que las mismas hayan realizado observación alguna.

III) Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts.. 24 y 77 del Código Penal de la Nación y art. 23 y sgtes., y ccdtes. del Código Civil de la Nación en el cómputo realizado, corresponde aprobar el mismo;

IV) Que asimismo, encontrándose firme el cómputo de la pena realizado y fijada la fecha de cumplimiento de la misma por este Tribunal Oral, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por los arts. 2do. de la Ley 22.117 y 500 del C.P.P.N .

Por lo que se

RESUELVE:

1) Fijar el día 13 de setiembre del año 2000 como fecha de cumplimiento de la condena impuesta en autos a HUGO MOISES ESPINOSA.

II) Protocolícese. Hágase saber. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Presidente. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. — Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 19/3 Nº 179.487 v. 19/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil Nº 7, a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica a mi cargo, cita por cinco (5) días a OSVALDO DANIEL HIRIART para que comparezca a prestar su conformidad para otorgar la adopción de la menor Celeste Gabriela Hiriart a don Luis Gustavo Engel, bajo apercibimiento que en caso de silencio sigan las actuaciones según su estado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1996.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 19/3 Nº 53.336 v. 20/3/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, 6º p. de Capital federal, cita y emplaza a don ENRIQUE CLAUDIO ABADIE para que comparezca en el plazo de 15 días a tomar la intervención que corresponda en autos "ABADIE GABRIEL ALEJANDRO s/ ADOPCION" bajo apercibimiento de tenerlo por conforme en la entrega del menor de autos en adopción. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1996.
Adriana Calviño de Freza, secretaria.
e. 19/3 Nº 53.332 v. 20/3/97

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, sito en Paraguay 1457, Piso 3º, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA JULIA STURLA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Firma: Horacio Sterin Carmona, Secretario.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina P.A.S.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 6/3 al 10/3/97.
e. 19/3 Nº 103.983 v. 21/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 58

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARTIN RIPODAS. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Capital Federal, 21 de febrero de 1997.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 6/3 al 10/3/97.
e. 19/3 Nº 104.006 v. 21/3/97

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73 a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de Dña. MARIA SANTAPAOLA viuda de PEDRO BRITOS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Dolores Miguens, secretaria.
Alicia Verónica Serrano, abogada.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/2 al 3/3/97.
e. 19/3 Nº 51.802 v. 21/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N º 5, de la Capital Federal a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Possi, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de la Capital Federal, cita por el plazo de cinco días a CLARA HAYDEE VILLEGAS JOFRE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados " AMERICAN EXPRESS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA c/ VILLEGAS JOFRE, CLARA HAYDEE s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. "Buenos Aires, 19 de julio de 1996. ... Publíquense los edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial. Firmado: Gerardo Vasallo, Juez". El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 19/3 Nº 53.320 v. 20/3/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría N º 45 sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. MARCELO MANUEL ZALCWAS para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho en los autos caratulados ROMANO RICARDO LUIS c/ ZALCWAS MARCELO s/ Ejecutivo" (Expte. N º 42.968/93) bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial a designarse. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 19/3 Nº 105.492 v. 19/3/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 2 de la Cap. Fed. hace saber que MARIO TORRES URZAGASTE de nacionalidad boliviana, D. N. I. Nº 92.017.075 ha solicitado la concesión de la carta de ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 19/3 Nº 179.019 v. 19/3/97

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 2 de la Cap. Fed. hace saber que MARIA DEL LUJAN CARDOSO BEREZOSKI de nacionalidad uruguaya, D. N. I. Nº 92.154.893 ha solicitado la concesión de la carta de ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 19/3 Nº 179.822 v. 19/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que MARIO ALFREDO CANTISANO AQUINO de nacionalidad uruguayo, D. N. I. Nº 92.583.935 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 19/3 Nº 179.902 v. 19/3/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 1º piso, Of. 122 de esta Capital, hace saber que "SU, GUI LING s/Solicitud de carta de ciudadanía" de nacionalidad china y de ocupación estudiante, ha solicitado la ciudadanía argentina. Quien conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá comunicarlo al Ministerio Público Fiscal. Publíquese por dos veces en un lapso de quince días.
Buenos aires, 21 de febrero de 1997.
Nora A. Petrarca, secretaria.
e. 19/3 Nº 104.647 v. 19/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a ALFREDO MARTINEZ (D.N.I. 14.191.443), en causa Nº 16.756, que se le sigue por el delito de lesiones culposas (art. 94 del C. P.), ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C. P. C.) Francisco Carlos Ponte, juez.
Secretaría, 10 de marzo de 1997.
Ana María Prednesnik, secretaria.
e. 19/3 Nº 179.815 v. 25/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo interinamente del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a ELIAS RAUL HESAIN, DNI Nº 4.252.332 para que se presente ante este Tribunal sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta ciudad, en los autos 13.667 caratulada "GIANINA, MABEL y Otro s/Inf. Art. 174, Inc. 5º, 292 y 296 del Código Penal" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada por el art. 294 del C. P. P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y solicitar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nº 5, 14 de febrero de 1997.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 19/3 Nº 179.812 v. 25/3/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, cita en autos Nº 9793/96 caratulados "N. N. s/Inf. Ley 23.737" a MARIA ANGELES MANTILLA y NELLY RODRIGUEZ ARROYO a concurrir a dicho Tribunal ubicado en Comodoro Py 2002, 3º Piso de Capital Federal dentro del tercer día de la presente publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlas rebeldes y proceder a su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 5, 24 de febrero de 1997.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 19/3 Nº 179.814 v. 25/3/97

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 10, del Dr. Martín Augusto Arias Duval, en Causa Nº 424/96, Legajo Nº 58 caratulada "SOSA OTILIA RAQUEL s/Def. a la Administración Pública", notifica mediante la publicación de edictos a JUANA DOMINGA VENTURA que deberá presentarse en la sede del Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3º de Capital Federal, dentro del tercer día a contar desde la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996 ... procédase conforme lo establecido en el art. 150 del C. P. P., respecto de JUANA DOMINGA VENTURA, quien deberá presentarse ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro de los tres días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Fdo. Dr. Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Dr. Martín Augusto Arias Duval, Secretario Federal. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
e. 19/3 Nº 179.841 v. 19/3/97

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi notifica a CESAR ENRIQUE ISQUIERDO"...///nos Aires, 10 de marzo de 1997... Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar por el término de cinco días un edicto citando a CESAR ENRIQUE ISQUIERDO, para que comparezca a los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado a los fines de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. P. R. S. Norberto Oyarbide, Juez Federal. ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario.
Secretaría 24, 10 de marzo de 1997.
e. 19/3 Nº 179.820 v. 25/3/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a CLAUDIO DANIEL VARELA "...///nos Aires, 11 de marzo de 1997... líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar por el término de 5 días un edicto a los fines de citar ante los estrados de este Tribunal a CLAUDIO DANIEL VARELA, el que deberá comparecer dentro de las 24 hs. desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. P. R. S. Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario.
Secretaría 24, 11 de marzo de 1997.
e. 19/3 Nº 179.821 v. 25/3/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 8

Intímese a los herederos del Sr. YEGRO IVAÑEZ JOSE MANUEL para que dentro del décimo día de notificados se presenten a estar a derecho, acompañando las respectivas partidas que acrediten el vínculo con el causante, acompañen original y fotocopia del certificado de defunción e informen si se ha iniciado juicio sucesorio denunciando, en caso afirmativo, Juzgado y Secretaría interviniente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial, en los términos de los arts. 146 y 147 del mismo cuerpo legal.
Julia B. Alvarez de Berecochea, secretaria.
e. 19/3 Nº 179.819 v. 19/3/97

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN MARTIN

Nº 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Unica, cita a JOSE RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "COMPAÑIA PETROLERA DEL PLATA S.A. c/RODRIGUEZ JOSE s/Ejecutivo" Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Noticias de Ciudadela.
San Martín 3 de marzo de 1997.
Daniel Eduardo Col, secretario.
e. 19/3 Nº 53.413 v. 19/3/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nº 3 en la causa Nº 806, de trámite por ante la Secretaría Nº 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a ALDO JOSE CASSELER cuyo último domicilio conocido es en la calle Amambay 3826 de la localidad de Isidro Casanova, Pdo. de la Matanza, Pcia de Bs. As., a que comparezca ante los estrados del Tri-

bunal sito en la calle San Martín 961 de Morón, Pcia de Bs. As., el día 4 de abril del cte., a las 10:00 horas, con el objeto de prestar declaración indagatoria en lo autos respecto del delito de Encubrimiento —art. 277, 3er. párrafo del Código Penal—, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de declararse su rebeldía y ordenar su captura.

Morón 12 de marzo de 1997.

Alfonso Angel Ferraro, secretario federal.

e. 19/3 Nº 180.021 v. 25/3/97

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 2 a cargo del Dr. Jorge I. Sirochinsky, Secretaría Nº 1, que desempeña la Dra. Hebe Games de Giorgi, sito en la calle Bolivar Nº 1052, Mar del Plata, en los autos: Expte.: 43.717 "A.N.A. c/CASTRO OSCAR s/Ejecución", cita por cinco días hábiles a fin de que tome intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 146, 145, 147, 343 y 531 del C. P. C. C. N.) El presente edicto se publicará por un día en "El Boletín Oficial".

Mar del Plata, 7 de febrero de 1997.

Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 19/3 Nº 179.810 v. 19/3/97

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 2 a cargo del Dr. Jorge I. Sirochinsky, Secretaría Nº 1, que desempeña la Dra. Hebe Games de Giorgi, sito en la calle Bolivar Nº 1052, Mar del Plata, en los autos: Expte.: 42.856 "A.N.A. c/FELICIANGELI FERNANDO s/Ejecución", cita por cinco días hábiles a fin de que tome intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 146, 147, 343 y 531 del C. P. C. C. N.) El presente edicto se publicará por un día en "El Boletín Oficial".

Mar del Plata, 7 de febrero de 1997

Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 19/3 Nº 179.811 v. 19/3/97

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 2 a cargo del Dr. Jorge I. Sirochinsky, Secretaría Nº 1, que desempeña la Dra. Hebe Games de Giorgi, sito en la calle Bolivar Nº 1052, Mar del Plata, en los autos: Nº: 41.817 "A.N.A. c/SARASPE, JULIO y Otra s/Ejecución", cita por cinco días hábiles a fin de que tome intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 146, 145, 147, 343 y 531 del C. P. C. C. N.) El presente edicto se publicará por un día en "El Boletín Oficial".

Mar del Plata, 7 de febrero de 1997.

Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 19/3 Nº 179.813 v. 19/3/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja) Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 1997 se le decretó la quiebra a "TERZIAN JUAN PABLO, TERZIAN MARTIN, TERZIAN JORGE ELIAS SOCIEDAD DE HECHO y sus socios TERZIAN JUAN PABLO, TERZIAN MARTIN, TERZIAN JORGE ELIAS", habiendo sido designado síndico el Contador Daniel Alberto D' Adamo con domicilio constituido en Perú 359, Piso 6º "6" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de abril de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 3 de junio y 16 de julio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º,86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan José Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 19/3 Nº 179.711 v. 25/3/97

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en R. S. Peña 1211 piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 1997 se decretó la quiebra de OLIVEIRA, ROBERTO CELESTINO, habiendo sido designado síndico Sergio Novick, con domicilio constituido en Libertad 359, piso 4º, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15 de mayo de 1997 y los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sigtes., de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 29 de mayo de 1997 para proceder —si así los estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 13 de junio de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de junio de 1997 y 25 de agosto de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que en el término de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido, prohibiéndose hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 19/3 Nº 179.801 v. 25/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, comunica que en los autos "IRMA NOEMI REYES s/ Quiebra", se decretó con fecha 10/2/97 la quiebra de la Sra. IRMA NOEMI REYES con último domicilio en Avenida Callao 1975, piso 3º "B". Se hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 10/4/97 a verificar sus créditos, contarán hasta el 24/4/97 para realizar impugnaciones y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 9/5/97 ante el síndico Contadora Andrea Rut Cetlinas, en Lavalle 1737, piso 9º "D". Al mismo tiempo ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.

Agustín Bosch, secretario.

e. 19/3 Nº 179.824 v. 25/3/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, cargo del Dr. Miguel Fabrizio, sito en Av. Callao 635, 6º Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en autos: "SOMOZA SANITARIOS S.A. s/ Quiebra", la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución final de fondos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.

Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 19/3 Nº 179.898 v. 20/3/97

Nº 5

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en autos "FITTING S.A. s/ Quiebra" que se halla a disposición de los acreedores el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar oposición dentro de los diez días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.

Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 19/3 Nº 179.804 v. 20/3/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TEXTIL LEONARD S.A.C.I.F. El síndico designado es Hugo Omar Abalo, con domicilio en Juan B. Justo 6748, Piso 2º, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 28 de abril de 1997; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o Libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 19/3 Nº 179.857 v. 25/3/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DINZELBACHER JOSE MARIA", con fecha 21 de noviembre de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 15 de mayo de 1997 ante el Síndico Cdor. Lesta Carlos Alberto con domicilio en la calle Sarmiento 1674, 2do. "F" sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 30 de junio de 1997 y 26 de agosto de 1997. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DINZELBACHER JOSE MARIA s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.

Claudia Raisberg, secretaria

e. 19/3 Nº 179.832 v. 25/3/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 10 de marzo de 1997, se decretó la quiebra de AROZAMENA, JOSE LUIS D.N.I. 5.064.235 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas se constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Pedro León Steinhardt, con domicilio en la calle Sarmiento 1469, 11 "A". En los términos del art. 202 LCQ, tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77 inc. 1 LCQ los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º LCQ).

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.

Federico A. Güerri, secretario

e. 19/3 Nº 179.800 v. 25/3/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 llama a mejoramiento de la oferta realizada en autos SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS S. A. (SITEA SA) s/Quiebra por el Dr. Rubén Ernesto Curcho que consiste en ofrecer la suma de $ 24.800 (pesos veinticuatro mil ochocientos) IVA incluido por la totalidad de los bienes muebles de propiedad de la fallida, detallados en inventario obrante en autos, en el estado en que se encuentran sin admitirse reclamo alguno referido al estado de conservación o vicios ocultos, consistentes en rodados (2 pick up Volkswagen Saveiro Año 1994 a GNC), muebles y útiles varios de oficina (escritorios y mesas de madera, sillones giratorios, modulares, armarios, destructora de documentos, teléfonos y teléfonos celulares, central telefónica, muebles para archivo, equipos de aire acondicionado, calefactores, sillones, calculadoras, computadoras, teclados, monitores color y monocromáticos, mouses, impresoras, notebooks, fotocopiadora, fax con fotocopiadora, caja fuerte, guillotina, proyector de filminas y pantalla, artefactos eléctricos, máquina de escribir eléctrica), enseres varios (alacena, termotanque a gas, heladera, televisor color, video grabador, extractor de aire, bomba de agua, montacarga, máscara para soldar, morsa, cilindro de GNC sin lote, cuadros, ceniceros, cestos, lámparas, percheros, matafuegos, contestador telefónico, aspiradora, morsa. Los bienes podrán visitarse en Fructuoso Rivera 2916 de esta Ciudad durante el plazo de diez días contados a partir de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, en horarios de 15 a 18 hs. Las ofertas se recibirán hasta el día 6 de mayo de 1997 a las 9.30 hs. en la sede del Juzgado, Callao 635, tercer piso, durante el horario de 7.30 a 13.30 hs. Dichas ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, sin mención que identifique al proponente. En su interior deberá contener: nombre, apellido o denominación del oferente, documento de identidad, domicilios real y constituido, adjuntando en su caso copia del respectivo poder o copias certificadas del contrato social o estatuto y las actas correspondientes que acrediten la representación del presentante y de la decisión social de presentar la oferta. No se admitirán las ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios. Deberá adjuntarse garantía de mantenimiento de oferta, equivalente al 10 % del precio ofertado y la correspondiente boleta de depósito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, en su caso, póliza de caución extendida a favor de la quiebra. El precio ofrecido consignado en letras y número, en pesos o dólares estadounidenses, debiendo integrarse el 30 % del mismo, dentro del quinto día de la liquidación y el saldo al momento de entrega de los mismos que no podrán exceder de los treinta días hábiles judiciales, contados desde la mencionada fecha. Las resoluciones que se dicten con motivo del presente llamado a mejorar oferta, serán irrecurribles y las notificaciones que deben efectuarse al respecto, se efectuarán ministerio legis art. 133 Cpr. No se admitirá plazo de gracia alguno y, por ende, no se aceptará la oferta que se presente con posterioridad a la fecha y hora señalada. La apertura de sobres se efectuará el día 6 de mayo de mayo de 1997 a las 12.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, a la que deberá concurrir inexcusablemente la sindicatura, en presencia del actuario, labrándose el acta respectiva, en la que se hará constar el nombre, apellido o denominación de cada uno de los oferentes y el monto de las respectivas ofertas, pudiendo los oferentes mejorar sólo en dicho acto, la que resulte mayor. Para que la mejora se considere tal, deberá superar en un 5 % al mayor precio ofrecido. Toda vez que Rubén Ernesto Curcho afrontara el pago de los edictos de este llamado a mejorar oferta, ante igualdad de ofertas tendrá derecho de preferencia en la adjudicación. Ante la falta de cumplimento en tiempo propio de la integración del precio ofrecido, el adjudicatario será declarado postor remiso, en los términos del art. 584 Cpr. Y perderá su derecho de reclamar la devolución tanto de la garantía de mantenimiento de oferta, como las sumas eventualmente abonadas. Es facultativo del Tribunal, previa vista a la sindicatura por 48 hs. adjudicar los bienes a la mejor oferta que el Tribunal estime, le siga en el orden sucesivo. Los fondos abonados en concepto de garantías o las pólizas respectivas, serán devueltas a los oferentes a petición del interesado, una vez firme el decreto de adjudicación. La sola presentación de oferta, implica por parte de los oferentes el pleno conocimiento del procedimiento aquí fijado y la aceptación del mismo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 19/3 Nº 105.525 v. 20/3/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raul Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "FABRE OSCAR SANTIAGO s/Concurso Preventivo", que se ha decretado con fecha 3-3-97 la apertura del concurso preventivo de Oscar Santiago Fabre, Síndico desig-

nado Dr. Juan Lewin con domicilio en la calle Quirno 353, Capital Federal, fijándose plazo hasta el 7-5-97, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la LC los días 20-6-97 y 19-8-97 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 28 de octubre de 1997 a las 10.30 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa. El período de exclusividad vence el 4-11-97.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 19/3 Nº 53.428 v. 25/3/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "ESTRUCT HORM S.A. s/Concurso Preventivo", que se ha dispuesto conceder una prórroga de 30 días y fijar nueva fecha de audiencia de explicaciones para el día 14/4/97, a las 9.00 horas.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 19/3 Nº 53.408 v. 25/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de febrero de 1997 se declara en Quiebra DRAMPS S.A. El síndico es el Dr. Aníbal Diego Carrillo, con domicilio en la calle San Martín 793, 9º Piso, Capital Federal. Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco (cinco) días a partir de la última publicación de edictos. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a los administradores de la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que deben presentar, ante el síndico, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 1997. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L. C. los días 28 de mayo de 1997 y 14 de julio de 1997 respectivamente.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario
e. 19/3 Nº 179.828 v. 25/3/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 25 de febrero de 1997, se ha decretado la quiebra de PIETRAFESA CARLOS ALBERTO intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de mayo de 1997 presenten al síndico Prestipino Eugenio con domicilio en Helguera 2598 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "PIETRAFESA CARLOS ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 19/3 Nº 179.788 v. 25/3/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "EMPRESA TANDIL SACICIF s/Quiebra" que con fecha 11 de marzo de 1997, se decretó la quiebra de EMPRESA TANDIL SACICIF se encuentra inscripta el 11-9-69 bajo el Nº 4087 L 69 T A, con domicilio en Paroissien 4037.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 19/3 Nº 179.941 v. 19/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, sito en la Avenida Callao 635, 1º piso, de la Capital Federal, en los autos caratulados: "LEGONA S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber a los acreedores de la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico designado, Cdor. Juan Nishihama, con domicilio en Sarmiento 1469, 11 "A" hasta el día 2 de mayo de 1997, Fíjanse los días 17 de junio y 13 de agosto de 1997 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 17 de octubre de 1997 a las 8.00 hs. El período de exclusividad se extiende hasta el 24 de octubre de 1997. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Marzo 12 de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 19/3 Nº 105.461 v. 25/3/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados TODOEMPACK S. R. L. s/Quiebra que con fecha 11 de marzo de 1997 se decretó la quiebra mencionada. La fallida se encuentra inscripta el 16/3/82 bajo el Nº 822 del libro 82 de SRL y tiene su domicilio en la calle Pujol 1047, Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 19/3 Nº 179.848 v. 19/3/97

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Y 13 NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL CORDOBA

Juzgado: Primer Instancia y 13 Nominación Civil y Comercial de Córdoba. Secretaría: Dr. Roque Pérez. Autos:"EXPRESO MAIPU SACIF, Quiebra Propia". Todas las personas físicas y/o jurídicas que se consideren con derecho de propiedad sobre las mercaderías incautadas en el inmueble de calle Alte. Seguí 780 de Capital Federal que fuera de la fallida "Expreso Maipú SACIF" y que hoy se encuentran depositadas en el inmueble de Av. Sabatini Nº 440 de esta Ciudad de Córdoba; inmueble de Av. Sabatini Nº 4400 de esta Ciudad de Córdoba, deberán comparecer por ante este Juzgado dentro del término de quince días a formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tomar el Tribunal las medidas que consideren pertinentes. Se informa que el Síndico designado en autos es el Cr. Eugenio María Moore, con domicilio legal en calle Arturo M. Bas 307 de esta Ciudad, Capital de Córdoba, T.E. 051-23-1118. Fdo. Dr. Roque Pérez, secretario". A continuación y para mayor recaudo se transcribe la resolución que ordena la publicación: "Córdoba, 6 de setiembre de 1996 .... Publíquense los edictos como se pide durante el término de tres días a fin de que comparezcan en el término de quince días, a formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tomar el Tribunal las medidas que considere pertinentes. Fdo. Dr. Carlos Tale. Juez.
Cándido Roque Pérez, secretario.
e. 19/3 Nº 179.786 v. 21/3/97

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACION - DISTRITO JUDICIAL SUR-METAN - PCIA. SALTA

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación - Distrito Judicial Sur-Metán, Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio en los autos caratulados "HIDALGO JOSE FERNANDO (en carácter de interventor y administrador judicial de la Coop. Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda.) s/Medida Cautelar y Pedido de Quiebra de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda." Expte. Nº 4735/94, haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el Cr. Osvaldo Rossi con domicilio en calle Caseros Nº 951, Salta, Capital, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos los días martes de 11 a 13 hs. y los días jueves de 13,30 a 15,30 hs. en sede de la C.A.R.F. Ltda., sita en Avda. Palau s/nº de Rosario de la Frontera, Salta, hasta el 31/3/97. Se fijan las fechas 13/5/97 y 26/6/97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. El Síndico fija domicilio procesal en calle José I. Sierra Nº 177, Metán, Salta. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días.
Metán (Salta), 13 de marzo de 1997.
Ana Inés Salinas Odorisio, secretaria.
e. 19/3 Nº 180.253 v. 25/3/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

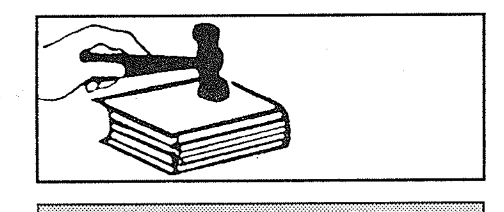
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/3/97 - Vence: 21/3/97

Juz.	Sec.		Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	Marcela L. Alessandro	21/02/97	MOROSINI JOSE SANTIAGO	53.243
5	U	Eduardo Antonio Collazo	20/02/97	SOFIA ROSA PAZ DE FERNANDEZ L. C. 0024628	53.284
11	U	María Isabel Benavente	28/02/97	AMELIA MARIA GUGLIELMINI	53.235
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	03/03/97	ROBERTO INDALECIO ARNALDO	53.215
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	21/02/97	OSCAR PEDRO NAVARRO	53.307
15	U	Beatriz E. Scaravonati	03/03/97	VALERGA PETRONILA BERTA	53.286
16	U	Luis Pedro Fasanelli	05/03/97	JUANA CANDIDA MACHUCA DE URBAN SOSA	53.199
17	U	Raquel Elena Rizzo	26/02/97	JOSE ANTONIO ROQUE BACCINO	53.277
20	U	Celia Angeles Pérez	10/03/97	AMALIA IMPERIA FAILO	105.369
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	24/02/97	MARIA ISABEL BERNENGO	53.211
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	07/03/97	AMARAL JORGE	53.248
30		Alejandro L. Pastorino	24/02/97	JOSEFA ISABEL DELORENZO	53.224
32	U	José Benito Fajre	19/02/97	OSVALDO PASCUAL MAGGIO, ELBA AZUCENA GOMEZ Y DE ANGELA MUNDO	105.381
34	U	José María Pérez	06/03/97	JUAN PEDRO ZABALA Y RODRIGUEZ	53.212
34		José María Pérez	06/03/97	PERAFAN LUIS RAMON	105.343
35	U	Alejandra D. Abrevaya	14/02/97	RODOLFO RAUL GONZALEZ	53.245
36	U	Guillermo Valentini	05/03/97	EDUARDO ALFREDO CANCELA	53.232
36	U	Guillermo Valentini	06/03/97	ELSIRA MARGARITA BERTOL	53.256
37	U	Gustavo Daniele	03/02/97	BORIS TEITELMAN	53.303
39	U	Gabriela Mariel Scolarici	11/03/97	LUIS SANTORO Y ERNESTINA BARDOT	53.244
40		Carlos E. Antonelli	10/03/97	CARLOS FAUSTINO CAPA	53.201
40		Carlos E. Antonelli	07/03/97	JUANA LUJAN MASSA	53.264
41	U	José Antonio Charlín	06/03/97	LILIAN EDITH BLANCO	53.205
41	U	José Antonio Charlín	26/02/97	DOLORES CECILIA VICENTA DE CAÑAS	53.273
41		José Antonio Charlín	04/02/97	JOSEFA SERVIDIO Y ROSA PETTA	53.313
45	U	Marisa S. Sorini	06/03/97	JUAN CARLOS ROSANI	53.259
47	U	Silvia R. Rey	28/02/97	MARIA ANGELICA FERRERO	105.431
52	U	Silvia N. de Pinto	10/03/97	MARIA DE LAS MERCEDES DOLORES TERESA PRESAS	53.288
53	U	Federico J. Pasquali	04/03/97	SUSANA INDALECIA FOULON	53.219
53	U	Elsa Isabel Miranda	01/10/96	MARTINA BERCETCHE	53.289
58		Viviana Fernández Seoane	10/03/97	ZAKEJN GISELA	53.218
59	U	Juan Pablo Rodríguez	10/03/97	SARA MARTA KIERNAN	53.310
59	U	Juan Pablo Rodríguez	10/03/97	GERARDO CHAMORRO	105.337
60	90	María Delia E. de Osores	10/03/97	CRISANTO CAMILO ORQUERA	53.216
62	92	Mirta Lucía Alchini	07/03/97	GUILLERMINA SAKS	105.286
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	06/03/97	NESTOR ASTUR FERNANDEZ MENENDEZ	53.253
66		Juan José Caprín	06/03/97	NATALIA AZENFELD	105.439
67		Julio M. A. Ramos Varde	05/03/97	FEDERICO ANTONIO KOWALK	53.270
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	04/03/97	AIDA KOHN	53.283
70	U	Julio Alfredo Auliel	04/03/97	HUGO GODFRID	53.225
72	U	Daniel H. Russo	06/03/97	ASUNCION MARIA LEDONNE	53.279
74	U	Juan A. Casas	05/03/97	MARIA BARROS	53.287
78	U	Isabel E. Núñez	27/03/97	MARIA GERTRUDIS LOPEZ DE BERTODANO	105.397
79	U	José Luis López Castiñeira	06/03/97	BROVELLI AULADELL MERCEDES ANGELA	53.198
91		Alberto Ugarte	07/03/97	JOSE MARIA HERNANDEZ	53.206
91		Alberto Ugarte	28/02/97	PINTOS CLYDE ELENA ZENOBIA	53.308
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	26/03/97	NELLY BLANCA SEBASTIANI	53.200
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	06/03/97	GUILLERMO ANTONIO BENAVIDE	53.222
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	07/03/97	ALBERTO BIANCO	53.276
98		José Luis González	07/03/97	SOFIA RUBINOWSKI	105.354
101	U	Eduardo A. Caruso	05/03/97	MARIA INES TRAVERSI	53.231
105	U	Daniel Ricardo López	07/03/97	JUAN CARLOS PEREZ	105.267
107	U	Pablo M. Aguirre	07/03/97	ALFREDO ENRIQUE TEODORO RETZLAFF	53.247
107		Pablo M. Aguirre	11/03/97	GABRIEL TERRA ILARRÁZ	53.266
109		María C. Bourguès Capurro	06/03/97	HILDA TERESA DOSSETTI	53.203
109		María C. Bourguès Capurro	07/03/97	ARMANDO OROZCO	53.204
109		María C. Bourguès Capurro	07/03/97	SARA SCHEINER	53.298
109		María C. Bourguès Capurro	10/03/97	VICENTE GENOVESE	105.429
110	100	María Clara Lagache	22/11/96	MIGUEL ANGEL MONTERO Y CLORINDA CITRINO	53.217
110	U	Juan C. Benincasa	28/02/97	HERMINIO RAMON URICH	53.252
110	U	Juan C. Benincasa	27/02/97	JOSEFINA TORNADORE	53.312

e. 19/3 N° 50 v. 21/3/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO PEDERNERA 485/499 c/ARDUCA AIDA s/Cobro de Expensas", que el martillero Ernesto Camilo Vidal, rematará el día 20 de marzo de 1997, a las 12.00 horas, en la Avenida Independencia 942, de Capital Federal, un departamento ubicado en la calle Pedernera 485/499, UF N° 36, 6° piso letra "A" de la Ciudad de Buenos Aires, que consta de un solo ambiente, al frente con placard, kitchenet, baño completo con bañera, tiene artefactos de cocina y calefón, se encuentra en mal estado de conservación, y se halla desocupado. Adeuda: Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 413,01 al 28/11/95 (surge de fs. 142); O.S.N. $ 35,67 al 3/10/95; Aguas Argentinas $ 159,15 al 27/10/95 surge de fs. 131), Expensas de administración surge del inicio de demanda (fs. 58) $ 712,95 los que se encuentran sujetos a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos y que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de los mismos. Condiciones al contado y mejor postor. El inmueble podrá ser visitado el día 17 y 18 de marzo en el horario de 10.00 hs a 12 hs. Base $ 4.269.-, Seña 20 %, Comisión 3 % más I.V.A., todo en dinero efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, (Sucursal Tribunales) dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 580 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 19/3 N° 105.459 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Palacio de Justicia (Capital Federal), comunica por dos días: en los autos BUSTO JORGE E. c/CONVIVENCIA COOP. DE VIVIENDA LIMITADA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 13.697/95 (reservado) que el martillero público don Juan Miguel Penazzi rematará el día 26 de marzo de 1997, a las 13 horas en la calle Humberto Primo 2042/46 un inmueble sito en la calle Avda. Paseo Colón 1217/19, Piso 9°, Unidad 37, Capital Federal, compuesto de las siguientes comodidades: un living comedor, un dormitorio, un baño instalado, una cocina instalada con todos sus artefactos, los pisos del dpto. son de cerámica, posee una línea telefónica y se encuentra en buen estado de conservación; ocupado por la Sra. Torres Carrillo, María Elisa, con D.N.I. N° 14.931.555 y su esposo, quienes manifestaron ser propietarios con un Boleto de Compraventa. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Secc. 4, Manz. 39, Parc. 25, Matrícula 12.862/37. Deudas: OSN: no adeuda a fs. 120, Aguas Argentinas: al 6-3-96 $ 17,24 fs. 118, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: al 4-3-96 $ 20,28 a fs. 127, Expensas: al 28-2-96 no adeuda a fs. 163. Base: $ 22.282. Seña 20 %, Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Se deja constancia que no se aceptará la compra en comisión, conforme lo dispuesto por el art. 75, inc. 3° de la ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. El bien podrá visitarse el día 24 y 25 de marzo de 1997 en el horario de 10,30/11,30 horas. Más datos y constancias en el Expte. o al martillero. Tel.: 305-8515.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 19/3 N° 105.599 v. 20/3/97

N° 19

Juzgado Nacional en lo Civil N° 19, Secretaría Unica, comunica por dos (2) días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. GAONA 4468/70/72 c/DE MARTIN, MARTA y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte.: 9674/95, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 25 de marzo de 1997 a las 9,45 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay N° 666 de Capital, el inmueble ubicado en la Av. Gaona N° 4468/70/72, Unidad Funcional N° 8, piso 3° "A" de Capital, matrícula 1-7115/8, cuya superficie es de: 79,97 m2, Porcentual 5,37 %, Ad-Corpus. El departamento tiene una entrada principal y otra de servicio y consta de: living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y

lavadero cubierto. Balcón a la calle. Excelente estado de conservación. El inmuble se encuentra ocupado por personas que no han acreditado derecho alguno para efectuar la ocupación. Registra deudas municipales (fs. 139) por $ 860,30.- al 25-6-96; de Aguas Argentinas (fs. 128) por $ 16,27.- al 5-6-96; de OSN (fs. 125) sin deuda; deudas por expensas comunes al 10-7-96 por $ 6.695.- con más la de $ 691.- al 26-11-96. Base: $ 50.000.- al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital bajo apercibimiento de notificarle automáticamente las providencias sucesivas que se dicten y oblar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ser aplicado lo normado por el art. 580 siguiente y concordantes del C. Proc. Se exhibe los días 21 y 24 de marzo de 1997 en el horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 19/3 Nº 53.345 v. 20/3/97

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 5º, hace saber por dos días en los autos "BLANCO CESAR FABIAN y Otros, c/TORT ABEL MARIO y Otros, s/Ejec. Hip.", Expediente Nº 119.990/95, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 26 de marzo de 1997, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. 1) La Unidad Funcional Nº 2, del inmueble Avda. Gral. Paz Nº 5792 esquina Campana Nº 5691/95, con entrada exclusiva por el Nº 5695, Capital Federal. Consta de escalera de acceso al primer piso compuesto de: living-comedor, cocina-comedor, tres habitaciones, tres baños, balcón y en altos terraza. Posee una superficie en planta baja: cubierta 0,96 m2., superpuestas exteriores escaleras 3,70 m2., total piso 4,66 m2.; en Primer Piso: Cubierta de 93,08 m2., Semicubierta de 1,89 m2., Descubierta de 27,34 m2. y balcón de 5,60 m2., total piso 127,91 m2.; Planta Azotea: Descubierta de 46,63 m2.; Superficie total de la Unidad Funcional 179,20 m2. Porcentual 42,44 %. Está ocupado por el sr. Abel Mario Tort con su familia en carácter de propietarios. Se adeuda por Aguas Argentinas (fs. 135) al 4/11/96 $ 290,25; por O.S.N. (fs. 136) al 4/11/96 $ 601,29; Imp. Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 137/8) al 4/11/96 $ 3.836,20. Base $ 35.000. 2) Inmueble con frente a la calle Donado Nº 1618/20, Capital Federal. Se compone por el Nº 1618, pasillo, patio, dos habitaciones, baño y cocina, en altos una habitación; al fondo patio, comedor, dos habitaciones, baño y cocina. Por el Nº 1620 local de negocio. Edificado sobre el Lote 36, que mide: 8m66 de frente al N.E., 9m20 en el contrafrente, 30mts. en el costado N.O. y 30m10 en el costado S.E. Nomenclatura Catastral: Circuns. 15, Sección 49, Manzana 61, Parcela 23. Está ocupado por el Sr. Horacio Andreoli con su familia en carácter de propietario. Se adeuda por Aguas Argentinas (fs. 155) al 4/11/96 $ 52,47, por O.S.N. (fs. 156) al 4/11/96 $ 145,15 y por Imp. Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 157) al 4/11/96 $ 634,22. Base $ 50.000.- Las ventas son al contado y mejor postor. Los compradores deberán abonar: Seña 30 %, Comisión 3 % más I.V.A., todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, y deberán constitur domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio será efectivizado por los compradores dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1º de la Ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta capitalizable cada siete días con más el 12 % anual, capitalizable en la misma frecuencia. Visítense los días 24 y 25 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.
José María Pérez, secretario.

e. 19/3 Nº 105.610 v. 20/3/97

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, entrepiso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "MOHADEB SALOMON c/CARUSSO, MABEL HEBE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 29.679/95 Res.) que el martillero Emilio Lescano rematará el día 1º de abril de 1997, hora 11.30, en el local de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Nazarre Nº 2959, unidad 27, piso 5º, letra B, Capital Federal. Superficie total: 36 mts. cuad. 88 dcms. cuad. La unidad consta de living, un dormitorio, cocina, lavadero y baño completo. Se encuentra en regulares condiciones (constatación hecha por el Oficial de Justicia). Condiciones de venta: Base: $ 18.750. Seña 30 %, Comisión 3 %. Pagos al contado. Venta al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. Comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital. No procede la compra en comisión. Visitas: días 26 y 31 de marzo de 1997, de hs. 14 a 16. Ocupado por la demandada, su compañero Mario Collaqueo y un menor de edad. Deudas: OSN $ 148,51 (al 27-2-96) Aguas Arg. $ 56,40 (al 27-2-96) Municipal $ 911,27 (al 22-2-96) Expensas: 4.244,17 (al 1-4-96).

Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 19/3 Nº 105.606 v. 20/3/97

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo del doctor Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "PUGLISI DOMINGO c/TORRADA MARIA ROSA s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 66.543/95 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 26 de marzo de 1997 a las 13.45 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en el Pueblo de Gral. Belgrano, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre lote de terreno designado en el plano de subdivisión característica 36-47-49 como lote 17a, que mide 10,30 mts. de frente al N.O.; 23,90 mts. en el N.E.; 10,11 mts. en S.E. y 23,89 mts. en S.O. superficie 243,90 m2. (Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 114c; Parc. 17a). Se encuentra ubicado en la calle Güemes 1184 entre la Av. 9 de Julio y Pasaje 24 de la ciudad de General Belgrano. Se trata de una casa modesta construida en material y con techo de chapa que se compone de: pequeño local de negocio al frente, 2 dormitorios, cocina comedor y baño. En el costado existe un espacio techado que sirve de guardcoche y en el fondo un galpón y lavadero de construcción precaria. Tiene luz eléctrica, agua corriente y pozo ciego, carece de gas natural. Estado de conservación bueno. Está ocupada por la demandada en calidad de propietaria y por su cónyuge. Registra las siguientes deudas: a la Municp. de Gral. Belgrano al 2-4-96 por tasa municipal $ 470,47 y por Obras Sanitarias al 31-5-96 $ 596,28; y a Rentas de la Pcia. de Bs. As. por impuesto inmobiliario al 27-2-96 $ 498,88. Exhibición: los días 24 y 25 de marzo de 1997 de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Base $ 5.625,00. En caso de no haber postor por la base indicada, media hora después se subastará nuevamente. Sin base. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 580 del Cód. Procesal). El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 19/3 Nº 105.593 v. 20/3/97

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1457, piso 1º, comunica por dos días en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. c/MAFAL S. A. I. C. y F. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 129.253/94, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 3 de abril de 1997 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Av. Juan B. Justo 7371, entre Montezuma y Pasaje sin nombre (hoy Merlo), Capital Federal, superficie total 227,08 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 85, Manzana 88B, Parcela 16, Matrícula FR 1555594. El bien, conforme mandamiento de constatación (fs. 75) se trata de un local de comercio dedicado al comercio de repuestos automotores, no están desarrollando actividad comercial. Se encuentra cerrado al público y con cortina baja, pequeño espacio libre en su parte posterior. Estado bueno. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 1 y 2 de abril próximos de 10 a 13 hs. Base: $ 50.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, hacerse cargo de los montos adeudados por impuestos, tasas, contribuciones y expensas, mismos que se hallan sujetos a reajustes de práctica. Hay constancias de deudas por A. B. L. (fs. 67) por $ 788,91 al 29/4/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Javier Fernández, secretario.

e. 19/3 Nº 105.601 v. 20/3/97

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "CASTAÑEDA CASANOVA, SUSANA BEATRIZ c/BOCHICCHIO, JOSE ROQUE, s/Ejec. Hipot. (Exp. Nº 82.266/93), que el martillero José Luis Casares, rematará el día 4 de abril de 1997 a las 10 hs., en la calle Humberto Iº Nº 2042, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Fragata Sarmiento 1970/76, Unidad Funcional "3", Planta Baja, Matrícula 15-21-98/3, desocupado, en regular estado de conservación, Sup. Total 59,09 m2. Nom. Cat.: Circ. 15; Sec. 59; Manz. 133; Parc. 39. O. S. N. $ 65,76 a fs. 42 al 18/9/96; A. Arg. $ 18,55 a fs. 40 al 13/9/96. No tiene deudas de expensas ni municipales. Base $ 25.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El bien se podrá visitar los días 2 y 3 de abril de 1997 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 19/3 Nº 105.563 v. 20/3/97

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso, comunica por dos días en autos "KUPERSCHMIT, SAMUEL c/BENITO, JOSE HORACIO s/Cobro de Alquileres", exp. 4309/94, que el martillero Mario Guillermo Rawson rematará el día 1 de abril de 1997 a las 10,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Romero Nº 745, esquina Pasaje Colmo Nº 3905 de la Capital Federal. Base $ 40.000, al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo. Matrícula 2-5128. Según mandamiento de constatación obrante en autos se encuentra ocupado por el Señor José Benito con su esposa y su hijo José Horacio. El estado de la vivienda es normal y consta de 4 ambientes, dos baños, cocina, garage y en la terraza dependencias de servicio. Adeuda por Municipal $ 193,20 al 25/3/96 (fs. 147); por Aguas Argentinas no registra deuda al 28/2/96 (a fs. 132); y por O. S. N. sin deuda al 18/3/96 (fs. 136). La venta se realiza ad corpus y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble se visita los días 24 y 25 de marzo de 1997 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 19/3 Nº 105.588 v. 20/3/97

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, ha dispuesto en los autos "BROWN DE MORADEI, SARA J. y Ots. c/GADEA, MARIA I. y Ot. s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Público José E. Sabaris vende en pública subasta el día 24 de marzo de 1997 a las 10,00 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble consistente en un chalet integrado por: Living-comedor, dos dormitorios, un cerramiento tipo jardín de invierno, dos baños, lavadero y cocina instalados en regular estado de conservación, sobre terreno de 4.625,77 m2 sito en la Av. Henry Ford esquina Sargento Díaz, de la localidad de López Camelo, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: III; Sección: H; Chacra: 9; Parcela: 3e-Unidad Funcional: 2; Polígono: 00-02. Bajo las siguientes condiciones: Base: U$S 80.000. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Adeudando: a la Municipalidad de Tigre: $ 2.065,68 al 14/6/96, Impuesto Inmobiliario: $ 1.519,89 al 30/5/96. Estableciéndose como día de Visita: 21/3/97 y 22/3/97 de 16 a 17 hs. Encontrándose totalmente desocupado y libre de ocupantes. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en los estrados del juzgado automáticamente. Publíquese por dos días en: Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 19/3 Nº 105.458 v. 20/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93 a cargo del Doctor Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría Unica a mi cargo. Sede: Talcahuano Nº 490, Piso 2º, Capital, comunica por dos días en autos caratulados: "FRANCO, JORGE NESTOR y Otro c/FABRIZIO, MARINA HERMINIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 6658/96) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día miércoles 2 de abril de 1997 a las 10,15 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano Nº 479, Capital. Totalmente desocupado, en el saldo que se encuentra y bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes la Unidad Funcional Nº 4, Primer Piso (letra "A") del edificio sito en esta Capital Federal con frente a la calle Conde Nº 2580 entre las calle Franklin Roosevelt y Avenida Monroe: Externo con balcón corrido a la calle. Living comedor de 7 x 3 con pisos de parquet, balcón de 7,50 x 1,20, 3 dormitorios totalmente alfombrados, de 5,30 x 3- 3,50 x 2,10 y 3,50 x 2,90- todos con placards-Hall íntimo de 2 x 1,30- Baño totalmente instalado de 2,10 x 1,50-Toilette de recepción de 1,20 x 1,20- ambos con pisos cerámicos-Amplia cocina regiamente instalada de 4 x 3,40- Lavadero cubierto- Teléfono- Superficies: Cubierta 66,63 decímetros cuadrados-Semicubierta 1,18 decímetros cuadrados- Balcón 9,75 decímetros cuadrados- Total para la Unidad Funcional 77 metros 56 decímetros cuadrados- Porcentual 4 enteros 86 centésimos-Matrícula: FR 16-17926/4- Nomenclatura Catastral: Circ. 16- Secc. 41- Manz. 46-Valuación Fiscal Fs. 83- Parcela 37- Partida: 2361452- Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Municipal al 14/11/96 $ 161,90- Obras Sanitarias de la Nación al 12/11/96 sin deuda-Aguas Argentinas al 29/10/96 $ 51,97- Expensas al 30/11/96 $ 1.585- Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 55.000. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de exhibición: Lunes 31 de marzo y martes 1º de abril de 1997 dentro del horario de 14 a 16.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 19/3 Nº 105.560 v. 20/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos: SAFDIE, ANTONIO c/PUNGRAU PABLO FLORENCIO y Otro s/Ejecutivo", (Expte. Nº 62.991), rematará el día 24 de marzo de 1997, a las 13.30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el cincuenta por ciento (50 %) indiviso del inmueble sito en la calle Charcas 4477/79, Piso 1, Unidad 1, Cap. Fed. N. C. Circ. 18, Sec. 19, Manz. 157, Parc. 15, Matr. 18.8441/1. Según informe de la constatación efectuado por el martillero se trata de un departamento moderno, en un buen edificio y en buen estado de conservación, con living comedor a balcón, tres dormitorios (uno en suite), dos baños, toilette de recepción, dependencia de servicio, terraza al contrafrente, cochera (aparentemente propia) no espacio. Posee una línea telefónica. Ocupado por el demandado Sr. Pablo Florencio Pungrau, su esposa, la Sra. Blanca Haydée Troncoso, y la madre de esta última. Deuda Municipal: $ 3.207,83 a noviembre 1996, Aguas Argentinas $64,61 a setiembre 1996. Base: $ 30.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. El saldo de precio deberá depositarse de conformidad a lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El bien se exhibirá los días 20 y 21 de marzo de 1997 de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/3 Nº 105.520 v. 20/3/97

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de Capital Federal, Secretaría Nº 7, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CHARAFEDIN, MARCELO DANIEL s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 52.930, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 9,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo Pick-

Up. año 1994, modelo 504 PUP GD, motor marca Peugeot 667700, chasis marca Peugeot 8050887, uso privado, dominio X 688.625. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverria 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6.300, en caso de fracaso, deberá procederse conforme art. 585 CP, realizando un segundo remate, reduciento la base un 25 % luego de media hora, y si fracasara nuevamente se subastará sin base luego de otros 30 minutos (fs. 52).- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 19/3 Nº 105.591 v. 20/3/97

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de Capital Federal, Secretaría Nº 23, sito en Callao 635, Piso 4º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BLANCHARZ, JACOBO ISAAC s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 55.554, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo DUNA SL 1.4; motor marca Fiat 159 A2 038 7993435, chasis marca Fiat 8AS 146000 5024341, uso particular, dominio B 2.412.431; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 41) se encuentra con paragolpe trasero roto, acrílico trasero izquierdo roto, faltan 2 tazas, tapizados delanteros descosidos, rayones varios propios del uso, cerradura delantera izquierda forzada, sin radio, con rueda de auxilio, criquet y llave saca ruedas. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverria 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.000. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 52) por 1.222,81 al 3/6/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Marcela L. Maschi, secretaria.
e. 19/3 Nº 105.589 v. 21/3/97

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de Capital Federal, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RIVERO, CARLOS HUGO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 68.515, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 9,55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo DUNA SRD 1.7; motor marca Fiat 146 B2 000 1546505, chasis marca Fiat 8AS 146000 R5177291, uso particular, dominio ADX 704; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 36) se encuentra sin parrilla, sin óptica, sin paragolpes delanteros, sin parabrisas, sin vidrio puerta delantera derecha ni burletes, sin foco trasero, sin paragolpes trasero, sin manija de puerta delantera y trasera derecha, sin tapizado de techo del habitáculo, sin pasacasette, dos llantas rotas, con detalles generales de chapa y pintura, sin rueda de auxilio ni llave sacaruedas. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin Base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, declarar su condición ante el I.V.A. y tributar según corresponda. Hay constancias de deudas en Rentas de La Rioja (fs. 59) por 876,22 al 18/11/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 19/3 Nº 105.571 v. 21/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de Capital Federal, Secretaría Nº 25, sito en Talcahuano 550, Piso 2º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GONZALEZ, HECTOR s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 64.080, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo DUNA S; año 1992, motor marca Fiat 159 A3 038 7930010, chasis marca Fiat 8AS 146000 00096335, uso particular, dominio R 089.085; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 71) se encuentra en regular estado general, chapa y pintura con abolladuras, óptica rota, tapizado regular, goma de auxilio, sin criquet ni llave sacaruedas. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 1.089.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. I.V.A. por remate y comisión a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre presentadas hasta dos días antes de la subasta, procediéndose a su apertura el día anterior a las 12 hs. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Río Negro (fs. 75) por 1.230 al 31/7/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 19/3 Nº 105.577 v. 21/3/97

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 de Capital Federal, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SERVIRAP S. A. s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 26.138, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, año 1994, modelo 504 XSDTF, motor marca Peugeot 666314, chasis marca Peugeot 5343433, uso privado, dominio C 1.804.890; el que conforme acta de secuestro (fs. 43) se encuentra con rueda de auxilio, vidrio delantero roto, golpe en la tapa del baúl y detalles propios del uso. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Rivadavia 2399, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 5.119. Comisión 8 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 44) por $ 1.105,81 al 14/8/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 19/3 Nº 105.597 v. 21/3/97

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de Capital Federal, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FAEDDA, ALBERTO BENITO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 40.953, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo DUNA CL 1.6; año 1994, motor marca Fiat 159 A3 038 8179074, chasis marca Fiat 8AS 146000 R5141226, uso particular, dominio T 147.283; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 49) se encuentra con las 5 ruedas armadas, tiene acrílico roto, luz delantera de posición, abolladura en guardabarros delantero derecho y baúl. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin Base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Tucumán (fs. 62) por 561,03 al 4/6/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 19/3 Nº 105.585 v. 20/3/97

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de Capital Federal, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LUNA, ARMANDO EUSEBIO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 28.006, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XSDTCADA; motor marca Peugeot 671328, chasis marca Peugeot 5348617, uso privado, dominio J 081.295; el que conforme acta de secuestro (fs. 39) se encuentra sin radio, en funcionamiento. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior al remate a las 12 hs., procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 19/3 Nº 105.583 v. 20/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de Capital Federal, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CRISPINA, FERNANDO JOSE s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 28.640, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo TEMPRA; año 1994, motor marca Fiat 159 B8011 9075043, chasis marca Fiat 9BD 159000 R9084108, uso particular, dominio B 2.732.532; el que conforme acta de secuestro (fs. 42) se encuentra sin guiño delantero derecho, sin frente el stéreo, óptica delantera izquierda rota, espejo exterior derecho roto su vidrio, con criquet, rueda de auxilio, quemadura de cigarrillo en asiento delantero. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Beiró 4422, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 10.906, de no haber ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 50% luego de media hora de espera (fs. 59, Pto. I). Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre, presentadas hasta el 2 de abril a las 12 hs., procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 45/46) por $ 285,96 más $ 263,47 más $ 250,67 al 29/11/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 19/3 Nº 105.604 v. 20/3/97

Nº 19

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 19, Dra. Norma Adela Fernández. Hace saber por (3) días en autos: "CONCESIONARIA VERMEN S. A. c/IACONO JOSE LUIS s/Ejecución Prendaria", que tramita en Secretaría Nº 38 del suscripto, y asiento en Talcahuano 550 piso 7º, Capital. Que el martillero Pedro Leranth, Tucumán 893 3º G, TE 322-1277, rematará el día 4 de abril de 1997 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón, ex Cangallo 1233, Capital, un camión Mercedes Benz, chasis con cabina modelo L 1630 año 1992 con motor Nº 475982-10-649577 chasis Nº 9BM386059MB930659, ambos igual marca, origen brasilero, dominio - chapa B 2.391.022 en el estado que se encuentra al contado y mejor postor. Base de $ 31.751,60. El comprador deberá constituir domicilio en Capital, pagar la Seña 30 %, Comisión 10 % con más I.V.A., en el acto, en efectivo, y el saldo del 70 % dentro del quinto día de la subasta sin interpelación bajo apercibimiento ser considerado postor remiso. Exhibición: los 3 días hábiles anteriores de 15 a 18 hs. c/documentos de identidad en: Av. H. Irigoyen 11.701 Turdera. Ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta en Secretaría. Para ser publicado por tres (3) días en Boletín Oficial y el diario La Prensa.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 19/3 Nº 53.357 v. 21/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de Capital Federal, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PENDINO, GRACIELA s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 26.202, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 8,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo REGATTA S; año 1994, motor marca Fiat 159 A3 038 8197045, chasis marca Fiat 8AS 138 A00 00147647, uso particular, dominio S 710.182; el que conforme acta de secuestro (fs. 33) es de color rojo, sin stéreo, en buen estado general de chapa y pintura y tapizado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 4.677, de no haber ofertas por la base se reducirá la misma un 25 % luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes se subastará sin base, después de otra media hora. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre, presentadas hasta las 13,30 hs. del día anterior a la subasta. Hay constancia de deudas en Rentas de Santa Fe (fs. 48/49/50/52) por $ 81,90 más $ 45 más $ 45 más $ 100,76. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 19/3 Nº 105.562 v. 20/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de Capital Federal, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LICCIARDI, RAUL ENRIQUE s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo SPAZIO TR; año 1995, motor marca Fiat 159 A2 038 8253397, chasis marca Fiat 147 BBO 07332788, uso particular, dominio AKJ 708; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 31) se encuentra con abolladura en el capot, puertas y guardabarros derechos, falta óptica derecha, sin stéreo. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin Base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre, presentadas hasta el día anterior a la subasta a las 13,30 hs.. Existen constancias de deudas en Municipalidad de San Juan (fs. 50) por $ 97,24 al 28/6/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 19/3 Nº 105.573 v. 20/3/97

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de Capital Federal, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CARO, DANIEL s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 27.793, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo DUNA SL 1.6; año 1993, motor marca Fiat 159 A3 038 8091318, chasis marca Fiat 8AS 146000 P5083107, uso particular, dominio B 2.588.853; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 29) se encuentra sin radio pasacasete, con antena, con rueda de auxilio, llave saca ruedas y criquet, acrílico trasero derecho rajado, óptica delantera izquierda rajada. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 5.270, de no existir ofertas por la base mencionada se reducirá la misma un 50 % luego de media hora de espera. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre presentadas hasta el día anterior a la subasta a las 10 hs., procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs.. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 44) por $ 1.026,85 al 8/5/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 19/3 Nº 105.579 v. 21/3/97

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de Capital Federal, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MAIOCCHI, CARLOS ALBERTO s/Ejecución

Prendaria". Expte. Nº 25.941. que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo SPAZIO TRD; año 1992, motor marca Fiat 146 B1000 3485599, chasis marca Fiat 147 BBO 07221082, uso particular, dominio C 1.574.854; el que conforme acta de secuestro (fs. 22) se encuentra sin llaves, fajado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 3.757. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre, presentadas hasta el día anterior al remate a las 10 hs., procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. Hay constancia de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 50) por $ 858,38 al 19/7/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 19/3 Nº 105.570 v. 21/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de Capital Federal, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/JULIO BERTACCHI S. A. s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 26.425, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 8,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo furgón, modelo Fiorino; año 1994, motor marca Fiat 159 A2 038 8193490, chasis marca Fiat 147 BBO 07305101, uso particular, dominio S 709.371; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 35) se encuentra con la óptica delantera izquierda rota, pequeños raspones en el lateral derecho, antena rota, con radio en funcionamiento. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 3.448. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre, presentadas hasta el día anterior al remate a las 10 hs., procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 19/3 Nº 105.572 v. 19/3/97

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de Capital Federal, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SANTILLAN DE FERRADAS, ROSA AIDA DEL VALLE y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 20.645, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo UNO SCR SP; año 1993, motor marca Fiat 159 A3 038 8090623, chasis marca Fiat 8AS 146000-P5082293, uso particular, dominio K 023.215; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 46) se encuentra desmantelado por completo en parte izquierda de su carrocería, faltan 2 puertas izquierdas, guardabarros izquierdo, el capot y el guardabarros trasero izquierdo, los respectivos vidrios están rotos, puerta trasera también rota. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 1.800. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Catamarca (fs. 66) por $ 1.172,61 al 30/10/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 19/3 Nº 105.595 v. 20/3/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, Talcahuano 550, piso 8º, en los autos "VIAPPIANI ENSO s/Quiebra s/Inc. Liquidación de Bienes", Expte. Nº 29.144; que el martillero Carlos E. de Albaladejo rematará el día 4 de abril de 1997 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: el inmueble sito en la calle Ulrico Schmidel 7596 Capital, edificado sobre un terreno que mide 9,99 mts. frente NO sobre calle Scmidel, 18,90 mts. de frente SO sobre calle Saladillo, 9,22 mts. en el SE. Superficie total: 188,15 mts2.- NC Cir. I, Sec. 74, Mz. 10 B. P. 4. Mat. 1-75230. Ocupado por el fallido, consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio, lavadero, garage, terraza, todo en regular estado de conservación. Tiene línte telefónica. Base $ 60.000. Seña 30 %, Comisión 3 % en efectivo y al contado. No se acepta compra en comisión, el bien será adjudicado a quien ofertare realmente. El saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ordenarse una nueva subasta en los términos del art. 584 (C. P. conf. art. 580 y 584 del CPR). Se aceptan ofertas bajo sobre según el Reg. del Fuero (art. 212 LC 570 del CPR y 104.6) hasta el día antes de la subasta en el horario del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 1 y 2 de abril de 10 a 12 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 19/3 Nº 179.831 v. 25/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 a mi cargo sito en Talcahuano 550 Piso 8º Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "BLANK, JULIO s/Quiebra" Expediente Nº 27.323 que el martillero Andrés A. Carvajal rematará el día 8 de abril de 1997 a las 10 horas en el lugar donde se encuentran los bienes muebles calle Nogoyá 5924 Capital Federal lo siguiente: La Marca que surge de fs. 141 que son: TSCHIANG, registro Nº 1.334.948 con vencimiento el 3/3/99 que distingue toda la clase 31 internacional y registro 1.334.949 con vencimiento el 3/3/99 clase 29 internacional, sin base, al contado y al mejor postor abonando el comprador la totalidad de la compra en el remate con más el 10 % de Comisión y el I.V.A. correspondiente. Y la venta en block de los bienes detallados a fs. 266 consistentes en un torno Furlanetto Fraver Nº 4388, una agujereadora industrial, tres morsas, una máquina remak Furlanetto, sillones y hierros sin base al contado y al mejor postor abonando el comprador la totalidad de la compra en el remate con más el 10 % de comisión y el I.V.A. correspondiente. Se fija día de visita el 4 de abril de 1997 de 15 a 17 hs. El desarme y traslado de los bienes corre por cuenta del adquirente y habiendo estado los mismos en exhibición no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. Debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la fecha del remate, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, fijándose el 7 de abril de 1997 a las 12 horas la audiencia pública en que se procederá a la apertura de los sobres que pudieran recibirse a la que concurrirá el martillero a efectos de que se le haga entrega de la mayor oferta. Deberá dar lectura de ella antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le serán adjudicadas de no ser mejoradas en el acto de la subasta. En caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. No se aceptará la compra en comisión y los bienes se adjudicarán a quien ofertare realmente.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 19/3 Nº 179.851 v. 25/3/97

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GIL, CARLOS NESTOR s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 25.029, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 8,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, año 1993, modelo 505 SR; motor marca Peugeot 931504, chasis marca Peugeot 2084971, uso privado, dominio D 041.332; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 10) se encuentra en buen estado general. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 6.000. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y serán abiertas el mismo día a las 12,30 hs. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 19/3 Nº 105.602 v. 21/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CREAO, HECTOR OMAR s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 45.183, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, año 1995, modelo 504 XSTF; motor marca Peugeot 5356077, chasis marca Peugeot 964782, uso privado, dominio AEX 042; el que conforme acta de secuestro (fs. 27) se encuentra abolladas ambos guardabarros delanteros, puerta trasera y delantera derecha chocada, paragolpe delantero roto, detalles varios de chapa y pintura, con goma de auxilio, gato y llave saca ruedas. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 5.369. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 19/3 Nº 105.582 v. 19/3/97

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550 8º Piso Capital Federal. Comunica por un día en autos "NEW PORT S. A. s/Quiebra" expte. Nº 14.378 que el martillero Ricardo Alonso con domicilio en la calle Austria 2053 de Capital Federal rematará el día 21 de marzo de 1997 a las 13 hs. en el salón de subasta de la calle Humberto Primo 2042/46 de Capital Federal lo siguiente: Marca, "PANORAMIC" acta 1.300.890 clase 09 resolución 12.46585 desde el 10-8-87 por 10 años. Internacional y marca "INTERNACIONAL PANORAMIC", acta 1.267605 clase 20 resolución 1.291.664 desde el 10-6-88 por 10 años. Al contado y al mejor postor. Base cada una $ 600 comisión 8 % en dinero en efectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre en la Secretaría hasta 2 días hábiles antes de la subasta las que serán abiertas el día anterior a la misma a las 11.30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 19/3 Nº 179.842 v. 19/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de Capital Federal, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ASTRADA, MIRYAM s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 26.368, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo UNO SCR 3P, año 1994, motor marca Fiat 159 A3 038 8100562, chasis marca Fiat 8AS 146000P5089390, uso particular, dominio X 665.886; el que conforme mandamiento de secuestro se encuentra con golpes en la parrilla, bajo parrilla y paragolpes delantero, con gato y llave sacaruedas. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.440. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Córdoba (fs. 11/14) por $ 477,31 más $ 117,08 más $ 66,99 más $ 30,75 al 2/8/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 19/3 Nº 105.575 v. 21/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de Capital Federal, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALTAMIRANDA, NERIO ANTONIO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 26.035, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de abril de 1997 a las 8,55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo DUNA SL 1.4, año 1992, motor marca Fiat 159 A2 038 7966909, chasis marca Fiat 8AS 146000 N5021489, uso particular, dominio T 131.413; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 10) se encuentra con 4 ruedas armadas, con gato, llave saca ruedas, con acrílico luz de giro trasera izquierda roto. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin Base. Comisión 8 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Tucumán (fs. 25) por $ 772,98 al 15/8/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 19/3 Nº 105.580 v. 20/3/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 sito en Talcahuano 550, Piso 8º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados MARCONI JORGE FRUCTUOSO c/CARRANZA MARIA ANGELICA y Otro s/Ejecución Prendaria, Exp. 14.654/96 que el martillero Jorge Mario Costa subastará el día 4 de abril de 1997 a las 11.30 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, un automotor marca Renault tipo Berlina - 5 puertas - modelo Renault 11 - TL, motor Renault Nº 2658490, chasis Renault Nº 37200130. Dominio B 1.995.202 (año 1984) en las condiciones que se encuentra según acta de secuestro de fs. 25. Deudas: Fs. 37 Rentas al 3/7/96 $ 1.760,56. Condiciones de la subasta: Base $ 2.250 de no existir ofertas pasada la media hora se realizará sin base. Comisión 10 % al contado y al mejor postor en efectivo en el acto de subasta. Exhibición: los días hábiles de 8 a 12 hs. en calle Hualfín 863 de Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Javier Cosentino, secretario.
e. 19/3 Nº 105.561 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, del Dr. Miguel Angel Carchio, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "TELSON RADIO S. A. I. y C. s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por Staricco Guillermo (Art. 203 LC)" (Expediente Nº 21.918), que el martillero Oscar José Ramírez rematará el día 2 de abril de 1997 a las 14.30 horas en Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Garzón Nos. 6641/45, entre Timoteo Gordillo y Cañada de Gómez, Capital Federal, apto para uso comercial y/o industrial, edificado en tres plantas sobre un terreno con frente al sudeste: 8,75 m.; 43,69 m. por su costado al nordeste; 13,56 m. en su contrafrente al Nordeste y su costado sudoeste está formado por una línea quebrada que partiendo del frente mide 35,10 m2, haciendo un martillo a favor de 4,82 m. y de allí, hasta cerrar la figura mide 8,75 m. Superficie del terreno: 424,36 m. Superficie cubierta: aproximadamente 1400 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 76, Mzna. 117, Parc. 19a. Partida 34.125. Base: U$S 150.000. Seña 30 %, Comisión 2 %. El inmueble se encuentra desocupado. El saldo de precio será integrado en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, debiendo abonarse la primera, dentro del quinto día de la notificación por ministerio de la ley del auto aprobatorio de la subasta y así sucesivamente. Todo ello con un interés mensual del 1 % sobre saldos insolutos, todo en dólares estadounidenses. Los vencimientos de los plazos se producirán en forma automática, sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza sin previo pago, bajo apercibimiento de considerarse vencidos los plazos fijados y exigirse el total de la deuda. Todos los pagos deben hacerse en dólares estadounidenses, mediante depósitos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y a nombre de estos autos. En caso de mora se aplicará un interés punitorio consistente en la tasa activa capitalizable mensualmente que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones en dólares estadounidenses. La posesión será otorgada dentro de los treinta días de la aprobación del remate, librándose al efecto mandamiento de estilo, interviniendo en la diligencia como Oficial de Justicia "ad hoc" el síndico de la quiebra. En garantía de la obligación y una vez abonado el 40 % del precio del inmueble, el deudor gravará en el acto de la escrituración, con derecho real de hipoteca el bien raíz en favor de estos autos, por el saldo adeudado. En consecuencia no podrá ulterior-

mente someter el bien a gravámen alguno, ni alquilarlo, ni ceder su uso, en forma total o parcial. El escribano será designado por el Juzgado, estando a cargo del comprador los gastos de la escrituración, los impuestos que correspondan, los de la constitución de la hipoteca, los de su levantamiento, así, como en su caso, los de mensura. La deudora se deberá comprometer a tener los pagos al día, los impuestos tasas y contribuciones y servicios que afecten el bien constituido en garantía y a exhibir a la sindiatura los comprobantes correspondientes; a constituir seguro de riesgo contra incendio, por el monto de la hipoteca y a endosar la póliza respectiva a favor de estos autos, con la obligación de entregar al expediente la póliza con el comprobante de pago de la prima y el precio; no transferir, locar, prestar en forma parcial o total, ni constituir usufructo, uso y habitación, servidumbre, anticresis, concesión de tenencia, uso o explotación a terceros por cualquier título sobre el bien hipotecado, no realizar cualquier otro acto de disposición material o jurídica que directa o indirectamente disminuya el valor del bien hipotecado. En el supuesto de incumplimiento, el acreedor podrá ejecutar la garantía hipotecaria como si se tratare de una obligación de plazo vencido. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del mismo, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas, en principio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión del bien por los compradores; ello sin perjuicio del carácter "propter rem" que pudieran ostentar las mismas. No se acepta compra en comisión. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El gravámen previsto en el art. 6° de la resolución general N° 3319 y art. 13 de la ley 23.905, deberá ser soportado en forma integral por los adquirentes, en las condiciones y plazos que determina la ley. Exhibición: 26, 27 y 31 de marzo en el horario de 14 a 17 horas. La venta es "ad corpus". Adeuda por impuestos: Aguas Argentinas $ 6.528,48 (al 21/2/96); O.S.N. $ 31.290,02 (al 26/2/96) y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires $ 2.264,43 (al 29/2/96).

Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 19/3 N° 179.829 v. 25/3/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 20 a cargo del Dr. Miguel Angel Pirolo, Secretaría Unica, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760 - 2° piso de Capital Federal, comunica por un (1) día en Boletín Oficial, en los autos caratulados "SOLIS MELANIO ABERCIO c/JELIN MARIO s/Despido" Expte. N° 50600/92, que el martillero público Rubén Alberto Martorilli, rematará al contado y al mejor postor, sin base, comisión 10 %, el día 25 de marzo de 1997 a las 9 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, quinientas - 500 - cuotas sociales pertenecientes al demandado en la sociedad Facturity S. R. L. Embargo en la Inspección General de Justicia (fs. 40) con fecha 1-12-93, bajo el N° 108 al F° 197 del L° 2 de medidas precautorias - Expte. 1513008.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.
Graciela L. Vincenti, secretaria.

e. 19/3 N° 179.799 v. 19/3/97

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 2

El Juzg. Federal N° 2, Sec. N° 5, de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero, Roberto Néstor Dorcazberro, Col. 1195, CMBB, designado en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/LACTEOS BAHIA S. R. L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 6147/95, rematará el día 21 de marzo de 1997 a las 12 hs. en calle Bolivia 350 de B. Bca.: 1 (una) cámara frigorífica de 2,40 mts. x 3 mts. s/marca y 1 (una) caldera. Sale a la venta sin base al contado efectivo. El comprador, abonará en ese acto, el precio y el 10 % de Comisión. Revisar media hora antes. El desmontaje y retiro, es a cargo del comprador.

Bahía Blanca, 20 de febrero de 1997.
Ana María Araujo, secretaria interina.

NOTA: Por dos días publíquese en el Boletín Oficial y el diario La Nueva Provincia.

e. 19/3 N° 105.871 v. 20/3/97

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requisitos — Reclamo y rechazo — Cuestiones de oportunidad mérito y conveniencia — Actuación por apoderado — Dictamen previo.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Banco de la Ciudad de Buenos Aires — Administración Nacional de Aduanas — Contrato de fianza — Ejecución — Principal pagador solidario — Excepciones: Admisibilidad — Mercaderías: Importación temporaria — Prescripción: Ley aplicable — Invocación: Improcedencia.

PUERTOS: Bahía Blanca — Puerto Franco: Zona Franca — Area Franca — Concepto — Provincia de Buenos Aires: Renuncia — Necesidad — Aduanas — Competencia Nacional — Principio de Legalidad — Desuetudo: Concepto — Acto administrativo — Control de legitimidad — Principio de razonabilidad — Ley: Interpretación — Procuración del Tesoro — Dictámenes — Casos concretos.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: REQUISITOS — RECLAMO Y RECHAZO — CUESTIONES DE OPORTUNIDAD MERITO Y CONVENIENCIA — ACTUACION POR APODERADO — DICTAMEN PREVIO.

En la tramitación de un conflicto interadministrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° del decreto reglamentario de la ley 19.983, tanto el reclamo como el rechazo deben surgir de una ponderación de las circunstancias del caso que incluye la evaluación de razones de oportunidad, mérito y conveniencia que necesariamente atañe a las máximas jerarquías de los organismos, no pudiendo tenerse por cumplido ese requisito con la actuación de un apoderado, sin perjuicio de que pueda éste luego continuar la tramitación (conf. dict. 191:30; 205: 95 bis; 206:117, 172 y 177).

Resulta una condición necesaria para la tramitación del procedimiento que habilita la ley 19.983, que el organismo pretensor acompañe el dictamen de su servicio jurídico.

Prov. n° 95/96, agosto 6 de 1996. Expte. 05847/96.
Banco Hipotecario Nacional.Expediente n° 05847/96

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Bs. As., 6 Ago 1996

I. — En estas actuaciones el Banco Hipotecario Nacional solicita la habilitación del procedimiento previsto por la ley 19.983 en relación a su reclamo contra Ferrocarriles Argentinos (actualmente en proceso de liquidación) tendiente a obtener la suma de $ 94.737,83 que en concepto de aranceles, impuesto al valor agregado y viáticos se habrían originado en la prestación del servicio de tasaciones oficiales previsto en el marco del decreto 407/91 (B.O. 19.III.91), que propicia la venta de inmuebles del Estado innecesarios para su gestión, correspondiente a los años 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995 (fs. 1/2 y 16).

II. — Examinada formalmente la aludida presentación, advierto que ella no satisface la totalidad de los presupuestos exigidos por el artículo 2° del decreto 2481/93 (B.O. 13.XII.93) —reglamentario de la ley 19.983— como condición para la iniciación de este trámite.

En efecto, debo advertir que la presentante ha omitido acompañar constancias que acrediten que la decisión de efectuar el reclamo ha sido adoptada por la máxima autoridad de la entidad que representa.

Este presupuesto, cuya observancia establece el artículo 2° del decreto 2481/93, se funda en que, tanto el reclamo como su rechazo, deben surgir de una ponderación de las circunstancias del caso que incluye la evaluación de razones de oportunidad, mérito y conveniencia, que necesariamente atañe a las máximas jerarquías de los organismos, no pudiendo tenerse por cumplido ese requisito con la actuación de un apoderado, sin perjuicio de que pueda éste luego continuar la tramitación (ver Dictámenes 191:30; 205:95 bis; 206:117; 172 y 177; entre muchos otros).

Es menester señalar además que el organismo pretensor deberá acompañar el dictamen de su servicio jurídico.

III. — En virtud de lo expuesto, intímese al Banco Hipotecario Nacional para que dentro del plazo de veinte (20) días, cumpla con los requisitos indicados en el acápite II, bajo apercibimiento de ordenarse la devolución de las actuaciones.

Notifíquese mediante oficio, adjuntándose copia autenticada de la presente providencia.

Resérvense las actuaciones en la Dirección de Asuntos Económicos y Conflictos Interadministrativos.

PROVIDENCIA N° 095.

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS — CONTRATO DE FIANZA — EJECUCION — PRINCIPAL PAGADOR SOLIDARIO — EXCEPCIONES: ADMISIBILIDAD — MERCADERIAS: IMPORTACION TEMPORARIA — PRESCRIPCION: LEY APLICABLE — INVOCACION: IMPROCEDENCIA.

La garantía que otorgara el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a favor de una empresa constituye un contrato de fianza, sin que altere su naturaleza el hecho de que dicha entidad financiera haya asumido la calidad de principal pagador solidario, por cuanto esta modalidad no modifica la accesoriedad y tampoco la acción de reintegro por el total pagado que posee cualquier fiador; el carácter de deudor solidario, asignado por el art. 2005 del Código Civil, no significa más que, frente al acreedor, el principal pagador asume la posición de un deudor solidario, pero sólo frente a él.

El principal pagador en su calidad de deudor solidario se encuentra facultado a oponer contra la pretensión del acreedor todas las excepciones que sean comunes a todos los codeudores; puede oponer también las que le sean personales, pero no las que lo sean a los demás deudores.

La importación temporaria de mercadería es la institución merced a la cual se autoriza, sin el previo pago de los impuestos que gravan la introducción, la admisión temporal de mercaderías con fines determinados, a condición de ser retornadas al exterior en un plazo fijo, sea en el estado en que fueran admitidas o después de haber sufrido un proceso de transformación, elaboración, combinación, mezcla, rehabilitación, reparación o cualquier otro perfeccionamiento o beneficio.

En el supuesto de que de la importación temporaria de maquinarias se hubiera efectuado, no con el objeto de reexportarlas en un plazo determinado, sino con el propósito de obtener la exención de los derechos de importación que consagraban las normas promocionales vigentes, la prescripción de la acción de que dispone la Administración de Aduanas para imponer penas y reclamar el pago de los tributos que pretende ejecutar contra la institución fiadora, debe gobernarse por las disposiciones de la ley 22.415, pues, si bien las operaciones de importación se formalizaron durante la vigencia de la derogada ley de Aduanas, lo cierto es que el incumplimiento de la empresa se produjo cuando ya había entrado en vigor el Código Aduanero. Ello en virtud del efecto inmediato de la nueva ley que consagra el artículo 3° del Código Civil.

La prescripción de la acción enderezada a percibir los tributos impagos se suspende desde la iniciación del sumario hasta el dictado de la sentencia; no así cuando se trata de la acción para imponer penas (art. 934 del Código Aduanero).

Toda vez que entre la fecha en que declararon abiertos los sumarios instruidos contra el deudor principal y el dictado de la sentencia condenatoria, habría transcurrido un lapso superior al plazo de cinco años, la acción promovida por la Administración Nacional de Aduanas, al tiempo de dictarse la sentencia condenatoria, se hallaba prescripta.

La circunstancia de que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires haya contraído su obligación como fiador liso y llano y principal pagador importa el establecimiento de un vínculo directo entre esa institución y el acreedor, con independencia del que vincula a éste con el deudor principal; de allí que, por aplicación del artículo 2005 del Código Civil, aquél se encuentre en principio inhibido de invocar frente al acreedor la defensa prevista en el artículo 2043 del Código Civil.

Dict. n° 142/96, agosto 6 de 1996. Expte. 575.106/92.
Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Expediente n° 575.106/92 c/ Exptes. nros. 600.276/84, 601.416/84, 4200/95, 4211/95 y 4445/95.

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Bs. As., 6 Ago 1996

SEÑOR ADMINISTRADOR NACIONAL DE ADUANAS:

I. — Tratan estas actuaciones sobre el conflicto interadministrativo que enfrenta al Banco de la Ciudad de Buenos Aires con la Administración Nacional de Aduanas, a raíz de la pretensión de esta última de ejecutar las fianzas que, aquélla otorgara en favor de la empresa Madersan SACIFIA.

II. — Surgen de estas actuaciones los siguientes antecedentes vinculados con la controversia.

1. El Banco de la Ciudad de Buenos Aires expresó, a fojas 1/4, que oportunamente se constituyó ante la Administración Nacional de Aduanas en fiador de la empresa Madersan SACIFIA, respecto del pago de los derechos gravámenes y tasas que pudieran corresponder a esa firma por diversas operaciones de importación temporaria que formalizara en el marco del decreto 15.903/56 (B.O. 17.IX.56), texto ordenado por decreto 4.513/62 (B.O. 5.VI.62) y del régimen promocional entonces vigente.

Destacó el presentante, que el día 26 de marzo de 1992, transcurridos más de diez años del otorgamiento de esa fianza, recibió una intimación de pago de la Administración Nacional de Aduanas, por un importe de 3.475.477 que, según indicó, reconocería su fundamento en la resolución n° 515/90 del organismo aduanero, la que condenó a Madersan a pagar una multa de A 116.415.000, por el incumplimiento de sus obligaciones aduaneras como importadora temporaria.

El peticionante argumentó que la pretensión de cobro del organismo fiscal se hallaba alcanzada por la prescripción liberatoria instituida en la derogada Ley de Aduanas.

Puntualizó así que, si bien el mencionado ordenamiento legal fue reemplazado por la ley 22.415 (B.O. 23.III.81), en la especie, correspondía aplicar las disposiciones de la legislación abrogada, en tanto las importaciones en cuestión se formalizaron durante su vigencia.

En tal orden de ideas, señaló que el artículo 95 de la Ley de Aduanas, establecía que los derechos del fisco en la materia prescribían en el plazo de cinco años, y que este término debía comenzar a contase desde el 1° de enero del año siguiente a la fecha en que se habría cometido la infracción.

Según el razonamiento de la empresa, la Administración Nacional de Aduanas habríase encontrado en condiciones de exigir la acreditación del otorgamiento de la referidas exenciones, desde el momento mismo en que se formalizaron las importaciones, por lo que, a su juicio, el plazo de prescripción debía computarse a partir del 1° de enero de 1982.

La interesada también peticionó, en la presentación que vengo comentando, que se declarase la caducidad de las fianzas por negligencia de la Administración Nacional de Aduanas, cuya inactividad —argumentó—, tradujo un aumento desmesurado de la deuda en desmedro del fiador.

2. Llamada a intervenir en autos, esta Procuración del Tesoro de la Nación dictó la providencia n° 34, de fecha 1° de setiembre de 1992 (ver fojas 12/13), en la que luego de puntualizar los recaudos necesarios para que se configurase formalmente el conflicto interadministrativo en los términos de la ley 19.983, ordenó conferir traslado de las actuaciones a la Administración Nacional de Aduanas.

3. Al presentarse a dar respuesta al traslado conferido, la entidad notificada manifestó que si bien el Banco de la Ciudad de Buenos Aires es una persona jurídica pública autárquica y actúa como agente financiero de la Comuna Metropolitana, en este caso había obrado guiado por un interés particular y dentro del marco de constitución que le asigna la Ley de Entidades Financieras.

A partir de esa aseveración —a la que añadió que la institución bancaria, al otorgar la fianza, había comprometido su propio patrimonio y no el de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires—, el organismo aduanero concluyó en la improcedencia de la habilitación del sistema de solución de controversias interadministrativas reglado por la ley 19.983.

En cuanto al fondo de la cuestión planteada, señaló el organismos fiscal que la fianza —de cuyos instrumentos originales acompañó copias autenticadas (fs. 23/24)— había sido otorgada por el Banco Ciudad de Buenos Aires como "principal pagador", renunciando a los beneficios de excusión, división e inventario de bienes del deudor o a cualquier otra causa de extinción, de manera que concluyó que, en el caso, correspondía desestimar dichas defensas.

4. Corresponde recordar a esta altura del relato que, con motivo de la solicitud de declinatoria de competencia articulada por el organismo aduanero, esta Procuración del Tesoro de la Nación emitió su dictamen N° 66, del 5 de mayo de 1993, en el que se juzgó que la pretensión de autos debía sustanciarse y encontrar su ámbito de solución dentro del régimen de la ley 19.983; criterio que también fue receptado por el decreto n° 89 de fecha 19 de enero de 1995 (v. copia fs. 87/91).

5. Con posterioridad, este Organismo asesor, en virtud de su providencia n° 7/95, dispuso hacer saber a las partes el contenido del referido decreto, confiriéndoles asimismo traslado para que dentro del término de diez días ofrecieran la prueba que estimaran pertinente (fs. 94/95).

6. Al contestar ese traslado, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires ofreció como medida probatoria el expediente n° 600.276/84 del registro de la Administración Nacional de Aduanas (cf. act. n° 4200/95), que ya había sido oportunamente incorporado a estos actuados y también ofrecido como prueba por este último organismo.

7. En esas condiciones se pusieron los autos para alegar sin que las partes ejercieran esa prerrogativa procesal (fs. 105).

III. — Corresponde pues examinar el fondo de la cuestión que gira en torno a la procedencia de la defensa de prescripción introducida por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

1. Al emprender esta tarea de interpretación no pasaré por alto que la garantía que otorgara esa institución bancaria en favor de la empresa Madersan SACIFIA constituye un contrato de fianza, sin que altere su naturaleza el hecho de que esa entidad financiera haya asumido la calidad de principal pagador solidario, por cuanto esta modalidad no modifica la accesoriedad y tampoco la acción de reintegro por el total pagado que posee cualquier clase de fiador. El alcance de los términos empleados por el art. 2005 del Código Civil, al asignarle al fiador principal pagador, el carácter de deudor solidario no significa más que, frente al acreedor, el principal pagador asume la posición de un deudor solidario, pero sólo frente a él.

De la conclusión precedente, se sigue entre otras consecuencias que, con arreglo al artículo 715 del Código Civil, el principal pagador en su calidad de deudor solidario frente al acreedor se encuentra facultado a oponer contra la pretensión del acreedor "... todas las excepciones que sean comunes a todos los codeudores. Puede oponer también las que le sean personales, pero no las que lo sean a los demás deudores...".

2. Atendiendo entonces al carácter de defensa común que ostenta la prescripción, es menester definir la existencia y exigibilidad de la obligación afianzada como paso previo al estudio de la responsabilidad del fiador y de la eventual configuración de la prescripción que éste alega en su descargo.

En tal sentido corresponde reiterar que, de los convenios agregados a fojas 23/24, resulta que la fianza en cuestión fue otorgada en garantía del cumplimiento de tributos y demás obligaciones aduaneras que pudieran recaer en Madersan SACIFIA, a propósito de las operaciones de importación temporaria que formalizara en el marco de la Ley de Aduanas —decreto n° 15.903/56 texto ordenado por decreto n° 4513/62—.

También, resulta oportuno aclarar que, la importación temporaria de mercadería es la institución merced a la cual se autoriza, sin el previo pago de los impuestos que gravan la introducción, la admisión temporal de mercaderías con fines determinados, a condición de ser retornadas al exterior en un plazo fijo, sea en el estado en que fueran admitidas o después de haber sufrido un proceso de transformación, elaboración, combinación, mezcla, rehabilitación, reparación o cualquier otro perfeccionamiento o beneficio (ver art. 140 bis de la derogada ley de Aduanas y 251 de la ley 22.415).

Si bien, en la especie, la empresa Madersan SACIFIA al introducir las maquinarias de que se trata no lo habría hecho con el objeto de reexportarlas en un plazo determinado, sino con el propósito de obtener —con anterioridad al vencimiento de ese término— la exención a los impuestos de importación que consagraban las normas promocionales entonces vigentes, estimo que la apuntada circunstancia no modifica la naturaleza de la obligación contraída por dicha empresa, que era la de reexportar esas maquinarias o pagar los tributos dentro de un plazo cuyo vencimiento, de estarse a las constancias de autos, se produjo el 9 de setiembre de 1983 (v. documentación obrante a fs. 2 y 32 del expte. n° 600.276/84, en especial certificados de control de garantías nros. 0216905 y 0217062).

A partir de la conclusión precedente, puede aseverarse que la prescripción de la acción de que dispone la Administración de Aduanas para imponer la penas y reclamar el pago de los tributos que ahora pretende ejecutar contra la institución fiadora, debe gobernarse por las disposiciones de la ley 22.415, pues, si bien las operaciones de importación de que se trata se formalizaron durante la vigencia de la derogada ley de Aduanas, lo cierto es que el incumplimiento de Madersan se produjo cuando ya había entrado en vigor el Código Aduanero.

La aplicación de ese ordenamiento legal encuentra su fundamento en las directivas que emanan de su artículo 1197 del Código Civil y el principio del efecto inmediato de la nueva ley que consagra el artículo 3° del Código citado cuando establece que a partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplicarán aún a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes.

De allí entonces que, contrariamente a lo que alega el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a mi criterio, no resulta cuestionable la actuación sumarial que iniciara la Administración Nacional con arreglo al procedimiento instituido en el Código Aduanero, a propósito del incumplimiento en que incurriera Madersan.

3. Formuladas estas aclaraciones, adelanto que la acción de la Administración Nacional de Aduanas para perseguir el cobro de los tributos de importación, goza en el Código Aduanero de un tratamiento diverso del previsto para las acciones tendientes a las imposiciones de las penas pecuniarias.

Así, en lo que atañe a la primera de las acciones mencionadas, el art. 803 establece que prescribe "...por el transcurso de (cinco) 5 años la acción del Fisco para percibir los tributos regidos por la legislación aduanera.".

Por su parte, el artículo 804 expresa que: "La prescripción de la acción a que se refiere el artículo 803 comienza a correr el primero de enero del año siguiente al de la fecha en que se hubiere producido el hecho gravado...", añadiendo que "...b) cuando se tratare de tributos que debieren exigirse como consecuencia del incumplimiento de una obligación impuesta como condición del otorgamiento de un beneficio tributario, la prescripción comienza a correr el primero de enero del año siguiente al de la fecha de dicho incumplimiento o, en caso de no poder precisársela, al de la fecha de su constatación.".

A su turno, el 805 de ese ordenamiento legal dispone que, entre otros supuestos, dicho plazo se suspende "...a) desde la apertura del sumario, en la causa que se investigare la existencia de un ilícito aduanero, hasta que recayere decisión que habilitare el ejercicio de la acción para percibir el tributo cuando dicho ejercicio estuviere subordinado a aquella decisión".

Es menester recordar, por último, que el artículo 806 dispone a su vez que la notificación de la liquidación tributaria aduanera configura una causal de interrupción del mencionado plazo.

A la luz de los preceptos reseñados, entiendo que si se computa la circunstancia de que, en el caso que nos ocupa, el incumplimiento de reexportar las maquinarias en que incurriera Madersan se produjo —como se dijo antes— el día 9 de setiembre de 1983, resulta claro que el plazo de la prescripción de las acciones del fisco debió comenzar a contarse a partir del 1° de enero del año siguiente a la comisión de esa infracción, es decir, el 1° de enero de 1984.

Ahora bien, las constancias acompañadas indican que —el 4 de febrero (fs. 16 del expte. n° 600.276/84) y el 19 de marzo de 1985 (refoliado fs. 6 expte. n° 601.416/84)— la autoridad aduanera declaró la apertura de los sumarios tendientes a indagar la comisión de las infracciones atribuidas a Madersan, para dictar más tarde —el 28 de diciembre de 1990 (refoliado fs. 33/34 expte. n° 601.416/84)— la sentencia que la condenó a abonar los tributos que ahora constituyen materia de esta controversia.

Resulta así evidente que, el curso de la prescripción se habría visto suspendido durante el período de sustanciación de esos sumarios, volviendo a renacer dicho plazo hasta el momento de la notificación de la liquidación tributaria a la que la ley adjudica un efecto interruptivo (ver art. 806 inc. a) cit.).

De lo expuesto se deduce que el reclamo del pago de tributos que motiva estas actuaciones, formulado el 26 de marzo de 1992, no se encuentra alcanzado por la prescripción liberatoria que invoca en su defensa el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

4. Otra reflexión merece, en cambio, la acción de la Administración Nacional de Aduanas dirigida a la imposición de penas pecuniarias que también constituyen materia de reclamo en estas actuaciones.

A diferencia de lo que ocurre en el supuesto precedentemente examinado, considero que en este caso, la pretensión del organismo fiscal se hallaría extinguida por efecto de la prescripción.

Corresponde recordar que, esta materia se encuentra reglada en el art. 934 del Código Aduanero que establece que la acción para imponer penas prescribe por el transcurso de cinco años.

El artículo 935, por su parte, dispone que la prescripción aludida por la norma anterior comienza a correr el 1° de enero del año siguiente al de la fecha en que se hubiera cometido la infracción.

A su vez, el inciso a) del artículo 937 expresa que el curso de la prescripción de la acción para imponer penas se interrumpe por el dictado del auto por el cual se ordena la apertura del sumario; mientras que el inciso d) menciona al dictado de la resolución condenatoria en sede aduanera como otra causal de interrupción del plazo de prescripción.

Con prescindencia de las analogías que puedan percibirse entre uno y otro régimen, es menester apuntar que en el caso de la acción para imponer penas pecuniarias, la duración del efecto interruptivo de la prescripción posee un alcance diverso del previsto en la hipótesis examinada en primer término.

Como se dejó expresado en el punto anterior, en el caso de la acción enderezada a percibir los tributos impagos, la formación del sumario traduce la suspensión del curso de la prescripción hasta el dictado de la sentencia.

Sin embargo, como ha tenido oportunidad de sostener esta Procuración del Tesoro, cuando se trata de la acción para imponer penas, el efecto interruptivo de la apertura del sumario no se prolonga hasta la conclusión del procedimiento (Dictámenes 200:202).

En esa oportunidad, este Organismo asesor señaló que dado un determinado lapso desde la comisión del hecho, el no advenimiento de la sentencia antes de su vencimiento, ya sea porque no se ejerció la acción o, por el contrario, porque ejercitada, aún no se hubiera concluido el proceso, genera una serie de efectos que deben tenerse en cuenta.

Como corolario de ese razonamiento, sostuvo esta Procuración del Tesoro que no resulta admisible adjudicar a la causal de interrupción de la prescripción prevista en el artículo 937, inciso a) la virtualidad de extenderse hasta la conclusión del sumario, pues dicho proceder importaría poner en manos de la Administración el ejercicio "sine die" de la potestad punitiva (ver. Dic. cit.).

Con el auxilio de estos conceptos, cabe indicar que en el sub examine, entre las fechas de los autos que declararon abiertos los sumarios instruidos contra Madersan —el 4 de febrero y 19 de marzo de 1985— y el dictado de la sentencia condenatoria, habría transcurrido un lapso superior al plazo de cinco años.

De tal suerte corresponde concluir, en este supuesto, que la acción promovida por el organismo aduanero al tiempo de dictarse la sentencia condenatoria se hallaba prescripta.

5. Queda por último examinar la defensa de caducidad de las fianzas que introdujera la entidad reclamada sobre la base de lo dispuesto por los artículos 2018 y 2043 del Código Civil.

A este respecto, adelanto mi criterio adverso a la procedencia de ese argumento defensivo.

Considero, en efecto, que la circunstancia de que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires haya contraído su obligación como fiador liso y llano y principal pagador, importa como lo ha sostenido calificada doctrina el establecimiento de un vínculo directo entre esta institución y el acreedor con independencia del que vincula a éste con el deudor principal. De allí entonces que, por aplicación del art. 2005 del Cód. Civil, aquél se encuentre en principio inhibido de invocar frente al acreedor la defensa prevista en el artículo 2043 del Código Civil (LL, T° 5, pág. 796; LL T° 24 pág. 137; LL T° 1989-A pág. 369; Raymundo M. Salvat "Tratado de Derecho Civil Argentino" Fuentes de las Obligaciones de los Contratos, T° III, pág. 34, Editorial La Ley, Bs. As. 1946; Guillermo A. Borda "Tratado de Derecho Civil" Contratos T° II, pág. 571, Editorial Perrot, Bs. As. 1974).

Por lo demás, cuadra recordar que en la especie, el fiador renunció expresamente al beneficio de excusión, lo que naturalmente descalifica su pretensión de ampararse en la norma del artículo 2018 del Código Civil que, precisamente, contempla el supuesto del acreedor remiso o negligente en la excusión (Salvat, Raymundo "Tratado de Derecho Civil Argentino" Fuentes de las Obligaciones Contratos, T. II, pág. 295, Editorial "La Ley"; Guillermo A. Borda, "Tratado de Derecho Civil", contrato T. II, pág. 551, Editorial Abeledo Perrot, 1974).

IV. — Con arreglo a lo expuesto dejo expresada mi opinión en el presente dictamen, cuyo contenido de conformidad a lo establecido por el decreto 2481/93 —reglamentario de la Ley 19.983— corresponde noti-

ficar a las partes, haciéndoles saber que, en caso de disconformidad, deberán expresarla en el plazo de treinta días. En caso de silencio se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

DICTAMEN Nº 142.

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PUERTOS — Bahía Blanca — Puerto Franco — Zona Franca — Area Franca: Concepto — PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Renuncia — Necesidad — Aduanas — Competencia Nacional — PRINCIPIO DE LEGALIDAD — DESUETUDO: Concepto — Acto Administrativo — Control de Legitimidad — Principio de Razonabilidad — LEY: Interpretación — PROCURACION DEL TESORO — Dictámenes — Casos Concretos.

El puerto al que se refiere la ley 84 no lo habría constituido una instalación portuaria en particular, sino el accidente geográfico concreto como estuario de Bahía Blanca.

Los artículos 1º y 2º de la Ley 84 se refieren a la declaración de "puerto franco" a perpetuidad del puerto de Bahía Blanca, el que debe entenderse como un lugar donde los buques no pagaban derechos de puerto ni sus cargamentos derechos de aduana, ya sea de importación o exportación. Asimismo, la referida normativa alude a la extensión de idéntica franquicia, para el distrito de Bahía Blanca por el término de cinco años, aunque exclusivamente referida a la posibilidad de consumo interno.

La disposiciones de la ley 84 no implicaban el ingreso irrestricto de las mercaderías al interior del territorio provincial, y menos aún, su paso libre hacia la demás provincias. Ni el "puerto franco" ni las franquicias extendidas a Bahía Blanca significaron la eliminación de las aduanas, sino que, a lo sumo, dichas medidas tuvieron por virtud establecer un "desplazamiento territorial" de aquéllas por cinco años hasta los límites del distrito de Bahía Blanca y, pasado dicho plazo, en forma perpetua en el puerto de esa denominación.

El modo en que fue caracterizado el concepto de "puerto franco" por el legislador de la ley 84, resultaría compatible con la concepción actual de "área franca" que se deriva de diversas normas.

En el proyecto de ley que se convertiría en la 22.415 se señaló que por área franca debía entenderse un ámbito que no constituye territorio aduanero, ni general ni especial, ámbito en el que no rige arancel alguno y, en consecuencia, la introducción y salida de mercadería no está gravada con tributos —salvo eventuales tasas— ni alcanzadas por prohibiciones de carácter económico. La denominación área franca" se adopta como género, comprensiva en consecuencia de los denominados territorios francos, zonas francas, etc. y también de otras denominaciones que toman en consideración el lugar franco, como lo son los puertos francos y los depósitos francos. La introducción y la salida de mercaderías del área franca serán consideradas como si se tratare de importación y exportación. Idéntico criterio se desprendería de la actual ley 24.331, cuyo artículo 6º dispone que en las zonas francas podrán desarrollarse actividades de almacenaje, comerciales, de servicios e industriales, esta última con el objeto de exportar la mercadería resultante a terceros países.

De los antecedentes legislativos de la ley 84 como de las normas que fueron regulando la materia, incluido el régimen de la ley 24.331 actualmente vigente, surgiría una equivalencia conceptual entre los términos "puerto franco" y "área franca"; ésta constituiría el género y aquél la especie, participando uno y otros de las mismas características definitorias. Ambos supuestos conformarían un territorio en el cual las mercaderías provenientes del exterior pueden ingresar sin abonar derechos aduaneros, sin perjuicio de que, en caso de traspasar dicho ámbito para ser introducidas en el interior del territorio nacional, deban tributarse los derechos de importación fijados por el Estado Nacional.

Determinados espacios se denominan francos precisamente porque es libre, es decir franca la entrada y salida de mercaderías. Se trata de una franquicia territorial, en razón de que la franquicia tributaria se acuerda en función de un espacio determinado y no según la condición de las personas o la naturaleza o empleo de las mercaderías. De tal modo, el área así delimitada goza de una especie de extraterritorialidad a los efectos aduaneros, en atención a lo cual se halla excluida del territorio aduanero (conf. doctrina de los autores).

Parece razonable establecer una distinción entre los conceptos de "área franca" o "puerto franco" y "aduana", en tanto aquellos no serían otra cosa, respecto de esta, que su desplazamiento geográfico, pero en modo alguno llevaría implícita su supresión o eliminación, toda vez que se trataría, en síntesis, de dos ámbitos territoriales claramente diferenciados.

Tanto las disposiciones emergentes del Pacto de San José de Flores como las contenidas en la Constitución Nacional, involucradas en la cuestión, se encontrarían referidas a la competencia de la Nación en materia aduanera (conf. Dict. 209: 290 y 210: 234).

De admitirse la distinción que históricamente se ha efectuado entre los términos "aduana" y "área franca" —y sus especies, entre las cuales se encuentra "puerto franco"—, bien podría entenderse que la delegación que la provincia efectuó en la Nación en materia aduanera no habría comprendido las franquicias establecidas, en favor del puerto de Bahía Blanca, por la Ley 84, en tanto éstas no habrían implicado ni la supresión ni la eliminación de las aduanas sino únicamente su desplazamiento territorial, resultando compatible la facultad nacional en materia aduanera con la subsistencia de dicha área franca provincial, en razón de que la delegación que Buenos Aires hiciera a través del Pacto de San José de Flores, no llevaría implícita necesariamente la renuncia a un ámbito territorial de tales características ya establecido. Este temperamento resulta, además, conciliable con el principio aplicable en materia de delegación provincial, recogido por el artículo 121 de la Constitución Nacional.

La ley 24.331, en su artículo 45, dispuso que, para el establecimiento de las zonas francas a que la ley se refiere, el Poder Ejecutivo "... respetará los acuerdos preexistentes sobre la materia —áreas o zonas francas— con las distintas jurisdicciones locales", lo cual permitiría sostener que, entre tales pactos, se encontraría el de San José de Flores. Siguiendo esta línea argumental, cabe afirmar, entonces, que las previsiones de la ley 84 no habrían quedado derogadas al integrarse Buenos Aires a la Unión Nacional. La conclusión precedente no resulta, así, conmovida por el argumento de la desuetudo.

El principio de legalidad sobre jerarquía y consistencia de las normas para la administración establece que una voluntad particular no puede dejar sin efecto las normas provenientes del legislador. La ley es más fuerte que cualquier clase de costumbre; y en este supuesto ni el desuetudo por largo tiempo ni la voluntad de la Administración unida con la de los particulares podrá dejar sin efecto lo que ha sancionado el legislador. Además, es consagratorio e indestructible el precepto constitucional de que los derechos fundamentales se deben reglar por el legislador, conforme lo dispone la Constitución Nacional (conf. doctrina de los autores).

La ley 24.331 establece una serie de condiciones y requisitos que regulan el funcionamiento de las zonas francas en todo el país, razón por la cual parece razonable sostener que dicho cuerpo normativo debería ser de aplicación al área franca de la ley 84, en el supuesto de que se decida su implementación. Conforme el artículo 43 de aquella preceptiva los derechos emergentes de los estados provinciales quedan supeditados a la adhesión expresa de cada uno de ellos, pero la provincia de Buenos Aires, en particular, no se ha adherido a la misma.

Mientras la adhesión que exige el artículo 43 se halla destinada a posibilitar la creación de zonas francas, en el caso de Bahía Blanca se trataría de la implementación de una zona franca ya creada; ello se halla corroborado en tanto el artículo 45 de la referida ley, extiende el alcance de aquél a las zonas francas preexistentes y, en este sentido debe entenderse referido tanto a la instituida en La Plata por la ley 5142 como a la que se implementaría en Bahía Blanca, toda vez que en ambos casos se trataría de áreas francas preexistentes.

La implementación de la zona franca establecida por la ley 84 lejos de constituir una cuestión de exclusivo interés provincial involucra aspectos en los que claramente se halla comprometido el interés nacional, toda vez que, si bien corresponde distinguir los conceptos de "área franca" y "aduana", ello no lleva consigo la absoluta indiferencia del interés público nacional en torno a la implementación de la zona franca que nos ocupa; ello así, máxime si se repara en que el ejercicio por parte del Gobierno Nacional de sus facultades aduaneras, indiscutiblemente delegadas por las provincias, estará vinculado en gran medida a la ubicación, alcances y modalidades con que aquélla se implemente.

Con relación a la eventual vigencia de la ley 85 de 1856, que hacía extensivas al puerto de la Villa del Carmen del Río Negro y distrito de Patagones las franquicias concedidas al de Bahía Blanca por la ley 84, importaría, claramente, generar una particular situación que atentaría contra el principio de razonabilidad que debe imperar en todo el ordenamiento jurídico, en especial en el ámbito del derecho público, abarcando, por ende, la materia referida a las zonas francas.

El control y análisis de la legitimidad de los actos administrativos comprende el examen de su sustento legal y su razonabilidad (conf. Dict. 87: 137; 110: 338).

El carácter legal de una atribución, de una facultad, y la observancia de las formalidades no bastan para acordar legalidad al acto (conf. Dict. 51: 91).

El régimen instaurado por la ley 24.331 tiende a establecer, en forma general, un mínimo de igualdad para el conjunto del territorio nacional, y la provincia no podría sustraerse a tal principio, dado que la aplicación de aquel régimen procede por imperio del artículo 45 de esa misma norma.

Las leyes deben contener una equivalencia entre el hecho antecedente de la norma jurídica creada y el hecho consecuente, teniendo en cuenta las circunstancias sociales que motivaron el acto, los fines perseguidos con él y el medio que como prestación o sanción establece dicho acto (conf. Dict. 187: 116).

"Las leyes no pueden ser interpretadas sólo históricamente, sin consideración a las nuevas condiciones y necesidades de la comunidad, porque toda ley, por naturaleza, tiene una visión de futuro, está predestinada a recoger y regir los hechos posteriores a su sanción: las leyes disponen para lo futuro, dice el art. 3º del Código Civil" (conf. Fallos 313: 1513).

La ubicación y límites de la zona franca en cuestión deberían ser determinados a propuesta de la Comisión de Evaluación y Selección, de conformidad con el artículo 37 de la ley 24.331, dentro de los límites del estuario de Bahía Blanca y ser aprobada posteriormente por decreto del Poder Ejecutivo Nacional y por ley de esa provincia.

Los motivos que inspiraron la extensión de las franquicias establecidas en la ley 85, carecen hoy de virtualidad y su implementación en el presente la tornaría evidentemente irrazonable teniendo en cuenta los cambios que ha sufrido la realidad socio-económica desde su sanción hasta la fecha; por ello, como requisito esencial de razonabilidad que permita el logro de una plena integración armónica de las normas y principios en juego ya desarrollados, correspondería que la provincia de Buenos Aires renunciara en forma expresa e irrevocable a cualquier pretensión de implementar lo dispuesto por la ley 85.

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados, toda vez que no procede hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas (conf. Dict. 199: 115; 202: 111; 203: 193 y 205: 193).

Dict. nº 143/96, 8 de agosto de 1996. Expte. 020-002097/95.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nº 020-002097/95
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 8 Ago 1996

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la viabilidad jurídica de implementar en el Puerto de Bahía Blanca la Zona Franca que fuera establecida por la ley 84 dictada por el entonces Estado de Buenos Aires en el año 1856.

II. — Los antecedentes que hacen a la cuestión planteada son los siguientes.

1. Mediante Resolución de fecha 8 de setiembre de 1995 el Honorable Consejo Deliberante de Bahía Blanca se dirigió al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, en su carácter de autoridad de aplicación de la ley 24.331 (B.O. 17.VI.94), requiriéndole que evitara tomar de decisiones que soslayen el reconocimiento de los derechos que le asistirían a esa ciudad para habilitar una Zona Franca para Bahía Blanca-Coronel de Marina Leonardo Rosales (fs. 2/5).

Tal solicitud halló fundamento en un extenso alegato de orden histórico en el que se invocaron las disposiciones de la ley 84 sancionada por la legislatura del entonces Estado de Buenos Aires en 1856.

2. Giradas las actuaciones al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, luego de realizar un análisis de los considerandos de la resolución emitida por aquel cuerpo deliberante, opinó en primer lugar que no surgía de autos la efectiva implementación y eventual duración que habría tenido la Zona Franca declarada en 1856 (fs. 11/19).

No obstante ello, y aún en el caso de que ésta hubiese sido puesta en práctica, consideró que dicha ley había sido virtualmente derogada por la Constitución Nacional de 1853/60 al disponer que "En todo el territorio de la Nación no habrá más aduanas que las nacionales, en las cuales regirán las tarifas que sancione el Congreso" (art. 9º y sus concordantes 10, 11, 67, inc. 1º, y 108 de aquél texto constitucional).

Por lo demás, ese servicio jurídico planteó el "desuetudo" de aquella normativa.

Por último, negó que las normas invocadas generasen derechos susceptibles de ser reconocidos y señaló que los antecedentes históricos esgrimidos tuvieron lugar en un contexto diverso del actual, por lo que resultaban insuficientes para fundar una petición como la solicitada.

3. A fojas 80 del expediente 2100-627/95 de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires (agregado a autos a fojas 20), el señor Gobernador de esa provincia se dirigió al señor Secretario General de la Presidencia de la Nación solicitando se declarase que el Puerto de Bahía Blanca conserva su calidad de "Zona Franca" en las mismas condiciones que surgen de las establecidas en la ley 24.331, como legítimo acto reivindicatorio involucrado en la propia restitución del aludido puerto a la provincia en el marco de la ley 24.093.

4. Al tomar intervención —a fojas 81 del expediente antes citado—, el Secretario de Planeamiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros recordó que la ley 24.331 facultó al Poder Ejecutivo Nacional para crear en el territorio de cada provincia una zona franca, incluyéndose las existentes a los efectos de este cómputo, pudiendo crear adicionalmente no más de cuatro en todo el territorio nacional a ser ubicadas en aquellas regiones geográficas que por su situación económica crítica y/o vecindad con otros países, justificasen la necesidad de este instrumento de excepción (art. 2º).

Habida cuenta de que Buenos Aires contaba con la Zona Franca de La Plata, creada por ley provincial 5142 del año 1907, entendió que, en principio, quedaría inhibida la creación de una nueva zona franca en el territorio de la referida provincia, de conformidad con lo estatuido por la citada ley 24.331.

Finalmente, en atención a que el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos reviste el carácter de autoridad de aplicación de la aludida ley, estimó pertinente recabar la opinión de dicho organismo, y en particular la de su servicio jurídico, como así también la posterior intervención de esta Procuración del Tesoro.

5. Por su parte, el Secretario de Coordinación de Gabinete indicó la necesidad de recabar la opinión de aquella cartera a los fines de precisar el concepto de zona franca utilizado en la ley 24.331 a la luz de los criterios adoptados respecto de las zonas francas existentes atendiendo a las circunstancias geográficas y económicas de los lugares de que se trata en cada caso (v. fs. 83 de las actuaciones acumuladas).

En mérito a ello, juzgó conveniente dar nueva intervención a la Provincia de Buenos Aires a efectos de que indique la caracterización de los lugares geográficos involucrados, en el marco de las consideraciones precedentes.

Por lo demás, y atento la importancia del tema, coincidió en requerir la opinión del Procurador del Tesoro de la Nación, tanto respecto del alcance de los conceptos contenidos en la ley, como de su aplicación en el caso atento las razones históricas y jurídicas sustentadas.

6. El Secretario de Control Estratégico de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por su parte, consideró que, por tratarse de un reclamo administrativo, su trámite debía encauzarse a través de la autoridad de aplicación de la ley 24.331 (fs. 84/86).

Por otra parte, agregó que las argumentaciones jurídicas invocadas no eran excluyentes de aquellas de orden económico social, por lo que resultaría oportuno que la provincia ampliara y actualizara sus fundamentos sobre este último aspecto.

7. A fojas 89/101, obra en autos un informe elaborado por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires relacionado con la factibilidad de instalación de una Zona Franca en Bahía Blanca.

8. Giradas las actuaciones a la Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el señor Subsecretario remitió los presentes obrados a este organismo asesor (fs. 104).

III. — En relación al tema de fondo debo señalar, en forma preliminar, que con motivo de una consulta previa originada en el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y en atención al grado de interés científico y complejidad de la materia, se constituyó en el ámbito de esta Procuración del Tesoro un grupo de trabajo al que se le encomendó la realización de un estudio respecto de la viabilidad de la implementación de la Zona Franca creada en el puerto de Bahía Blanca por la ley 84 de 1856.

En consecuencia, y sin perjuicio de remitirme al desarrollo que in extenso se efectúa de la cuestión en dicha investigación —cuyo ejemplar acompaño con el presente—, debo advertir que será preciso reiterar aquí algunos de sus conceptos fundamentales, en tanto ellos contribuyen a sustentar la opinión que se propicia.

1. Para comenzar, conviene puntualizar que el 9 de junio de 1856 la legislatura del Estado de Buenos Aires sancionó la ley 84, declarando "puerto franco" al de Bahía Blanca para los buques mercantes de todas las banderas y, asimismo, eximió del pago de impuestos aduaneros a las importaciones y exportaciones que ingresaren por dicho puerto al distrito de Bahía Blanca por el término de cinco años.

El artículo 1º de la referida ley expresa: "Declárase puerto franco para los buques mercantes de todas las banderas, el de Bahía Blanca, sobre el Océano Atlántico". Por su parte, el artículo 2º agregaba que "Quedan, en consecuencia, exentos de todo derecho de puerto, los buques de alta mar o cabotaje que allí concurran, de cualquier procedencia; excepto sólo los impuestos por practicaje, visita y patente de sanidad".

A su vez, el artículo 3º de la ley estableció que "Son igualmente libres de todo derecho de aduana por el espacio de cinco años, las importaciones y exportaciones de toda clase, que por aquél puerto se verifiquen; bien entendido que esta franquicia es limitada al consumo exclusivo y producción propia de aquél distrito".

El último artículo de esta norma dispuso, por su parte, que "El Poder Ejecutivo proveerá oportunamente las oficinas necesarias y reglamentará lo conveniente, a fin de llevar a efecto las disposiciones de la presente ley que le será comunicada" (artículo 6º).

Tal como se señaló en el trabajo al que se hiciera referencia, uno de los primeros interrogantes que la cuestión suscita es la relativa a qué se consideraba el Puerto de Bahía Blanca a la fecha de sanción de la norma comentada en el párrafo anterior, y, en su caso, dónde se hallaba ubicado, tema éste que cobra interés si tenemos en cuenta que desde aquel entonces hasta el presente, distintas han sido las denominaciones utilizadas, incluso en documentos oficiales, para referirse a las instalaciones y muelles que se fueron asentando sobre el estuario ubicado entre Puerto Laberinto hasta Pehuen-Có.

En mérito a los elementos allí aportados puede afirmarse válidamente que, en rigor, el puerto al cual se refiere la ley 84 no lo habría constituido una instalación portuaria en particular, sino el accidente geográfico conocido como estuario de Bahía Blanca. Dicha conclusión surge de la redacción del artículo 1º de la mencionada normativa, los términos de la discusión parlamentaria que dio origen a la misma, los testimonios y estudios que dejaron los científicos que visitaron nuestras costas en la primera mitad del siglo pasado, y la política de concesiones y autorizaciones a particulares para construir "puertos", diques, muelles, que comenzó a implementarse a partir del año 1858.

2. Desde otro punto de vista, se ha indicado en el trabajo aludido que el estudio de la ley de 1856 y sus antecedentes parlamentarios permiten derivar ciertas conclusiones que resultan conceptualmente coincidentes con los criterios actualmente vigentes en materia de franquicias aduaneras.

En primer lugar, la norma en estudio se refiere a la declaración de "puerto franco" a perpetuidad del puerto de Bahía Blanca (arts. 1º y 2º), el cual debe entenderse —de conformidad con el debate parlamentario aludido— como un lugar donde los buques no pagaban derechos de puerto ni sus cargamentos derechos de aduana ya sea de importación o exportación. Resulta útil detenerse en algunos pasajes del debate en el Senado del entonces Estado de Buenos Aires en torno al alcance de la norma. En cuanto al sentido que se le atribuyó a la declaración dispuesta por el artículo 1º, el entonces Ministro de Hacienda del Estado de Buenos Aires, dijo expresamente: "Llamámosle pues puerto franco, porque con esta palabra se designa con generalidad un lugar donde los buques no pagan derechos de puerto, ni sus cargamentos derechos de aduana, sean de importación o de exportación". Y en lo atinente al término de vigencia que tendría, afirmó: "La declaración de puerto franco por un término limitado, vendría a tener referencia a la importación de efectos para el consumo de Bahía Blanca; mas respecto del puerto franco para los buques que entren allí, creo que debe ser el espíritu de la Comisión y del Gobierno que esa franquicia sea a perpetuidad; y estaré por que simplemente se declare puerto franco el de Bahía Blanca, sin término alguno ...".

En segundo lugar, la norma se refiere a la extensión de idéntica franquicia, para el distrito de Bahía Blanca por el término de cinco años, aunque exclusivamente referida a la posibilidad de consumo interno.

En ninguno de los dos casos referidos aquellas disposiciones implicaban el ingreso irrestricto de las mercaderías al interior del territorio provincial, y menos aún, su paso libre hacia las demás provincias, sino que, contrariamente, estas circunstancias fueron expresamente contempladas en su artículo 5º.

En efecto, este último prescribió que el Poder Ejecutivo, de conformidad con la normativa entonces vigente, reglamentaría el tránsito de las importaciones que se dirigiesen a las provincias del interior y el de las exportaciones que de ellas proviniesen, de donde se sigue que ni el "puerto franco" ni las franquicias extendidas a Bahía Blanca significaron la eliminación de las aduanas, sino que, a lo sumo, dichas medidas tuvieron por virtud establecer un "desplazamiento territorial" de aquéllas: por cinco años hasta los límites del distrito de Bahía Blanca y, pasado dicho plazo, en forma perpetua en el puerto de esa denominación.

3. Por otra parte, en el Estudio ya citado, se afirmó que el modo en que fue caracterizado el concepto de "puerto franco" por el legislador de la ley 84, resultaría compatible con la concepción actual de "área franca" que se deriva de diversas normas.

En este sentido, se indicó que la ley provincial 5142, referida a la zona franca declarada en el puerto de La Plata, autorizó por su artículo 1º al Poder Ejecutivo para " ... admitir en el puerto de La Plata, o en una porción determinada de él y de los terrenos adyacentes, libre de derechos aduaneros y de cualesquiera impuestos internos, las mercaderías de procedencia extranjera ...".

A su vez su artículo 2º dispuso que: "Las mercaderías admitidas en la Zona Franca, podrán ser conservadas en depósito, mezcladas, clasificadas y divididas en grupos y en general sometidas a todo género de operaciones. Podrá también en dicha zona, fundarse establecimientos fabriles y efectuarse toda clase de operaciones industriales".

Por el artículo 4º se estableció que: "Las mercaderías introducidas en la Zona Franca o elaboradas en ella, podrán ser reexportadas o exportadas libremente en cualquier tiempo. Las mercaderías que salgan de la zona libre para la zona aduanera, serán sometidas a las tarifas y a los impuestos fiscales que les correspondan, con arreglo a la legislación en vigor, como si procedieran directamente del extranjero".

Por otra parte, en el mensaje del proyecto de ley que se convertiría en la 22.415 (B.O. 23.III.81), se señaló que por área franca debía entenderse " ...un ámbito que no constituye territorio aduanero, ni general ni especial. En este ámbito no rige arancel alguno y, en consecuencia, la introducción y salida de mercadería no está gravada con tributos —salvo eventuales tasas— ni alcanzadas por prohibiciones de carácter económico." (v. Sección VII, Capítulo Segundo).

A continuación, se agregó que la denominación "área franca" se " ... adopta como género, comprensiva en consecuencia de los denominados 'territorios francos', 'zonas francas', etc. y también de otras denominaciones que toman en consideración el lugar franco, como lo son los 'puertos francos' y los 'depósitos francos'. "y que " ... la introducción y la salida de mercaderías del área franca serán consideradas como si se tratare de importación y exportación".

Consecuentemente, el artículo 590 del Código Aduanero se ocupa de definir al área franca como " ... un ámbito dentro del cual la mercadería no está sometida al control habitual del servicio aduanero y su introducción y extracción no están gravadas con el pago de servicios que pudieren establecerse, no alcanzadas por prohibiciones de carácter económico".

Asimismo, se señaló que idéntico criterio se desprendería de la actual ley 24.331, cuyo artículo 6º dispone que: "En las zonas francas podrán desarrollarse actividades de almacenaje, comerciales, de servicios e industriales, esta última con el objeto de exportar la mercadería resultante a terceros países".

La mencionada norma agrega que: "No obstante lo señalado precedentemente, en las zonas francas se podrán fabricar bienes de capital que no registren antecedentes de producción en el territorio aduanero general ni en las áreas aduaneras especiales existentes, a fin de admitir su importación a dicho territorio. Los bienes de capital a que se hace referencia en el párrafo anterior, a fin de su nacionalización seguirán el tratamiento establecido en el régimen general de importación ... y de las restantes normas tributarias que correspondan".

En el Estudio de esta Procuración que hemos venido reseñando, se recordó también que en el debate parlamentario llevado a cabo en la Cámara de Senadores con motivo del tratamiento de esta normativa, el senador Genoud dijo que: " A través de este proyecto de ley, que observaremos en particular, bien se ha señalado que se establecen dos tipos de zona franca. Una es la comercial: ingresa la mercadería del exterior y no se paga ningún tributo en este perímetro debidamente aislado. Allí se pueden realizar operaciones de carácter comercial, o sea etiquetar, reetiquetar, empaquetar, reempaquetar, dividir, clasificar, separar la mercadería en bultos, etcétera. Y no se puede vender al por menor, sólo (excepcionalmente) sino que debe ser vendida al territorio nacional al por mayor ... Al salir ese producto del territorio de la zona o área franca debe cumplirse con todos los requisitos aduaneros y, por lo tanto, la mercadería que de allí sale debe pagar los correspondientes aranceles".

Se puso también de relieve que el mismo legislador había añadido: "En la zona franca industrial ingresan los insumos importados sin pago de arancel alguno. Allí puede reelaborarse la mercadería, manufacturarse y perfeccionarse los productos que se introducen. Todo lo que allí se fabrique debe tener un destino obligado: la exportación".

4. Conforme lo reseñado precedentemente, es posible inferior que tanto de los antecedentes legislativos de la ley 84 como de las normas que fueron regulando la materia, incluido el régimen de la ley 24.331 actualmente vigente, surgiría una equivalencia conceptual entre los términos "puerto franco" y "área franca", en donde ésta constituiría el género y aquél la especie, participando ambos de las mismas características definitorias.

Ambos supuestos conformarían un territorio en el cual las mercaderías provenientes del exterior pueden ingresar sin abonar derechos aduaneros, sin perjuicio de que, en caso de traspasar dicho ámbito para ser introducidas en el interior del territorio nacional, deban tributarse los derechos de importación fijados por el Estado Nacional.

Con igual criterio, la doctrina ha señalado que: "Esos espacios se denominan francos precisamente porque es libre, es decir franca la entrada y salida de mercadería".

Se trata de una franquicia territorial en razón de que la franquicia tributaria se acuerda en función de un espacio determinado y no según la condición de las personas o la naturaleza o empleo de las mercaderías. De tal modo, el área así delimitada goza de una especie de extraterritorialidad a los efectos aduaneros, en atención a lo cual se halla excluida del territorio aduanero.

"Debe señalarse que, en rigor, la mercadería que entra o sale del área franca no está 'exenta' del pago de los tributos aduaneros sino que se trata de un supuesto de no imposición". (Mario A. Alsina y otros, "Código Aduanero", tomo IV, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1985, pág. 34/35).

En la misma obra, se puntualiza que, "... más allá de las diversas denominaciones con las que puede hacerse referencia a este instituto, es de advertir que, desde el punto de vista jurídico aduanero, se trata de ámbitos que presentan las mismas características distintivas: están excluidos del territorio aduanero y en ellos no se aplican ni el arancel ni las prohibiciones de carácter económico. De ahí que resulte posible designar a este instituto en forma genérica, sin perjuicio de las diversas especies que podamos reconocer del mismo".

Siendo ello así, aparece como razonable establecer una distinción entre los conceptos de "área franca" o "puerto franco" y "aduana", en tanto aquéllos no serían otra cosa, respecto de esta, que su desplazamiento geográfico, pero en modo alguno llevaría implícita su supresión o eliminación, toda vez que se trataría, en síntesis, de dos ámbitos territoriales claramente diferenciados.

5. Desde otro punto de vista, corresponde analizar si resultaría admisible sostener la subsistencia de las disposiciones de la ley 84 frente a las delegaciones que efectuara la provincia de Buenos Aires con motivo de su incorporación a la Confederación Argentina en el año 1860.

Sobre el particular, el Pacto de San José de Flores estableció expresamente que: "Todas las propiedades de la provincia que le dan sus leyes particulares, como sus establecimientos públicos, de cualquier clase y género que sean, seguirán correspondiendo a la provincia de Buenos Aires, y serán gobernadas y legisladas por la autoridad de la Provincia". (artículo VII).

Según su artículo VIII "Se exceptúa del artículo anterior la aduana que como por la Constitución Federal corresponden las aduanas exteriores a la Nación queda convenido en razón de ser casi en su totalidad, las que forman las rentas de Buenos Aires, que la Nación garante a la provincia de Buenos Aires su presupuesto de 1859, hasta cinco años después de su incorporación, para cubrir sus gastos, inclusive su deuda interior y exterior".

Por último, el artículo IX dispuso que: "Las leyes actuales de aduana de Buenos Aires sobre comercio, seguirán rigiendo hasta que el Congreso Nacional revisando las tarifas de aduana de la Confederación y Buenos Aires, establezca la que ha de regir para todas las aduanas exteriores".

Por su parte, la Constitución Nacional estableció que el Gobierno Federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro nacional, formado del producto, entre otros, de los derechos de importación y exportación (artículo 4º); y que en todo el territorio de la Nación no habrá más aduanas que las nacionales en las cuales regirán las tarifas que sancione el Congreso (artículo 9º).

Asimismo, entre las facultades del Congreso Nacional indicadas en su artículo 75 se incluyen: legislar en materia aduanera, estableciendo los derechos de importación y exportación, las cuales, así como las evaluaciones sobre las que recaigan, serán uniformes en toda la Nación (inciso 1º); y crear y suprimir aduanas (inciso 10).

Las normas precedentemente transcriptas llevan a colegir que tanto las disposiciones emergentes del Pacto de San José de Flores como las contenidas en la Constitución Nacional, involucradas en la cuestión, se encontrarían referidas a la competencia de la Nación en materia aduanera (Dictámenes 209: 290 y 210: 234).

Ahora bien, de admitirse la ya referida distinción que históricamente se ha efectuado entre los términos "aduana" y "área franca" —y sus especies, entre las cuales se encuentra "puerto franco"—, bien podría entenderse que la delegación que la provincia efectuó en la Nación en materia aduanera no habría comprendido las franquicias establecidas en favor del puerto de Bahía Blanca por la ley 84, en tanto éstas no habrían implicado —como se advirtió en el Estudio mencionado— ni la supresión ni la eliminación de las aduanas sino únicamente su desplazamiento territorial.

Desde esta perspectiva, resulta compatible la facultad nacional en materia aduanera con la subsistencia de dicha área franca provincial, en razón de que la delegación que Buenos Aires hiciera a través del Pacto de San José de Flores no llevaría implícita necesariamente la renuncia a un ámbito territorial de tales características ya establecido.

Este temperamento resulta, además, conciliable con el principio aplicable en materia de delegación provincial, recogido por el artículo 121 de la Constitución Nacional, según el cual "Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal y el que, expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación".

Por otra parte, es preciso recordar también que la ley 24.331, en su artículo 45, dispuso que, para el establecimiento de las zonas francas a que la ley se refiere, el Poder Ejecutivo "... respetará los acuerdos preexistentes sobre la materia —áreas o zonas francas— con las distintas jurisdicciones locales", lo cual permitiría sostener que, entre tales pactos, se encontraría el de San José de Flores.

Siguiendo esta línea argumental, cabe afirmar, entonces, que las previsiones de la ley 84 no habrían quedado derogadas al integrarse Buenos Aires a la Unión Nacional.

6. La conclusión precedente no resulta conmovida por el argumento del desuetudo planteado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fojas 11/19.

En efecto, la doctrina nacional ha señalado que "... ni el 'uso contrario' a las normas, ni el 'no uso' (desuetudo) ni la 'tolerancia administrativa' pueden abrogar la ley o el reglamento" (Rafael Bielsa "Derecho Administrativo", tomo I, 5ª edición, Depalma, 1955, pág. 94; en idéntico sentido, José Canasi "Derecho Administrativo", Parte General, Vol. I, Depalma, 1972, pág. 170).

Por su parte, Fiorini expresa que después de la nueva redacción que presenta el artículo 17 del Código Civil —ley común nacional por el cual le corresponden funciones subsidiarias según su artículo 1502— deberá aceptarse la validez de la costumbre en forma genérica, mientras no exista una norma que regle expresamente la situación jurídica donde deberá aplicarse la costumbre. Esta disposición tiene varias interpretaciones, una de las cuales es que repudia todo desuetudo (Bartolomé A. Fiorini "Derecho Administrativo", Tomo I, segunda edición actualizada, 1976, pág. 69 y ss.).

Agrega el citado autor que el principio de legalidad sobre jerarquía y consistencia de las normas para la administración establece que una voluntad particular no puede dejar sin efecto las normas provenientes del legislador, y añade que: "La ley es más fuerte que cualquier clase de costumbre; y en este supuesto ni el desuetudo por largo tiempo ni la voluntad de la Administración unida con la de los particulares podrá dejar sin efecto lo que ha sancionado el legislador. Además, es consagratorio e indestructible el precepto constitucional de que los derechos fundamentales se deben reglar por el legislador, artículos 14, 16, 17, 18, 19, 28, 31, 67 inciso 11 de la Constitución Nacional". (éste último, actual artículo 75, inciso 12).

7. Admitida la hipótesis de la vigencia de la ley 84 y su compatibilidad con las competencias asignadas por el texto constitucional, es menester examinar cuál debería ser el régimen aplicable al área franca establecida por aquella norma.

Al respecto, cuadra advertir que la ley 24.331 constituye la normativa general vigente en la materia y que establece una serie de condiciones y requisitos que regulan el funcionamiento de las zonas francas en todo el país, razón por la cual parece razonable sostener que dicho cuerpo normativo debería ser de aplicación al área franca de la ley 84, en el supuesto de que se decida su implementación.

No se me escapa que conforme el artículo 43 de dicha preceptiva los derechos emergentes de los estados provinciales reconocidos por ésta quedan supeditados a la adhesión expresa de cada uno de ellos, y que la provincia de Buenos Aires, en particular, no se ha adherido a la misma.

Sin embargo, como primera medida, debo señalar que no estaríamos ante supuestos comparables, dado que, mientras la adhesión que exige el artículo 43 se halla destinada a posibilitar la "creación" de zonas francas, en el caso de Bahía Blanca se trataría de la "implementación" de una zona franca ya creada.

En segundo lugar, la aplicación de aquel régimen procede para la provincia de Buenos Aires en tanto el artículo 45 de la ley 24.331 extiende el alcance de aquél a las zonas francas preexistentes y, en este sentido, ello debe entenderse referido tanto a la instituida en La Plata por ley 5142 —que encuentra mención expresa— como a la que se implementaría en Bahía Blanca —incluida en la última parte del artículo 45 al mentarse los acuerdos existentes en la materia—, toda vez que en los dos casos se trataría de áreas francas preexistentes.

De esta manera, las mismas razones que justificaron la extensión de los alcances de la ley 24.331 a la zona franca de La Plata, concurrirían para sustentar la inclusión en dicho régimen del área que se implementaría en Bahía Blanca.

8. En relación con la ubicación y límites de la Zona Franca en cuestión —tal como lo sugiere el Estudio al que me he referido a lo largo de este dictamen— entiendo que debería ser determinada a propuesta de la Comisión de Evaluación y Selección, de conformidad con el artículo 37 de la ley 24.331, dentro de los límites del estuario de Bahía Blanca y ser aprobada posteriormente por decreto del Poder Ejecutivo Nacional y ley de esa Provincia (artículo 3º).

9. Finalmente, es preciso poner de relieve que, sin perjuicio de la opinión que se propicia sobre el fondo de la materia en consulta, entiendo que la implementación de la zona franca establecida por la ley 84 lejos de constituir una cuestión de exclusivo interés provincial involucra aspectos en los que claramente se halla comprometido el interés nacional, toda vez que, si bien —como se ha sostenido en el presente— corresponde distinguir los conceptos de "área franca" y "aduana", ello no lleva consigo la absoluta indiferencia del interés público nacional en torno a la implementación de la zona franca que nos ocupa. Ello así, máxime si se repara en que el ejercicio por parte del Gobierno Nacional de sus facultades aduaneras, indiscutiblemente delegadas por las provincias, estará vinculado en gran medida a la ubicación, alcances y modalidades con que aquélla se implemente.

Estas razones me convencen de que, de decidirse la efectiva instalación de la zona franca de la ley 84, ello debería instrumentarse a partir de la celebración de un acuerdo entre el Poder Ejecutivo Nacional y la provincia de Buenos Aires, por medio del cual se adopten las decisiones más idóneas, y que mejor concilien los intereses en juego, en aras de lograr el objetivo perseguido.

10. En este punto, no es ocioso recordar la doctrina de este organismo asesor acerca de que sólo emite dictámenes en casos concretos, dado que las características de cada situación particular pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar.

En tal sentido, esta Procuración ha dicho que sus dictámenes deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados, toda vez que no procede hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas. (Dictámenes 199: 115; 202: 111; 203: 193 y 205: 193).

En mérito a ello, debo dejar sentado que el Estudio que sirvió de base a presente dictamen fue elaborado teniendo en cuenta los antecedentes históricos, geográficos y normativos que tuvieron lugar desde hace más de un siglo respecto del Puerto de Bahía Blanca, así como también gran cantidad de investigaciones y artículos que se han realizado sobre el mismo.

De lo que se sigue necesariamente que las conclusiones aconsejadas lo son exclusivamente para el caso planteado sin que puedan aplicarse estas apreciaciones para casos hipotéticamente análogos, en particular a la eventual vigencia de la ley 85 de 1856, que hacía extensivas al puerto de la Villa del Carmen del Río Negro y distrito de Patagones las franquicias concedidas al de Bahía Blanca por la ley 84.

11. Corresponde advertir que, de implementarse la Zona Franca en el Puerto de Bahía Blanca, la Provincia de Buenos Aires contaría con dos Zonas Francas dentro de su territorio, sobre la especialísima base de una normativa cuya vigencia ha sido considerada a lo largo del presente dictamen.

De esta manera implementar una tercera área franca, cual sería el caso de la referida en la ley 85, importaría, a todas luces, generar una particular situación que atentaría contra el principio de razonabilidad que debe imperar en todo el ordenamiento jurídico, en especial en el ámbito del derecho público, abarcando, por ende, a la materia referida a las zonas francas.

En este orden de ideas, este organismo asesor ha venido sosteniendo desde antiguo, con fundamento en la doctrina de distinguidos autores, que el control y análisis de la legitimidad de los actos administrativos comprende el examen de su sustento legal y su razonabilidad (Dictámenes 87: 137 y 110: 338).

Asimismo se ha puntualizado que el carácter legal de una atribución, de una facultad, y la observancia de las formalidades no basta para acordar la legalidad al acto (Dictámenes 51:91).

Concordantemente, la doctrina ha expresado, en términos generales, que un acto administrativo es arreglado a derecho cuando tiene fundamento de legalidad y, al propio tiempo, fundamento de razonabilidad (Juan Francisco Linares "Poder Discrecional Administrativo" Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. año 1958, pág. 118).

El citado autor ha puntualizado asimismo que en axiología jurídica se habla de razonabilidad cuando se busca el fundamento de los valores específicos del plexo axiológico: solidaridad, cooperación, poder, paz, seguridad, orden y se lo halla en el valor de totalidad llamado justicia, para afirmar a continuación que, en sentido estricto, razonabilidad equivale a justicia (Juan Francisco Linares, "Razonabilidad de las leyes", 2ª ed., Ed. Astrea, Bs. As. 1970, pág. 108/109).

Agrega en esta última obra que a veces una ley, pese a tener fundamento de existencia y esencia (normas constitucionales), puede carecer de idéntico fundamento de verdad, razonabilidad o justicia en sentido estricto.

12. A la luz de estas consideraciones, cabe destacar que el régimen instaurado por la ley 24.331 (B.O. 17.VI.94) tiende a establecer, en forma general, un mínimo de igualdad para el conjunto del territorio nacional (opinión del Diputado Martínez en Antecedentes Parlamentarios Tomo 1996-A, Ed. La Ley S.A.E. e I., Buenos Aires, 1996, pág. 54), y la provincia no podría sustraerse a tal principio dado que, como ya señaláramos, la aplicación de aquel régimen procede por imperio del artículo 45 de esa misma norma.

A título ilustrativo, cabe traer a colación que el proyecto originario de la ley 24.331 estableció que las cuatro zonas francas a crearse en forma excepcional no podían estar ubicadas a una distancia menor de trescientos kilómetros entre sí, motivo éste que respondía a la necesidad de evitar la proximidad entre dichas zonas (Exposición del miembro informante Diputado Alvarez, en op. cit., pág. 40). Aun cuando dicho texto fue modificado posteriormente en su tratamiento en Senadores, quedó incólume el espíritu de que las mismas debían repartirse por todo el país (opinión del Senador Aguirre Lanari en op. cit. pág. 114).

De allí que la proximidad geográfica de ambos puertos también resulta un factor que conspira contra la razonabilidad de cualquier pretensión de extender lo concluido en este dictamen acerca del puerto de Bahía Blanca, a las localidades mentadas en la ley 85. Ello así no solo porque tal pretensión sería contradictoria con el espíritu de la ley 24.331, sino que también lo sería con elementales postulados de orden económico, puesto que la proximidad de esas zonas francas las alejaría de la realidad del mercado por su superposición, argumento éste que fuera especialmente tenido en cuenta por el Poder Ejecutivo para vetar parcialmente algunas de las disposiciones de la referida ley 24.331. (Decreto 906/94, B.O. 17.VI.94).

Vinculado esto con el principio de razonabilidad antes desarrollado, no puede dejar de señalarse que esta Procuración del Tesoro —citando a Linares— sostuvo que las leyes deben contener una equivalencia entre el hecho antecedente de la norma jurídica creada y el hecho consecuente, teniendo en cuenta las circunstancias sociales que motivaron el acto, los fines perseguidos con él y el medio que como prestación o sanción establece dicho acto (Dictámenes 187: 116).

Siguiendo este razonamiento, la equivalencia comentada no parece existir en la actualidad, toda vez que los motivos que inspiraron la extensión de las franquicias establecida en la ley 85, carecen hoy de virtualidad y su implementación en el presente la tornaría evidentemente irrazonable teniendo en cuenta los cambios que ha sufrido la realidad socio-económica desde su sanción hasta la fecha.

En este contexto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha expresado que "... la realidad viviente de cada época perfecciona el espíritu de las instituciones de cada país, o descubre nuevos aspectos no contemplados antes, sin que pueda oponérsele el concepto medio de una época en que la sociedad actuaba de distinta manera" (Fallos 211: 162, citado en Fallos 308: 2268).

Más específicamente, este Alto Tribunal ha sostenido que "... las leyes no pueden ser interpretadas solo históricamente, sin consideración a las nuevas condiciones y necesidades de la comunidad, porque toda ley, por naturaleza, tiene una visión de futuro, está predestinada a recoger y regir los hechos posteriores a su sanción: 'las leyes disponen para lo futuro', dice el art. 3º del Código Civil..." (Fallos 313: 1513).

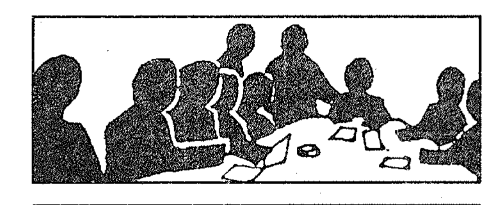
13. Por todo lo expuesto opino que, como requisito esencial de razonabilidad que permita el logro de una plena integración armónica de las normas y principios en juego ya desarrollados, correspondería que en el convenio a que hice referencia anteriormente la Provincia de Buenos Aires renunciara en forma expresa e irrevocable a cualquier pretensión de implementar lo dispuesto por la mencionada ley 85.

IV. — Con fundamento en las razones expuestas, dejo sentada mi opinión.

DICTAMEN Nº 143

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AISU QUIMICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AISU QUIMICA S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de abril de 1997 a las 15:30 y 16 y 17 hs. respectivamente, en la sede social de Av. de Mayo 981 primer piso oficina 104, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el señor Presidente.
2°) Consideración de la memoria y documentación establecida en el artículo 234 de la ley 19.550 inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y anexos correspondientes al 18vo. ejercicio económico finalizado el 31-12-96.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los honorarios al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-12-96.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.

Presidente - F. D. Hernández
e. 13/3 N° 104.771 v. 19/3/97

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES

Se convoca a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a la asamblea general ordinaria y especial de clases a celebrarse el próximo 10 de abril de 1997 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Reconquista 823, piso 10°, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora.
6°) Elección de directores titulares y suplentes por cada clase de acciones, de los miembros del comité ejecutivo y del presidente y vicepresidente de la sociedad.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por la clase de acciones que correspondan conforme al estatuto.
8°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1997.

Presidente - Patricio Perkins

NOTA: (i) para la consideración de los puntos 6° y 7° del orden del día, la asamblea podrá, conforme al artículo 19 de los estatutos sociales, sesionar como ordinaria o especial de clases, con excepción de la elección de los directores clase B, para cuya elección únicamente podrá sesionar como asamblea especial de clase; (ii) conforme el artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el estudio M. & M. Bomchil sito en Suipacha 268, piso 12°, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10.00 a 19.00 horas, hasta el 4 de abril de 1997 inclusive; y (iii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Reconquista 823, piso 10°, Buenos Aires.

e. 14/3 N° 105.095 v. 20/3/97

AGRO-URANGA S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 92.287. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de abril de 1997, a las 15 horas, en Montevideo 1053 - 6° "B" - Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1° de Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Honorarios Directorio - Art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Fijación de número de Directores y su elección. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ignacio Uranga
e. 17/3 N° 105.139 v. 21/3/97

"B"

BETINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1997, a las 18 horas en la sede social sita en Moreno 970 4° Piso, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la escisión de parte del patrimonio de BETINA S.A. y su afectación a la creación de una nueva sociedad, ESTANCIA LA DANESA S.A., Aprobación del Compromiso de Escisión. Derecho de Receso.
2°) Aprobación del Balance Especial de Escisión de BETINA S.A. confeccionado al 31/12/96.
3°) Aumento del Capital Social.
4°) Creación de la sociedad denominada ESTANCIA LA DANESA S.A., otorgamiento de su respectivo Estatuto Social, asignación de su capital social, designación de sus autoridades y fijación de su domicilio.
5°) Destino y adjudicación del patrimonio escindido a la sociedad creada.
6°) Reducción del Capital Social de BETINA S.A. como consecuencia de la escisión aprobada, reforma del Estatuto Social.
7°) Designación de escribano para otorgar las escrituras públicas.
8°) Autorizaciones y mandatos.
9°) Firma del acta por todos los presentes. El Directorio.

Presidente - María Marta Devoto de Firpo
e. 14/3 N° 104.969 v. 20/3/97

BETINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1997, a las 16 horas en la sede social sita en la calle Moreno 970 4° piso, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996.
2°) Consideración de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 1996.
3°) Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia.
4°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - María Marta Devoto de Firpo
e. 14/3 N° 104.970 v. 20/3/97

BANCO MACRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1997, a las 9 horas, en la calle Sarmiento 735, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos artículos 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Destino de los Resultados No Asignados.
5°) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 por $ 509.000.-, en exceso de $ 363.203,63 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6°) Consideración remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración al Contador Dictaminante por el ejercicio cerrado el 31/12/96.
8°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por un ejercicio.
9°) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31/12/97. El Directorio.

Presidente - Jorge Horacio Brito

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Sarmiento 735, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 1° de abril de 1997.

e. 18/3 N° 105.363 v. 24/3/97

"C"

CENTRAL COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES

Se convoca a los señores accionistas de CENTRAL COSTANERA S.A. a la asamblea general ordinaria y especial de clases que tendrá lugar el día 7 de abril de 1997 a las 13:30 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad sita en Avda. España 3301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6°) Elección de directores titulares y suplentes por cada clase de acciones.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por cada clase de acciones que correspondan conforme al estatuto.
8°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1997.

Síndico - Gustavo A. de Jesús

NOTA: (i) para la consideración de los puntos 6° y 7° del orden del día, la asamblea podrá, conforme al artículo 20 del estatuto social, sesionar como ordinaria o especial de clase; (ii) conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas, adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitidas por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de las acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el estudio M. & M. Bomchil sito en Suipacha 268, piso 12°, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10.00 a 19.00 horas, hasta el 1° de abril de 1997 inclusive; y (iii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Suipacha 268, piso 12°, Capital Federal, estudio M. & M. Bomchil.

e. 14/3 N° 105.091 v. 20/3/97

CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Central Termoeléctrica Buenos Aires S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de abril de 1997 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad sita en Avda. España 3301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6°) Determinación del número de directores. Elección de directores titulares y suplentes.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1997.

Síndico - Gustavo A. de Jesús

NOTA: (i) conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia de asambleas, adjuntando constancia de su calidad de accionistas, emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el estudio M. & M. Bomchil, sito en Suipacha 268, piso 12°, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10 a 19 hs., hasta el 1° de abril de 1997 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Suipacha 268, piso 12°, Capital. Federal, estudio M. & M. Bomchil.

e. 14/3 N° 105.090 v. 20/3/97

CENTRAL DIQUE S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro Inspección General de Justicia: 1.577.583. Inscripción en Registro Público de Comercio: 09/09/93 - T° A N° 8549 Libro 113. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 02 de abril de 1997, a las 15:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 690, piso 14°, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1996. Aprobación de la gestión cumplida por el directorio y síndicos, durante el ejercicio;
2º) Consideración de los honorarios de los directores y comisión fiscalizadora (Art. 261 Ley 19.550);
3º) Tratamiento de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996;
4º) Elección de directores titulares y suplentes, elección de síndicos titulares y suplentes para integrar la comisión fiscalizadora. Designación de contador certificante;
5º) Cumplimiento del art. 33º de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Presidente - Jorge J. Asconape

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas no endosables en Avda. Leandro N. Alem 1067 piso 15, Capital Federal, en el horario de 11 a 18 horas, venciendo el plazo de depósito el día 25 de marzo de 1997. El Directorio.
e. 17/3 Nº 105.198 v. 21/3/97

CENTRAL DIQUE S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 1.577.583. Inscripción en Registro Público de Comercio: 09/09/93 - Tº A Nº 8549 Libro 113. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 02 de abril de 1997, a las 16:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 690, piso 14º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión de la totalidad de las acciones Clase "C" en acciones Clase "B";
2º) Reforma del estatuto social.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Presidente - Jorge J. Asconape

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas no endosables en Avda. Leandro N. Alem 1067 piso 15, Capital Federal, en el horario de 11 a 18 horas, venciendo el plazo de depósito el día 25 de marzo de 1997. El Directorio.
e. 17/3 Nº 105.199 v. 21/3/97

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria, Ordinaria y Especial de Clases para el día 3 de abril de 1997, a las 15.00 horas en la sede social Cerrito 1294, Piso 3º, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Remuneración al Directorio y de la sindicatura. Remuneración del Contador Dictaminante de la Sociedad.
4º) Consideración de los resultados.
5º) Consideración del pago del dividendo en efectivo fuera del plazo de treinta días establecido por el artículo 70 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Forma de mantener actualizado el valor de dividendo en efectivo hasta su pago.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Estatuto Social. Elección por cada Clase de acciones.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección por cada Clase de acciones.
8º) Designación de Contador Dictaminante.
9º) Dispensa del Artículo 273 de la Ley Nº 19.550, a los Directores de la Sociedad.
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Director - Carlos María Brea

NOTA: Se deja constancia que las Asambleas Especiales de accionistas de las Clases "A", "B" y C" se llevará a cabo durante el cuarto intermedio que será llamado durante el transcurso de la Asamblea Ordinaria.
e. 17/3 Nº 105.590 v. 21/3/97

CAMUZZI GAS DEL SUR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., para el día 8 de abril de 1997 a las 10,30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de Directores y Síndicos; y
6º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (Art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires); determinación de sus honorarios.
Presidente - Fabrizio Garilli

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 2 de abril de 1997, a las 17 horas.
NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Sede Social, de 9 a 17 horas.
e. 18/3 Nº 105.418 v. 24/3/97

CAMUZZI GAS PAMPENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 8 de abril de 1997 a las 10 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de Directores Síndicos; y
6º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (Art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires); determinación de sus honorarios.
Presidente - Fabrizio Garilli

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 2 de abril de 1997, a las 17 horas.
NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Sede Social, de 9 a 17 horas.
e. 18/3 Nº 105.417 v. 24/3/97

CEMENTOS AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen el Estatuto y las normas legales pertinentes, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 2 de abril de 1997 a las 11 horas en la sede social de la calle Defensa 113, piso 6, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Balance General Consolidado, Estados de Resultados Consolidado, y de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado, Reseña Informativa, Información Adicional a las Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 78º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio.
3º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio correspondientes al Ejercicio económico Nº 78 finalizado el 31 de diciembre de 1996 por $ 1.010.132.-, en exceso del límite del 5 % fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
7º) Elección del Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al 79º ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1997 y su remuneración.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.
Vicepresidente 2º en ejercicio de la Presidencia - Jorge Juan Heller

NOTA: En razón de que el Libro de Acciones es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S.A., se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad a fin de acreditar su condición de Accionistas de la Sociedad, en la Sede Social de Defensa 113, 6º piso, Capital Federal, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en la Sede Social de 13.00 a 17.00 horas. En consecuencia, el vencimiento para dicha comunicación será el día 26 de marzo de 1997 a las 17.00 horas.
e. 18/3 Nº 33.238 v. 24/3/97

CENTRO COMERCIAL ALBORADA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9 de abril de 1997 a las 13 horas en Santiago del Estero 1716 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renuncia del directorio y sindicatura.
3º) Consideración del balance especial del 1-6-96 al 28-2-97.
4º) Consideración gestión del directorio del 1-6-96 a la fecha.
5º) Designación de nuevo directorio y sindicatura. El Directorio.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Presidente - Carlos Morano
e. 18/3 Nº 105.438 v. 24/3/97

"E"

EDINET SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda, para el 4 de abril de 1997, a las 15 hs., en la Avda. Mosconi 3399 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de Ley 19.550, por el ejercicio Nº 3 cerrado el 30/6/97 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de los honorarios del directorio.
Presidente - Gustavo Luis Mare

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas la obligación de depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración (Art. 238 de la ley 19.550).
e. 17/3 Nº 105.173 v. 21/3/97

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S. A.)

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 1559939. Se convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.) a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 4 de abril de 1997 a las 15 horas y para el 18 de abril de 1997 a las 15 horas en segunda convocatoria en caso de no efectuarse en primera convocatoria, a realizarse en la sede social, sita en San José 140, 3er. piso, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Delegación en el Directorio y en uno o más gerentes o funcionarios, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nro. 267/95 de la Comisión Nacional de Valores de (i) la determinación de todas y cada una de las condiciones de emisión y colocación de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el programa global por un monto nominal total máximo de US$ 300.000.000 en circulación o su equivalente en otras monedas; (ii) el pedido de oferta pública y del pedido o no de cotización en una o más bolsas o mercados bursátiles o extrabursátiles del país y/o del exterior de cada una de las series de obligaciones negociables a emitirse bajo el programa; (iii) la celebración de contratos y firma de documentación respectiva y (iv) la determinación del destino de los fondos de las obligaciones negociables a emitirse dentro del marco del programa de acuerdo con las normas vigentes.
2º) Designación de autorizados para tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Apoderado - Mariano Grondona

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2º subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Buenos Aires, hasta el día 31 de marzo de 1997 en el horario de 10 a 17 horas. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
e. 17/3 Nº 105.260 v. 21/3/97

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día martes 8 de abril de 1997, a las 9 horas, en la sede social, Azopardo 579, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1996. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Destino del saldo de la cuenta Ajuste del Capital.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 por $ 2.166.025, en exceso de $ 426.511 del límite del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de repartición de la totalidad de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos.
5º) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de sus honorarios.
6º) Autorización a los Directores para desempeñar cargos en otras sociedades.
7º) Aumento del Capital Social y emisión de las acciones correspondientes, de acuerdo a lo resuelto al tratar los puntos 2) y 3) del Orden del Día.

8º) Determinación de la retribución al Contador Dictaminante del Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1996 y designación del Contador Dictaminante del Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1997.
9º) Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
11º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes que integran la Comisión Fiscalizadora.
El Directorio.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.
Presidente - Jorge C. Terra

NOTA: Para participar de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósito hasta el 2 de abril de 1997, en las oficinas de la sociedad, Azopardo 579, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas.
e. 18/3 Nº 105.390 v. 24/3/97

"G"

GASEX
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de GASEX S.A., a realizarse el día 4 de abril de 1997, a las 19:00 horas, en Avda. Directorio 321, piso 5º, dpto. "B", a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Estatuto Social.
El Directorio.
Vicepresidente - Marcelo Bulit
e. 18/3 Nº 105.377 v. 24/3/97

GASEX
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de GASEX S.A., a realizarse el día 4 de abril de 1997, a las 17:00 horas, en Avda. Directorio 321, piso 5º, dpto. "B", a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Punto 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración del nuevo Directorio de GASEX S.A.
El Directorio.
Presidente - Marcelo Bulit
e. 18/3 Nº 105.378 v. 24/3/97

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES

Se convoca a los señores accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. a la asamblea general ordinaria y especial de clases a celebrarse el próximo 8 de abril de 1997 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad sita en Suipacha 268, piso 9º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora.
6º) Elección de directores titulares y suplentes por cada clase de acciones.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por la clase de acciones que correspondan conforme al estatuto.
8º) Designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1997.
Presidente - Máximo Bomchil

NOTA: (i) Para la consideración de los puntos 6º y 7º del orden del día, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales, la asamblea podrá sesionar como ordinaria o especial de clases; (ii) conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el estudio M. & M. Bomchil sito en Suipacha 268, piso 12º, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10.00 a 19.00 horas, hasta el 2 de abril de 1997 inclusive; y (iii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Suipacha 268, piso 9º, Buenos Aires.
e. 14/3 Nº 105.093 v. 20/3/97

HIDROELECTRICA ALICURA
S. A.
IGJ Nro. 1.575.293

CONVOCATORIA

Rectificación: En relación con el aviso de convocatoria a asamblea presentado para su publicación con fecha 28.02.97 (recibo nro. 004300104153) para la Asamblea Ordinaria del 26.03.97, se transcribió erróneamente el cuarto punto del Orden del Día, el que debe decir: "Consideración de las remuneraciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora ($ 66.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996, el cual arrojó quebrantos, y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente".
Director - Mariano F. Grondona
e. 17/3 Nº 105.208 v. 21/3/97

HILADOS A. P.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de HILADOS A. P. S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1997 a las 20.30 hs. en el domicilio de Uruguay 775, 3º "B", Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos de tratamiento de los balances fuera del plazo legal.
3º) Consideración del balance y documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la LSC correspondientes al ejercicio económico anual cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración del balance y documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la LSC correspondientes al ejercicio económico anual cerrado el 31 de diciembre de 1996.
5º) Consideración de las medidas a tomar en orden al resultado de los ejercicios económicos antes expuestos.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Presidente - Claudio Andreani
e. 17/3 Nº 105.180 v. 21/3/97

"I"

INVERFE SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION
Nº de inscripción en la I.G.J.: 41.288

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en los términos del Art. 233 y subsiguientes de la Ley Nº 19.550, de Sociedades Comerciales, para el día 2 de abril de 1997, a las 17.30 horas, en primera convocatoria, y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en su sede social, calle 25 de Mayo 347, 3er. Piso, oficina 355, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la reunión.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Cuadros, Notas y Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1996 (Art. 234 - Ley Nº 19.550).
3º) Consideración de la gestión realizada por los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora (Art. 275 - Ley Nº 19.550).
4º) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio, y de los resultados no asignados.
5º) Remuneración a los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora (Art. 261 - Ley Nº 19.550).
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos con mandato por un año. Determinar la garantía que prestarán los mismos.
7º) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, con mandato por un año.
Presidente - Alejo F. Christensen

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días hábiles antes de la Asamblea en la caja de la Sociedad.
e. 13/3 Nº 104.862 v. 19/3/97

INVERSIONES ROSARIO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de abril de 1997 a las 14.30 horas en la sede social sita en Avenida Corrientes 550 6º Piso de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Análisis, consideración y aprobación de la autorización para la venta resuelta por el Directorio y sus condiciones. El Directorio
Presidente - Norberto P. Tessandori

NOTA: Los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea.
e. 17/3 Nº 105.117 v. 21/3/97

"J"

JESUS EIJO
S.A.C.I.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Reg. Público de Comercio Nº 44, Folio 463, Libro 54, Tomo "A". Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1997, a las 10 hs. en la calle Echeverría 3693, Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31/10/96.
3º) Retribución al Directorio. El Directorio.
Presidente - Hugo Anibal Eijo
e. 13/3 Nº 104.793 v. 19/3/97

J. VAZQUEZ IGLESIAS
S.A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de abril de 1997 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas, en segunda convocatoria, en Lope de Vega 2789, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Distribución de resultados no asignados.
El Directorio
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Presidente - Javier H. Vázquez Iglesias

Se recuerda a los Señores Accionistas que siendo sus acciones nominativas no endosables, para asistir a la Asamblea deben cursar únicamente comunicación, para que se los inscriba con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 14/3 Nº 105.083 v. 20/3/97

JANUBE
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de abril de 1997, a las 08:30 horas, en primera convocatoria, a realizarse en la calle Reconquista 336, 7º piso "S" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos que establece el Art., 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios.
5º) Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
Presidente - Sebastián Adolfo Riccheri

NOTA: Los señores accionistas deberán obligatoriamente comunicar su asistencia a la Asamblea a la sociedad, cursando notificaciones por medio fehaciente a las oficinas de la calle Reconquista 336, 7º "S" de Capital Federal, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su realización para poder asistir a ella, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.
e. 17/3 Nº 105.128 v. 21/3/97

"L"

LABORATORIOS BIO DEUS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LABORATORIOS BIO DEUS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria para el día 01 de abril de 1997, a las 15,30 hs y, en segunda convocatoria, para el caso de no reunir el quórum estatutario, para el mismo día a las 16,30 hs., en el domicilio sito en Crámer 2175, p. 1 "E", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1996;
3º) Consideración de la gestión de los directorios;
4º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
5º) Situación económica financiera de la Sociedad;
6º) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y
7º) Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
Publicación: 5 días.
Presidente - Ariel Carlos Altman
e. 17/3 Nº 105.146 v. 21/3/97

LABORATORIOS CALIER DE ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

IGJ.: Inscripta bajo el Nº 10.709, L. 113, T. A de S.A. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril de 1997 a las 12 hs., en primera y segunda convocatoria en Cerrito 136, 8º "A" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de los Directores y designación de los mismos.
5º) Aumento de capital, su integración.

6º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1997
Síndico - Julio Antonio Camblor
e. 17/3 Nº 53.099 v. 21/3/97

LABORATORIOS CALIER DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ.: Inscripta bajo el Nº 10.709, L. 113, T. A de S.A. Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de abril de 1997 a las 14 hs., en primera y segunda convocatoria en Cerrito 136, 8º "A" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Situación de conflicto de LABORATORIOS CALIER DE ARGENTINA S.A. con NEOMAR S.R.L. y con el Señor Pier Nello Ferrari.
3º) Consideración de los exámenes científicos de los productos INMODULEN, INFERVAC e IM104.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1997.
Síndico - Julio Antonio Camblor
e. 17/3 Nº 53.098 v. 21/3/97

LUMICOLOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LUMICOLOR S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, sita en Apolinario Figueroa 527 de esta Capital, el día 1º de abril de 1997, a las 17 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de mayo de 1996. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su aplicación.
5º) Determinación del número y designación de Directores. El Directorio
Presidente - Francisco Martínez
e. 17/3 Nº 105.215 v. 21/3/97

"M"

MARUBA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 1997 a las 17 horas en Maipú 535, piso 7º, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondientes a los 14 ejercicios cerrados el día 30 de abril de los años 1983 a 1996 inclusive.
2º) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Ratificación gestión socios comanditados gerentes y Síndico.
4º) Designación Síndico Titular y Suplente.
Socio Comanditado - Bernardo Rubinstein
e. 13/3 Nº 104.891 v. 19/3/97

MABO S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro I.G.P.J. 2155, Libro 116, Tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de "MABO SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 31 de marzo de 1997, a las 18 y 19 horas respectivamente, en la sede social sita en la calle San Martín de Tours 2976, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe sobre la actuación y renuncia del ex Presidente.
3º) Elección de 1 Director para cubrir la vacante producida por la renuncia del ex Director Presidente Roberto Olivera Calvo.
Presidente - Enrique Braun de Corral
e. 14/3 Nº 104.947 v. 20/3/97

"N"

NAVENOR S. A. C. I. Registro Nº 7739

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1997, a las 12 horas en Piedras 172, 4º piso, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550 del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1996. Consideración del resultado no asignado del ejercicio.
3º) Honorarios Directorio y Sindicatura de acuerdo al artículo 261, 3º párrafo de la Ley 19.550.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
7º) Designación de Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.
Presidente - José Carlos Uchitel
e. 13/3 Nº 108.430 v. 19/3/97

NORFRANCE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de NORFRACE S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 4 de abril de 1997, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de la calle Cerrito 1136 Piso 12 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia de los Directores Titulares y Suplentes y aprobación de su gestión.
3º) Consideración de la renuncia de la Sindicatura Titular y Suplente.
4º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Sindicatura Titular y Suplente.
Síndica - Contadora Marcela Laura Party
e. 18/3 Nº 105.272 v. 24/3/97

NOWLES S. A. Nº de Reg. Insp. Gral. de Justicia Nº 25.384

CONVOCATORIA

La Sindicatura convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 1997 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en el domicilio legal de la Sociedad La Rioja 936, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, Inventario Balance General al 30 de junio de 1996.
2º) Consideración por fuera de plazo del Informe del Síndico.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Elección y nombramiento de nuevas autoridades.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Síndico - Elba Amelia Saccone
e. 18/3 Nº 105.322 v. 24/3/97

"P"

PARQUE ETERNO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 4 de abril de 1997, a las 12 horas, en la sede legal, sita en la calle Paraná número 467, 5to. piso, oficina 20 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causas que motivaron la demora en la Convocatoria y celebración de la Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de los resultados del Ejercicio. Fijación de la remuneración del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda, estableciendo la duración de su mandato. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Director Gerente - Aldo H. Stefanini

NOTA: Para asistir a la Asamblea de los Señores Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por un Banco, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede legal, en el horario de 11 a 16 horas, venciendo el plazo el día 31 de marzo de 1997.
e. 13/3 Nº 33.137 v. 19/3/97

PUERTO VIAMONTE S.A. "en liquidación"

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y al art. 11 del Estatuto Social se convoca a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 2 de abril de 1997, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, de conformidad con el art. 237, de la ley 19.550, en la Sede Social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 146, PB, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y de inicio de la liquidación según el Art. 103 de la ley 19.550, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información complementaria, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al quinto Ejercicio Económico cerrado al 30 de noviembre de 1996.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio.
5º) Retribución del Directorio y de los Síndicos.
6º) Tratamiento de los aportes irrevocables. Intereses. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.
Síndico - Angel M. Cordero

NOTA: Se invita a los señores accionistas a retirar en la oficina de administración, un ejemplar en los Estados Contables que serán considerados en la Asamblea.
e. 14/3 Nº 105.106 v. 20/3/97

PUERTO VIAMONTE COMERCIAL S.A. "en liquidación"

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y al art. 11 del Estatuto Social se convoca a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 2 de abril de 1997, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, de conformidad con el art. 237, de la ley 19.550, en la Sede Social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 146, PB, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y de inicio de la liquidación según el Art. 103 de la ley 19.550, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información complementaria, Anexos e Informes del Síndico correspondientes al tercer Ejercicio Económico cerrado al 30 de noviembre de 1996.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio.
5º) Retribución del Directorio y de los Síndicos.
6º) Tratamiento de los aportes irrevocables. Intereses. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.
Síndico - Angel M. Cordero

NOTA: Se invita a los señores accionistas a retirar en la oficina de administración, un ejemplar de los Estados Contables que serán considerados en la Asamblea.
e. 14/3 Nº 105.105 v. 20/3/97

PESCASUR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 1997, a las 11,00 hs. en el local social de la calle California 1456 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Presidente - Dr. Eduardo M. Auguste
e. 18/3 Nº 105.319 v. 24/3/97

PUERTO PEÑON S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de abril de 1997, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera. La reunión tendrá lugar en la sede social, sita en Riobamba 1234 6º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234 inc. I, dcto. - ley 19.550/72 al 31/5/1996.
2º) Constitución Derecho Real de Hipoteca sobre inmueble sito en Av. E. Bustillo Km. 13,900.
3º) Aportes irrevocables del ejercicio.
4º) Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.
El presidente
e. 18/3 Nº 105.355 v. 24/3/97

"R"

RIVADAVIA 6884 S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Florida 826, piso 3º, Capital Federal, el día 3 de abril de 1997 a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 en segunda para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Celebración de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de (a) documentación art. 234 inc. 1) L.S. al 30/4/93, 30/4/94, 30/4/95 y 30/4/96. (b) gestión de los directores y síndico y (c) resultados ejercicios y honorarios.
4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
5º) Consideración de reforma del Estatuto social (art. 7, 9, 11 y 12) resuelta por Asamblea del 16/6/93.

6º) Elección de síndico titular y suplente.
7º) Propuesta de acuerdo de explotación de fondo de comercio de Rivadavia. 6884.
Presidente - Juan Roberto Carrera
e. 13/3 Nº 104.773 v. 19/3/97

ROUSSEAU ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme a lo resuelto por el Directorio en la reunión del 3 de marzo de 1997, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 4 de abril de 1997, a las 15:00 hs. en la Sede Social de la Empresa, Av. Corrientes 456 Piso 13º Of. 131/132 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Unificación de las diferentes clases de acciones.
4º) Reducción de la cantidad de miembros del Directorio.
Presidente - Miguel Angel Alonso

Se recuerda a los accionistas que para participar en las Asambleas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
e. 18/3 Nº 105.277 v. 24/3/97

RUTA 1
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RUTA 1 S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Río Cuarto 1151, Capital Federal el día 4 de abril de 1997 a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Elección de nuevos Directores titulares y suplentes por el término de dos años. El Directorio.
Presidente - Kiril I. K. Chonev
e. 18/3 Nº 105.362 v. 24/3/97

RUTA 1
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RUTA 1 S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Río IV 1151, Capital Federal el día 14 de abril de 1997 a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. El Directorio.
Presidente - Kiril I. K. Chonev
e. 18/3 Nº 105.361 v. 24/3/97

"S"

SALINA LAS BARRANCAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 4692

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de abril de 1997, a las 10 horas en primera convocatoria y en caso de no haber quórum suficiente, a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la oficina de la calle Rivadavia 1829, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550/72, ejercicio al 30 de septiembre de 1996.
2º) Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Retribución del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente por 1 año.
8º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Mario Aizenberg

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta 3 (tres) días antes de la Asamblea.
e. 17/3 Nº 105.187 v. 21/3/97

SUPERMERCADOS TANTI
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SUPERMERCADOS TANTI S.A., a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en su sede social sita en Callao 66, primer piso, de esta ciudad el día 4 de abril de 1997, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia, como integrante de la Comisión Fiscalizadora, del Dr. Roberto J. Quián y elección de su reemplazante.
2º) Consideración de la gestión, como integrante de la Comisión Fiscalizadora, del Dr. Roberto J. Quián.
3º) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Integrante de la Comisión Fiscalizadora - Jorge Enrique Malfetano
e. 17/3 Nº 105.155 v. 21/3/97

SALVADOR LIGUORI
SAACII.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SALVADOR LIGUORI SAACII., a realizarse el día 4 de abril de 1997 a las 10 horas en Lavalle 3161, Piso 3ro. de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1996.
3º) Remuneración de Directores y Síndicos.
4º) Destino de los resultados del período.
5º) Elección de Síndicos.
Presidente - Americo O. Liguori
Síndico Titular - Mario Miguel Giacobbe
e. 18/3 Nº 103.777 v. 24/3/97

SANTA LUCIA
S. A. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 10 de abril de 1997, a las 18 horas en Alsina 1569 - 3º Piso - Ofic. 12, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 - Inciso 1º de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio al 31/12/96.
3º) Nº de Directores y su elección hasta el 31/12/98.
Presidente - Edgardo Soto Romay
e. 18/3 Nº 105.371 v. 24/3/97

SIDECO AMERICANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de SIDECO AMERICANA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1997 a las 9.00 horas en Carlos M. Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.96. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora. Destino de los resultados no asignados al cierre del ejercicio. Ratificación remuneraciones por desempeño de funciones técnico - administrativas.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y Sindicatura.
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
5º) Designación de síndicos titulares y suplentes art. 284 de la ley 19.550.
6º) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
Presidente - Edgardo P. Poyard
e. 18/3 Nº 105.399 v. 24/3/97

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ESPECTACULO PUBLICO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Personería Gremial Nº 268/54 - Adherido a la C.G.T.

CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA EL PERIODO 1997 - 2001
SECCIONAL BUENOS AIRES (S.U.T.E.P.)

De acuerdo con la ley 23.551 de Asociaciones Sindicales y su decreto reglamentario 467/88, a los estatutos de nuestra organización sindical aprobados por la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales (Res. 490/96) y por resolución Nº 047 - emanada por esta seccional Buenos Aires y que:
VISTO: La convocatoria y elecciones por resolución Nº 2838/97 de la Comisión Directiva Central del S.U.T.E.P., esta seccional Buenos Aires:

RESUELVE:

Art. 1º) Convócase a elecciones para la renovación de autoridades de las respectivas comisiones administrativas de ramas, delegaciones y pre-candidatos a las asambleas generales de delegados, entre el cuatro (4) de mayo y diez (10) de junio de 1997, para el período de 1997-2001 (Arts. 132 al 150 del Estatuto).
Art. 2º) Convócase a la Comisión Directiva de la Seccional Buenos Aires a elección de renovación de autoridades, de la Comisión Directiva y delegados a las asambleas generales de delegados, entre el once (11) de junio y el veinte (20) de agosto de 1997, para el período 1997-2001 (Arts. 151/158 del Estatuto).
Art. 3º) Convócase a elecciones de comisiones administrativas de las delegaciones de esta seccional Buenos Aires (S.U.T.E.P.) entre el cuatro (4) de mayo y el diez (10) de junio de 1997, para el período 1997-2001 (Art. 70 y 71 del Estatuto).
Art. 4º) La cantidad de delegados a las asambleas generales de delegados, estará dada por lo determinado en el Art. Nº 165 del Estatuto.
Art. 5º) El día veintidós (22) de agosto de 1997, deberán encontrarse cumplimentados a las asambleas generales de delegados, elevando los antecedentes a la Comisión Directiva Central.
Dada en la ciudad de Buenos Aires, a 10 días del mes de marzo de 1997.
Secretario General Secc. Bs. Aires - José María Suárez
Secretario de Actas Secc. Bs. Aires - Perla Castro
e. 18/3 Nº 105.386 v. 19/3/97

SODIGAS PAMPEANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SODIGAS PAMPEANA S.A., para el día 8 de abril de 1997 a las 11 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y fijación de sus honorarios; y
5º) Elección de los Directores y Síndicos. Determinación del período de su mandato.
Presidente - Alejandro Ivanissevich

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 2 de abril de 1997, a las 17 horas.
NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Sede Social, de 9 a 17 horas.
e. 18/3 Nº 105.419 v. 24/3/97

SODIGAS SUR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SODIGAS SUR S.A., para el día 8 de abril de 1997 a las 11,30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y fijación de sus honorarios; y
5º) Elección de los Directores y Síndicos. Determinación del período de su mandato.
Presidente - Alejandro Ivanissevich

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 2 de abril de 1997, a las 17 horas.
NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Sede Social, de 9 a 17 horas.
e. 18/3 Nº 105.420 v. 24/3/97

"T"

TAMALLANCOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia 3185 Fª 446 Libro 79 Tª A Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TAMALLANCOS S.A., para el día 10 de abril de 1997, en la sede social de Alsina 292 7º "C" Capital Federal, en primera convocatoria a las 12,00 hs. y en segunda convocatoria a las 13,00 hs., conforme el estatuto social y para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social hasta el quíntuplo de su valor actual. Reforma del Estatuto Social para adecuarlo al aumento del Capital Votado. (Reforma Estatuto Social art. 4º).
Presidente - Enrique Fermín Lorenzo.

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes y el Estatuto Social el depósito previo de acciones y/o certificados, llévese a cabo con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social y domicilio legal de Alsina 292 7º "C" Capital Federal, en el horario de 15 a 17 hs. El Directorio.
e. 13/3 Nº 104.919 v. 19/3/97

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTADOR DE GAS DEL NORTE S.A., sociedad inscripta bajo el Nº 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrare en la sede social, Don Bosco 3672, 3º piso de la Capital Federal el día 4 de abril de 1997, a las 10:30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 5 finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora
5º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos por el ejercicio 1996.
6º) Elección de diez Directores Titulares y diez Suplentes por las acciones Clases A y B.
7º) Elección de un Director Titular y un Suplente por las acciones Clase C.
8º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
9º) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 1997.
10º) Aprobación de una cláusula complementaria a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Convertibles Clases C y D emitidas bajo el Programa Global por hasta US$ 320 millones. Para tratar el punto 10, la Asamblea se constituirá y resolverá con carácter de extraordinaria.

Presidente - Ing. Jorge Romero Vagni

NOTA: El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 deberán presentar en la sede social y en el horario de 10 a 17 horas el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 31 de marzo de 1997 a las 17 horas.

e. 13/3 Nº 104.785 v. 19/3/97

TRANSPORTE LARRAZABAL C.I.S.A.
Registro I.G.J. Nº 12.548

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de TRANSPORTE LARRAZABAL C.I.S.A. para el día 4 de abril de 1997 a las 19 hs., en la Sede Social de la calle Larrazábal 2691, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31/12/96.
3º) Tratamiento de la Gestión del Directorio.
4º) Retribución a los miembros del Directorio.
5º) Retribución a los Miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Elección de los Miembros Titulares que finalizan su mandato para integrar el Directorio.
7º) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.
El Directorio.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.

Presidente - Antonio F. S. Fusca
e. 17/3 Nº 105.226 v. 21/3/97

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A.

CONVOCATORIA

46º Ejercicio. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial, con domicilio legal en Avda. Córdoba 1215 8º piso de esta Capital Federal, para el día 10 de abril de 1997 a las 16 horas en su sede legal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y anexos, y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996. Tratamiento de las pérdidas acumuladas.
3º) Elección de un director titular por dos años y dos directores suplentes por un año.
4º) Fijación de los honorarios del Señor Síndico por el ejercicio 1996, conforme a los arts. 261 y 292 de la Ley 19.550.
5º) Elección de un Síndico titular y un suplente por un año. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.

Presidente - Luis María Zambrano

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar en la sede legal de la Sociedad sus certificados de acciones a los efectos de la concurrencia al acto, hasta las 19 horas del día 4 de abril de 1997; siendo el horario de atención para el depósito de lunes a viernes de 15 a 19 horas.

e. 18/3 Nº 105.445 v. 24/3/97

TUMAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de TUMAN SOCIEDAD ANONIMA, para el próximo 8 de abril de 1997, a las 8 hs., en la sede social de la sociedad: Tucumán 384, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 1996.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años. El Directorio.

Presidente - Guillermo Riveiro
e. 18/3 Nº 105.374 v. 24/3/97

"U"

UBALDO GIULIODORI S.A.
Registro 60.220

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1997 a las 15 horas en Arturo Jauretche 995, Hurlingham, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Venta de la casa de recreo ubicada en De Los Reseros 848, Parque Leloir, Castelar, Partido de Ituzaingó, Buenos Aires;
3º) Venta de los terrenos ubicados frente a la calle La Patria e/Juan de Lángara e/Lángare y Don Cristóbal, Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Buenos Aires.

Síndico Titular - José Humberto Sapia
e. 14/3 Nº 104.965 v. 20/3/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Des Nogueria & Asoc. S.R.L., representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, con oficinas en La Rioja 282, Cap., avisa, Venancio Molinero Rodríguez, domicilio Avenida Cabildo 2529, Cap., vende a Ariel Fernando García Abraldes, domicilio La Rioja 282, Cap., el negocio de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc., elaboración de productos de Panadería con venta directa al público, elaboración de churros y facturas fritas, sito en AVENIDA CABILDO Número 2529, Planta Baja, de Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 13/3 Nº 104.783 v. 19/3/97

Se avisa: José Alberto Fernández, dom. Av. San Juan 1902 P.B. Cap. Fed. vende a Araceli Marcela Ramos, dom. Pasaje de las Garantías 1268 Cap. Fed. su Lavandería mecánica, receptoría de ropa para su posterior lavado y/o planchado, sito en AV. SAN JUAN 1902 PB. Cap. Fed. libre de deudas gravámenes y sin personal. Reclamos ley en Sánchez de Loria 281 Cap. Fed.

e. 13/3 Nº 104.812 v. 19/3/97

Isaac Sabaj Mart. Público Ofic. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: María Inés Pablos, dom. Alsina 1587 Cap. vende a Rubén Nazario Manrique, dom. Tucumán 881 Cap. su hotel sin servicio de comida, sito en ADOLFO ALSINA 1587 P. 1º Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/oficinas término legal.

e. 14/3 Nº 105.088 v. 20/3/97

Salas Torrejón Bienes Raíces martillero y corredor público con oficinas en la calle Montevideo Nº 456, 1º "A", Capital Federal, comunica que la Sra. Edy Marta Muscio, con domicilio en la calle Charcas Nº 2529, P. B. Dto. "1", Capital Federal. Procede a la venta, cede y transfiere el fondo de comercio del ramo Hogar Geriátrico denominado "Tía Irene", sito en la calle ACHAVAL Nº 640 de Capital Federal, a la Sra. María Gloria Alvarez, con domicilio en la calle Pekín Nº 4552 de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravámenes, inhibiciones, embargos, impuestos tasas y contribuciones y libre de personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

e. 17/3 Nº 105.116 v. 21/3/97

La Dra. M. A. Szlak Tº 28, Fº 784, Congreso 2501, Cap., avisa que "Tonofon S. A.", dom. en Sarandí 1567, Cap., transfiere a Sergio E. Cardini y José O. Musiragni, dom. en Nazca 3177, 1º, 13, Cap., el Fdo. de Com. habilitado como Locutorio de Telecom Arg., sito en AV. CONSTITUYENTES 6177, Cap., libre de toda deuda, gravámenes y personal. Opos. de Ley en Congreso 2501, Cap.

e. 17/3 Nº 53.176 v. 21/3/97

"B"

Des Nogueira & Asoc. S.R.L., representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, con oficinas en La Rioja 282, Cap., avisa, Agustín Rieiuro, domicilio Bartolomé Mitre 2482, Cap., vende a Claudia Analía Suárez, domicilio en La Rioja 282, Cap., el negocio de Elaboración de Masas, Pasteles, Sándw. y Prod. Simil., etc. (500200), elaboración de productos de Panadería con venta directa al público (500202), com. min. despacho de pan y productos afines (601020), com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) (601030), sito en BARTOLOME MITRE Números 2482/84 de Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 13/3 Nº 104.782 v. 19/3/97

"D"

Isaac Sabaj Mart. Público Ofic. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Marcelo Carlos Navarro dom. Luis Viale 2605 Cap. vende a Luis Adolfo Escudero dom. J.B. Alberdi 2171 Cap. su hotel (S.S.C.) cap. máxima 13 hab. y 41 pasajeros sito en DEAN FUNES 970 1º Piso y Sobre 1º Piso Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 14/3 Nº 105.087 v. 20/3/97

"N"

Otto Guttmann, domiciliado calle Nueva York 4899, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad sita calle NUEVA YORK 4899 Capital Federal a "Pharma - Gut S.R.L." domicilio calle Nueva York 4899, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en Farmacia vendida.

e. 13/3 Nº 104.779 v. 19/3/97

"V"

Se comunica que Anita Balboa y Francisco Carrera, ambos con domicilio en Independencia 1891 Piso 1 "C" de Capital Federal transfieren a Angel Hugo Tolaba con domicilio en Segurola 735, Capital Federal el Fondo de Comercio del local ubicado en la calle VIAMONTE 2011 Planta Baja de Capital Federal con nombre de fantasía "Mariluсy", habilitado en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para los rubros Comercio Minorista de Productos Alimenticios en General, de Bebidas en General envasadas, Casa de Comidas, Rotisería con Expediente 009530/92. Reclamos de ley en Avenida Corrientes 1965 3ro. "B" Capital Federal.

e. 13/3 Nº 104.765 v. 19/3/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CIFEBA
S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Reglamento De Gestion Del Fondo Comun De Inversion Fima - Renta Corto Plazo: Se comunica que por Resolución Nº 11.593 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 16 de enero de 1997, se aprobaron las modificaciones a los artículos primero, cuarto, octavo y décimo tercero del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión FIMA - Renta Corto Plazo (antes Fondo Común de Inversión FIMA - P.B. Renta en Dólares). Las modificaciones están a disposición del público en Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima, Tte. Gral. Juan D. Perón 407, 1er. Piso, Capital Federal. Publicación: 2 días.

Presidente - Oscar J. Falleroni
e. 18/3 Nº 105.292 v. 19/3/97

CIFEBA
S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Reglamento De Gestion Del Fondo Comun De Inversion Fima - Mix Plus: Se comunica que por Resolución Nº 11.603 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 3 de febrero de 1997, se aprobó el Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión FIMA - Mix Plus. El reglamento está a disposición del público en Banco de Galicia y Buenos Aires sociedad Anónima. Tte. Gral. Juan D. Perón 407, 1er. Piso, Capital Federal. Publicación: 2 días.

Presidente - Oscar J. Falleroni
e. 18/3 Nº 105.293 v. 19/3/97

CIFEBA
S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Reglamento De Gestion Del Fondo Comun De Inversion Fima - Mix: Se comunica que por Resolución Nº 11.591 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 16 de enero de 1997, se aprobaron las modificaciones a los artículos primero, tercero, cuarto, octavo y décimo tercero del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión FIMA - Mix (antes Fondo Común de Inversión FIMA - P.B. Renta en Pesos). Las modificaciones están a disposición del público en Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima, Tte. Gral. Juan D. Perón 407, 1er. Piso, Capital Federal. Publicación: 2 días.

Presidente - Oscar J. Falleroni
e. 18/3 Nº 105.294 v. 19/3/97

CONEVIAL Ce I. S.A.
R.P.C. Nº 1975 Fº 480 Lº 58 Tº A
CALIX S.A.C.I.I.F.C. y A.
R.P.C. Nº 4374 Fº 44 Lº 73 Tº A

(Fusión de Sociedades Anónimas). Se hace saber que por un error material en la publicación de edictos realizada en este diario los días

5, 6 y 7 de marzo de 1997, se indicó que el aumento de capital social de "CONEVIAL CONSTRUCTORA E INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA" es de $ 642.873,60 a $ 642.875,80 representado por 51.430.064 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B" de 1 (un) voto por acción y por 12.857.516 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de 5 (cinco) votos por acción, todas ellas de v/n $ 0,01 por acción, cuando debió decir que dicho aumento de capital social en "CONEVIAL CONSTRUCTORA E INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA" es de $ 642.873,60 a $ 914.190,40 representado por 73.135.232 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B" de 1 (un) voto por acción y por 18.283.808 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de 5 (cinco) votos por acción, todas ellas de v/n $ 0,01 por acción.

Presidente - Juan C. Rives
e. 18/3 Nº 105.421 v. 20/3/97

"F"

FEDEMA
S. A.

El Directorio de FEDEMA S. A., en cumplimiento del art. 194 de la ley de Sociedades Comerciales, avisa por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 17/1/97, se decidió aumentar el capital social de "FEDEMA S. A." a $ 1.360.000.- mediante la emisión de 90.000.000 acciones ordinarias, clase "A", nominativas, no endosables, de $ 0,01 valor nominal cada una, de cinco votos por acción, que deberán suscribirse a la par e integrarse dentro de los 30 días de suscriptas en dinero efectivo y/o con aportes anteriores efectuados por los accionistas. Se ofrece a los Accionistas por 30 días para que ejerzan el derecho preferente en la suscripción de las acciones representativas del aumento de Capital y el de acrecer en proporción a las que hayan suscripto.

Presidente - Aníbal Héctor Manuel Luchetti
e. 17/3 Nº 33.200 v. 19/3/97

"I"

IRRIGAR
S. A.
Reg. I. G. J. Nro.: 1.560.228

Cambio de domicilio. Se hace saber que por acta de Directorio de fecha 14/02/97 se ha resuelto el cambio de domicilio a Tucumán 117 - 8º Piso C. P. 1341 dentro de la Jurisdicción de Capital Federal. Nota: se solicita publicación por cinco días.

Apoderado - Miguel Angel Gando
e. 17/3 Nº 105.177 v. 21/3/97

"L"

LA JUSTA AGRICOLA GANADERA
Sociedad en Comandita por Acciones

Por asamblea del 28/2/97, de "LA JUSTA AGRICOLA, GANADERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" domiciliada en Av. de Mayo 749, 1º piso, Capital, inscripta en el R. P. C. el 11/2/55, bajo el Nº 29, al folio 55, del Libro 234, de Contratos Públicos, se resolvió escindir parte de su patrimonio al 31/12/96, cuyas cifras son: Activo: $ 809.792,31; Pasivo: $ 169.846,46. Las cifras destinadas a la creación de la nueva sociedad son: "Abida S. R. L.", con igual domicilio; Activo: $ 121.926,29; Pasivo: $ 1.969,17. Reclamos de ley en el domicilio indicado.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 17/3 Nº 53.115 v. 19/3/97

"M"

MOÑO AZUL
S. A.
Reg. I. G. J. Nº: 13.899

Cambio de domicilio. Se hace saber que por acta de Directorio de fecha 14/02/97 se ha resuelto el cambio de domicilio a Tucumán 117 - 8º Piso dentro de Jurisdicción de Capital Federal. Nota: se solicita publicación por cinco días.

Apoderado - Miguel Angel Young
e. 17/3 Nº 105.178 v. 21/3/97

"P"

PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA
S. A.

Inscripción: 23/2/93, Nº 1269, Lº 112, Tº "A". Por escr. del 6/3/97 ante Alicia E. Busto, Reg. 1067, Cap. Fed. protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 5/11/96 que resolvió reducir el capital social de $ 10.000.- a $ 7.600.-

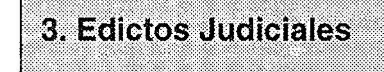
Escribana - Alicia E. Busto
e. 17/3 Nº 105.149 v. 19/3/97

"S"

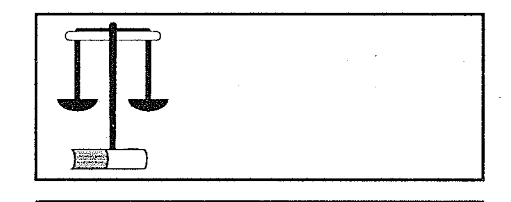
SANSUSAR
S. A.
IGJ Nº 248.036

Se hace saber por tres días que en relación al edicto de reducción voluntaria de capital publicado en el Boletín Oficial en fechas, 24, 25 y 26 de julio de 1991 bajo el Nº 63.853, se ha omitido publicar la totalidad del activo y pasivo de la sociedad antes y después de la reducción de capital. En consecuencia se informa que el activo de la sociedad antes de la reducción era de australes 2.337.247.000 y su pasivo de australes 377.459.000 Luego de la reducción el activo era de australes 777.746.000 y el pasivo de australes 377.459.000. Todos los importes conforme al balance al 28/6/91. Domicilio a los efectos de las oposiciones: Calle Sarmiento 624, Piso 1º Capital Federal.

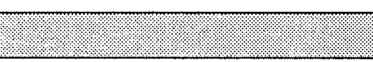
Abogado - Mario R. Biscardi
e. 17/3 Nº 105.195 v. 19/3/97



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES



ANTERIORES

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO PENAL ECONOMICO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, Sala "B", cita y emplaza por (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ORELLANO (Doc. Nº 4.528.218), y a Carlos Alberto Orellano (L.E. Nº 4.318.757), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 19.359, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.
Marta L. Marmissolle, secretaria.
e. 18/3 Nº 179.763 v. 20/3/97

CAMARA DEL TRABAJO SALA II - TUCUMAN

Por cinco días, se hace saber a JEANDELL COSMETICA S.A., cuyo domicilio se ignora y que solía tener en calle Zuviría 4893 de Capital Federal, que por ante esta Exma. Cámara Laboral —Sala II— se tramitan los autos: "HERRERA DE MAILLARD, VIRGINIA vs. JEANDELL COSMETICA S.A. s/Cobros" en los que V.E. ha ordenado la sentencia, cuya parte resolutiva se transcribe: "San Miguel de Tucumán, diciembre 4 (cuatro) de 1996. Y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: Iº) Hacer lugar a la demandada por Virginia Rosario de Maillard en contra de Jeandell Cosmética S.A., debiendo abonar esta última a la actora, en el plazo de diez días, la suma de $ 16.917,16 en concepto de: diferencias salariales, comisiones sobre ventas, diferencias de indemnización por antigüedad, preaviso, vacaciones no gozadas, SAC 1º y 2º semestre/88 s/comisiones y SAC s/preaviso, conforme lo considerado. IIº) Costas: A la demandada vencida. IIIº) Regular honorarios por el proceso de conocimiento al letrado Enrique López Domínguez en la suma de $ 4.195. Hágase saber". Fdo.: Dres. Marcela Tejeda de Barnes y Carlos Alberto Jerez. Jueces. Ante mí: Proc. Silvio Maza Villalba. Secretario. Dado, firmado y sellado en mi público despacho, a los 18 días del mes de febrero de 1996.

e. 13/3 Nº 179.276 e. 19/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 9º, Capital, cita a JESUS LUIS OSORIO y MONICA NOEMI ARAMUS por edictos, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a prestar conformidad para otorgar la adopción de la menor OSORIO, STELLA MARIS, en los autos "OSORIO, STELLA MARIS s/Adopción", bajo apercibimiento en caso de silencio de seguir las actuaciones según su estado. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 18/3 Nº 53.207 v. 19/3/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo José Cárdenas, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego Adolfo Iparraguirre, sito en la calle Lavalle 1220, 4º piso de esta Capital, cita y emplaza por el término de quince días al Sr. EDUARDO ALBERTO MANTEGNA, para que conteste la demanda en los autos "MARTINEZ, MARIA NORMA c/MANTEGNA, EDUARDO ALBERTO s/Divorcio", Expte. 64.127/95, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Diego A. Iparraguirre, secretario.
e. 18/3 Nº 53.236 v. 19/3/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, en autos caratulados "OSATINSKY, MARIO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a MARIO OSATINSKY a fin de que en el término de sesenta días comparezca a estar a derecho. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321, publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 18/3 Nº 179.695 v. 20/3/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ABEL LOSTE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997
Fernando L. Spano, secretario
e. 17/3 Nº 179.491 v. 19/3/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña LIONISIA ARGENTINA GOMEZ, por el término de treinta días a hacer vale sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Miguel Angel Grispo, Juez
e. 17/3 Nº 52.990 v. 19/3/97

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL GURZI y ENRIQUETA CLARA GUALATI DE GURZI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1996.
Miguel Angel Grispo, Juez.
e. 18/3 Nº 53.086 v. 20/3/97

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MENATO DE PERECINI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Federico J. Pascuali, secretario interino

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/3 al 6/3/97.

e. 17/3 Nº 52.117 v. 19/3/97

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, sito en calle Alsina 1418, Piso 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANDRES DIEGO WEIL. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 6/3 al 10/3/97.

e. 18/3 Nº 103.881 v. 20/3/97

Nº 64

Juzgado Civil Nº 64, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSENSON ISAAC y CLARA FISCHER DE MOSENSON en "MOSENSON ISAAC Y FISCHER DE MOSENSON CLARA s/ Sucesión ab Intestato". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/3 al 10/3/97

e. 17/3 Nº 52.282 v. 19/3/97

Nº 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92 a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212 de esta Ciudad, en autos caratulados "MARRANO, BEATRIZ AIDA c/ESTECHE CABALLERO, ANIBAL s/Divorcio", cita y emplaza al Sr. ANIBAL ESTECHE CABALLERO a fin de que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones y conteste la demanda instaurada en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser designada la Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Diego Villar, secretario.
e. 18/3 Nº 53.208 v. 19/3/97

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, ubicado en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, planta baja, Capital Federal, cita y emplaza a los herederos de don ALOISO SASSO para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "ANGELINI, CANDIDO JULIO c/SASSO, ALOISO s/Usucapión", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente en la causa. El presente edicto deberá publicarse durante dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Eduardo Parodi, secretario.
e. 18/3 Nº 53.300 v. 19/3/97

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TUPONE, RUBEN SEBASTIAN. Publíquese por el término de tres (3) días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Deborah B. Aleandri, secretaria
e. 17/3 Nº 179.490 v. 19/3/97

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, en los autos "GIONE DE LONGHI, OLGA MABEL y Otro c/EDELMAN, BERNARDO ARTURO y Otros s/Daños y Perjuicios", cita a BERNARDO ARTURO EDELMAN por edictos a fin de que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda interpuesta dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 18/3 Nº 53.268 v. 19/3/97

Nº 101

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LILIA BENITO y LEONILDA

ANGELA BENITO, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Mario Hugo Lezama, Juez.
e. 18/3 Nº 53.161 v. 20/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2 de Capital Federal, cita y emplaza a la Señora SOFIA BERENSTEIN para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/BERENSTEIN, SOFIA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en el juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 18/3 Nº 105.401 v. 19/3/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Pta. Baja, de Capital Federal, cita a CLAUDIO ALEJANDRO SEPULVEDA, a fin de que dentro del término de ley se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos "CENTRO MEDICO VIAMONTE S. R. L. s/Tercería de Dominio", Expte. Nº 71.065, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 18/3 Nº 53.301 v. 19/3/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635, P. 2º, Capital Federal (1022), cita a los codemandados NICOLAS BARTOLOME y NORA CRISTINA MACCARINI DE BARTOLOME para que en el plazo de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS S. A. c/BARTOLOME, NICOLAS y Otros s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. El presente debe publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y La Ley.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 18/3 Nº 105.285 v. 19/3/97

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, cita a NICANOR ALBERTO POMBAR y DANIEL TEODORO POMBAR, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/POMBAR, NICANOR ALBERTO y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 18/3 Nº 53.213 v. 19/3/97

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, cita a ELIO ANTONIO SQUETINO y MARIA ANDREA SQUETINO, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/SQUETINO, ELIO ANTONIO y Otra s/Ejecutivo", (Expte. 24.678), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/3 Nº 53.209 v. 19/3/97

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, cita a DANTE JAVIER GONZALEZ y MARTA GRISELDA AGUILERA, a fin de que dentro del quinto día a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO CCOP. DE CASEROS LTDO. c/GONZALEZ, DANTE JAVIER y Otras s/Ejecutivo", (Expte. 25.720), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 18/3 Nº 53.214 v. 19/3/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría 50 del Dr. Javier Cosentino, con asiento en Talcahuano 550, 8º piso, de Capital Federal, en autos: "BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO c/KAMINSKY, MARIO y Otros s/Ejecutivo", cita por cinco días al ejecutado: RUBEN DANIEL D'ANGIOLA, argentino, titular del D. N. I. Nº 8.273.578, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda de acuerdo al estado de autos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1997.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 18/3 Nº 53.234 v. 19/3/97

Nº 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P. 1º, Capital Federal (1022), cita por cinco días a ENRIQUE MARINI para que comparezca a estar a derecho en los autos "FINVERCON S. A. CIA. FINANCIERA c/MARINI, ENRIQUE s/Ordinario", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 18/3 Nº 105.380 v. 19/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital, en la causa Nº 51.724 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del C.P. cita y emplaza a CARLOS ANTONIO GALENDE, argentino, de 44 años de edad, casado, titular de la C.I. Nº 6.740.607, con último domicilio real en Luis M. Campos 1346, piso 3º depto "D" de Capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N.,.. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 27 de febrero de 1997 ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino).
Miguel A. Sabino, secretario
e. 17/3 Nº 179.474 v. 21/3/97

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital, en la causa Nº 51.712 seguida por el delito de hurto —art. 162 del C.P. —, cita y emplaza a MARCELO JULIO DEL BARRIO, titular del D.N.I. Nº 24.418.752, con último domicilio real en Naón 33277 piso 2º Depto. "B" de Capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación para que comparezca en el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que reza: ///nos Aires, 27 de febrero de 1997... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Omar Facciuto, Juez (interino).
Miguel A. Sabino, secretario
e. 17/3 Nº 179.475 v. 21/3/97

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, Piso 2do. de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a MARCELO JAVIER CABRERA, de nacionalidad argentino, de 23 años, empleado, con último domicilio conocido ubicado en Andrés Lamas 1244/46, que se le sigue en orden al delito de usurpación en la causa Nº 20.616 por ante la Secretaría 67, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del ritual, bajo apercibimiento de ley. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Secretaría, 6 de marzo de 1997.
Ana María Predmesnik, secretaria
e. 17/3 Nº 179.533 v. 21/3/97

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SANTIAGO ELIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38.188 que se le sigue por Inf. d/l 6618/57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario
e. 17/3 Nº 179.499 v. 21/3/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE AGREDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41.067 que se le sigue por Usurpación y Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario
e. 17/3 Nº 179.520 v. 21/3/97

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a SIMON ISAIAS BRITOS a fin que comparezca ante estos estardos a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7790 caratulada: "NOBLES BARBOZA, JUAN JOSE y Otros s/Usurpación", que tramita ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo legal, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 6 de marzo de 1997. ... Cítese a SIMON ISAIAS BRITOS (. - ...), mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días; a fin que dentro del quinto día luego de la quinta publicación comparezca ante el tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 89, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenarse sus capturas inmediatamente (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN)". Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; ante mí: Dr. Juan José Baric, Secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.
e. 18/3 Nº 179.713 v. 24/3/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a CRISTINA MABEL GIMENEZ a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7790, caratulada: "NOBLES BARBOZA, JUAN JOSE y Otros s/Usurpación" que tramita ante estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo legal, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: Buenos Aires, 6 de marzo de 1997. Cítese a CRISTINA MABEL GIMENEZ, (.-...), mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días; a fin que dentro del quinto día luego de la quinta publicación comparezca ante el tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones a los fines dispuestos a fs. 89, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenarse sus capturas inmediatamente (arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.
e. 18/3 Nº 179.714 v. 24/3/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a VICTOR EDUARDO FURTADO CASTELLANO a fin que comparezca ante éstos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7790, caratulada: "NOBLES BARBOZA, JUAN JOSE y Otros s/Usurpación" que tramita ante estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo legal, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: Buenos Aires, 6 de marzo de 1997 ... Cítese a VICTOR EDUARDO FURTADO CASTELLANO, (.-...), mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días; a fin que dentro del quinto día luego de la quinta publicación comparezca ante el tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 89, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenarse sus capturas inmediatamente (arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.
e. 18/3 Nº 179.721 v. 24/3/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a HUGO DANIEL SANCHEZ ANDRADA a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7790, caratulada: "NOBLES BARBOZA, JUAN JOSE y Otros s/Usurpación" que tramita ante estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo legal, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: Buenos Aires, 6 de marzo de 1997 ... Cítese a HUGO DANIEL SANCHEZ ANDRADA, (.-...), mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días; a fin que dentro del quinto día luego de la quinta publicación comparezca ante el tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 89, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenarse sus capturas inmediatamente (arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.
e. 18/3 Nº 179.725 v. 24/3/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a JUAN JOSE NOBLES BARBOZA a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7790, caratulada: "NOBLES BARBOZA, JUAN JOSE y Otros s/Usurpación" que tramita ante estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo legal, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: Buenos Aires, 6 de marzo de 1997 ... Cítese a JUAN JOSE NOBLES BARBOZA, (.-...), mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días; a fin que dentro del quinto día luego de la quinta publicación comparezca ante el tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 89, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenarse sus capturas inmediatamente (arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.
e. 18/3 Nº 179.732 v. 24/3/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, cita y emplaza a CLAUDIO MARTIN LEMA o JAVIER OLIVERA o HECTOR EDUARDO LEMA a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro

del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5983 de la Secretaría Nº 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, caratulada: "LEMA, CLAUDIO MARTIN por Hurto (Art. 162 del CP)" que tramita ante estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, of. 322 de la Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo legal, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 10 de marzo de 1997 ... Cítese a CLAUDIO MARTIN LEMA o JAVIER OLIVERA o HECTOR EDUARDO LEMA, mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin que dentro del quinto día luego de ella, comparezca ante estos estrados a estar a derecho en la causa, afín de recibir declaración indagatoria, art. 294 del CPP, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenándose su inmediata captura (arts. 150, 288 y 289 del CPP) .... Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.

e. 18/3 Nº 179.742 v. 24/3/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL FIORE a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7657, caratulada: "FIORE, MIGUEL ANGEL s/Tentativa de Hurto (Arts. 42 y 162 del CP) que tramita ante estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, of. 322 de la Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 4 de marzo de 1997 ...cítese a MIGUEL ANGEL FIORE mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días a fin que dentro del quinto día luego de la quinta publicación comparezca ante el tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 51, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.

e. 18/3 Nº 179.743 v. 24/3/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ISIDORO RAUL MARECO a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 5953, caratulada "MARECO, ISIDORO RAUL y Otros por lesiones leves dolosas —art. 89 del C. P.—", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 5 de marzo de 1997. ... cítese a ... ISIDORO RAUL MARECO ... mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días a fin que dentro del quinto día luego de la quinta publicación comparezca ante el tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 80, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas (arts. 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal). ... Fdo.: Raúl J. E. García (Juez), ante mí: Juan José Baric (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.

e. 18/3 Nº 179.744 v. 24/3/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a LUIS BERNARDINO MEDINA a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 5953, caratulada "MEDINA, LUIS y Otros por lesiones leves dolosas —art. 89 del C.P—", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 5 de marzo de 1997. ... cítese a LUIS BERNARDINO MEDINA ... mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días a fin que dentro del quinto día luego de la quinta publicación comparezca ante el tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 80, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas (Arts. 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal). ... Fdo.: Raúl J. E. García (Juez), ante mí: Juan José Baric (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.

e. 18/3 Nº 179.746 v. 24/3/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ALFREDO ACOSTA MEZA a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 5953, caratulada "ACOSTA MEZA, ALFREDO y otros por lesiones leves dolosas —art. 89 del C.P.—", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 5 de marzo de 1997. ... cítese a ... ALFREDO ACOSTA MEZA ... mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días a fin que dentro del quinto día luego de la quinta publicación comparezca ante el tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 80, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas (Arts. 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal). ... Fdo.: Raúl J. E. García (Juez), ante mí: Juan José Baric (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.

e. 18/3 Nº 179.749 v. 24/3/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a CARLOS CIPRIN DIAZ a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 5953, caratulada "DIAZ, CIPRIN CARLOS y otros por lesiones leves dolosas —art. 89 del C.P.—", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 5 de marzo de 1997. ... cítese a ... CARLOS CIPRIN DIAZ mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días a fin que dentro del quinto día luego de la quinta publicación comparezca ante el tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 80, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas (Arts. 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal). ... Fdo.: Raúl J. E. García (Juez), ante mí: Juan José Baric (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.

e. 18/3 Nº 179.751 v. 24/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3 del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 6 de la Dra. María E. Ballestero, cita y emplaza a JOSE OCTAVIO ARAVENA GALVEZ D. N. I. 92.116.833, a fin de que se presente a derecho en la causa 5385/96 caratulada "MALBRAN YAÑEZ PABLO JORGE y otros s/inf. a la Ley 23.737" dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su inmediata captura. Jorge Ballestero, juez

Secretaría Nro. 6, 11 de marzo de 1997.
María E. Ballestero, secretaria federal.

e. 17/3 Nº 179.959 v. 19/3/97

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ALBERTO ARRUA, de quien se carece de otros datos, a presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa Nº 5371 que se le sigue por el delito de extorsión, dentro de los tres (3) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 14/3 Nº 179.394 v. 20/3/97

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Vicente, cita y emplaza a JUAN CARLOS PINTOS CARDOSO, a presentarse a estar a derecho en los autos nº 804, caratulados "ATUCHA DE ARES, MONICA s/Dcia. s/Inf. art. 286 C. P.", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Alicia Vence, secretaria federal.

e. 18/3 Nº 179.675 v. 24/3/97

Nº 12

El Sr. juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a MARCELO GABRIEL CORDOBA, "... ///nos Aires, 4 de marzo de 1997... Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar por el término de 5 días un edicto citando a MARCELO GABRIEL CORDOBA, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días de notificado, a los fines de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: P.R.S. Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario.

Secretaría 24, 4 de marzo de 1997.

e. 13/3 Nº 179.145 v. 19/3/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Pablo Bertuzzi, cita y emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL LOPEZ a estar a derecho en la causa Nº B-369 caratulada "ABUCET CASTILLA, JUAN AMADO s/Dcia.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.

e. 13/3 Nº 179.168 v. 19/3/97

El Sr. juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Pablo Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a MARTIN, CARLOS FLORES, de la siguiente resolución recaída en la causa 4023/96, que se le sigue por infracción a la ley 23.737: "///nos Aires, 3 de marzo de 1997... cítese por edicto al Sr. MARTIN, CARLOS FLORES, para que comparezca ante los estrados de este tribunal dentro de las 48 horas de notificado, con el objeto de recibirsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura...". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.

e. 13/3 Nº 179.141 v. 19/3/97

El Sr. juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Pablo Bertuzzi, notifica a ALBERTO FELIX JOSE SASSETTI, que deberá comparecer ante estos estrados dentro de los tres días de notificados, bajo apercibimiento de en caso de incomparecencia injustificada, se decretará su rebeldía, y en consecuencia se ordenará su inmediata captura. Publíquese por cinco días.

Secretaría 23, 4 de marzo de 1997.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.

e. 13/3 Nº 179.140 v. 19/3/97

El Sr. juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a JORGE OMAR DE MARCO, D.N.I. 14.864.664, que en la causa 3920/96, caratulada "DE MARCO JORGE OMAR s/Inf. Ley 23.737", que tramita por ante este tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 3 de marzo de 1997... Cíteselo por medio del Boletín Oficial mediante edictos, por el término de cinco días, para que comparezca ante los estrados de este tribunal a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia, a tal efecto, líbrese oficio al director del Boletín Oficial... Fdo.: P.R.S. Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: interinamente Pablo D. Bertuzzi, secretario". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.

e. 13/3 Nº 179.129 v. 19/3/97

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a MARGARITA ALMANZA QUISPE, D. N. I. 18.271.669, que en la causa Nº 7520/96 caratulada "N. N. s/Falsificación de documentos públicos", que tramita por ante este tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 10 de marzo de 1997 ... Cítesela por medio del Boletín Oficial mediante edictos, por el término de cinco días, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C. P. P., dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia, a tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Fdo. P. R. S. Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: interinamente Pablo D. Bertuzzi, Secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.

e. 18/3 Nº 179.693 v. 24/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, a cargo del Dr. Gustavo Fernández, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Tucumán Nº 1381, Piso 3º, Capital Federal, cita y en plaza a FABI TRANSPORTES S. A., para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados. "FISCO NACIONAL (D. G. I.) c/FABI TRANSPORTES S. A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 27.978/95, B. D. Nº 1411/95. El auto que dispone el presente reza: Buenos Aires, 4 de junio de 1996. Atento lo informado por el Oficial de Justicia a fs. 8 vta. y conforme lo proveído por la R. G. 2210, Art. 7º. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (V. Art. 4º de dicho ordenamiento), emplazando al ejecutado a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso. Fdo. Gustavo Fernández. Juez Federal. Publíquese edicto en el B. Oficial por el término de 5 días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Cristina M. Lareo, secretaria.

e. 18/3 Nº 105.275 v. 24/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, a cargo del Dr. Gustavo Fernández, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Tucumán Nº 1381, Piso 3º, Capital Federal, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D. G. I.) c/GRAFICA VALERO S. A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 279/96, se ha resuelto: "Buenos Aires, 10 de julio de 1996. Asimismo, en atención a lo informado por el Oficial de Justicia a fs. 5 vta. y de conformidad a lo previsto por la R. G. Nº 2210: Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (v. art. 4º de dicho ordenamiento) emplazando al ejecutado a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en éste proceso. Fdo. Gustavo Fernández. Juez Federal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Cristina M. Lareo, secretaria.

e. 18/3 Nº 105.274 v. 24/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 109, en causa 86.727/96, resuelve: Sobreseer a

ARIEL PANTALION y MARIO MALGAREJO, en orden al delito de robo en grado de tentativa, y conforme al art. 336 del CPPN, inc. 2°, haciendo expresa mención de que la formación del presente sumario no afecta el honor y buen nombre del que hubieren gozado. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Marcelo Pablo Vázquez, secretario.

e. 17/3 Nº 179.159 v. 21/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

En la causa Nro. 4342 caratulada: "CAMBRA, ALEJANDRO ALBERTO (Promotor de Siembra A.F.J.P.) s/inf. ley 24.241", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, a mi cargo, Secretaría Nº 1, a cargo de Graciela Guerscovich, se cita al imputado ALEJANDRO ALBERTO CAMBRA (D.N.I. Nº 12.424.754, C.I.P.F. Nº 8.117.548, siendo el último domicilio conocido Matheu Nº 50, 3° "A", argentino, nacido el 27 de mayo de 1958) a comparecer ante este Tribunal dentro del término del quinto día de notificado a efectos de prestar declaración indagatoria en autos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de inasistencia injustificada. Para mayor abundamiento se transcribe el pertinente decreto: "///nos Aires, de febrero de 1997... Cítese mediante edictos a ALEJANDRO ALBERTO CAMBRA quien deberá comparecer ante el Tribunal dentro del término del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial. Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, juez.

e. 17/3 Nº 179.671 v. 21/3/97

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 3 (tres) días de la primera publicación del presente a DANIEL CORREA para que comparezca a estar a derecho en la causa el día 25 de marzo de 1997, a los 10.00 hs., que se le sigue por inf. art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Héctor Daniel Ochiva, secretario.

e. 17/3 Nº 179.679 v. 21/3/97

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 3

///nos Aires, 5 de marzo de 1997. Prosiguiendo con el trámite del presente Legajo. Líbrese oficio a la Dirección Nacional del Registro Oficial, a los efectos de solicitar se publique en el Boletín Oficial por el término de cinco días el edicto que se transcribe: El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica sito en Lavalle 1171, Piso 1°, de Capital Federal, en los autos Nº 1284/S "MACIEL DE POMBO, MARIA CRISTINA s/Condena en suspenso con inhabilitación" ha dictado la siguiente resolución: Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 11 de febrero de 1997 en la que se condena en el punto II de la parte resolutiva a MARIA CRISTINA MACIEL DE POMBO, ... a la pena de nueve meses de prisión, de ejecución condicional, y un año y seis meses de inhabilitación absoluta, y costas por ser autora del delito de falso testimonio (arts. 45, 275, 26, y 28 inc. 3, C. P.). Néstor Andrés Narizzano, Juez Nacional de Ejecución Penal. Ante mí: Genoveva Inés Cardinali, secretaria.

e. 18/3 Nº 179.703 v. 24/3/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

El Juzgado Nacional de Menores Nº 5, a cargo de la Doctora María Rosa Cassará, Secretaría Nº 15, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, oficina 7011, Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de cinco días hábiles a JULIA SANTOS UMIRI, boliviana, certificado de nacionalidad Nº 01-63021 expedido por el Consulado General de Bolivia, progenitora del menor Sebastián Santiago Santos, a que comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en el expediente tutelar Nº 848, caratulado "SANTOS, SEBASTIAN SANTIAGO", bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el menor tutelado será entregado en guarda por el Tribunal actuante.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Olga Chaves, secretaria.

e. 18/3 Nº 179.694 v. 24/3/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, de la ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nº 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a JUAN RAMON LEZCANO, titular del DNI. Nro. 20.228.913, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nro: 801, caratulada: "LEZCANO, JUAN RAMON s/Infracción a la Ley 23.737", que tramita ante este tribunal, sito en la calle San Martín 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 14 de febrero de 1997.... toda vez que se desconoce el actual paradero que pudiera tener JUAN RAMON LEZCANO publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de que el nombrado comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, dentro del quinto día contado a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 150, 288, 289 y cc. del ordenamiento de rito). Fdo.: Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal, ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Morón, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.

e. 13/3 Nº 179.138 v. 19/3/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

Por ante este, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662, Secretaría Nº 5 que desempeña la suscripta, tramita la causa Nº 57 caratulada "LOPEZ MARTIN CRUZ s/ Presunta Inf. Ley 23.737" en la que se resolvió Citar y Emplazar al Sr. MARTIN FACUNDO CRUZ LOPEZ, con D.N.I. Nº 21.679.149, nacido el 31/5/1970, hijo de Angela María Claradera y de Vicente López, con último domicilio conocido en la calle 13 de diciembre Nº 1332 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde. Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "//mas de Zamora, 27 de febrero de 1997... publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 (cinco) días (art. 150 del C.P.P.N.) a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N.) Ofíciese al Boletín Oficial. Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. ante mí: Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal". Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete.

e. 14/3 Nº 179.413 v. 20/3/97

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. HUGO CESAR GALLARRETA (argentino, soltero, D.N.I. 14.913.500) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 26.886 caratulada "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/ dcia. pta. irregularidades en CAJA DE AHORROS - TANDIL", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden a los delitos el orden al delito previsto y penado por el art. 261 del C. Penal. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, marzo 4 de 1997 ... cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a HUGO CESAR GALLARRETA, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, en orden al delito previsto y penado por el art. 261 del C. Penal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría, 4 de marzo de 1997.
Daniel O. Costanza, secretario.

e. 14/3 Nº 179.454 v. 20/3/97

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 3

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Rago, Carlos A., en los autos caratulados: "RUD, LUZ MONICA c/OTERO, JUAN ALBERTO s/Otorgamiento de posesión, escrituración, daños y perjuicios", Expte. Nº 2623, cita al representante legal de la firma "Norus S. A." para que en el término de quince días comparezca a estos autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho que haya dejado de usar y designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. El presente será publicado por 2 días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Mar del Plata, 7 de marzo de 1997.
Miguel Angel Mitidieri, abogado-secretario.

e. 18/3 Nº 105.276 v. 19/3/97

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, emplaza por edicto a LILIA GILDA LEGARRETA para que dentro de los cinco días de la última publicación del presente concurra a prestar declaración a tenor del art. 294 CPPN., en la causa Nº 640 que se sigue por el delito de falsificación de documento público.

Juan Sebastián Serra, secretario.

e. 14/3 Nº 179.376 v. 20/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	03/03/97	ELENA FALCON	3	HOMICIDIO
1	105	Ventura D. Bustos	26/02/97	RICARDO OSCAR LAPLAZE	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
1	105	Ventura D. Bustos	05/03/97	VIVIANA MARIA PARODI	3	ESTAFA
6	118	Domingo Montanaro	05/03/97	ANIBAL JOSE PEREYRA y ANGELICA VIRGINIA MARCHEZOTTI	3	Nº 90.966/96
6	118	Domingo Montanaro	07/03/97	ENRIQUE G. CHRISTMANN	3	Nº 26.433
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	06/03/97	MARTA ARGENTINA GONZALEZ, DNI 23.683.333	3	FALSO TESTIMONIO
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	06/03/97	NILDA ESTHER SEQUEIRA DE LORETO	3	ESTAFA
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	10/03/97	ILEANA MONICA SANDLLER, DNI 12.548.816	3	DEFRAUDACION
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	10/03/97	JULIAN ROMUALDO SALCEDO, DNI 18.771.606	3	DEFRAUDACION
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	05/03/97	ANGEL GILBINSKY	3	ROBO
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	05/03/97	JOSE RAMON MARTINEZ	3	Nº 30.497/95 ROBO
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	05/03/97	NORBERTO OMAR GENESIO	3	Nº 30.497/95 ROBO
17	153	Silvia S. López Crespo	11/03/97	OSCAR AHUMADA	3	Nº 2711/96 LESIONES GRAVES
25	145	Marcelo A. Sánchez	28/02/97	DANIEL J. SURBALLE	5	ESTAFA
25	145	Marcelo A. Sánchez	28/02/97	VICENTE MONGELLI MODUGNO	10	Nº 9389/97 COMISION DEL DELITO DE DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
25	145	Marcelo A. Sánchez	27/02/97	JUAN BAUTISTA SAITA	5	AMENAZAS TELEFONICAS
28	142	Claudio J. Caffarello	25/02/97	CARLOS ALBERTO BELOQUI, DNI 10.832.935	30	DEFRAUDACION
28	142	Claudio J. Caffarello	25/02/97	JORGE ALEJANDRO LOPEZ	30	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
28	142	Claudio J. Caffarello	14/02/97	RICARDO ALARCON	3	ESTAFA
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	05/03/97	ALBERTO PIAZZA	5	Nº 71.216 (6.523/96)
30	164	Ignacio Belderrain	27/02/97	LORENZO GABRIEL DAL PORTO	5	DEFRAUDACION

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Cit.	Causa
30	164	Ignacio Belderrain	25/02/97	TRANQUILINO SAMANIEGO	5	AMENAZAS
31	119	Domingo Luis Altieri	25/02/97	GERMAN FAVIO AUGUSTO ZAPATA	3	AMENAZAS
31	119	Domingo Luis Altieri	18/02/97	EDUARDO BACHANIAN	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
31	119	Néstor Rodolfo Moroni	16/01/97	JORGE RAUL DIAZ	3	ROBO
32	114	Marisa A. Murado	13/02/97	MARCELO CAMPOY	3	Nº 64.111/96
34	117	Eugenia Anzorreguy	06/03/97	JUAN IGNACIO MARSERO	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
40	139	Jorge A. Avila Herrera	05/03/97	MARCELO ADRIAN TANACHOWICZ, Titular del DNI Nº 16.130.124, Argentino	3	Nº 25.631/96
40	139	Jorge A. Avila Herrera	05/03/97	TADEO LUDOVICO J. E. TOPOR, de nacionalidad argentino, DNI Nº 4.703.055	3	Nº 92.929/96
40	139	Jorge A. Avila Herrera	05/03/97	TOMAS BRITOS, de nacionalidad paraguayo, de quien se desconocen demás datos filiatorios	3	Nº 26.643/96

e. 17/3 Nº 25 v. 21/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Cit.	Causa
10	130	Daniel A. Petrone	03/03/97	IGNACIO ARMENDARIZ; PEDRO MANGIERI; FRANCISCO LAMAS y JOSE TAVAGLIA	3	Nº 16.902/95
17	153	Silvia López Crespo	05/03/97	LUIS MAXIMO BUZOLICH	2	Nº 16.841/96 - ESTAFA
28	142	Claudio J. Cafarello	21/02/97	MIGUEL CUADROS o MIGUEL CUADROS COMMANS	3	ESTAFA
28	142	Claudio J. Caffarello	26/02/97	ADRIANA GRACIELA JUSSICH	3	FALSO TESTIMONIO
33	169	Julio C. Báez	17/12/96	VALERIA BETTINA PAVON PEREIRA	3	ESTAFA (ART. 172 DEL COD. PENAL)
33	169	Gustavo R. Nuñez	27/02/97	ALEJANDRA VIVIANA RONDONA	3	COMISION DEL DELITO DE "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" - ART. 166 INCISO SEGUNDO DEL CODIGO PENAL
33	169	Julio C. Báez	29/11/96	JOSE OMAR GOMEZ	3	QUIEBRA FRAUDULENTA (ART. 176 DEL COD. PENAL)
33	169	Gustavo R. Nuñez	27/02/96	ALEJANDRA VIVIANA RONDONA	3	ROBO CON ARMAS
36	123	Walter A. Venditti	27/02/97	RAUL CHAMORRO - ALIAS "CORRENTINBO"	3	HOMICIDIO SIMPLE

e. 17/3 Nº 26 v. 19/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	5	Sandra Viviana Goñi	04/03/97	JAQUELINE DE LAS MERCEDES MARTINEZ MUÑOZ, MARIA INES DEL CARMEN MARTINEZ SOTO, JORGE CLAUDIO GUTIERREZ ORDEN, LUIS ALEJANDRO MARTINEZ MUÑOZ, LEOPOLDO MARTINEZ SOTO, MUÑOZ DIAZ, LUIS ALEJANDRO MARTINEZ SOTO ROSA ESTHER PULLAO	3	CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	03/03/97	ANGEL RAFAEL SAN JUAN (Argentino, titular de la C.I.P.F. Nº 13.780.548)	3	INFRACCION A LA LEY 23.771
7	13	Pablo Ignacio Speranza	05/03/97	LEE KAM RAM	3	CONTRABANDO
8	16	Marcela De Langhe	05/03/97	LILIANA INES SCUTARI	1	INF. ART. 302 C.P.
8	16	Marcela De Langhe	10/02/97	RODOLFO HECTOR MADARIAGA, DNI Nº 5.441.143	5	CONTRABANDO

e. 17/3 Nº 24 v. 21/3/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta ciudad, comunica por cinco días que ha abierto el concurso preventivo de la Sra. DELL'ACQUA DE GALAK ANA MARIA, designándose síndico al contador Máximo C. Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 9º, oficina 901, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificaciones y los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de abril de 1997, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de junio de 1997 y 17 de julio de 1997 respectivamente, y que se ha designado el día 1 de octubre de 1997, a las 10.30 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 14/3 Nº 104.989 v. 20/3/97

El Juzgado Comercial de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta ciudad, comunica por cinco días que ha abierto el concurso preventivo del Sr. GALAK LUCIO VICTOR, designándose síndico al contador Máximo C. Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 9º, oficina 901, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificaciones y los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de abril de 1997, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de junio de 1997 y 17 de julio de 1997 respectivamente, y que se ha designado el día 1 de octubre de 1997, a las 10.00 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 14/3 Nº 104.993 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que se decretó la quiebra del Sr. EDUARDO HORACIO SOLE, D. N. I. Nº 11.956.235, domiciliado en Av. Cabildo 1232, piso 7º "B", Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cont. José Luis Rodas, con domicilio en Leandro N. Alem 619, piso 8º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 1997. El Síndico deberá presentar los días 4 de junio y 17 de julio de 1997, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente al fallido y sus administradores para que cumplan con lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 14/3 Nº 179.416 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja), Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 1997 se le decretó la quiebra a "TERZIAN JORGE ELIAS", habiendo sido designado síndico el Contador Daniel Alberto D'Adamo con domicilio constituido en Perú 359, Piso 6º "6" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de abril de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 3 de junio y 16 de julio de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan José Dieuzeide, Juez.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 17/3 Nº 179.481 v. 21/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja), Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 1997 se le decretó la quiebra a "TERZIAN MARTIN", habiendo sido designado síndico el Contador Daniel Alberto D'Adamo con domicilio constituido en Perú 359, Piso 6º "6" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de abril de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 3 de junio y 16 de julio de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus

libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan José Dieuzeide, Juez.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 17/3 Nº 179.482 v. 21/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja), Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 1997 se le decretó la quiebra a "TERZIAN JUAN PABLO", habiendo sido designado síndico el Contador Daniel Alberto D'Adamo con domicilio constituido en Perú 359, Piso 6º "6" de Capital Federal, a quién los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de abril de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 3 de junio y 16 de julio de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan José Dieuzeide, Juez.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 17/3 Nº 179.483 v. 21/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, sito en Roque S. Peña 1211, 5 Piso, Capital Federal, en los autos "GROS ROBERTO s/Quiebra", cita al fallido ROBERTO GROS para que en el plazo de cinco días se presente a constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 18/3 Nº 179.699 v. 19/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, en los autos caratulados: "RINCON DEL VALLE S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente Nº 66.613, el llamado a mejorar ofertas es abierto, a fin de superar la suma de dólares catorce mil (u$s 14.000) por la compra en block y al contado de la totalidad de los bienes muebles de la fallida. Entre los que se destacan: Una máquina envasadora volumétrica marca "Rodil", con enfriadora completa; una máquina para ventilar legumbres con motores. Un automotor Pick Up, marca Ford, modelo 250. Año 1970, gasolero, sin funcionar. Y la marca registrada Rincón del Valle. Dichos elementos se exhiben en la planta de la fallida, sita en la calle Dean Funes 254 de la localidad de Avellaneda, partido del mismo nombre, prov. de Bs. As. La computadora y los muebles de oficina se encuentran en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1524, piso 3º, depto. 4, Capital Federal para su exhibición. Se establece como días de visitas para ambos lugares, los días lunes 24 y martes 25 de marzo de 1997 de 10.30 a 12.30 horas. Informes al martillero Miguel Angel T. Gallo. Maipú 645, tel. 322-1660. Los interesados deberán presentar sus ofertas por escrito en sobre cerrado en el expediente hasta el día 3 de abril de 1997 a las 10 horas; ese mismo día a las 12 horas, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas, pudiendo quienes se presentaron en ese acto, pujar por mejorar el precio de compra; procedimiento que se procederá por medio del martillero designado en autos; sobre la base del mejor precio ofertado de compra al contado, el Tribunal adjudicará el bien al mejor postor. La resolución será inapelable a menos que el recurso no sea acompañado del depósito del saldo de precio. Ante la igualdad de ofertas se dará preferencia al oferente de fs. 2/3 para la adjudicación del bien. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado y acompañar en la misma el 10% del precio ofertado en concepto de garantía. La que deberá ser depositada en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal. Adjudicado el bien, el adjudicatario deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de tal resolución mediante depósito en el Banco indicado. En caso de corresponder deberá depositar el importe de IVA. La falta de integración en término del saldo de precio, importará la pérdida a favor del Concurso, de la garantía depositada, sin intimación previa. Como retribución por las gestiones a realizar, fíjase al martillero una comisión del 7%; la que estará a cargo del adjudicatario. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "La Razón".
Buenos Aires, 13 de marzo de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 18/3 Nº 180.040 v. 19/3/97

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber en autos caratulados: "SUBASIC, JOSE MATIAS y ROZIC, MARIA ELENA (S.H.) s/Concurso Preventivo", que con fecha 19 de febrero de 1997 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JOSE MATIAS SUBASIC, MARIA ELENA ROZIC y JOSE MATIAS SUBASIC y MARIA ELENA ROZIC (Sociedad de Hecho) con domicilio en República Dominicana 3418, 7º "C", Capital Federal. Síndicos: Dra. Felisa Mabel Tumilasci, con domicilio en Montes de Oca Nº 485, 8º piso, Capital Federal (Teléfonos: 374-9663 y 7168), a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 1976; el 2 de mayo de 1997 vence el plazo para impugnar las insinuaciones y el 16 de mayo de 1997 para contestar las que se hubieren formulado, en ambos casos ante la sindicatura. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 13 de junio y 8 de agosto de 1997, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 45 L. Q. se celebrará el día 27 de octubre de 1997 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 17/3 Nº 105.162 v. 21/3/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, piso 6º, hace saber en los autos REDMONT S.A. s/Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 21 de febrero de 1997, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al síndico Estudio Síndico "A" Kullahian, Cichero, Diaz y Asociados, con domicilio en Uruguay 750, piso 11º, Deptos. "C" y "D", hasta el día 23 de mayo de 1997. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de julio de 1997 y 3 de septiembre de 1997, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 1997, a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencias el Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 14/3 Nº 105.074 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, piso 6º, hace saber en los autos POWER CENTER S.A. s/Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 24 de febrero de 1997, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al síndico Estudio Síndico "A" Kullahian, Cichero, Diaz y Asociados, con domicilio en Uruguay 750, piso 11º, Deptos. "C" y "D", hasta el día 23 de mayo de 1997. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de julio de 1997 y 3 de septiembre de 1997, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 1997, a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencias el Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 14/3 Nº 105.076 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 18 de diciembre 1996, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados CITITEL S. A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 80.172 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 15 de mayo de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Angel Oscar Arostegui, con domicilio constituido en Alcaraz 4281 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1º de julio y 27 de agosto de 1997, respectivamente.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 17/3 Nº 179.496 v. 21/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio, con asiento en Avda. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de OSVALDO LUNA, L.E. Nº 7.756.865, con domicilio en la calle Colombres 1584, de Capital Federal; con fecha 16 de diciembre de 1996. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 14 de abril de 1997, fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Contador Reston, Juan Rubén, con domicilio en Tucumán 540, piso 18 "C", Capital Federal. Se ha designado el día 29 de octubre de 1997, a los efectos de realizar audiencia informativa conforme al art. 45 de la Ley 24.522, que se llevará a cabo en sala de audiencias del Tribunal. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 17/3 Nº 53.194 v. 21/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio, con asiento en Avda. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de RUBEN IGNACIO VITULLO, L.E. Nº 4.388.118, con domicilio en la calle Colombres 1584, de Capital Federal; con fecha 16 de diciembre de 1996. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 14 de abril de 1997, fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante el síndico Contador Reston, Juan Rubén, con domicilio en Tucumán 540, piso 18 "C", Capital Federal. Se ha designado el día 29 de octubre de 1997, a los efectos de realizar audiencia informativa conforme al art. 45 de la Ley 24.522, que se llevará a cabo en sala de audiencias del Tribunal. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 17/3 Nº 53.195 v. 21/3/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge Alberto Juárez, comunica por cinco días en los autos: "CONDE GABRIEL ALEJANDRO RAUL s/Concurso Preventivo" que con fecha 17 de febrero de 1997 se ha dictado el auto de apertura del concurso fijándose hasta el día 8 de abril de 1997 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico designado Contadora Diana Inés Panitch con domicilio en la calle Tte. General Juan Domingo Perón 2335, Piso 2º, de la Capital Federal. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el Síndico los días 21 de mayo de 1997 y 4 de julio de 1997 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522, se llevará a cabo el día 6 de octubre de 1997 a las 10.00 horas en la sala de audiencias del Tribunal sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 14/3 Nº 52.988 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "KLEIMAN ZODOCOVICH CLAUDIO GABRIEL s/Quiebra", Expte. Nº 54.576, con fecha 6/3/1997 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Alfredo Luis Palacio, con domicilio en Montevideo 368, 3º Piso "K", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/4/1997. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de marzo de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 14/3 Nº 179.315 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CREACIONES MARA S. R. L. s/Quiebra", Expte. Nº 54.591, con fecha 19/2/1997 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674, 2º Piso "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/4/1997. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de marzo de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 14/3 Nº 179.316 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DAILY WORK S. A. s/Quiebra", expte. Nº 53.854, con fecha 11/2/1997 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Mariana Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, 4º Piso "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/4/1997. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 17/3 Nº 179.461 v. 21/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, comunica por dos días, que en los autos "DE VITO, HECTOR PEDRO ANGEL s/Quiebra", ha dictado la siguiente providencia: "Hágase saber el informe prescripto por el art. 218 de la ley 24.522 presentado por la Sindicatura, el proyecto de distribución final y también la regulación de honorarios de primera instancia... regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes del modo siguiente: los del Síndico Contador Jacobo Guillermo Salem en $ 5.000.-, los de la letrada apoderada del acreedor peticionante Dra. Viviana M. Nemer $ 1.680.-

y los de la letrada patrocinante del fallido Dra. Leonor Elsa Cisneros en $ 960.- ...a cuyo fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial".
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 18/3 Nº 179.750 v. 19/3/97

Nº 5

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en R. S. Peña 1211, PB, Capital, en el Expte. 38.355 caratulado "COSONE JUAN CARLOS s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de COSONE JUAN CARLOS, con domicilio en Av. de los Corrales 7105, Capital. Se fija plazo hasta el 1/4/96 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado Jorge O. Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, P. 10º Of. "140", Capital, quien deberá presentar los informes que establecen los arts., 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/5/97 y 27/6/97, respectivamente. Se ha fijado para el día 16/9/97 a las 10,00 hs. la audiencia informativa, que tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado, en los términos del art. 45. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 17/3 Nº 53.081 v. 21/3/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CASADIDIO HORACIO. El síndico designado es Alberto Eduardo Scravaglieri, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, Piso 5, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 28 de abril de 1997; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997
Secretaria interina.
e. 13/3 Nº 179.254 v. 19/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días, la quiebra de JORMAN VASERMAN GISELA ESTELA s/Quiebra cuyo síndico es el contador Eduardo González Bergerot, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1484, 2º de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 6 de mayo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/3 Nº 179.252 v. 19/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DISCABI S.R.L. El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils, con domicilio en José Hernández 2564 Piso 1º, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 27 de mayo de 1997; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o Libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.
Secretaría interina.
e. 18/3 Nº 179.689 v. 24/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DREYZIN, JAIME VICTOR MARCELO. El síndico designado es Juan Ignacio Estevez, con domicilio en Av. del Libertador 222 Piso 5to., de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 27 de mayo de 1997; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o Libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Secretaría interina.
e. 18/3 Nº 179.690 v. 24/3/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que con fecha 11 de diciembre de 1996 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a HUGO PEDRO BUFFA, habiendo sido designado síndico el contador Guillermo Miguel Ruberto, con domicilio constituido en Viamonte 968, Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 3 de abril de 1997; el Juzgado dictará la pertinente resolución en relación a las impugnaciones (art. 36 L. C.), hasta el día 30 de mayo de 1997. El plazo para formalizar la revisión que autoriza el art. 37 L. C. vence el día 1º de julio de 1997. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 16 de mayo y 1º de julio de 1997, respectivamente. Se prohiben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de tres días, a partir de la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 13/3 Nº 179.157 v. 19/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, y por la Secretaría Nº 15 desempeñada por el Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. B. de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 13 de diciembre de 1996 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de SARA JOSEFINA CENTENO, con domicilio en la calle Araoz 2716, piso 2º, de esta Capital, habiéndose fijado plazo hasta el 31 de marzo de 1997 para que los señores acreedores presenten ante el Síndico designado Dr. Calik Przybykski, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, piso 6º "B", el pedido de verificación de sus créditos. Se han fijado asimismo fechas 13 de mayo y 26 de junio de 1997, para la presentación por parte de la Sindicatura de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 14/3 Nº 179.421 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta baja, Capital Federal, hace saber que con fecha 13 de diciembre de 1996 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a MANUEL PAZOS, habiendo sido designado Síndico el Contador Guillermo Miguel Ruberto, con domicilio constituido en Viamonte 968, Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 31 de marzo de 1997; el juzgado dictará la pertinente resolución en relación a las impugnaciones (art. 36 L.C.), hasta el día 27 de mayo de 1997. El plazo para formalizar la revisión que autoriza el art. 37 L.C. vence el día 26 de junio de 1997. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 13 de mayo y 26 de junio de 1997, respectivamente. Se prohiben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de tres días, a partir de la última publicación de edictos. Intímese al fallido para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 18/3 Nº 179.691 v. 24/3/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de octubre de 1996 se decretó al quiebra del Sr. "ABEL KOGAN", L. E. Nº 8.634.213 con domicilio en la calle Larrea Nº 883, piso 9º, Depto. "B" de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador al Sr. Amuy, Carlos Eduardo, con domicilio en la Avda. Rivadavia Nº 1342 Piso 5º, Of. "3" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/4/97. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L. C. y Q. los días 22/5/97 y 23/7/97, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros, para que entreguen al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviere en su poder, dentro del término de 24 hs. previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la L.C.Q. Se cita al mencionado, a la audiencia de explicaciones fijada para el día 15/4/97 a las 10.30 hs. Fdo. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Juez.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 13/3 Nº 179.247 v. 19/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, comunica por cinco días la quiebra del Señor José de Luca, habiéndose designado Síndico al Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, piso 2º "F", Capital Federal, donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 1997 (art. 88 último párrafo ley 24.522). El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 13 de mayo de 1997 y 29 de junio de 1997 respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del Reglamento del Fuero. Se fija el día 28 de mayo de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L. C. Intímase al fallido y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la ley de concursos. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de mayo de 1997, a las 11,00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 17/3 Nº 179.524 v. 21/3/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "KAHN FEDERICO ROBERTO" con fecha 17 de febrero de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 25 de abril de 1997 ante el Síndico Cdor. Jorge Juan Gerchkovich con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º A, con sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 10 de junio de 1997 y 24 de julio. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "KAHN FEDERICO ROBERTO. Quiebra" en trámite, ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 14/3 Nº 179.296 v. 20/3/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la Avda. Callao 635 piso 4º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de febrero de 1997 se ha abierto el Concurso Preventivo de COLPA S.A. El Síndico designado es el Contador Ignacio Fabián Gajst, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, piso 9º, de la Capital Federal. Fíjase hasta el día 16 de abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la petición de conversión y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.552 los días 29 de mayo de 1997 y 15 de julio de 1997, respectivamente, y que se ha señalado la audiencia informativa del día 3 de octubre de 1997 a las 9:30 hs., a los efectos previstos por el art. 45 L.C. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 17/3 Nº 105.160 v. 21/3/97

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber en los autos caratulados "JACQUES DARIE S.A. s/Concurso Preventivo" con domicilio en la calle Viamonte 2455, Capital Federal, que el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 se presentará el día 1 de abril de 1997. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 13/3 Nº 104.820 v. 19/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de diciembre de 1996, LOMAS DE EMPEDRADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en Uruguay Nº 618, Piso 5º "I", Capital Federal, se presentó en concurso preventivo, disponiéndose la apertura del mismo el 13 de febrero de 1997. Se ha designado síndico a la contadora Rosa Catalina Falduto, domiciliada en Lavalle 774, Piso 6º, Oficina "21", Capital Federal (322-0320 y 322-6158) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 1997, fijándose hasta el día 12 de mayo de 1997 para formular impugnaciones a las solicitudes de verificación (art. 34 ley 24.522). Fíjase el día 11 de junio de 1997 y 8 de agosto de 1997, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase el día 27 de octubre de 1997, a las 10.00 horas para la realización de la audiencia informativa (art. 45 Ley 24.522). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 14/3 Nº 53.073 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao 635 2º piso, hace saber que en los autos "ESCUELA MODELO MARY GRAHAM S.C.A. s/Concurso Preventivo", se ha resuelto la apertura del mismo con fecha 13/2/97. Los acreedores deberán presentar la petición de verificación de sus créditos al Síndico María Inés Martínez, con domicilio en San Martín 793 piso 1º, Capital Federal hasta el día 21/4/97. Informes de los arts. 35 y 39 de la L.C.: 5/6/97 y 5/8/97 respectivamente. La audiencia infor-

mativa será el día 23/10/97 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 18/3 Nº 53.269 v. 24/3/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 1997 se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAS TRAFITEC S.A. Expte. Nº 26.940. El síndico designado contador Oscar Alberto Vertman con domicilio en Bmé. Mitre 3120, 2º Piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 23 de abril de 1997. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 13/3 Nº 179.127 v. 19/3/97

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "WELLS (ARGENTINA) S. A. I. C. y F." con fecha 3 de marzo de 1997. El síndico interviniente es el contador Mario Jasatzky con domicilio en la calle Cerrito 228, Piso 3 "C", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de mayo de 1997. Fíjanse los días 26 de junio y 29 de agosto de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 13/3 Nº 179.173 v. 19/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la autorizante, hace saber en autos caratulados "ISENBER DE AMORRORTU, CARLOS SEBASTIAN s/Quiebra", Expte. Nº 26.638, con fecha 06/12/96 se ha decretado la quiebra del fallido. Se pone en conocimiento del fallido que deberá presentar los requisitos exigidos en los inc. 2) a 5) del art. 88 de la Ley 24.522 en 24 Hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 88 inc. 4to. LC.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LC.). Se abstenga de salir del país, sin autorización del Tribunal (Art.. 103). Se prohibe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en Cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes a su crédito al Síndico designado Cr. Carlos Alberto Asis, con domicilio en calle Tucumán 1567, Piso 7º, Oficina 40, Capital (1050), hasta el día 21 de marzo de 1997. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 22 de abril de 1997 y 04 de junio de 1997 respectivamente. Publíquese por Cinco (5) días. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse en forma gratuita en función de lo previsto en el Art. 273 inc. 8º, Ley 24.522.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 17/3 Nº 179.519 v. 21/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días el decreto de quiebra de CASTRONUOVO, MIGUEL PASCUAL. Ha sido designado Síndico el Dr. Manuel Ferreira con domicilio en calle Lavalle 1710 Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 08 de abril de 1997 y presentar los títulos justificativos de sus créditos (arts. 126 y 200 L.C.). El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 07 de mayo de 1997 y 19 de junio de 1997 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase al fallido a entregar al síndico sus bienes, y dentro de las 24 Hs., los libros de comercio y demás documentación respaldatoria. Prohibir los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 17/3 Nº 179.609 v. 21/3/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26-2-97 se ha decretado la quiebra de SI GAS SOCIEDAD ANONIMA inscripta en la Inspección General de Justicia el día 13-6-90 bajo el Nº 3710, Lº 108 Tº "A" de SA intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de abril de 1997 presenten al síndico de Mendonca Angel H., con domicilio en la calle Humboldt 2491, 1º, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Francisco Rubén Paolillo, DNI 4.518.820, Manuel Eduardo Díaz, DNI 10.123.669, Sergio Hugo Pinciaroli, LE 5.182.278. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "SI GAS S.S. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 14/3 Nº 179.341 v. 20/3/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de BUSINESS ARGENTINA S.A. con domicilio en Echeverría 2210, 1º Piso, Dto. "A", Capital Federal, en autos caratulados BUSINESS ARGENTINA S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 26.016, siendo el síndico designado Del Castillo Daniel Alberto con domicilio constituido en Tte. Juan D. Perón 1558, 5º "Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 28 de abril de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 11 de junio de 1997 y el día 22 de agosto de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (arts. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 13/3 Nº 179.242 v. 19/3/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20 Sec. Nº 40 (sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 17/2/97, ha sido decretada la quiebra de GREYCLA S. R. L. s/Quiebra, con domicilio social en la calle Castillo 12, 1º Piso, Dto. D, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/4/97, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, don domicilio en la calle Sunchales 520, Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 3/6/97 y 5/8/97 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohibe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 3º, 4º, 5º, 7º y ccdtes. LCQ). Dr. Raúl A. Taillade. Juez".
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 13/3 Nº 179.139 v. 19/3/97

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20, Sec., Nº 40, en los autos caratulados "ARELDA SA. s/Quiebra", comunica por cinco días que: (1) con fecha 20.12.96 se decretó la quiebra de "ARELDA SA.", (2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico Cont. Juan Angel Fontecha (con domicilio en Vidal 3375 piso 2 of. 7 Cap. Fed.) hasta el día 24.03.97; (3) los informes previstos en el art. 35 y 39 LC. se presentarán el 08.05.97 y 25.06.97 respectivamente; (4) Intimar a los terceros a entregar al síndico los bienes y documentación de la fallida dentro del quinto día y se abstengan de efectuar pagos a la misma so pena de considerarlos ineficaces; (5) Intimar a la fallida a que dentro del tercer día dé cumplimiento a los requisitos del art. 11 incs. 3/5; dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus bienes, libros y documentación; (6) intimar a la fallida y sus administradores, a constituir domicilio dentro de las 48 hs. en jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 17/3 Nº 179.495 v. 21/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo, de Capital Federal, comunica por cinco días la Quiebra de "ARAGUNDE, NESTOR s/Quiebra" (Expte. 29.544), debiendo los Sres. Acreedores presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de abril de 1997 ante el Síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1639, 6º of. "47", quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de mayo de 1997 y 3 de julio de 1997 respectivamente, ordenándose al fallido y a terceros, pongan a disposición del Síndico dentro de los cinco días los bienes y documentación que posean del fallido, como así también la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor que se abstenga de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles y demás documentación relacionada con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El deudor deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (Art. 289 L.C.). Dentro de los veinte días corridos de la fecha del presente, la sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad excepcional de continuación de la empresa, y la conveniencia de enajenarla en marcha (Art. 190 L.C.). El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 17/3 Nº 179.497 v. 21/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ARENZO MIGUEL ANGEL s/Quiebra", que con fecha 10 de febrero de 1997 se decretó la quiebra referida. Síndico: Viviana Andrea Marta Santamarina con domicilio en León J. Pagano 2664, piso 3º de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 15 de abril de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., serán presentados los días 28 de mayo y 14 de julio de 1997 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LC y ponga a disposición del síndico los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentran todos los bienes que componen su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, dentro de las 48 hs. Se intima a los terceros que tengan bienes del fallido, a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco (5) días, debiendo los terceros abstenerse de efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 18/3 Nº 179.685 v. 24/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por 5 días en los autos "PASCAPP S.R.L. s/Su Propia Quiebra": (1) que el 14 de febrero de 1997 se ha decretado la quiebra de PASCAPP S.R.L. (ex-MARKETING ON LINE S.R.L.). (2) que los pedidos de verificación de créditos deberán presentarse ante el síndico designado Cdor. Gustavo H. Mañay, domiciliado en calle Montevideo 666 - piso 10º - Of. "1006", de Capital Federal, hasta el día 17/4/97. (3) Los Informes previstos en los arts. 35 y 39, Ley 24.522 deberán presentarse los días 30/5/97, y 18/7/97, respectivamente. (4) Se intima a todos aquéllos que tuvieran bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. (5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. (6) Se intima a la fallida y a sus administradores a efectos de que: (a) dentro de las 24 hs. entreguen al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuvieren en su poder; (b) constituyan domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (7) dentro de los 20 días corridos a partir del 14/2/97, el síndico informará sobre la posibilidad de continuación de la empresa y la conveniencia de enajenarla en marcha. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 18/3 Nº 179.748 v. 24/3/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber en los autos NEXCORP S. R. L. s/Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 24 de febrero de 1997, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Contador Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Rivarola 111, piso 1º "I", hasta el día 11 de abril de 1997. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de mayo y 4 de julio de 1997, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 1997, a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 13/3 Nº 104.889 v. 19/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco día la apertura del concurso preventivo de PULLOVERFIN S.A.I.C. En carácter de síndico se designó a la Cdora. Stella Maris Alonso con domicilio en Montevideo 536, 10º piso, Capital, a quien todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán presentar los títulos justificativos de sus respectivas acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 16 de junio de 1997.

Fíjase la fecha para la realización de la Audiencia Informativa respectiva, el día 9 de diciembre de 1997, a las 10 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 17/3 Nº 105.164 v. 21/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital Federal, hace saber, que en los autos "VIA FANTONI S.A. s/Quiebra", S. S. el día 25 de febrero de 1997, ha resuelto tener por desistida la conversión dispuesta con fecha 27 de noviembre de 1996, debiendo estarse al decreto de quiebra del día 2 de octubre de 1996. En consecuencia se fijan nuevas fechas a los fines de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 1997 y para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para los días 16 de junio de 1997 y 14 de agosto de 1997 respectivamente, debiendo publicarse edictos por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 17/3 Nº 179.555 v. 21/3/97

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20/2/97 se decretó la quiebra de GARCIA GARAVAGLIA, JORGE HORACIO, cuyo síndico actuante es la contadora Carballa Silvia Esther, quien constituyó domicilio en Tucumán 1567, 7º Piso, Of. "40", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 24/4/97. El art. 35 L. C. vence en fecha 6/6/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 5/8/97. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 13/3 Nº 179.128 v. 19/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIXACO S. A. CONSTRUCTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, el día 27 de febrero de 1997. El síndico designado en autos es Trocini Rafael Salvador Esteban con domicilio constituido en Viamonte 1454 4º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 4 de junio de 1997 y 4 de agosto de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 13/3 Nº 179.248 v. 19/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "A. MELLINO S. A." haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 1997 ante los Síndicos Norberto Jorge Kogan, Andrés Ariel Stupnik y Catalina Andrea Varnavoglou en el domicilio de la calle Sarmiento 1462, Piso 2º, Oficina "G" (2º Cuerpo), Capital Federal. Fíjanse los días 4 de junio de 1997 y 1º de agosto de 1997 para que la Sindicatura presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase el día 7 de octubre de 1997, a las 9 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45, párrafo octavo de la citada ley, la que celebrará en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 13/3 Nº 104.914 v. 19/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27-2-97 se decretó la quiebra de NUÑEZ VICTOR HUGO, cuyo síndico actuante es el Contador Miguel Angel Loustau quien constituyó domicilio en Viamonte 993, 9º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 28-4-97. El art. 35 L. C. vence en fecha 11-6-97 y el art. 39 de la misma Ley vence en fecha 7-8-97. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado
Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 14/3 Nº179.443 v. 20/3/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de marzo se ha decretado la quiebra en autos "IPLASA PLASTICOS S.A. s/Concurso Preventivo", haciendo saber a los acreedores posconcursales para que hasta el día 22 de abril de 1997 deben presentar los incidentes de verificación de sus créditos en los términos del art. 202 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 88 de la L. C., entregue sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de la 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra en los autos "IPLASA PLASTICOS S. A. s/Quiebra" en trámite, por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 14/3 Nº 179.318 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "FONTAINA LOPEZ, SERAFIN s/Quiebra" que con fecha 12 de febrero de 1997 se ha decretado la quiebra de SERAFIN FONTAINA LOPEZ, D. N. I. 04.385.827, con domicilio en la calle Viamonte Nº 474, 2º Piso, Capital Federal. Se ha fijado el día 24 de abril de 1997, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida podrán presentar al síndico designado Dra. Mirta Aurora López de Chelala, con domicilio en Avda. Corrientes 2335, 5º Piso "A", Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos. El informe individual de créditos deberá ser presentado el 6 de junio de 1997 y el informe general de la sindicatura deberá presentarse el 12 de agosto de 1997. El Tribunal ha dispuesto intimar al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Ordenar a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. b) Disponer la interdicción de salida del país del fallido. También el Tribunal ha dispuesto interceptar la correspondencia de la fallida, la que deberá entregarse a la sindicatura. c) Ordenar el cierre de toda las cuentas bancarias que posea el fallido, en entidades financieras, cuyos saldos deberán ser puestos a disposición del Tribunal.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 14/3 Nº 179.320 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de febrero de 1997, se ha decretado la quiebra de HIRSCH FREIDIN HARRY, intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de abril de 1997 presenten al síndico Salles Calvet Francisco con domicilio en Charcas 4230, piso 1º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "HIRSCH FREIDIN HARRY s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. En Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 14/3 Nº 179.321 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de ANTEPRIMA S. A. (inscripta en la Inspección General de Justicia el 21-7-94 bajo el Nº 7573, Lº 115 Tº "A") intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de mayo de 1997 presenten al síndico Rafael Roberto Bejar Sadis, con domicilio en Suipacha 211, piso 5, oficina J, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico, dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores ALBERTO ISAAC OLZANSKY, L. E. 7.621.015, LEON HOURCLE GUSTAVO ADOLFO FLAKS, CI 2.881.820 y GRACIELA CLARA FLAKS, DNI 11.500.521. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "ANTERPRIMA S. A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 14/3 Nº 179.323 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de febrero de 1997, se ha decretado la quiebra de ARIAS MARIA JULIA intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de abril de 1997 presenten al síndico Erdocia Daniel Alfredo, con domicilio en Paraguay 610, piso 7º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad;, constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "ARIAS MARIA JULIA s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. En Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 14/3 Nº 179.324 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24 de febrero de 1997 se ha decretado la quiebra de REPUESTOS MALABIA S. R. L. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 10-2-1988, bajo el Nº 255 del Libro 98 336 de Soc. de Resp. Ltada.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de abril de 1997 presenten al síndico Alvarez Roberto José, con domicilio en Adolfo Alsina 1441, piso 3 "308" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico, dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores OTTO GUILLERMO WEISS L.E. 5.807.488, OSCAR ORLANDO CURTO DNI 12.890.117 y ORLANDO CURTO, CI 657.308. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados REPUESTOS MALABIA S. R. L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. En Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 14/3 Nº 179.325 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 20 de febrero de 1997, se ha decretado la quiebra de LUZARDO ALICIA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de mayo de 1997 presenten al síndico Oliva Guillermo Eloy con domicilio en Montevideo 666, piso 5, Depto. 5 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LUZARDO ALICIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 17/3 Nº 179.489 v. 21/3/97

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 23, Sec. Nº 46, en los autos caratulados "INDUSTRIAS GALVANIZADORAS Y AFINES IGA SA. s/Quiebra", comunica por cinco días que: (1) con fecha 23-12-96 se decretó la quiebra de "INDUSTRIAS GALVANIZADORAS Y AFINES IGA SA." (2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante la síndico Cont. Mariana Valles (con domicilio en Montevideo 666 piso 5 Cap. Fed.) hasta el día 11-4-97. (3) Los informes previstos en el art. 35 y 39 LC se presentarán el 26-5-97 y 10-7-97 respectivamente. (4) Intimar a los terceros a entregar al síndico los bienes y documentación de la fallida que tuvieren en su poder y se abstengan de efectuar pagos a la misma so pena de considerarlos ineficaces. (5) Intimar a la fallida a que dentro de las 24 hs. dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 86 LC y entregue al síndico sus libros, documentación y bienes. (6) Intimar a la fallida y sus administradores, a constituir domicilio dentro de las 48 hs. en jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/3 Nº 179.684 v. 24/3/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber, que con fecha 18 de febrero de 1997 se declaró abierto el concurso preventivo MALAGRINO, PALMA. Síndico designado Adán Mario Morganti, calle Trafúl Nº 3570. Fíjase plazo hasta el día 25 de abril de 1997, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos. Informes de arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 9 de junio de 1997 y 7 de agosto de 1997 Fíjase audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley citada para el día 14 de noviembre de 1997 a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 14/3 Nº104.991 v. 20/3/97

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47. Por 5 días hace saber apertura de concurso preventivo de ADOLFO OSCAR MERLO, habiéndose designado síndico a la contadora Cecilia Beatriz Sinelli, domiciliada en Cerrito 1070, piso 10, of. 140 de Capital Federal, donde los acreedores podrán soli-

citar la verificación de sus créditos hasta el 20 de marzo de 1997. Se han fijado las fechas 6 de mayo de 1997 y 19 de junio de 1997 para los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la L. C. celebrándose audiencia informativa en la sede del Tribunal el día 29 de setiembre de 1997 a las 10.00 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 14/3 Nº 105.018 v. 20/3/97

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, de la Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de CLINICA PRIVADA GONZALEZ OTHARAN S.A. habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el Síndico designado González, Bertazzo y Asociados con domicilio en Tucumán 1455, Piso 16 "C", Capital Federal, a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 18 de abril de 1997. Se han fijado fechas el 2 de junio y el 17 de julio de 1997, para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fíjase como fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada el 17 de octubre de 1997 a las 9.30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Fíjase fecha a los fines del art. 43 del mismo cuerpo legal el día 24 de octubre de 1997. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.

Javier Cosentino, secretario.

e. 14/3 Nº 104.938 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "GRAFFO ADELA s/Quiebra" Exp. Nº 24.822. El síndico designado en autos es la contadora Silvia Beatriz Giambone con domicilio en Juan D. Perón Nº 1558, Piso 5 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y lo títulos pertinentes hasta el día 18 de abril de 1997. El Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 2 de junio de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 17 de julio de 1997. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido, a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.

Javier Cosentino, secretario.

e.17/3 Nº 179.492 v. 21/3/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en . Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ARGIMPORT S. A. s/Quiebra", que con fecha 24 de febrero de 1997 se decretó la quiebra de ARGIMPORT S. A. la cual posee domicilio en Tucumán 2893, 6º Of. 607. Síndico: Larrory José María con domicilio en Uruguay 772, 10º 101, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-4-97. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 26-5-97 y el informe general (art. 39 LC) el día 10-7-97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de LC y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.

Gonzalo Ballester, secretario.

e. 14/3 Nº 179.338 v. 20/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elena Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Av. Callao 635, piso 1º, comunica por cinco días que el 13 de febrero de 1997 decretó la Quiebra de DISTRIBUIDORA TAGLE S.A. con domicilio en Av. Jujuy 1378, Capital. Síndico designado Contador Mauricio Mudric con domicilio constituido en Lavalle 1718, 5º A, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de abril de 1997. Se fija hasta el día 21 de abril de 1997 para que el fallido y los acreedores concurran al domicilio del Síndico a revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de mayo de 1997 y 3 de julio de 1997 respectivamente. El Tribunal resolverá sobre la procedencia de las solicitudes de verificación presentadas, el día 3 de junio de 1997, cuya revisión podrán solicitar los interesados hasta el día 3 de julio de 1997 (arts. 36 y 37 L.C.). El día 18 de junio de 1997, el Síndico deberá proponer la constitución del Comité de Acreedores (art. 201 L.C.). Hasta el día 1 de agosto de 1997 podrán deducirse observaciones al informe general del Síndico (art. 40 L.C.). El fallido y terceros deberán entregar al Síndico los bienes que se posean de propiedad del fallido. El fallido debe completar los requisitos fijados en el art. 11 de la ley 24.522 y entregar al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. (Art. 88 Incs. 1, 3, 4, 5 y 7 Ley 24.522).

Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.

Gonzalo Ballester, secretario.

e. 17/3 Nº 179.551 v. 21/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de G & J.E SRL, inscripta el 27/8/85 bajo Nº 4702 del libro 86 de SRL, con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1670 oficinas 61/64 Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28 de abril de 1997 ante el síndico Polistina Marta Susana, quien constituye domicilio en la calle Lavalle 1527 4ª, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de junio de 1997 y 8 de agosto de 1997 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 18/3 Nº 179.710 v. 24/3/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/3/97 - Vence: 19/3/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
1	1	Marcelo L. Gallo Tagle	06/03/97	REBECA WAISMAN	53.037
1	UNICA	Marcelo L. Gallo Tagle	27/02/97	ALICIA ISABEL MARCHINI	53.069
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	04/03/97	JORGE JUAN SOBEHART	52.960
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	26/02/97	MARIA ESTHER GARCIA VDA. DE GAMERO DEL VALLE	52.994
11	UNICA	María Isabel Benavente	03/03/97	CANDIDO ALONSO	52.979
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	04/03/97	JESUS ANASTASIO CIRIMELE	53.004
14		Eduardo Daniel Gottardi	04/03/97	JOSE YAÑEZ	53.017
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	14/02/97	PEDRO SALVADOR FRANCIGA	53.042
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	03/03/97	ERNESTO URUGUAYO DARHANPE Y ANA MARIA ORTELLI DE DARHANPE	53.005
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	14/02/97	MARCOS ADEQUI BAYGORRIA	53.049
19		Alejandro G. Petrucci	05/03/97	JUAN CARLOS TIGNANELLI	53.057
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	03/03/97	MARIA ELENA MUSANTE	53.048
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	03/03/97	DOLORES PARIS Y EVARISTO SUAREZ FERNANDEZ	52.974
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	25/02/97	CASILDA DERENZI	104.987
27		Roberto Parrilli	28/02/97	MARIA EFIGENIA CASTRO Y JOSE FERMIN ARIAS GARCIA	53.059
28	UNICA	Mónica C. Fernández	04/03/97	VICENTA ELENA GIOFFRE	53.018
29		Fernando Cesari	03/03/97	ANTONIO CONDE FERNANDEZ	53.001
31		Ricardo Adolfo Leyba	11/02/97	MARIO GIOIA	53.010
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	04/03/97	CARLOS VEIGL	53.051
35		Alejandra D. Abrevaya	05/03/97	ANTONIO MICELI	53.056
39	UNICA	Gabriela Mariel Scolarici	06/12/96	ALEJANDRO FELIPEZ	52.991
39	69	Gabriela Mariel Scolarici	06/03/97	PAUTEL OSCAR JAIME Y NELLY LUISA POITEVIN	53.047
40		Carlos E. Antonelli	03/03/97	CARLOS MARTIN SCHREIBER	52.959
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	24/02/97	GULFO MARIA VICENTA	53.058
46		María del Carmen Kelly	26/02/97	FLORA FRIDA LANDAUER	52.995
46	UNICA	María del Carmen Kelly	25/02/97	ROBERTO ANTONIO MARTINELLI	53.011
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	04/03/97	ALICIA ESTELA SALVATICO	53.019
50	UNICA	Juan C. Insúa	05/03/97	CONCEPCION DIAZ LEGIDE	53.052
50	UNICA	Juan C. Insúa	26/02/97	DE CARLINI MARIO	104.967
54	UNICA	Javier Fernández	26/11/96	JUAN CARLOS OCHONGA	52.961
54	UNICA	Javier Fernández	10/02/97	RENE LOPEZ RODAS	105.036
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	27/02/97	WILFREDO EUGENIO ARTIME Y DORA ALICIA LAPADU	53.024
60		María Delia E. de Osores	10/12/96	FELIPE CONDOLEO Y DELIA PROTTI	53.030
60		María Delia E. de Osores	27/02/97	ZERBINO ROSA FILOMENA	53.060
61	UNICA	Eduardo José Gorris	25/02/97	FENIA ROBERMAN	52.978
63	UNICA	Jorge E. Beade	19/02/97	MARIA ISABEL ATENCIO	52.997
63	UNICA	Jorge E. Beade	05/03/97	FRANCISCA NATALIA CHARDI	53.012
65		Rubén D. Orlandi	28/02/97	JOSEFA VILLASANTE	53.055
66	96	Juan José Caprín	06/03/97	CARLOS ALBERTO PUJADAS	53.009
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	24/02/97	BALBINA LOPEZ	52.962
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	28/02/97	LINDA CONIATO	104.951
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	03/03/97	NESTOR JORGE BERTERINI	52.977
71	101	Susana A. Nóvile	19/02/97	NELIDA DELICIA BLASCO	52.975
71	UNICA	Susana A. Nóvile	06/03/97	CELIA NELIDA MACCHI	53.015
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28/11/96	MARTHA LINA YBALO	104.988
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28/02/97	ROGERLIO GRAVOTTI	104.992

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
73	UNICA	Dolores Miguens	03/03/97	RHEIN DE LAGARDE ELENA CONSTANCIA	105.029
79	109	José Luis López Castiñeira	04/03/97	REBECA LIA DORIA	52.976
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	24/02/97	VICTORIANO SANTOS GOROSTIAGA	52.980
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	24/02/97	MARIA ISABEL TOBAL	52.981
89	UNICA	Damián Ignacio Font	03/03/97	LUIS ALEJANDRO ORVIETO	52.968
89	UNICA	Damián Ignacio Font	05/03/97	ADELINA LEPERA	105.041
90		Martín Alejandro Christello	24/02/97	ERNESTO ATILIO MUTTIS	105.010
91		Alberto Ugarte	05/03/97	ALFREDO PORTO	53.036
91		Alberto Ugarte	05/03/97	RAUL PEQUIS	53.065
94		Eduardo Parody	05/03/97	HECTOR ATILIO RODRIGUEZ	53.034
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	05/03/97	VICTOR BUDESCO	105.037
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	07/03/97	SOLA CARMEN ELSA	105.046
98		José Luis González	28/02/97	FORTUNY GLADYS NORMA	52.986
99	UNICA	Marta N. Coccia	21/02/97	MAURICIO SILBERG	52.985
100	UNICA	Daniel Ricardo López	28/02/97	ROSA MAGDALENA PINNOLA	52.970
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	06/03/97	CARLOS ANGEL TORLASCHI	53.023

e. 17/3 Nº 48 v. 19/3/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

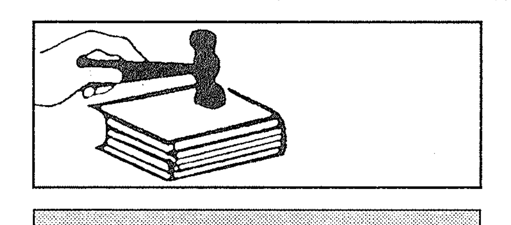
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/3/97 - Vence: 20/3/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	14/02/97	HECTOR LOPEZ	53.165
5	U	Eduardo Antonio Collazo	03/03/97	ENRIQUETA LUZURIAGA Y EDUARDO POPOLIZIO	53.106
5	U	Eduardo Antonio Collazo	07/03/97	EDUARDO ALFREDO HELLER	53.120
13	U	Gustavo Pedro Torrent	28/02/97	ERNESTO JUAN MAGARIÑOS	105.165
13	U	Gustavo Pedro Torrent	07/03/97	ANTONIO OSVALDO CICCIA	105.174
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	03/03/97	CENDOYA ANGELICA VICTORIA	53.078
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	04/03/97	BEATRIZ INES LACABANNE	53.084
16	U	Luis Pedro Fasanelli	26/02/97	FRANCISCA ISABEL MUSTE DE FERNANDEZ	53.158
16	U	Luis Pedro Fasanelli	06/03/97	SUSANA ISABEL SANTILLAN DE SAN JOSE	53.187
17	U	Raquel Elena Rizzo	05/03/97	LUIS ALBERTO RASINES	53.104
17	U	Raquel Elena Rizzo	16/12/96	ALBERTO RUBEN BROWN Y ZULEMA JOSEFA TURQUE	53.171
17	U	Raquel Elena Rizzo	14/02/97	RAMON VAZQUEZ	53.192
22	U	Fernando L. Spano	13/02/97	ARMANDO SUGUNDO FRATONI	53.135
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	26/02/97	DIEGO LEOPOLDO CASTRO, DU.: 06.745.197	53.153
29	U	Fernando Cesari	18/02/97	CARLOS ADALBERTO HUART	53.183
31		Ricardo Adolfo Leyba	17/02/97	BENINGO FERNADEZ ARHEX	53.122
31		Ricardo Adolfo Leyba	17/02/97	CARLOS GORLERO PIZARRO	105.179
33	U	Clementina del Valle Montoya	07/03/97	JANKIEL PIECZANKSKY	53.108
34	U	José María Pérez	26/12/96	FRANCISCO NIRO	53.088
34	U	José María Pérez	28/02/97	SAGRIPANTI HILDA MARFISA	53.150
37		Gustavo Daniele	27/02/97	NELIDA JUANA LOPEZ Y OSVALDO MARCOS PINACCHIO	53.133
39	U	Gabriela Mariel Scolarici	28/02/97	DIEGO RAMOS PICON Y AURORA LOPEZ	53.077
40	U	Carlos A. Antonelli	27/02/97	CARLOS ANGEL GARCIA	53.096
40	U	Carlos A. Antonelli	07/03/97	LEONARDO RAPKINAS	105.159
42	U	María Elena Ucar	18/02/97	CONSTANCIO ADOLFO DEL FIERRO Y MARIA FACUNDA SUARES	53.100
43	U	M.C. Espinosa De Benincasa	04/03/97	HUMBERTO MARIO SANCHEZ	53.082
44		Gustavo Perez Novelli	31/12/96	MARIA ESTELA RIVAS	53.111
45	U	Marisa S. Sorini	06/03/97	CORAL MARIA ALONSO	53.083
45	U	Martín Alejandro Christello	15/08/95	EDGARDO PIROSANTO	53.155
47	U	Silvia R. Rey	28/02/97	VICTORIO MASTRINI	53.142
48		Ana María Himschoot	07/03/97	ELADIO ALFONSO FISICA	53.110
50		Juan C. Insúa	26/02/97	ANZELINI JUAN CARLOS	53.173
51	U	Jorge A. Cebeiro	05/03/97	ANTONIA MARIANI	53.168
51	U	Jorge A. Cebeiro	07/03/97	ERNESTO JUAN BARBIERI	53.174
52	U	Silvia N. de Pinto	12/02/97	LEONARDO DOMINGO VERTA	53.149
52	U	Silvia N. de Pinto	06/03/97	MARIA ISABEL REINOSO	53.159
53	83	Federico J. Pasquali	27/02/97	RUBEN WILMAR ALBERTO FAULUCHI	53.076
53		Federico J. Pasquali	06/03/97	PULVIRENTI AGATA	53.184
60	U	María Delia E. de Osores	05/03/97	ROSARIO AIDA DEL VALLE	105.197
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	12/11/96	HECTOR SEÑORANS	53.085
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	19/04/96	ROQUE FRANCESCHINI	53.107
68	U	Ma. José Remuñan de Elizalde	26/02/97	AITA ARMANDO	53.093
70	U	Julio Alfredo Auliel	04/03/97	RICARDO MARIA FERNANDEZ MIRA	53.146
70	100	Julio Alfredo Auliel	17/02/97	MAURICIO KARPOVICH	53.177
71	U	Susana A. Nóvile	14/02/97	EMILIO HEYACA	53.140
71	U	Susana A. Nóvile	06/03/97	ANA CATALINA IRIGOYEN	105.216
72	92	Daniel H. Russo	30/12/96	ALBERTO NATALIO MURANO	53.087
72	U	Daniel H. Russo	07/03/97	LUIS FEDERICO KENNY	53.105
73	U	Dolores Miguens	26/02/97	LILIANA MAZZITELLI	53.134
74	U	Juan A. Casas	19/02/97	FRANCISCO BASTIDA Y JOSEFA REBOLLO	53.138
75		María Inés Lezama	04/03/97	RADAMES ANDRES FROSIO	53.185
75	U	María Inés Lezama	06/03/97	PILAR CORA O PILAR CORA PITA	53.186
89		Damián Ignacio Font	03/03/97	GRACIELA ANGELICA MERLO	53.092
89	U	Damián Ignacio Font	03/03/97	FELIPE ROMUALDO VIOLA AMELIA VIOLA, ALBERTO DAVID VIOLA, LUIS ALBERTO VIOLA, Y ELISA VIOLA	105.129
89	U	Damián Ignacio Font	06/03/97	AMPARO NAVARRO	105.232
90	U	Martín Alejandro Christello	17/02/97	SILVIA DEL CARMEN PEDRAZA	53.091
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	28/02/97	AMERICO JOSE CORTIGLIA	53.125
94	U	Eduardo Parody	21/02/97	BERNARDO LANG	53.126
96	U	Eduardo E. Cecinini	03/03/97	NICOLAS ALBANO	53.145
98	U	José Luis González	04/03/97	ANA SAIONZ	53.164
100	U	María Cristina Battaini	13/11/95	EDUARDO FRANCISCO CONFORTE	53.095
100	U	Daniel Ricardo López	03/03/97	JUAN FRANCISCO GIMENEZ Y DIONISTA CARBALLADA	53.101
100	U	Daniel Ricardo López	04/03/97	JUAN RIOS SERAFIN	53.119
100	U	Daniel Ricardo López	28/02/97	JUAN SECCHI Y CORINA MARIA SACARO	53.148
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	04/03/97	STELLA MARIS MUÑIZ	53.172
108	U	Daniel Rubén Tachella	27/02/97	LAKATOS GERARDO GABRIEL	53.097

e. 18/3 Nº 49 v. 20/3/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo de la Dra. Inés M. Weinberg de Roca, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, 6º piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos "PIRILLO PASCUAL c/GIL JORGE s/Sucesión Ab-Intestato s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 40.497/94, que el Martillero Público Jorge Omar Abruzzese, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 25 de marzo de 1997 a las 8,30 horas, en el Salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Remedios de Escalada de San Martín 5098 Esquina Av. Lope de Vega 639/51 - Planta Baja - Unidad Funcional Nº 1 de Capital Federal, inscripto en la matrícula 15-51406/1. Nomenclatura Catastral: Circ. 15 Secc.: 85 - Manz.: 1 - Parc.: 13b - Superficie total 69m2. 23 dm2. Porcentual 25 con 61 centésimos. La casa consta de un patio cubierto, dos dormitorios, baño completo, cocina, pequeño lavadero, en regular estado de conservación. Se encuentra desocupado. Base $ 33.000.- Seña 30%. Comisión 3% en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Obras Sanitarias (fs. 219) $ 74,32 al 11-4-96 - Aguas Argentinas (fs. 222) $ 34,83 al 18-4-96. Municipalidad Bs. As. (fs. 233) $ 354,61 al 22-4-96. Expensas comunes no paga (fs. 226). El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 20, 21 y 24 de marzo de 1997 de 17 a 18 horas. Más datos y constancias en autos o al martillero (567-2548/601-1560).

Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 18/3 Nº 105.348 v. 19/3/97

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 490, 4º piso, de Capital, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y La Nación, que en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO ROCHA 1259/61/63/65 c/METALURGICA ROCHA S.A.C.I.F. y A. s/Ejecución de Expensas", Expediente Nº 65.194/94; el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, "K", Tel. 382-8961, rematará el día 25 de marzo de 1997, a las 11 horas, en el salón de ventas ubicado en Talcahuano 479, de Capital, la Unidad Funcional Nº 81 de Planta Baja y Primer Piso, y la Unidad Complementaria Nº 65 (LXV), del edificio sito en la calle Rocha Nº 1259/61/63/65, entre las de Hernandarias y Avda. Rgto. de Patricios de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Sec. 10; Manz. 60; Parc. 9E; Matrícula: 4-3166/81. El bien consta de las siguientes comodidades a saber: por el Nº 1263 de la calle Rocha se ingresa a la Unidad Funcional Nº 81 que cuenta con negocio a la calle, con frente totalmente vidriado (Blindex) y con medidas aproximadas de 5,31 metros de frente por 19,65 metros de fondo, con baños para damas y caballeros, pequeña cocina, escalera interna que conduce a la planta alta, donde encontramos lo que otrora fuera un departamento de hall, dos ambientes, baño y cocina, transformado en un solo ambiente destinado a oficina, conservando el baño y la cocina, teniendo en su frente un amplio balcón corrido de aproximadamente 1,26 x 7,71 metros, que da sobre el mismo local y a la calle Rocha, manteniendo la salida al pasillo común del primer piso, es decir que también se accede ingresando por la entrada principal del edificio que lleva el Nº 1261; siendo todo lo descripto una sola unidad funcional identificada con el Nº 81 y encontrándose en mal estado de conservación. En cuanto a la Unidad Complementaria Nº 65 (LXV), se trata de un amplio depósito ubicado a continuación del local de planta baja, siendo su estado de conservación similar al de la unidad antes descripta. La Unidad Funcional Nº 81 cuenta con una superficie total de 171,35 m2 y le corresponde un porcentual de 5,02%, y la Unidad Complementaria Nº 65 (LXV) tiene una superficie total de 177,01 m2 y un porcentual de 3,84%. El título de Propiedad corre a fs. 45/83 y 205/210 y los Certificados de Dominio e Inhibiciones a fs. 219/233. El bien podrá ser visitado por los interesados en la subasta, los días 20 y 21 de marzo de 1997, de 16,30 a 17,30 hs. únicamente. Deudas: Unidad Funcional Nº 81: A fs. 129. Administración del Consorcio de Oct/94 a Feb/95 $ 1.184.- y a fs. 176 de marz/95 a Jul/95 $ 1.838.- A fs. 160 Aguas Argentinas al 11-3-95 $ 653,19. A fs. 172 O.S.N. al 14-8-95 "sin duda". A fs. 196/197 M.C.B.A. (A. B. y L.) al 12-9-95 $ 8.939,94. Unidad Complementaria Nº 65 (LXV): A fs. 127 Administración del Consorcio de Oct/94 a Feb/95 $ 849.- y a fs. 177 de marz/95 a Jul/95 $ 1.369.- A fs. 161 Aguas Argentinas al 11-8-95 $ 486,44. A fs. 168/171 O.S.N. al 14-8-95 $ 4.656,81. A fs. 198/199 M.C.B.A. (A. B. y L.) al 12/9/95 $ 6.958,24. Base de Venta: $ 96.667.- Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Jurisdicción de Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.
Fernando Cesari, secretario.

e. 18/3 Nº 105.335 v. 19/3/97

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría cargo del Dr. Ricardo Adolfo Leyba, con domicilio en la calle Uruguay 714, P. 5º de Capital, comunica y hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial y La Ley, en autos caratulados "SOBENKO CARLOS MIGUEL y Otros c/LUDWIG, CATALINA MONICA CARMEN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 54.733, reservado, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 21 de marzo de 1997, a las 12,45 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el departamento desocupado, Unidad Funcional 21, identificado internamente con la letra "C" del 5º piso, ubicado en el Barrio Gral. Savio, con frente a la calle Dos, hoy Gral. Conrado Excelso Villegas Nº 5550/54, (Edificio Nº 17) de Capital Federal, que consta de living-comedor, 2 dormitorios de 3,50 x 3,50 m., pasillo con placard, cocina y baño. Superficie 53,76 m2 ad-corpus, porcentual con relación al edificio 1.718%, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección 82; Manzana 73N, Parcela 6, partida 1.682.405, Matrícula FR-91702-21. Adeuda a fs. OSN $ 18,17 al 4-11-96; a Fs. 103 adeuda expensas comunes $ 423 al 15-2-97, se remata como libre de deuda por impuestos municipales. Base U$S 25.251,65, seña 30 %, comisión 3 %, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Art. 584 CCPP. El bien inmueble será exhibido los días 19 y 20 de marzo de 15 a 16 hs. Los interesados a fin de obtener mayor información, podrán concurrir al Tribunal a consultar el Expediente. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Juzgado.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 18/3 Nº 105.409 v. 19/3/97

Nº 40

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, con sede en Uruguay 714, piso 4º, comunica por dos días en autos: "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/RENANDEAU HUGO ALBERTO s/ejecuc. hipotecaria", Expte. 62.621/89, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 24 de marzo de 1997, a las 9 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, la unidad funcional Nº 6, Polígono 00-06 planta baja y 01-04 planta alta, del inmueble sito en la calle Resistencia Nº 743, de la ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con superficie total para el polígono 00-06 de 45,46m2. y para el polígono 01-04 de 35,58 m2. Superficie total funcional 81,04 m2. Porcentual 11,50%. Matrícula 4041/6. Partida 104.249. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. H, Manzana 15, Parcela 26. Sub parcela 6. El inmueble se encuentra abandonado y con un total deterioro según constatación de fs. 193. Adeuda en concepto de impuestos: Inmobiliario al 9-9-96 $ 58,50 fs. 326; Municipales al 29-8-96 $ 2.720,30 fs. 339.- Aguas Arg. $ 241,33 al 22-8-96 fs. 315. O.S.N. al 10-9-96 $ 173,78 fs. 317, con más las actualizaciones correspondientes. No registra deuda por expensas ni consorcio de administración fs. 331. Venta al contado y al mejor postor. Base U$S 9.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado fiscal 1%, a cargo del comprador en el acto del remate. Se deja constancia que no procede la compra en comisión. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de intimación judicial y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 CPP. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar los días 19 y 20 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Carlos A. Antonelli, secretario.

e. 18/3 Nº 53.278 v. 19/3/97

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, a caargo del doctor Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica del Dr. José Antonio Charlín, sito en Uruguay 714, piso 1, comunica por tres días en el juicio PHILIPPE DE GIUSTI, SUSANA FAUSTINA c/VILLALBA BORBA DE VIZCAINO, MARIA s/Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 14.226/93 (reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, el 1º de abril de 1997, a las 9.30, el inmueble sito en Talcahuano 957/99, Unidad Funcional 57, piso 11, letra "I", con frente a la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1280/4/8/96/98/300 formando esquina con la calle Talcahuano 957/9/63/69/73/77/81/85/91/93/95/99. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20, Sección 7, Manzana 45, Parcela 10. Ocupada por el Sr. Omar Ramón Zuain quien expresó que con un familiar de la demandada tienen una oficina allí, no acreditando derecho legal a la ocupación. El departamento consta de hall de entrada; living comedor con balcón externo al contrafrente; una habitación; baño completo y cocina. Tiene dos placards en el hall; un placard en la habitación y un placard en el baño. Hay calefacción por loza radiante. Los pisos tienen moquet. Es bueno el estado de conservación. Todo esto conforme resulta de la diligencia conjunta celebrado por el Sr. Oficial de Justicia y el martillero actuante. Superficie: cubierta propia 63 mts. 13 dmts.2 Porcentual 512 milésimos por ciento. Seña: 10%. Comisión: 4%. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. En caso de que el adquirente no oblase el saldo de precio dentro del mes de efectuado el remate y con independencia de la actitud asumida por las partes, deberá oblarse el mismo con más el interés que resulte de aplicar la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Base: $ 34.000. Visitas: los días 21 y 24 de marzo de 1997, en el horario de 10 a 12. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza): $ 2.409,78 al 10-1-96 - fs. 226/234 - Obras Sanitarias de la Nación: $ 768,42 al 27-11-96 - fs. 341 - Aguas Argentinas S.A.: $ 52,89 al 10-1-96 - fs. 236 - Expensas Comunes atrasadas: $ 2.312,86 al 27-11-96 y por el mes de noviembre de 1996: $ 178,59 - fs. 338.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 18/3 Nº 105.405 v. 20/3/97

Nº 46

Juz. Nac. de Pra. Ins. en lo Civil Nº 46, a cargo del Dr. J. Molina Portela, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4to. Capital, comunica por dos días en los autos "IMBROSCIANO NATALIA B. c/YANAMINE ALBERTO y Otro s/Ejec. Hip." Exp. Nº 110.158/94 que el martillero Raúl Fernando Barbotto, rematará el 26 de marzo de 1997 a las 10 hs.; en el salón de ventas de la calle Humberto Primero Nº 2042 Capital, un inmueble ubicado en la calle Edison Nº 535 entre las calles Nazca y Pasco, de la Localidad de Cañuelas, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastral: C. "I", Sec. "E" Manz. 51h, Parcela 4, Matrícula Nº 5046. El bien mide 10 mts. de frente x 50 mts. de fondo "Ad-Corpus" y consta de: living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño sin bañera; pisos de mosaicos en todos los ambientes; un lavadero al fondo, jardín al frente. Todo en regular estado de conservación. Agua de pozo, y no posee cloacas. Ocupado por el Sr. Rodolfo R. Mogliassi DNI 8.310.363, su esposa y una hija menor, en carácter de propietarios. Condiciones de venta: Al Contado y al Mejor Postor. Base $ 22.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. De fracasar la subasta con la base propuesta, transcurrido media hora, el bien saldrá a la venta con una base reducida en un 25% o sea $ 16.500.- El saldo de precio deberá ser efectivizado dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés tasa activa que fija el Bco. Nación Argentina, desde la fecha de subasta, hasta su efectivo pago. Informe la Tasa Municipal a Fs. 90, Rentas $ 3.137,86 al 31-5-96 (Fs. 112). Más sus actualizaciones. El adquirente se hará cargo de las deudas. Se exhibe dos días hábiles antes de la subasta, de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 18/3 Nº 105.358 v. 19/3/97

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 4º Piso; Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "ANDRADE STELLA MARIS c/TOBAR ROBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 69.704/95; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez (Tel/Fax: 374-3930); rematará el 26 de marzo de 1997 a las 9,15 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 24 y 25 de marzo de 1997 de 16 a 18 hs; ubicado sobre la calle Las Dalias (Hoy H. Cuadros) Nº 2461 o 343 o 457 U.F. 1 entre las de Bilbao y Campiello, cerrando la manzana la calle Boedo, "Barrio Amndy", del Pdo. de Merlo; Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ.: II; Secc.: Q, Mza.: 33; Parcela: 12. Matrícula: 34.490. Según informe de fs. 159 del Martillero actuante: Ocupado por sus propietarios María Luisa Ulysse de Tobar y exhibió a su nombre C. I. Prov. de Bs. As. Nº 3.085.276 y el Sr. Roberto Tobar quien exhibe a su nombre L.E. Nº 1.013.250. La U.F. 1 se encuentra al frente y consta de: living comedor, ventana al frente pasillo de distribución al que convergen 1 dormitorio con ventana al frente; hacia el lateral derecho (visto desde el frente) entrada de autos semicubierta; baño instalado, cocina comedor instalado; puerta y ventana hacia los fondos patio descubierto y un ambiente con puerta al espacio guardacoche que es utilizado como una pequeña almacén con despacho al público. El inmueble cuenta con los servicios de gas natural, corriente eléctrica y agua por bomba. En buen estado de uso y conservación, notándose algunas manchas de humedad en algunos ambientes. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 15.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas ministerio legis (art. 133 CPCC). Hágase saber al comprador que deberá hacerse cargo de la totalidad de las deudas que pudieran existir por todo concepto, ya se trate de rentas o cualquier otro gasto que pesare sobre el inmueble referido (tasas, contribuciones, impuestos, etc.) como asimismo, las que pudiere generar la escrituración del mismo. El saldo del precio deberá depositarse dentro de los diez días de realizada la subasta. La parte actora tiene facultad de compensar hasta la concurrencia de su crédito. Adeuda: Rentas: s/fs. 125 al 2-5-96 $ 0,00. Municipalidad: s/fs. 118 $ 21,76 al 25-4-96. Admin. Gral. de Obras Sanitarias Seccional Merlo: s/fs. 138 vta. fuera radio servicio al 17-4-96. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Razón. Nota: Se deja constancia que el inmueble a subastar se exhibirá los días 24 y 25 de Marzo de 1997 de 16 a 18 hs. Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 18/3 Nº 105.443 v. 19/3/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 4º Piso; Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos: "RIZIAN ARIS c/GOMEZ MIRTA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 4663/94; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez (Tel/Fax: 502-3570 y 374-3930); rematará el 26 de marzo de 1997 a las 9,05 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 24 y 25 de marzo de 1997 de 15 a 17 hs; ubicado en la calle 142 A Nº 2133; entre las de 21 y 22; Paraje San Francisco; Pdo. de Berazategui; Pcia. de Bs. As.; Lote cinco; manz.: 51. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV; Secc.: L; Mza.: 52; Parcela: 5. Superficie total del terreno s/títulos: 374,98 m2. Consta s/fs. 116 vta.: en estado de abandono, desocupado y deshabitado. Porch semicubierto al frente, pasillo de distribución con piso de cemento alisado, living al frente, amplia cocina comedor diario amplio lavadero cubierto; en los fondos 3 dormitorios, fondo libre y sobre el final del lote un cuarto de trastos varios. En regular estado de uso y conservación; con faltantes de puertas interiores, ventanas, vidrios, artefactos sanitarios. El techo es de chapa de fibrocemento a 2 aguas. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 22.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio se deberá otorgar ante el Escribano que designe la parte acreedora; como así también que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas ministerio legis (art. 133 CPCC). Hágase saber al comprador que deberá hacerse cargo de la totalidad de las

deudas que pudieran existir por todo concepto, ya se trate de rentas o cualquier otro gasto que pesare sobre el inmueble referido (tasas, contribuciones, impuestos, etc.) como asimismo, las que pudiere generar la escrituración del mismo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los diez días de realizada la subasta. Adeuda: Rentas: s/fs. 85 $ 392,60 al 12-1-96. Municipalidad: s/fs. 71 $ 743,31 al 31-1-96. Servicios Sanitarios: s/fs. 72 $ 1.422,11 al 31-1-96. Mejoras Obra de gas: s/fs. 74 $ 207,57 al 28-1-96. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación. Para el caso de resultar comprador, autorízase al actor a compensar precio y seña hasta la concurrencia de su crédito.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 18/3 Nº 105.444 v. 19/3/97

Nº 61

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 61 a cargo del Dr. Víctor Juan Perrotta, Secretaría Unica del Dr. Eduardo J. Gorris sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4º Capital Federal, comunica por tres días en autos "GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S.A. c/POSSO, CARLOS ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria s/Incidente de Ejecución de Honorarios" Expte. Nº 88.089/95, que el martillero Gabriel Julio Bedate rematará el día 24 de marzo de 1997, a las 11 horas en Uruguay 666 Capital Federal el inmueble ubicado en calle Superí 2942, entre Congreso y Quesada de la Capital Federal, datos catast. Circ. 16 Secc. 41 manz. 38 parc. 4 Matr. 328.590-F.R. 16.17707. Tno. mide 8,66m. x 31,32m. costado NO x 8,66m. c/fte. y 31,92m. lado al SE. El inmueble consta de P.B.: living-comedor muy amplio, cocina comedor drio., 4 dormitorios, 2 baños, garage, patio, construcción de muy buena calidad y conservación; PA: posee construcción techada sin terminación interior preparado para la construcción de 2 dormitorios y un baño. El bien se encuentra ocupado por la Sra. Nélida Esther Posso y su hija Karina Caminos en calidad de herederos de la demandada. Deuda Munic. ABL. y Territ. (fs. 56) $ 5.368,51 al 5-12-95, OSN (fs. 125) $ 1.104,55 al 11-10-96. Venta al contado y al mejor postor en dinero efectivo ad-corpus. Base $ 80.000 seña 30% comisión 3% a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Exhibición días 20 y 21 de marzo de 16 a 19 hs. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 17/3 Nº 53.175 v. 19/3/97

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 a cargo de la Dra. Mabel de Los Santos, Secretaría Unica a cargo del Dr. Julio M. A. Ramos Varde, con domicilio en calle Uruguay 714, 6to. piso de la Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados: "GOLDFARB, IAACOV R. c/TONIETTI JORGE R. y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" Expte. 101.331/88 que el martillero Juan Vetere rematará el día 4 de abril de 1997 a las 10.00 horas en el Salón de Subastas sito en calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal la mitad indivisa que tiene el demandado Jorge R. Tonietti en el inmueble ubicado en la calle Juez De La Gandara Nº 822/824/826 y 828 U.F. Nro. 1 (Planta baja y Primer Piso), entre Donato Alvarez y Berutti del Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 40579/1 Nomenclatura Catastral: circ. I; Sección A; Manzana 23, Parcela 14, Subparcela 1; Polígonos 00-01 y 01-01 Partida 173.993. Estado de ocupación: según Mandamiento de Constatación obrante a fs. 351/2. Libre de ocupantes. El inmueble adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario según fs. 260 al día 31-5-94 la suma de $ 402,63. A fs. 293 la suma de $ 543,74 al día 28-9-94. Según fs. 276 vta. debe $ 388,28 al día 20-9-94 por Tasas y Servicios Generales. No registra deudas por servicios sanitarios. Según fojas 277 no hay deudas por tasa, alumbrado, barrido y limpieza por los años 1986/87/88. En caso de existir deudas por expensas, éstas serán soportadas con el producido de la subasta según lo proveído a fs. 312 vta. Condiciones de la subasta: Base $ 45.000. (pesos cuarenta y cinco mil), seña 30% al contado, y al mejor postor, comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El adquirente deberá depositar en autos el saldo del precio dentro del quinto día de realizada la subasta, se encuentre o no aprobada ésta. El actor queda eximido, en caso de ser comprador en la subasta decretada en autos del pago de la seña correspondiente. La Exhibición será los días 2 y 3 de abril de 1997 en el horario de 12 a 17.00 horas. Subastará el rematador don Juan Vetere. Informes: 799-5846. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Cronista".

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 18/3 Nº 53.285 v. 19/3/97

Nº 74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 74 del Dr. Víctor Manuel Castaño Zemborain, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Alsina Nº 1418, piso 3º Capital, comunica por dos días en autos: "HILZERMAN MARCELO ALBERTO c/ALSINA CARLOS MARTIN s/ejecución hipotecaria" Exp. Nº 67.637/96, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará libre de ocupantes el día 24 de marzo de 1997 a las 12.45 horas a efectuarse en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Sarandí 349/51, piso 1º Unidad Funcional Nº "4" Capital, entre las de Moreno y Avda. Belgrano y consta de hall, amplio ambiente con ventanales al exterior, ambiente interno, dormitorio con baño en suite, baño y cocina a pasillo con ventanas a aire y luz y acceso por pasillo y escalera común por el número 351 y directo desde la calle por el número 349. Según oficio de fs. 30 se adeudan por Aguas Argentinas al 4-10-96 $ 727,66; O.S.Nación de fs. 32 se adeudan al 28-10-96 $ 1.420,47 y oficio de fs. 75/76 se adeudan al 25-2-97 $ 2.605,94 por Alumbrado, Barrido y Limpieza. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 16,00 a 17,30 horas. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Base $ 15.303,85. 30% del precio en concepto de seña y 3% como comisión, todo en efectivo. No procede la compra en comisión (art. 598 CPCC). Se deja constancia que no existe Administrador y tampoco se abonan gastos por expensas comunes.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Juan A. Casas, secretario.

e. 18/3 Nº 105.366 v. 19/3/97

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Bartolomé Mitre 718, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "CONS. PROP. TUCUMAN 513/515 c/ CALVIÑO S.A. s/Ejecución de Expensas" (Expte. Nº 80.549/94), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 26 de marzo de 1997 a las 9,00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", la cochera ubicada en la finca sita en la Zona Norte de esta Capital Federal, calle Tucumán 513 hoy también 525, entre las de San martín y Florida, designada como Unidad Funcional Nº 168, piso 8º, Sector "B", con una superficie de 11,28 m2.; Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIV; Sección I; Manzana 31; Parcela 22; Porcentual 0,33%; inscripta el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la demandada en la Matrícula 14-892/168, conforme surge del Reglamento de Copropiedad y Administración de fs. 36/59 y del título (segundo testimonio) de fs. 107/110; desocupado, lo que surge del informe de fs. 125/126. El inmueble registra las siguientes deudas: en Aguas Argentinas S.A. al 11-10-1995, desde período 93-5 hasta período 95-5, $ 84,52 (informe fs. 89/90); en O.S.N. al 18-10-1995, desde período 02-88 hasta período 06-92, $ 79,83 (informe fs. 91/2); en la M.C.B.A. al 28-11-1995, desde cuota 90/10 hasta cuota 95/06, $ 249,10 (informe fs. 98/100); adeudando expensas comunes al 31-12-1996, por todo concepto, $ 5.433,27, habiéndose liquidado las expensas comunes del mes de diciembre de 1996, en $ 90,00 (informe fs. 137). Base: $ 5.000,00 al contado y al mejor postor; seña: 30%; comisión: 3%; todo en dinero en efectivo que deberá abonarse en el acto de la subasta. Se hace saber a los eventuales adquirentes que el saldo de precio de la subasta se deberá depositar con más una tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales, a treinta días, en el supuesto de que no se depositare el saldo de precio dentro de los treinta (30) días de realizada la subasta, independientemente de la conducta asumida por la partes e interesados en la causa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Visitar los días 20 y 21 de marzo de 1997, de 9,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
José Luis González, secretario.

e. 18/3 Nº 105.407 v. 19/3/97

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, con domicilio en calle Talcahuano Nº 490, Piso 3º, hace saber por tres días en los autos "BATER ISAAC GERMAN y otro c/BUGEIRO MIGUEL ANGEL, s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 27.015/95, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 26 de marzo de 1997, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle José María Verduga esquina Cnel. Bogado Nº 1509, de la localidad de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un local de negocio con baño y amplio espacio libre sobre la esquina. Se encuentra ocupado por el Sr. Miguel Nogueroles, quien manifestó ser inquilino del local, explotándolo como carnicería y verdulería, con contrato vigente hasta el 4 de mayo de 1996, abonando $ 250. por mes. Edificado en el Lote 15, de la Manz. 7, que mide: 18 m 67 de frente al N.E., sobre la calle Verduga; 7 m 97 en su otro frente al S.E., sobre la calle Bogado; 4 mts. en la ochava; 21 m 50 en el costado S.O. y 10 m 80 en su otro costado al N.O. Superficie 220,80 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. V, Sec. C, Manz. 156, Parcela 6. Partida 20.185. Matrícula Nº 17.803. Base $ 25.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 40% del precio en concepto de seña, el 3% de comisión más IVA y el 1% de Sellado de Ley, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Municipal fs. 50 al 30/8/95 $ 46,06; O.S.N; O.S.N. fs 55 al 31/8/95 sin deuda; Aguas Argentinas fs. 56 al 5/9/95 no registra deuda e Imp. Inmobiliario fs. 53 al 6/9/95 $ 149,64. El bien podrá visitarse los días 24 y 25 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 18/3 Nº 105.406 v. 20/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica del Dr. Daniel Rubén Tachella, con asiento en la calle Talcahuano 490, Piso 3º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "BANCO REPUBLICA S.A. c/DALY Y CIA. S.A.C.I." s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 42.306/95) que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 2 de abril de 1997 a las 11:30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, con asiento en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, que será exhibido los días 25, 26 y 27 de marzo de 1997 en el horario de 14:00 a 16:00 horas los siguientes bienes: Unidades "1" y "2" del Edificio sito en la calle Caseros 820 26/28/32 y 36 entre las arterias denominadas Piedras y Tacuarí de Capital, así determinadas: Unidad Uno: Ubicada en la Planta Baja, Primer Sótano y Segundo Sótano, tiene 91 m2, 79 Dm2 para el segundo sótano, y 125,07 m2 en el Primer Sótano, 431,93 m2 en la Planta Baja; y un entre suelo interior de 276,60 m2, con más otro entresuelo de 2,84 m2, lo que hace para la Planta Baja de 711,37 m2 y una superficie total de 1228.23 m2 para la Unidad Nº "1". Su nomenclatura catastral es: Circunscripción 3; Sección 8; Manzana 31; Parcela 3. Su Matrícula es: 3-540/1. Sus deudas son; M.C.B.A. (Dirección de Rentas) al 23-10-1995 $ 12.898,62 (Fs. 163). O.S.N. Sin Deuda (Fs. 73) Aguas Argentinas al 8-9-1995 (Fs. 178) $ 1.483,32. Expensas (Administración del Edificio) al mes de octubre de 1993 (Fs. 86) $ 2.158. "Unidad Dos": Ubicada en la Planta Baja y Primer sótano. Tiene una Superficie de 423,65 m2 en el Primer sótano; 430,51 m2 en Planta Baja y un entresuelo de 315,50 m2, y otro de 7,06 m2, lo que hace un Total para la Planta Baja de 753,07 m2, y una Superficie Total de 1.176,72 m2. Su nomenclatura catastral es: Circunscripción 3; Sección 8; Manzana 31; parcela 3. Su Matrícula es: 3-540/2. Sus deudas son: M.C.B.A. (Dirección de Rentas) A.B.L. al 28-9-1995 (Fs. 164) $ 12.590,29. O.S.N. (Fs. 71) al 14-9-1995 $ 777,64. Aguas Argentinas (Fs. 182) al 8-9-1995 $ 1.670,50. Expensas (Administración del Edificio). Al mes de agosto de 1995 (Fs. 86) $ 2.685. En el Acta de Constatación efectuada por el Oficial de Justicia (Fs. 231) se desprende que: La Unidad Funcional Nº "1", propiedad de la demandada tiene su frente a la calle Caseros Nº 820/26/28/32 y 36 y la Nº "2" a los Nºs. frente al 820/26/28/32 y 36 de la misma Avenida, en propiedad Horizontal. Dice que la propiedad Nº 1, posee unos 1.230 m2 y comprende Planta Baja, recepción. Dos Baños y Salón); entrepiso (recepción y Tres oficinas) 2 Boxes, 4 baños y un kitchinette sótano. Esta unidasd consta de un montacargas y segundo sótano. La unidad Nº 2, también es propiedad de la demandada de aproximadamente 1.170 m2. Su superficie está constituida por Planta Baja, Dos Baños y sótano. Son plantas abiertas y se encuentran desmanteladas. Esta unidad también tiene montacargas. La Unidad Funcional Nº 1, se encuentra en buen estado de conservación, mientras que la Nº 2, presenta signos de deterioros debido probablemente a la falta de mantenimiento. Sin Base. Seña: 40%. Comisión: 3%. Conste que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.
Daniel R. Tachella, secretario.

e.18/3 Nº 105.327 v. 20/3/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo interinamente de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, con sede en Diago. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados : "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GOMEZ, JUAN RAMON y Otro", S/Ejecución Prendaria, Expte. 52.820, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 22 de marzo de 1997 a las 9:30 horas en el Local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 19, 20 y 21 de marzo de 1997 en el horario de 9:30 a 16:30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca RENAULT, modelo 12 TL, Año 1993, motor de marca RENAULT Nº: 2891481, carrocería y/o bastidor de marca RENAULT Nº: L812-018616. Dominio: P-033.573. Base $ 3.500. Comisión; 10%. Al contado y al mejor postor. En el estado en que se encuentra. Deudas (fs. 112). Entrega del bien previo pago total. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 del Código de Comercio y 104.6 del Reglamento del Fuero hasta el día 20-3-97, la apertura de los mismos se realizará el día 21-3-97 a las 12:00 horas. El adquiriente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 18/3 Nº 105.328 v. 20/3/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Diag. Roque S. Peña Nº 1211, planta baja, hace saber por cinco días en los autos "MELLICOVSKY S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización del Inmueble sito en el Partido de La Matanza", Expediente Nº 59.494, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 30 de abril de 1997, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El importante inmueble ex "Supermercado Mayorista Amigazo" ubicado en San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Ramón L. Falcón Nº 3883 esquina Figueroa Alcorta y frente a la calle A. Lartigau, a metros de la Avda. República Oriental del Uruguay, Camino de Cintura, Ruta Provincial Nº 4 y a una cuadra de la Avda. Venezuela. Cuenta con una amplia playa de estacionamiento y maniobra, donde se ubica un amplio galón de aprox. 19 mts. de frente por 126 mts. de fondo, a continuación y haciendo martillo otro de aprox. 22m45 por 24m86. Está realizado en mampostería, con techo parabólico con una altura máxima de aprox. 11 mts.; dentro del mismo y sobre el costado derecho en planta baja y entrepiso: oficinas administrativas, baños y vestuarios para operarios y personal jerárquico; sobre el costado derecho: depósito y dos cámaras; encerrando una sup. cubierta de aprox. 3.800 m^2 en buen estado de conservación. Cuenta con un tanque para agua de aprox. 10.000 lts. alimentado por bomba de pozo profundo. En cuerpo aparte se ubica otro galpón de mampostería con techo de chapas de cinc a dos aguas sobre cabriadas de hierro de aprox. 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, lindero a este, otro de las mismas características de 10 mts. de lado; en regular estado de conservación. Según plan de mensura y unificación característica 70-65-92 y que figura en el informe dominial agregado en autos Pdo. al Fº 81/92, afecta al Fº 2391/81, Matrículas 2686, 24.898, 71.516/517, está edificado sobre terreno que mide: 109m75 de frente al S.E., sobre calle Ramón L. Falcón; 4m27 en su ochava al E.; 39m20 en su otro frente al N.E., sobre la calle Figueroa Alcorta y 22 mts. de frente al N.O., sobre la calle A. Lartigau, encerrando una superficie total de 7.307,60 m2. Venta "ad corpus". Base: $ 550.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más IVA y el 1 % de sellado de ley, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc., y que al mismo deberá adicionarse el 14 % anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). La trasmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Acto seguido. Sin base. Al contado y mejor postor: 4 autoelevadores (dos eléctricos y dos nafteros), 4 cintas trasportadoras, 140 mts. de estanterías dobles de hierro de 4 mts. de altura y 50 mts. idem simples. 30 carros para transporte de mercadería y aproximadamente 150 pallets de madera. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 10 % de comisión y el IVA correspondiente al precio y a la comisión, debiendo constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 horas del

tercer día hábil anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento, a las 11 hs., a los efectos de la apertura de los sobres. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del reglamento del fuero y podrán ser presentadas en las oficinas del martillero, en día hábil en el horario de 14 a 18 horas. Los bienes se exhibirán los días 23, 24 y 25 de abril de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1997
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 17/3 Nº 179.613 v. 21/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18 de la Dra. María Fernanda Lesch, con sede en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/UNCOS REMIGIO HORACIO y Otro", s/Ejecución Prendaria, Expte. 58.471, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 22 de marzo de 1997 a las 9:30 horas en el Local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 19, 20 y 21 de marzo de 1997 en el horario de 9:30 a 16:30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca RENAULT, modelo 12 TL M1.6, sedán 4 puertas, Año 1994, motor de marca RENAULT Nº: 5957634, carrocería y/o bastidor de marca RENAULT Nº L813-033551. Dominio: T-149.039. Base: $ 3.000. Comisión: 5%, más IVA sobre la misma. Al contado y al mejor postor. El que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 58) con cuatro ruedas armadas, tiene antena, tiene chocado ambos guardabarros delanteros, tiene roto los acrílicos traseros, presenta raspones, falta espejo retrovisor izquierdo. Deudas (Fs. 69) Rentas al 28-8-96 $ 601,49. Las deudas sujetas al reajuste de práctica estarán a cargo del comprador. El adquiriente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 18/3 Nº 105.330 v. 20/3/97

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Avda. Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días en autos "CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Planta Bernal" (Expte. Nº 62.244), los martilleros Lena Alianak de Provenzano, María Cecilia Sáenz y Alberto E. Bieule, rematarán el día martes 8 de abril de 1997 a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal: La planta textil de la fallida ubicada en la calle Espora 105 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Circ. II, Sec. I, Frac. III, compuesta por las parcelas 1h cuya superficie es de 5.546,05 m^2 y parcela 1n cuya superficie es de 26.261,05 m^2; lo que hace un total de superficie de 31.807,10 m^2. Desocupada, comprende galpones, destinados a taller, almacén, salones, gran cantidad de oficinas, sanitarios, comedor para empleados, entrada para camiones, etc. Comprende la instalación eléctrica, sist. de aire acondicionado por tuberías, secador a vapor, autoclave, tanques, bombas, elevadores de agua e incendio, sistema de tubos contra incendio, balanzas empotradas, etc., todos estos bienes considerados por accesión. Venta ad corpus. Base: U$S 2.940.000. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado 0,50 % al contado y en efectivo. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del plazo de 10 días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 del C.P.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días de ser acreditada la efectivización del saldo de precio. La escritura sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. El impuesto sobre la transferencia del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no está incluido por el precio de venta. Las deudas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período ulterior a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se deja aclarado que con respecto al IVA sobre los bienes muebles considerados inmuebles por accesión, el comprador deberá abonar el 21 % sobre el 5 por mil del precio que se obtenga en la subasta por el inmueble. (En ningún caso se cobrará IVA sobre la comisión de los martilleros por no corresponder la situación fiscal de los mismos). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial acordada 13/12/89 hasta 3 días antes del que se fije la subasta en el Tribunal o en las oficinas de los martilleros. Dos días antes de la subasta a las 11 hs. en el Tribunal se procederá a la apertura de los mismos en presencia de los martilleros y la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta y a igualdad de ellas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La venta del inmueble se efectuará sin la "usina" y sin la consiguiente servidumbre perpetua vinculada a la misma, manteniéndose la subsistencia de las restantes servidumbres y la restricción aludida a fs. 503 (ver fs. 727 y 740/44 de autos). Se hace saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento de venta deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta, no permitiéndose la compra en comisión ni cesión de boleto. La Municipalidad de Quilmes en sesión extraordinaria efectuada el 5/1/96, por ordenanza 7613/96 estableció en su art. 2º: que los límites del decreto creado en el art. 1º serán al N. la calle Carabelas, al E. parte Mza. 23/37/63 y 77, al S. calle O'Gorman y al O. calle Espora, designado catastralmente Circ. II, Sec. I, Fracción III; art. 3º: este distrito albergará en forma exclusiva actividades sin fines de lucro y que sean compatibles en el quehacer educativo y cultural (fs. 895). A fs. 965/82, consta la existencia de una acción de incons-titucionalidad de dicha ordenanza iniciada por la sindicatura. Exhibición: Días 1, 2, 3, 4 y 5 de abril de 1997 de 9:00 a 11:00 hs. en Espora 105, Bernal, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 17/3 Nº 179.528 v. 21/3/97

Nº 14

Juzgado en lo comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 del suscripto, con sede en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial y La Nación, en autos "SINTARYC SAIC c/MEDIPLAST S.A. y Otro s/Ejecución Prendaria", expte. 61606 (reservado), que los martilleros Juan Carlos Rolandelli y José María Rubianes rematarán el día 15 de abril de 1997 a las 9.30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479 de Capital, una máquina impresora marca OMSO, con dos módulos de horno de secado, modo DM 40 AT/2, apta para la impresión a 4 colores, sobre tubos y envases cilíndricos Nº 830627011011, con todos sus accesorios, según se informa a fs. 75/77. Condiciones de venta: en el estado físico y jurídico en que se encuentra, al contado y mejor postor. Base $ 100.000, seña 30%, comisión 10%, en efectivo a la firma del boleto. I.V.A. a cargo del comprador. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate (arts. 580 y 584 del C. Procds.). Entrega previa pago total. Ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes hábiles de fecha de subasta, apertura de sobres día anterior 12 hs., conforme art. 104.6 del Reglamento del Fuero y art. 570 del C.P. Se exhibe en la calle Padre Fahy esqu. Jujuy, localidad de Moreno, Pcia. Bs. As., 1º, 2, 3 y 4 de abril, de 10 a 13 y 14,30 a 16,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, y el retiro será por su cuenta y riesgo. Más informes en expediente y lugar del remate.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
18/3 Nº 105.410 v. 19/3/97

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 3 días en el juicio "BABIS ALBERTO HECTOR s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Art. 203 L.C. prom. por el Banco de Crédito Argentino" el martillero Joaquín A. Enriquez, con oficina en Medrano 582, psp. 3º "A", Capital, T. 863-4761, rematará 26 de marzo de 1997, a las 14,30 hs. en el Salón de la Asociación de Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el 100 % del inmueble ubicado en la Avda. Gaona 2475/77/78, ente la calle Terrero y Manuel Ricardo Trelles, Unidad Funcional Nº 2, Circunscripción 15, Secc. 55, Manz. 33, Parcela Nº 22, P.B. Superficie cubierta 180 mts. 2,1 dm^2, Galería 47 mts. 2,88 dm^2, patio de 32 mts. 2,78 dm. Primer Piso: Superficie cubierta 100 mts. 2,50 dm^2. 1) Galería de 3 mts^2. 1) Terraza de 111 mts.2, 50 dm^2. Segundo piso: Superficie cubierta: 334 mts^2, 24 dm^2. Superficie común 65 mts^2. Ad hoc. Deudas fs. 70 expensas $ 3.342,22 hasta el 31 de agosto de 1995, fs. 76 Municipalidad $ 912,66. Se aceptan ofertas bajo sobre, en los términos del Art. 104.6 del reglamento para la justicia comercial, los que serán admitidos hasta 4 días antes de la subasta y abierta en audiencia que se señalará a tal fin, una vez determinada la fecha de realización de la misma. Condiciones de venta: Base: $ 45.000 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. Exhibición: El inmueble se exhibe en la Avda. Gaona 2475/77/78, los días 21, 24 y 25 de marzo de 1997, de 10 a 14 hs. se deja aclarado que el inmueble se encuentra (desocupado).

Buenos Aires, 5 de marzo de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/3 Nº 53.144 v. 19/3/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. piso, Cap. Fed. comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "INCAR S.A. s/Quiebra" del expediente judicial Nº 24.156 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 24 de marzo de 1997, a las 10:00 horas en Esmeralda 660 3er. piso Capital Federal en la Sala Nº 3, Sta. María de los Bs. As.: el 30% del condominio indiviso del inmueble sito en la calle 1 y esquina 4 Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sección C - Manzana 193 - Parcela 6. h, San Clemente del Tuyú y Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, que consta de una superficie de 582,04 m2 con la construcción de un edificio con estructuras portantes de hormigón, muros de mampostería y carpinterías originales de madera maciza, reacondicionadó con apertura de vanos con vidrieras a la calle para uso de ocho locales comerciales en planta baja y dependencias en planta alta, que ocupa la mayor parte de la parcela y cuya distribución es la siguiente: ubicados sobre la peatonal turística calle 1: 1) bar, 2) Inmobiliaria, 3) Tienda, 4) Video Club; en esquina: 5) Fábrica y venta de Alfajores; sobre calle 4: 6) Paellera, 7) Restaurante y 8) Pizzería. Condiciones de Venta: No se acepta la venta "en comisión" ni la cesión del boleto debiendo suscribir éste con quien efectuare la oferta, sin base, al contado, y al mejor postor, seña 10%, comisión: 3% más I.V.A. (se abona solamente sobre la comisión). El comprador deberá integrar el I.V.A. denunciando su condición de tal frente al mismo. Se aceptarán posturas bajo sobre, las que deberán cumplir los recaudos del Art. 212 de la Ley de Quiebras 24.522 y del art. 570 C.P. y 104.6 del Reglamento del Fuero. Se deja constancia que los interesados deberán concertar entrevista al teléfono 382-4808 con la Dra. Norma A. Balmes, Síndico para la exhibición del inmueble citado los días previos al remate.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 14/3 Nº 33.180 v. 20/3/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 (Talcahuano 550, piso 8º), hace saber por cinco días en autos "CURT LATTE I.C.S.A. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial Promovido por Deutsche Bank Arg. S.A.", que el día 26 de marzo de 1997, a las 14 hs., en Talcahuano 479 de esta ciudad, y por intermedio del profesional designado en autos D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble ubicado en Erezcano 3021 y 3031 esquina Corrales 1926, lote 17 a manzana 111, con las siguientes medidas: 39,45 mts. de fte. al NE. lindando calle Erezcano; 28,575 mts. al NO. sobre calle Corrales, 39,47 mts. al SO. y 28,62 mts. al SE. lindando por ambos rumbos con mayor extensión de su manzana. Superficie: 1.125,4701 mts. cdrs. Catastro: C.1, Sec. 46, manzana 111, parcela 7 a. Según informe obrante en autos, se trata de un edificio de muy sólida construcción, en muy buen estado de conservación, que según plano agregado, posee una superficie cubierta de 1537,78 mts. cdrs. la —planta fabril— más un departamento en el segundo piso, compuesto de sala de estar con hogar, tres dormitorios, comedor diario, dos baños —uno con yacussi— y vestidor, de aproximadamente 130 mts. cdrs., con amplia terraza, lavadero y otra habitación. Base: $ 175.000.- Seña 20%, comisión 3%. Se visita días 21 y 24 de marzo de 1997, de 12 a 14 hs. Se reciben ofertas bajo sobre, de acuerdo a los términos del art. 104.6 Reg. Justicia Comercial, hasta el 25-3-97, 10 hs., las que serán abiertas a las 12 hs. de dicho día, con las personas que concurran. Venta ad corpus, debiendo el comprador constituir domicilio en esta ciudad. Se destaca que el edificio corresponde a la planta fabril de la fallida vivienda existente. No se aceptan compras en comisión, ni cesión de boleto, el que deberá ser suscripto por la persona que formula la oferta. Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 14/3 Nº 53.025 v. 20/3/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Gerardo Vassallo: P.A.S. Secretaría Ad-hoc a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 550 P. 8º de Capital, comunica y hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados "SIDERAL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmuebles" Expte. Nº 448, que los martilleros Herman Blitz Katz, Tomas A. Masetti Rufino de Elizalde, José M. García Arecha y José L. Casares, rematarán el día 10 de abril de 1997, a partir de las 13 hs., en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, los inmuebles y bienes muebles, ubicados en Ciudad Capital de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se detallan: un importante establecimiento industrial, desocupado, de aprox. 10.000 m2, con edificaciones de aprox. 7.500 m2 ad-corpus, con las medidas, linderos y demás circunstancias que se expresan en sus antecedentes que constan en autos, condiciones de dominio a (fs. 73/79, 92/4) y títulos de propiedad (fs. 148/155, 164/208), circunscripto por las calles Estanislao Zeballos, San Lorenzo, Castelli y Freire. Base $ 350.000, una fracción de terreno, ubicada en el distrito de Sauce Viejo, próximo al Aeropuerto del Departamento Capital de Santa Fe, Fracción 39, Manzanas 40 y 41, con la superficie de 9 Ha., 63a., 31ca. Ad-corpus, con frente a la Ruta Nacional Nº 11, en la parte posterior un gran galpón de aprox. 5.000 m2, ocupado por el Sr. Pereyra en calidad de cuidador, Escritura 91, Dominio 78.995, Fº 5287, Tº 4771. Base $ 250.000, condiciones de venta: seña 30 %, comisión 3 %, Sellado de Ley. Las deudas, tasas y demás contribuciones, sólo las devengadas con posterioridad a la toma de posesión de los inmuebles, estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de comprar en comisión y ceder el boleto de compra-venta, dicho instrumento se confeccionará con aquel que efectivamente realice la mejor oferta; el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto (5) día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 584 CCPP), la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente a su costa y por el escribano que él proponga. Acto seguido con base al contado seña 30 %, comisión 10 %, más I.V.A., se subastarán gran cantidad de maquinarias metalúrgicas: tornos, rectificadoras, alesadoras, limadoras, fresadoras, puentes grúas de varios Tn., muebles de oficinas etc., los que son descriptos en los catálogos que le serán entregados a los oferentes. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran en la exhibición de la calle Estanislao Zeballos Nº 3473 de la Ciudad Capital de Santa Fe, por lo que no admitirá reclamo de naturaleza alguna, previo pago total se les hará entrega de los mismos. El desarme y transporte es a cargo de los compradores. Se admitirán ofertas bajo sobre por los muebles e inmuebles, en los términos del Art. 104.6 del Fuero hasta dos días anteriores a la subasta, siendo su apertura a las 11 hs. en la sede de la Secretaría. Se aceptarán cheques certificados a la orden del Banco Ciudad de Bs. As. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Las Plantas de la fallida y las maquinarias serán exhibidas los días 3, 4 y 5 de abril de 1997, de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, de marzo de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 18/3 Nº 179.960 v. 24/3/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 25

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 25, del Dr. Mauricio Zamudio (Int.), Secretaría Nº 145, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, P. 5, Palacio de Justicia, comunica por dos días en autos caratulados "CAUSA Nº 20.453 s/INC. DE COBRO DE HONORARIOS", que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día martes 25 de marzo de 1997, a las 10:45 hs. en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., lo siguiente: "Ad-Corpus" el 50% indiviso del inmueble sito en la Av. Callao 1470/72, Piso 2 Unidad Funcional 3 de la Capital Federal, que se compone de 3 dormitorios, 1 escritorio, hall, living-comedor amplio, cocina c/comedor, 2 baños, 1 toilette, dormitorios y baño de servicio y balcón a la calle. "Ad Corpus". Horario de visitas: de 10:00 a 12:00 hs. Se encuentra ocupado por el señor Zavene Ohannessian y Susana Vaneskehian en carácter de propietarios. Sup. Total aprox. 174,23 m2. y balcón de 9.83 m2. aprox. Porc. 7,36%. Nom. Cat.: c.19, Sec.II, Manz. 80, Parc. 35, Unidad Funcional 3. Según const. obrantes adeuda a fs. 46 $ 3.515,19 al 21.11.96; por Imp. Municip., a fs. 59 adeuda por A.A. $ 78,56 al 22.01.97, a fs. 69 por expensas comunes al 10.02.97. $ 18.213,65; todas las deudas están sujetas a reajuste. Base: $ 46.000,00. Seña 30%. Comisión: 3%. Al contado y mejor postor en dinero en efectivo en el acto del remate. I.V.A. a cargo del comprador en caso de corresponder. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 580 CPC). El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente (art. 571 del CPC). El comprador asimismo, deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.
Carlos Parga, secretario.
e. 18/3 Nº 105.408 v. 19/3/97